



SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2016

9.^a SESIÓN (Matinal)

JUEVES 4 DE MAYO DE 2017

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS LUZ SALGADO
RUBIANES,

ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA

Y

LUCIANA MILAGROS LEÓN ROMERO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa propuesto en el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, por el cual se aprueba el Convenio Internacional sobre Embargo Preventivo de Buques 1999.— Se aprueba, con modificaciones, en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, en virtud del cual se modifica la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial.— Vencido el cuarto intermedio, se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, del proyecto de Ley de reforma del literal f) del numeral 24 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.— Se da cuenta de mociones de saludo al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a sus miembros integrantes; a la provincia de Putumayo, departamento de Loreto; al Grupo Femenino de la Policía Nacional del Perú; a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; a la provincia de La Unión, departamento de Arequipa; al distrito de Tocache, provincia de Tocache, departamento de San Martín; al distrito de Rosa Panduro, provincia de Putumayo, departamento de Loreto; al distrito de Crucero, provincia de

Carabaya, departamento de Puno; al distrito de Nuevo Occoro, provincia y departamento de Huancavelica; a la provincia de Huaral, departamento de Lima; al distrito de San Miguel de Cauri, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco; al distrito de Lucma, provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento de Áncash; al distrito de Santo Tomas de Pata, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica; al distrito de Yaguas, provincia de Putumayo, departamento de Loreto; al distrito de Aucará, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho; al distrito de Arma, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica; a la Corte Superior de Justicia de Huánuco; al distrito de San Pedro de Huancayre, provincia de Huarochirí, departamento de Lima; al distrito de Zepita, provincia de Chucuito, departamento de Puno; al distrito de San Pedro de Coris, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica; al distrito de Mollepata, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad; al Colegio Nacional José Gálvez Barrenechea del distrito de Uchiza, provincia de Tocache, departamento de San Martín; al distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín; al distrito de Huancarqui, provincia de Castilla, departamento de Arequipa; al distrito de Tingo de Saposoa, provincia de Huallaga, departamento de San Martín; a todos los trabajadores de nuestro país, especialmente a los del departamento de Loreto; al distrito de Papaplaya, provincia y departamento de San Martín; al distrito de Pillco Marca, provincia y departamento de Huánuco; a la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca; al distrito de Comandante Noel, provincia de Casma, departamento de Áncash; al distrito de Pucacaca, provincia de Picota, departamento de San Martín; al distrito de Coporaque, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa; al distrito de Rumisapa, provincia de Lamas, departamento de San Martín; al distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Áncash; a la Gran Unidad Escolar Leoncio Prado de la provincia y departamento de Huánuco; al distrito de Ámbar, provincia de Huaura, departamento de Lima; al distrito de Tuti, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa; al distrito de Baños, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco; al ingeniero Luis Fernando Gamarra Alor, Gobernador Regional de Áncash; al distrito de Huicungo, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín; al distrito de San Francisco de Cayrán, provincia y departamento de Huánuco; al distrito de Crucero, provincia de Carabaya, departamento de Puno; al distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco; al distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima.— Se aprueba, con modificaciones, en primera votación y se acuerda

exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del proyecto de Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Salud y Población, en virtud del cual se declara de necesidad pública e interés nacional el concurso interno para el ascenso, el cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud y de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, por el cual se establece de manera indefinida la vigencia de las facultades para la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) para administrar y recaudar los recursos del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJMMS).— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de Ley propuesto por la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se deroga parcialmente el artículo 1 del Decreto Legislativo 1242, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, y restituye la vigencia del artículo 87 del Decreto Legislativo 1149.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, en virtud del cual se modifica parcialmente el artículo 3 del Decreto Legislativo 1282, Decreto Legislativo que modifica la Ley 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial, y que amplía el plazo de acogimiento al Fondo de Garantía Empresarial (Fogem).— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se modifica el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo 1285, Decreto Legislativo que modifica el artículo 79 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, y establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se modifica el artículo 1 del Decreto Legislativo 1339, que establece medidas de control en los insumos químicos y produc-

tos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se modifica el artículo 9 del Decreto Legislativo 1304, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de etiquetado y verificación de los reglamentos técnicos de los productos industriales manufacturados.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en virtud del cual se declara de necesidad pública e interés preferente la creación y mantenimiento de la avenida Costanera Sur, tramo jirón Luis Bancho Rossi, avenida Primavera - jirón Lucero - Panamericana Sur intersección vial, avenida El Estudiante, en el departamento de Puno.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, por el cual se declara de necesidad pública e interés nacional la modernización de la infraestructura vial de la ruta PE-22, carretera Central, y la creación de la nueva autopista Central.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, por el que se declara el 2 de junio de cada año Día del Prócer José Faustino Sánchez Carrión, Benemérito de la Patria y Forjador de la República del Perú.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se deroga el segundo y tercer párrafo del artículo 6 del Decreto Legislativo 1274, Decreto Legislativo que regula la ejecución de intervenciones de rehabilitación, reposición, operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento en el ámbito rural del país - “Agua +”.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se deroga la única disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo 1291, que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el sector Interior.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se modifica el artículo 1 del Decreto Legislativo 1352, que modifica el artículo 18 de la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto

de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se modifica el artículo 1 del Decreto Legislativo 1251, que modifica el Decreto Legislativo 1224, Ley marco de promoción de la inversión privada mediante asociaciones público privadas y proyectos en activos.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se modifica el artículo 11 y se deroga parcialmente los artículos 5 y 45 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y se restituye parcialmente la vigencia de los artículos 29 y 45 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se deroga el Decreto Legislativo 1344, Decreto Legislativo que optimiza servicios brindados en el marco de la Ley 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios; y el Decreto Legislativo 1345, Decreto Legislativo que complementa y optimiza el marco normativo para los productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos químicos especializados; y se restituye la vigencia de las normas derogadas y modificadas por dichos decretos.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se modifica el artículo 4 y se deroga la quinta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1292, Decreto Legislativo que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de Petroperú S.A.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se deroga parcialmente el artículo 1 del Decreto Legislativo 1323, que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género, en el extremo que modifica el literal d) del numeral 2 del artículo 46 y del artículo 323 del Código Penal.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se modifica el primer párrafo del numeral 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1325, que declara en emergencia y dicta medidas para la reestructuración del Sistema Nacional Penitenciario y el Instituto Nacional Penitenciario.— Se levanta la sesión.

—A las 9 horas y 31 minutos, bajo la Presidencia de la señora Luz Salgado Rubianes, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Cevallos Flores, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Choquehuanca de Villanueva, Del Águila Herrera, Huilca Flores, Sheput Moore y Yúyes Meza.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Aramayo Gaona, Heresi Chicoma, Lombardi Elías, Oliva Corrales y Robles Uribe.

Ausentes, los congresistas Bartra Barriga, Acuña Núñez, León Romero, Alcorta Suero,

Arana Zegarra, Beteta Rubín, Castro Bravo, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Dipas Huamán, García Belaunde, García Jiménez, Herrera Arévalo, Melgarejo Paucar, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Pacori Mamani, Pariona Galindo, Ramírez Gamarra, Salazar De La Torre, Schaefer Cuculiza, Tapia Bernal, Tucto Castillo, Vergara Pinto y Vieira Portugal.



La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 94 señores congresistas. El quórum para la presente sesión es de 61 representantes.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

Señores congresistas, vamos a tener una jornada bastante larga a fin de avanzar con los diferentes dictámenes que han llegado al Consejo Directivo en el transcurso de esta semana.

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa propuesto en el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, por el cual se aprueba el Convenio Internacional sobre Embargo Preventivo de Buques 1999

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El primer punto que veremos de la agenda es un dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores que contiene el Proyecto de Resolución Legislativa 297/2016-PE, por el que se propone aprobar el Convenio Internacional sobre Embargo Preventivo de Buques 1999, adoptado el 12 de marzo de 1999 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a dar inicio a la sustentación del dictamen mencionado.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos del Águila, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— Saludo a todos los señores congresistas.

El proyecto que se pone a consideración fue decretado a la Comisión de Relaciones Exteriores el 29 de marzo del año 2012 como Proyecto de Ley 949, el cual fue dictaminado favorablemente y pasado al archivo al concluir el periodo legislativo 2011-2016. Después fue actualizado y presentado nuevamente con la denominación de Proyecto de Resolución Legislativa 297/2016-PE, siendo aprobado por unanimidad en la décima sesión ordinaria que se realizó el 21 de noviembre del 2016.

El Convenio Internacional sobre Embargo Preventivo de Buques 1999 tiene como antecedente el primigenio Convenio Internacional para la Unificación de Ciertas Reglas Relativas al Embargo Preventivo de Buques de Navegación Marítima, suscrito en Bruselas el 10 de mayo de 1952, que entró a regir internacionalmente el 24 de febrero de 1956 y que hasta el momento ha sido adoptado por un total de 64 Estados, entre los cuales se encuentran cinco países iberoamericanos como Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Paraguay, Portugal, lo cual prueba la ausencia de la comunidad latinoamericana en este convenio.

El Convenio Internacional sobre Embargo Preventivo de Buques 1999 fue elaborado como resultado del trabajo de la Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización Marítima Internacional (OMI), a fin de modernizar y armonizar el derecho marítimo internacional para la aplicación del embargo preventivo de buques. Se considera uno de los convenios más logrados sobre derecho internacional privado. Al aprobarse, reemplazaría al convenio de 1952.

En ese sentido, la fórmula de compromiso lograda en el convenio de 1999 consiste en permitir el embargo preventivo en el caso de registrarse un crédito marítimo emanado de alguno de los supuestos incluidos en un listado de 22 posibilidades que enmarca su artículo 1, inciso 1, el cual menciona supuestos como pérdidas o daños causados por la explotación del buque, muerte o lesiones corporales sobrevenidas, operaciones de asistencia, avería, remolque, entre otros.

Se cuenta con las opiniones favorables de la Sociedad Nacional de Pesquería, de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos,

del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Por todo ello, señora Presidenta, solicito que este convenio se ponga a consideración del Pleno y sea debatido.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se inicia entonces el debate.

¿Alguien desea hablar sobre este tema?

No habiéndose inscrito ningún congresista en la lista de oradores, se va a registrar la asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 91 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 88 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el Convenio Internacional sobre Embargo Preventivo de Buques 1999.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Arana Zegarra, Pacori Mamami, Ríos Ocsa, Villanueva Arévalo, Espinoza Cruz, Beteta Rubín, Bartra Barriga, Meléndez Celis y García Belaunde; y del cambio de voto de abstención por voto a favor del congresista Rodríguez Zavaleta.

De conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE EMBARGO PREVENTIVO DE BUQUES 1999

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el Convenio Internacional sobre Embargo Preventivo de Buques 1999, adoptado el 12 de marzo de 1999 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa 297

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Mulder Bedoya y Rodríguez Zavaleta.”

Se aprueba, con modificaciones, en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, en virtud del cual se modifica la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial

La señora **PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes)**.— Siguiendo punto.

EL RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 699 y 776/2016-CR por el que se propone la modificación de la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial.*

La señora **PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes)**.— Se va a dar inicio a la sustentación del dictamen mencionado.

Al respecto, la Junta de Portavoces, con fecha 20 de abril del 2017, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, la exoneración del dictamen de la Comisión de Trabajo y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Defensa, congresista Carlos Tubino, hasta por diez minutos.



El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (FP).— Señora Presidenta, un saludo a las personas presentes.

Este es un proyecto de ley que hemos esperado bastante tiempo porque estamos frente al resarcimiento de una injusticia, una injusticia que se produjo en diciembre del año 2012. ¿Cuál es esa injusticia? Se dejó de lado a los retirados de las Fuerzas Armadas que pusieron el pecho en la lucha contra el terrorismo, algo increíble. ¿Y qué cosa es lo que sucedió? Lo que sucedió es que se sacó un

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

decreto legislativo, esos que salen entre gallos y medianoche, el 1133. ¿Y qué hizo el Decreto Legislativo 1133? Hizo que el día de hoy, en las Fuerzas Armadas, si alguien se retira, por ejemplo con el grado de coronel y con un número de años de servicio, termina recibiendo mayor pensión que un general que se retiró años antes y con más años de servicio. Eso no sucede en ninguna Fuerza Armada del mundo, ni tampoco en la Policía de ningún país. ¿Por qué? Porque a quienes ostentan grados se les remunera en sus pensiones de acuerdo con el grado al que han llegado y el número de años de servicio. Hoy estamos frente a algo totalmente ilógico.

Este proyecto de ley lo que busca justamente es resarcir esta injusticia. Eso es lo que se ha visto al detalle en la Comisión de Defensa. Eso ha sido analizado por los congresistas de todas las bancadas políticas. Y todos hemos llegado al acuerdo de que hay que hacer este resarcimiento, que no es solo para los generales, sino también para los técnicos, para los suboficiales, para los oficiales. Para todos los que de alguna manera han servido con honor a nuestro país. Entonces, eso es lo que tenemos que hacer hoy: resarcir una injusticia. Eso es lo que se tiene que ver al detalle.

Entonces, estamos frente a una propuesta de ley que modifica la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial. Tiene un artículo único por el que se modifica la disposición complementaria final mencionada. Dice:

“Modifíquese la disposición complementaria final segunda del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, en los siguientes términos:

‘Disposiciones complementarias finales.

Segunda. De la pensión actual en el Régimen del Decreto Ley 19846.

Los pensionistas del régimen de pensiones del Decreto Ley 19846, deben percibir como pensión un monto equivalente a la remuneración consolidada que se otorga al personal militar y policial en actividad dispuesto en el decreto legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicables al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, según el grado remunerativo en base al

cual percibe su pensión, de conformidad con los artículos 10, 39 y 41 del Decreto Ley 19846 y sus normas modificatorias y complementarias.

Cada entidad pagará con sus fondos propios la pensión consolidada de acuerdo con los años de servicios prestados y las remuneraciones pensionables abonadas.”

Luego vienen las disposiciones complementarias finales. Dicen:

“Primera. Implementación.

La implementación de la presente Ley se financiará de forma inmediata, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior y las asignaciones presupuestales que se aprueben para este fin.

Segunda. Reglamentación.

El Poder Ejecutivo en un plazo de treinta días debe adecuar las disposiciones reglamentarias contempladas en el Decreto Supremo 03-2013-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1132, Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicables al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú.”

Finalmente, está la disposición complementaria derogatoria, que dispone la derogación de los dispositivos legales que es necesario derogar.

Por otro lado, confiamos en que el Poder Ejecutivo, ante esta iniciativa del Congreso de la República que hace justicia a nuestras Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, a su personal tanto superior como subalterno, dé los recursos necesarios.

Este proyecto de ley no tiene ninguna iniciativa de gasto, pero sí exhorta al Poder Ejecutivo... Tenemos entendido que el actual Presidente de la República, señor Kuczynski, prometió a las asociaciones de retirados de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que se iba a hacer un resarcimiento y recuperar la justicia que corresponde a quienes han servido con honor a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Inicia el debate el congresista Luis Yika.



El señor YIKA GARCÍA (FP).— Señora Presidenta, colegas congresistas, el 9 de diciembre de cada año se celebra un aniversario más de la Batalla de Ayacucho y el día de nuestro glorioso Ejército peruano.

Es en esa fecha, el 9 de diciembre del 2012, que el ex presidente de la República y comandante en situación de retiro del Ejército peruano divide a los integrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en la parte económica, mediante el Decreto Ley 1133. Maltrata así a los que antes del 9 de diciembre del 2012 pasaron a la situación de retiro y comete una injusticia en contra de los que lucharon en la guerra contrasubversiva y en la defensa de nuestras fronteras.

Por eso, el Proyecto de Ley 776 del 2016, de mi autoría, con dictamen aprobado por unanimidad en la Comisión de Defensa, se va a debatir el día de hoy. Con su aprobación en este Pleno se recuperará la dignidad de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Señora Presidenta, hemos dado una muestra clara de que lo que se busca es subsanar de manera inmediata una de las tantas injusticias y mezquindades heredadas del gobierno del señor Ollanta Humala contra el personal de nuestras Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Es momento, colegas congresistas, de que el Pleno del Congreso apruebe este dictamen, que es un acto de justicia y una forma de saldar la deuda pendiente que el Estado tiene con el personal militar y policial en situación de retiro.

Quien les habla es un militar en situación de retiro y ha vivido en carne propia todas estas injusticias. Puedo dar fe de lo que significa ser tratado de manera discriminatoria por el gobierno anterior, por el simple antojo de un gobernante al que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional no le importaron absolutamente nada.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Yika.

El señor YIKA GARCÍA (FP).— Señora Presidenta, situación distinta es la del personal que pasó al retiro después de la promulgación del Decreto Legislativo 1133, pues este recibe como pensión mensual una remuneración consolidada y actualizada anualmente. No es posible que un mayor gane más que un comandante.

Este es el efecto de la aplicación del Decreto Legislativo 1133, lo cual ha generado a lo largo de estos años serio descontento en el personal de nuestras Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que afecta en lo concreto al policía y al militar sacrificado.

No podemos permitir que se extienda la injusticia y la mezquindad generadas por un gobierno que dijo llamarse “nacionalista”, pero que lo que más hizo fue darle la espalda a los que vistieron el uniforme.

Es bueno que recordemos que los candidatos de la última campaña electoral ofrecieron hacer justicia a los pensionistas de nuestras Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Señores congresistas...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Yika.

El señor YIKA GARCÍA (FP).— Señores congresistas, hay que hacer de esta sesión del Pleno del Congreso un momento que la historia recuerde como el de la reivindicación de los derechos de este personal, por lo que les solicito que voten a favor de este proyecto a fin de que se apruebe por unanimidad y haya pensiones justas para militares y policías.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Octavio Salazar.



El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Señora Presidenta, un saludo cordial a los señores congresistas.

En verdad, hemos asistido, desde la dación del Decreto Legislativo 1133, a un abuso permanente contra los retirados de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú. Sencilla y llanamente lo que se ha hecho ha sido olvidarse de los retirados de las instituciones uniformadas. Se los ha marginado, se han pasado por alto temas constitucionales para que no puedan recibir lo que están obligados a hacerlo. Porque el Estado tiene que cumplir esa gran obligación con respecto a los deberes y funciones de los efectivos policiales, así como también con todo lo relacionado con sus haberes, sus ingresos, que hoy en día se ven diezmos.

Este es un problema que, lamentablemente, se originó en la época de un presidente que utilizó el uniforme también. Fue militar y utilizó el uniforme que la patria nos entrega. Lo utilizó, pero para hacer lo que hizo: un grave atentado contra la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía. Se ha castrado los grados. Sencilla y llanamente lo que se hizo fue cumplir con una receta y se olvidó de todo el mundo.

¿Qué es lo que busca este proyecto de ley? Reivindicar a las asociaciones castrenses, reivindicar a los retirados de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, para que ganen lo que tengan que ganar. Nunca se ha visto que alguien de menor grado gane más que alguien de mayor grado.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Salazar.

El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Gracias, con esto acabo, Presidenta.

Se ha hecho un desequilibrio con todos los haberes. Ese es el dolor que hoy en día los que están en retiro están sintiendo, porque cada vez más sus pensiones disminuyen. Ese es el problema. Dentro de poco, seguramente vamos a ver a muchos efectivos policiales mendigando en alguna esquina, es la verdad, porque el poder adquisitivo, por la inflación, es cada vez menor. Estos son asuntos que se tienen que reivindicar.

Felicito al Congreso de la República por poner esta norma a debate inmediatamente, para que todos y cada una de los ciudadanos del Perú sepan verdaderamente cuál es la situación en la que se encuentran los uniformados del Perú.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Carlos Bruce.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Presidenta, qué duda cabe que una profesión como la de los militares o la de los policías es de las más honorables que existen en el país. Son gente dispuesta a dar su vida para proteger la vida de los más débiles. Por cierto, es gente que merece, en efecto, un retiro justo y digno.

También se merecen un retiro justo y digno las personas que forman jóvenes, como los maestros; o como las enfermeras y los médicos, que cuidan nuestra salud; con la cantidad...

Presidenta, si hubiera un poco más de silencio en la sala sería extraordinario.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene usted razón, congresista.

Voy a agradecer a los asesores que se encuentran atrás que conversen afuera. Está haciendo uso de la palabra el congresista Bruce.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— También merecen una pensión justa y digna los maestros, las enfermeras, los médicos del sector Salud, todos los funcionarios que se esfuerzan para sacar a este país adelante. Pero si hay algo que los peruanos hemos aprendido de la crisis que tuvimos en la década de los 70 es que no podemos gastar lo que no tenemos.

Bajo este principio se inscribió la nueva Constitución de la República, la que está vigente, por la defensa de la cual todos los parlamentarios sentados aquí juraron. Y en esta Constitución, para salvaguardar el principio de equilibrio fiscal, se establece que el Congreso no tiene iniciativa de gasto.

Este proyecto, muy justo y que algún día quisiéramos ver publicado en nuestro país, dispone —voy a leer solamente un párrafo— lo siguiente:

“La implementación de la presente ley se financiará de forma inmediata, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior y las asignaciones presupuestales...”. Es decir, el Congreso...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Bruce.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— El Congreso le ordena al Ejecutivo que saque plata de donde diablos sea para financiar este proyecto de ley porque es nuestro.

Entonces, mañana a mí se me ocurre hacer un conjunto habitacional, presento un proyecto de ley y que el Ejecutivo vea cómo financia ese conjunto habitacional.

Con eso, señores congresistas, lo que generamos es un déficit fiscal, con eso generamos hiperinflación,

con eso generamos escasez de recursos de los principales productos básicos en el país. Eso fue lo que pasó en los años 70. Por eso, la Constitución vigente, por la cual juraron todos los congresistas aquí presentes, repito, establece que el Congreso no tiene iniciativa de gasto.

De acuerdo con el párrafo que he leído, estamos ordenándole al Ejecutivo a que saque plata de donde diablos sea para financiar este proyecto de ley, porque es una orden del Congreso.

Presidenta, si alguien quiere cambiar la Constitución, existen...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Bruce.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Existen los mecanismos para hacer una modificación constitucional. Pero, en tanto esta no se haga, esta Constitución está vigente. Si alguien quiere violar el contenido de esta Constitución, que lo diga abiertamente y que afronte las consecuencias, porque sería una infracción constitucional.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Pedro Olaechea.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK).— Yo creo... Me pide las dos interrupciones el congresista Zeballos.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de las dos interrupciones el congresista Vicente Zeballos.



El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Presidenta, gracias.

Compartiendo lo expuesto por el congresista Carlos Bruce, considero que esta propuesta de ley —perdóneme la expresión— es sumamente temeraria, porque acá hay un cruce de responsabilidades constitucionales endosadas al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo. Está enmarcado en el artículo 79 de la Constitución de manera expresa que los parlamentarios no tenemos capacidad de gasto. Pero, peor aún, la segunda disposición complementaria final que se

propone modificar dice que el Estado garantiza el pago oportuno y el reajuste de las pensiones periódico, programático, de acuerdo con el recurso fresco presupuestal con que se cuente. En este caso, ya el Parlamento está imponiendo y disponiendo. Pero más grave aún... ¿No resulta pertinente y ponderado que un proyecto con estos objetivos y contenidos pase a la Comisión de Presupuesto o pase a la Comisión de Economía? Lamentablemente, no ha sido abordado en estas instancias, porque no ha sido trasladado a ellas. Ha sido asumido y aprobado exclusiva y únicamente por la Comisión de Defensa. Es sumamente extraño.

Más aún, el Poder Ejecutivo ya ha instalado una comisión de alto nivel que viene haciendo una revisión integral de todo el régimen previsional en el país, que al mes de julio debe darnos un informe para a partir de agosto darse los correctivos necesarios.

Obviamente, ¿qué pensionista del país está de acuerdo con su remuneración mensual? Nadie. Pero seamos justos y ponderamos. En la ONP la pensión máxima es 945 y la pensión mínima, 415. Eso en la forma; en el fondo, hay pensiones de 20 o de 30 soles.

Sin faltarle el respeto a nadie, ¿cuánto recibe un pensionista de la Policía o de las Fuerzas Armadas? Ponderemos. Si hay estrechez económica, hagamos una distribución equitativa y ponderada para todos por igual.

Aquí no se trata de tomar partida por un sector. Se trata de asumir una posición responsable frente al país. Este es un tema que tiene que ser aprobado de forma integral, y el Parlamento tiene que asumir una posición equilibrada, ponderada y justa.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede iniciar su intervención, congresista Olaechea.



El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK).— Si bien es cierto el presidente Kuczynski ha tomado la responsabilidad de enfrentar la deuda interna, cosa que ningún presidente ha mencionado ni se ha ocupado de ella en los últimos 15 años... A los peruanos les hemos pedido apoyar y ayudar a salir al país adelante. ¿Quiénes hemos resistido? Todos los peruanos, como bien han explicado mis compañeros.

Las razones que dan los oficiales que hoy nos acompañan en esta casa son justas, pero también la situación del país hoy más que nunca... Los últimos fenómenos han dejado la caja en una posición que vamos a tener que aumentar las proyecciones de déficit para ayudar a revertir toda esta destrucción que ha habido en el país.

No por ello se pretende quitar las expectativas de nadie. Yo creo... Como bien dice el congresista Zeballos, ojalá que en julio podamos estar viendo la deuda social, la deuda a los maestros, la deuda a los profesores, obviamente la deuda a las Fuerzas Armadas, ni qué decir otras deudas que están vigentes y que ni siquiera se encararan. Pero no podamos hacer todo a la vez.

Entonces, creo que tenemos que pensar nuevamente, porque este tema es importante. El pedido que hay de las instituciones armadas es justo. Es una situación que ha devenido en absurda en los pagos que se están haciendo hoy día.

Por esto, tal vez sería interesante que el proyecto regrese a comisiones, tanto a la de Presupuesto como a la de Economía, para tener una visión de cómo podríamos ir avanzando de manera paulatina en su cumplimiento para el Presupuesto del 2018, que está *ad portas*.

Entonces, si lo permite...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Olaechea.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK).— Si están de acuerdo las personas que han presentado el proyecto, planteo una cuestión previa para poder llevar el proyecto a la Comisión de Presupuesto y a la Comisión de Economía, a fin de ver cómo podemos trabajar con el Ejecutivo en este nuevo presupuesto que viene, que ojalá tenga las mejores características, para comenzar un cumplimiento de manera paulatina y llegar a resarcir lo que justamente hoy se reclama.

Las condiciones que el Perú tiene hoy día son complejas, pero tenemos fe en que vamos a salir adelante.

Muchas gracias, Presidenta.

Dejo la cuestión previa a consideración.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Donayre.



El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Señora Presidenta, honorables parlamentarios...

Permítame, señora Presidenta, pasar un video.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se autoriza la proyección del video.

—Se inicia la proyección del video.



El señor PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, doctor Pedro Pablo Kuczynski.— ... para cubrir las obligaciones. Entonces, los bonos tienen que ser pensionables.

Tercero, los retirados hoy reciben una pensión fija, que en diez años será la mitad o el 60% de los que reciben hoy, y en 20 años será el 25%, ¿no? La pensión tiene que ser reajutable.

El debate es si se reajusta con el costo de vida cada año o se reajusta cada dos años, se acumulan dos años, en fin. Eso es algo que se va a discutir. Es un tema presupuestario...

—Finaliza la proyección del video.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Señora Presidenta, sé que detrás de mí están hablando y no me dejan hablar. Así que, por favor, pido que se mantenga la ecuanimidad.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Por favor, los asesores o el personal...

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— ¡Yo sí creo, señores, a ese hombre...!

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista, déjeme poner orden primero atrás para que usted pueda tener la tranquilidad de hablar.

Los asesores que están en la parte de atrás, por favor, si desean conversar, salgan a los pasadizos. Solo pueden quedarse los asesores que están debidamente autorizados.

Puede continuar, congresista Donayre.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Gracias, señora Presidenta.

¡Yo sí le creo a ese hombre! Es un hombre de honor. Y el hombre de honor tiene la palabra de honor, sea Ejecutivo o como le llamen los señores. ¡Que cumpla! No como nos han mecido los anteriores y el último uniformado.

Señores, hay dos formas de destruir una institución. Lo hicieron los terroristas. Dos formas que maquinaron en forma maquiavélica para destruir a los vencedores de la pacificación.

Una fue la persecución perversa bajo la leguleyada de autoría mediata, bajo la leguleyada... disculpen, como es leguleyada no recuerdo. Hasta a un expresidente lo metieron por autoría mediata. Si es autoría mediata, por el último campesino que murió en Las Bambas tendría que estar en la cárcel el señor PPK. No, señores. Así que las cosas en su sitio.

La segunda y la más vil y perversa es lo que estamos escuchando ahora de mantener a los uniformados que pusieron el pecho por la pacificación en un estado de indigencia, en un estado de postración en la cual terminarán sus días por la ingratitud de este Congreso, por la ingratitud del Ejecutivo. No, señores.

Voy a pasar un segundo video...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Donayre.

Se autoriza la proyección del video.

—Se inicia la proyección del video.



El señor Enrique Ricardo Trejo Ramos (SO TÉCNICO 1-PNP(r)).— De esa pensión yo tengo que sacar para alimentación; también tengo que sacar para la compra de medicinas, que en el Hospital de la Policía muchas veces no hay. No alcanza la pensión que tenemos, no nos alcanza. Se espera mucho más porque todos los colegas ofrendaron su vida por la pacificación, por un país democrático, donde nuestros hijos crezcan como deben crecer, libres y decidir lo que ellos quieren ser.

El señor Ignacio Saico Saico (SO1-EP(r)).— He luchado, hemos sacrificado nuestras vidas por la pacificación de nuestro país. Pero, señores, nosotros queremos sueldos dignos porque nosotros vivimos en una situación muy caótica y hoy esperamos que el Estado nos apoye, nos ayude con nuestros sueldos para así de esa manera el personal militar tantos años que han dado su vida trabajando, luchando en diferentes partes de nuestro querido Perú...



Ángel Monje Meneses
SO1 - EP (r)



Ángel Monje Meneses
SO1 - EP (r)



Margoth Ramírez
Viuda del TCO - EP Juan Valencia

**PENSIÓN DIGNA
A NUESTRAS
FFAA Y PNP**

El señor Ángel Monje Meneses (SO1-EP(r)).— Como ven, me han sacado los ojos. Por eso es que me dializo tres veces por semana. Yo me movilizo en un taxi de mi casa donde vivo hasta el Hospital Militar. Solamente gano para movilizarme en taxi. ¿Qué vivo? Porque he trabajado 31 años en el Ejército; a consecuencia, he adquirido la diabetes. Con el sueldo que gano ahora no me alcanza para nada, señores.

Este ojo ciego o tuerto me lo gané combatiendo en la zona de emergencia del Vraem. Y si tengo que perder otro ojo por el Perú, lo perdería sin ningún remordimiento, porque primero es mi Perú antes que todo.

La señora Zenobia Núñez Soto, esposa de Ángel Monje Meneses (SO1-EP(r)).— Hagan algo por los pensionistas retirados del Ejército, porque nosotras, como esposas, muchas veces tenemos que sufrir, llorar; tanta pena que existe en mis hijos. A mi esposo lo veo cada día peor. ¿Quién ve ese sueldo que me dan? No me alcanza. Apóyenme siquiera de esa manera.

Por favor, les solicito bastante. Hagan algo por esos militares. No solamente es mi esposo; son muchos militares que están así.

La señora Margoth Ramírez, viuda de Juan Valencia (TCO-EP).— Tengo un hijo de 15 años. Como cualquier niño reclama a su padre. Él era el sustento de mi hogar. No trabajo porque estoy delicada de salud. Que me apoyen. Tiene su hijo Miguel cruzado, tiene 15 años. Él necesita un psicólogo. Igual manera yo necesito un apoyo. No hay recursos. Era el sustento de mi hogar.



El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Señora Presidenta, quiero que se sensibilicen, por favor, que se toquen el corazón.

¿Le voy a hacer entender qué cosa es iniciativa de gasto a esta gente? ¿Cómo le hago entender? Es una generación que no vio crecer a sus hijos, una generación que dijo un hasta luego pero nunca más regresó, una generación que defendió la democracia.

Permítame por último que dé cifras económicas, porque ninguno más de mi bancada va a hablar, señora Presidenta, por favor.

Son unas cifras económicas que voy a pasar:

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Donayre, su tiempo está corriendo. Le voy a dar un minuto adicional. ¿Alcanza para pasar las cifras?

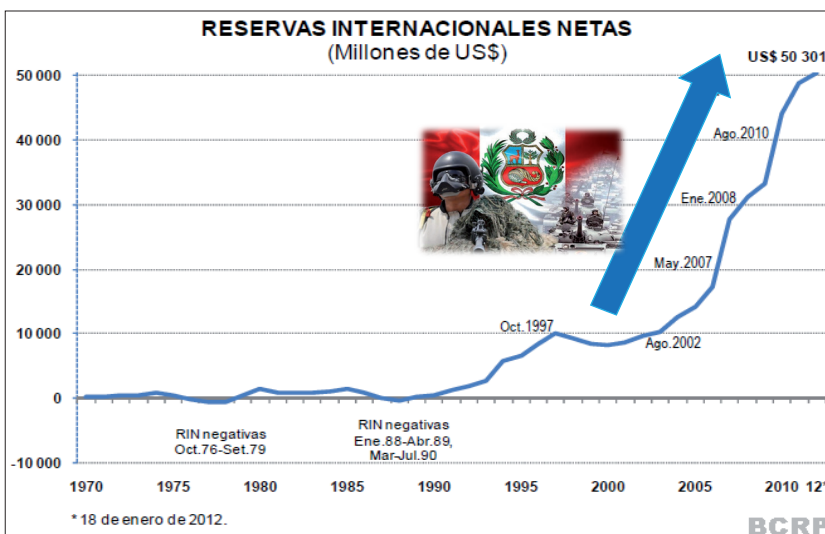
El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Sí.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Que se pasen las cifras entonces.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Gracias a ese policía, a ese soldado, a ese marino, a ese aviador, ¿miren lo que ha logrado el Perú? En sus exportaciones, que estaban en rojo, luego de la pacificación, han pasado a 19 mil 982 millones (*ver cuadro 1*). ¿Y de eso no le pueden dar ni siquiera, señores, una gota, por favor, a esa gente que han logrado esos aumentos en azul? Vemos cómo las reservas internacionales netas se incrementaron (*ver cuadro 2*).



Cuadro 1

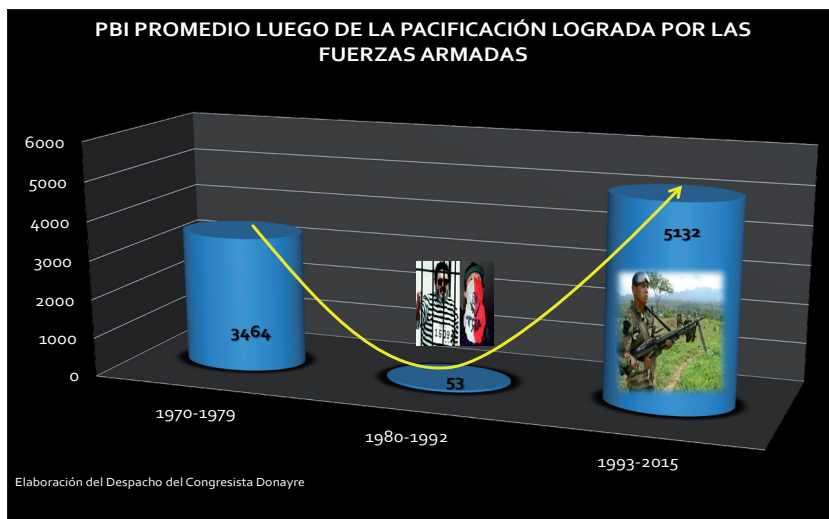


Cuadro 2

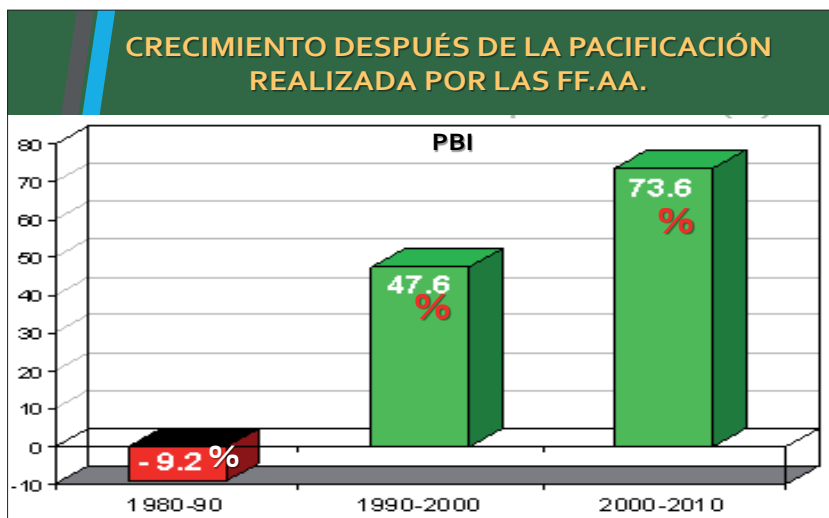
Miren, señores, cómo aumentó la inversión extranjera gracias a la pacificación, a esos soldados que pusieron el pecho (ver cuadro 3). El PBI vean cómo se incrementó (ver cuadros 4 y 5).



Cuadro 3



Cuadro 4



Cuadro 5

Señora Presidenta, yo ya no tengo más tiempo. Exhorto al dios de los ejércitos a que conmueva las fibras más íntimas de sus corazones. Que ese soldado antes de morir diga: “¡Gracias, Peruanos por el Kambio! ¡Gracias, Fuerza Popular! ¡Gracias, Partido Aprista Peruano! ¡Gracias, Frente Amplio! ¡Gracias, Acción Popular! ¡Gracias, Alianza para el Progreso!” Y dirá en su agonía que no ha arado en el mar ni ha predicado en el desierto.

Gracias de corazón a todos y cada uno de ustedes por su voto. Nada más.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Hernando Cevallos.



El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Señora Presidenta, quiero, en primer lugar, decir que justamente, cuando estamos hablando de las pensiones de las Fuerzas Armadas y la Policía, aparece...

Le agradecería, señora Presidenta, que haya un poco de silencio.

Gracias, señora Presidenta.

Justamente, cuando estamos hablando de las pensiones de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, aparece la necesidad de reflexionar sobre todo el sistema pensionario en el país.

Esto que ha señalado el congresista que me antecedió... En efecto, uno piensa que, después de servir en una institución durante toda su vida, lo lógico sería que al retirarse por lo menos sea reconocido por sus largos años de trabajo y tuviera una vejez con cierta comodidad, con cierta dignidad. Pero lo que pasa en nuestro país, y todos lo sabemos, es que lo peor que le puede pasar a un peruano es volverse viejo. Porque entonces tenemos el drama de que no solo es difícil conseguir trabajo, sino también de que, cuando uno está en la edad de jubilarse, las posibilidades de conseguir un ingreso son sumamente difíciles.

Coincidamos en que las pensiones en nuestro país, en la gran mayoría de los casos, no permiten a los peruanos vivir, no permiten vivir a los militares, no permiten vivir dignamente a los policías, no permiten vivir a los maestros, ni a los médicos, ni a los trabajadores de otros sectores que también cumplen un rol estratégico sumamente importante en la vida nacional y que deberían ser considerados de otra manera.

Pero lo cierto es que así como los militares han trabajado denodadamente, como decía el congresista, para defender el país y se han enfrentado al terrorismo...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— ... también, lamentablemente, en el orden interno hemos tenido una Caja de Pensiones Militar Policial que no ha sido tratada de la mejor manera.

Creo que, en efecto, este proyecto debería ir adelante, porque es mucho más importante pensar en la gente que estar pensando en otro tipo de prioridades. Asegurarle a la gente una vida digna en su etapa final es muy importante, sea militar o no sea militar.

Si tenemos que empezar por dignificar la pensión de militares y policías, empecemos, señores congresistas, pero pensando que esto es una necesidad también del resto del país, que tenemos que mirar con mucha preocupación también, con decisiones reales y soluciones concretas, este importante sector de peruanos que está en total desamparo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Richard Arce.



El señor ARCE CÁCERES (FA).— Señora Presidenta, en realidad este tipo de proyecto es muy importante para el país porque nos permite tener la responsabilidad de buscar la equidad en el caso de las pensiones.

Si bien es cierto nosotros no tenemos iniciativa de gasto, es responsabilidad política homogenizar de una vez por todas las pensiones. Los militares que ustedes acaban de ver en el video son unos cuantos de los que están sufriendo en este momento por tener pensiones tan bajas.

Pero yo quisiera hacer incidencia también en otro tipo de servicio muy importante, que es el servicio de salud. Vayamos a ver el hospital de los policías o el hospital militar. La situación en la que están es realmente calamitosa, vergonzosa. Es un derecho humano acceder a un servicio de salud.

¿Cuántos policías o cuántos oficiales del Ejército, de la Marina o de la FAP pasan circunstancias que tal vez nos puede suceder a nosotros? Ellos van a un hospital que no tiene los mínimos requerimientos para atenderlos.

En consecuencia, hay una gran responsabilidad del Congreso de diseñar toda una política que permita la equidad, que permita que todos sean beneficiados.

Me pide una interrupción la congresista Alcorta, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir la congresista Lourdes Alcorta.



La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, Presidenta.

Esto me hace acordar las veces en que se ha hecho una propuesta para exonerar una provincia o un distrito por una situación en particular y aparece todo el mundo para decir que exoneremos a todo el país. Esta es una ley puntual sobre la regularización y la justicia de las pensiones de las Fuerzas Armadas y la Policía.

Si este gobierno ha dicho que tiene plata como cancha para realizar los Panamericanos y para todo lo que quieren hacer, porque ni siquiera tienen un cálculo claro de lo que va a costar la reestructuración... Nosotros, sin saber, hemos dicho que no va a costar menos de 20 mil millones. ¿No tienen acaso plata para poder regularizar lo que es justo?

Esta gente que hoy día está acusada, como los militares de Chavín de Huántar... ayer el Movadef por todas partes. ¿En qué situación estamos? ¿De estar mendigando algo que corresponde por justicia? No tenemos iniciativa de gasto, pero tenemos iniciativa de moral, de justicia, de hacer las cosas como corresponde.

A esta propuesta de ley, hecha por congresistas de Fuerza Popular, la vamos a apoyar. Que sea problema del Ejecutivo cómo lo resuelve. Porque la reestructuración de los sueldos de las Fuerzas Armadas la hicimos nosotros; no la hizo ningún Ejecutivo, nosotros fuimos los que pusimos. Y Ollanta Humala cumplió con lo que dijo la ley, él no hizo...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Arce, le pide una interrupción el congresista Tubino.

¿Se la concede? De acuerdo.

Tiene la interrupción, congresista Carlos Tubino.



El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Insisto en lo que dije anteriormente. Este proyecto de ley lo que busca es hacer justicia sobre el Decreto Legislativo 1133. El Decreto Legislativo 1133 creó una dicotomía que no existe en ningún país del mundo, tanto con la Policía como con las Fuerzas Armadas. ¿Y por qué? Porque no puede ser que alguien que se retira con el grado de comandante, con tantos años de servicio, termine con una pensión mayor que la de un coronel que se retiró años antes y tuvo más años de servicio. Eso mismo sucede con el personal subalterno.

Entonces, no se está sacando un aumento de sueldo o de pensiones etc. No, acá lo que se está haciendo es reparar una injusticia, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (FA).— Gracias, señora Presidenta.

En realidad, también la bancada del Frente Amplio presentó un proyecto que buscaba la modificación de la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1133, que ordena el régimen de pensiones del personal militar y policial.

Entonces, sugerimos que se incluya en el texto algunos aportes de este documento, porque la idea final es lograr que haya un equilibrio en el pago de las pensiones. Hace unos segundos incidí en que había que reconocer que el problema no solo son las pensiones, sino también servicios como el de salud, que son tan precarios para personas que han dedicado su vida en servir a la patria. La labor de un policía, de un oficial del Ejército o de la Marina o de la FAP es bastante encomiable. Son personas que tienen que trasladarse cada dos años a diferentes partes del país, llevando a sus familias.

En consecuencia, hagamos ese reconocimiento público aprobando este proyecto de ley.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Édgar Ochoa.



El señor OCHOA PEZO (FA).— Presidenta, por intermedio de usted saludo a todos los compañeros congresistas.

Estamos frente a un proyecto respecto al cual hay que felicitar la actitud con que se defiende, la hidalguía con la que se plantea por un asunto tan elemental como es el de restituir un derecho que tienen los miembros de las Fuerzas Armadas. En ese marco, es clave decirle al país que este Congreso no está dispuesto a señalar que los derechos se renuncian o que los derechos se retiran.

Es importante respaldar el proyecto porque, además, hay que reconocer que la restitución de este derecho va a permitir abrir las puertas para empezar a hablar de un Estado que piensa fundamentalmente en las personas y en que todos los peruanos, al terminar nuestra función pública en este país, tenemos derecho a pensiones dignas y justas.

Felicito al autor de este proyecto de ley porque este será el hito fundamental, clave para empezar a discutir el modo en que los maestros y trabajadores de los demás sectores sean atendidos con una remuneración justa cuando se retiran y cesen.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra la congresista Cecilia Chacón.



La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Señora Presidenta, he escuchado decir que no le corresponde al Congreso, que puede ser inconstitucional, etc. Me habría gustado que hubieran dicho lo mismo cuando

inconstitucionalmente el presidente Ollanta Humala, con facultades delegadas, emitió esa norma, no solo mezquina e inconstitucional, sino, además, con cálculo político. No nos olvidemos de que el señor Ollanta Humala durante mucho tiempo tuvo otros planes para quedarse y, por ello, trató de manejar las Fuerzas Armadas, sobre todo beneficiando a quienes le eran leales y cercanos.

En ese sentido, él con facultades delegadas emitió este decreto haciendo una diferencia inconstitucional y, repito, mezquina a partir del 2012. Lo que dice es lo siguiente... Yo sé que todas las pensiones deben subirse, que todo se debe equiparar. Pero en este caso especial el problema ha sido que, bajo un decreto, él hace una diferencia desde el 2012. A aquellos oficiales y suboficiales que pasen al retiro a partir del 2012, es decir, a la gente que estaba en actividad y que se iba a retirar pronto, para que le debieran el favor, para poderlos utilizar políticamente, les dice que de ahí en adelante van a empezar a ganar una pensión diferenciada.

Es esa la diferencia con todas las demás problemáticas de pensiones y jubilación en el país. Esa es la diferencia. Por eso, este Congreso en estos momentos está discutiendo sobre una norma no solo porque es de justicia, sino también porque aquella fue inconstitucional.

Quiero hacer notar lo terrible y peligroso que ha sido durante todos estos años...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Tengo 12 años como congresista. Nuestra bancada siempre ha tratado de ayudar en la gobernabilidad de los diferentes gobiernos, sin diferencias, por el bien del país. Hemos dado, confiando, facultades para legislar, como se las dimos al señor Humala, que abusó no solo de esta sino de varias a través de decretos legislativos.

Lamentablemente, entonces el pueblo estaba indefenso porque ellos tenían mayoría en el Congreso y nadie revisaba los decretos legislativos.

Él se podía pasar de las facultades que le había dado el Parlamento. Podía hacer decretos inconstitucionales y este Congreso le avalaba todo con los votos de aquellos que estaban a su lado y sus aliados que, a pesar de que sabían que él cometía un error y, sobre todo, una inconstitucionalidad, abusando de las facultades delegadas, no los revisaban.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— ¿La consecuencia cuál ha sido? La consecuencia ha

sido el déficit fiscal, el poco crecimiento económico del país, la mezquindad que ha tenido con las Fuerzas Armadas al dar ese decreto legislativo.

Entonces, no generalicemos, no comparemos. Veamos la diferencia que hay con esta mezquindad y el uso político que hubo con los Decretos Legislativos 1132 y 1133.

Si alguien debe tener una acusación constitucional es el ex presidente Ollanta Humala, por haber dado decretos legislativos inconstitucionales, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Justiniano Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Señora Presidenta, el colega Zeballos me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Vicente Zeballos, tiene la interrupción.



El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Gracias, señora Presidenta.

Creo que nos estamos quedando cortos en esta especie de confesionario público. Han dicho “dónde estuvieron”. ¿Por qué no replanteamos la pregunta y decimos “dónde estuvimos”?

Acaba de hacer una confesión de parte quien está por más de un decenio en el Congreso. Y este asunto no es de hoy, sino del año 2012. Es más, el Decreto Legislativo 1133 fue impulsado por el Ejecutivo, que sí tiene capacidad de gasto.

Pero, al margen de las formas, acá se dice, en un ánimo populista, que hay que tomar decisiones con el corazón. El político tiene que tomar decisiones con el corazón y con la cabeza, porque tiene responsabilidad política y funcional frente al país. Qué grato y cómodo es decir para la tribuna “incremento de pensiones, incremento de remuneraciones”. ¿Y dónde queda el equilibrio presupuestal? ¿Dónde queda la gestión que le corresponde al Poder Ejecutivo? ¿Dónde está el deslinde de competencias demarcado constitucionalmente?

Hemos visto con mucha atención las diapositivas que nos han expuesto. ¿El tema pasa solo por

incremento de pensiones? ¿Dónde queda la situación de los hospitales?

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Le conceden otra interrupción, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Preguntaba dónde quedan la escasez de medicamentos, la situación de los hospitales, la falta de médicos de alta especialización, el asunto de las pensiones de sobrevivencia para la familia. Es un problema integral, señora Presidenta, no aislado.

Bien lo han dicho algunos colegas del Frente Amplio. Hay que asumir esto de manera integral. Yo quisiera el mismo consenso cuando hablemos de los docentes, de los trabajadores del sector Salud. ¿Estamos todos unidos?

Por eso, hablo de una propuesta integral. Aquí estamos sesgando el debate. Hay un problema en el país, y a este Parlamento le corresponde darle una respuesta integral.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede iniciar su intervención, congresista Apaza.



El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Señora Presidenta, colegas parlamentarios, muy buenos días.

Quisiera comenzar mi intervención ensalzando, admirando, si cabe el término, el esfuerzo y el sacrificio tanto de los oficiales como de los subalternos de las Fuerzas Armadas del país. Rindo también un homenaje sincero a todos aquellos herederos de Andrés Avelino Cáceres, de Grau, de Bolognesi. Pero nunca estaré con aquellos que firmaron el acta de sujeción y se robaron la plata de la Caja de Pensiones Militar Policial. Con esos nunca vamos a estar. Por culpa de los que dilapidaron los fondos de la Caja de Pensiones Militar Policial hoy tienen que estar nuestros compañeros policías y oficiales mendigando la voluntad de algunos congresistas.

Por otra parte, es muy justo, es loable que se luche por un mejor salario —ojalá todos ganaran 15 mil soles como los congresistas o 30 mil soles como los ministros—, pero no nos hemos preguntado, señora Presidenta y colegas parlamentarios, qué hay de aquellos obreros, de aquellos trabajadores que han entregado 30 o 40 años de su vida al Estado y ganan 400 soles. ¿Se han preguntado cómo puede vivir una persona con 400 o con 350 soles?

Entonces, tenemos que velar por el bienestar de todos los peruanos. No podemos sectorizar ni privilegiar. No estoy en contra del aumento que se pretende hacer a los señores retirados de la Policía y de las Fuerzas Armadas, sino que estoy a favor de que legisle en forma integral.

Admiro el propósito que ha tenido el colega Salazar. Sé que es un hombre que se preocupa siempre por sus policías, por sus militares. Pero también los civiles nos han elegido...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Apaza.



El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— También los civiles nos han elegido para legislar en favor de esta gente que mendiga, que muere esperando que le paguen la deuda social. Hay profesores que han forjado a grandes líderes en el país y tienen que estirar la mano para que les paguen. ¿Cuánto? Les deben 50 mil y les pagan diez mil. A veces se mueren esperando y nunca reciben la deuda social.

Legislemos, señora Presidenta y colegas parlamentarios, para todo el país, no para algunos.

Reitero que no estoy en contra del aumento que ellos piden. Pero todos deben ganar tan igual que nosotros y tan igual que los militares que gobernaron el país y dilapidaron los ahorros de la Caja de Pensiones Militar Policial.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Antes de concederle la palabra al siguiente orador, la Presidencia, en nombre de la Representación Nacional, saluda, con ocasión de haberse celebrado el 1 de mayo el Día del Trabajo, al Sindicato de Trabajadores del Congreso de la República (Sitracon), a través de su secretario general Franklin Falla Cortez, y al Sindicato de Trabajadores del Congreso (Sitracor), a través de su secretaria general Nélida Gálvez Saldaña, quienes se encuentran en las galerías del hemisiciclo.

(Aplausos).

Muchas gracias por sus servicios. Saludamos el mismo 1 de mayo a ambos sindicatos y ahora los invitamos a retornar a sus labores.

Saludamos también a los alumnos del Colegio Data System's Ingenieros, ganadores de la Olimpiada Nacional de Robótica, quienes representarán al Perú en la First Lego League UK, una competencia internacional para jóvenes estudiantes que se va a realizar en junio en Inglaterra.

(Aplausos).

Tiene el uso de la palabra el congresista Alberto Quintanilla.



El señor QUINTANILLA CHACÓN (FA).— Señora Presidenta, este debate se origina porque el Decreto Legislativo 1133 plantea cerrar el nuevo régimen excluyendo a todos los policías y militares que pasaron a retiro hasta el 10 de diciembre del 2012.

El proyecto de ley que estamos debatiendo pretende no cerrarlo. Es un acto de justicia con el que nosotros estamos totalmente de acuerdo. Por eso, también hemos presentado el Proyecto de Ley 1300 que pedimos que sea acumulado en el dictamen. En él hacemos un aporte al proyecto de ley que vamos a votar. En este se dice, en el párrafo final de la segunda disposición complementaria final que se propone modificar, lo siguiente:

“Cada entidad pagará con sus fondos propios la pensión consolidada de acuerdo a los años de servicios prestados y las remuneraciones pensionables abonadas”.

Aquí hay un concepto que, en mi opinión, debe ser corregido. Plantear que cada entidad pague con sus fondos propios es un término que no está dentro de la legislación en materia de presupuesto. Porque con fondos propios ¿qué se entiende? ¿Ingresos propios, patrimonio propio, bienes propios, etcétera? Si lo dejamos así, estamos incurriendo en un error de terminología que podría dar lugar a una observación.

Por eso, consideramos que la fórmula que hemos presentado —“La presente ley se financiará con cargo al presupuesto institucional de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú”— y que estamos planteando...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (FA).— Gracias, señora Presidenta.

Estamos planteando que los fondos necesarios para financiar este reconocimiento al derecho de los policías y militares en retiro sean del Presupuesto Nacional de la República, mediante los mecanismos legales que están establecidos. Esto corregiría el error que hay el párrafo final de la segunda disposición complementaria final que se propone modificar.

Nosotros, como lo ha dicho el congresista Richard Arce, estamos de acuerdo en que se haga justicia con los exmilitares y expolicías y también en que se haga justicia con todos los trabajadores. Por eso, sería conveniente que nos comprometamos, como Congreso, a debatir una legislación que integre los derechos laborales en su conjunto, así como los derechos pensionarios de todos los sectores.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Por último, conforme al rol de oradores, tiene la palabra el congresista Luis Galarreta.

Congresistas, ha habido una larga lista de oradores. No se pueden estar animando a intervenir a última hora.



El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Presidenta, me han pedido dos interrupciones, una el congresista Yika y la otra la congresista Chacón.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La primera interrupción es para el congresista Yika y la segunda para la congresista Chacón. Y, por excepción, le vamos a dar la palabra al congresista Gino Costa.

Puede interrumpir, congresista Luis Yika.



El señor YIKA GARCÍA (FP).— Señora Presidenta, solo pedimos justicia.

Asimismo, quisiera precisar que quien les habla es autor del proyecto de ley que hoy debatimos, es pensionista del Ejército Peruano y ha sido también afectado por el Decreto Legislativo 1133. Por lo que, en aras del cumplimiento del artículo 4, inciso e), del Código de Ética Parlamentaria, hago

explícita mi condición de pensionista y además de vocero de los que hoy nos acompañan en las galerías, representantes del clamor de miles de pensionistas.

Solo vuelvo a repetir que queremos pensiones justas para militares y policías sacrificados.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir la congresista Cecilia Chacón,



La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Gracias, Presidenta.

Qué pena que no esté el congresista Zeballos. Pero le recuerdo que él también fue congresista y, además, aliado de ese gobierno, como lo pueden certificar todas sus votaciones.

No solamente eso, sino que él pertenece al partido de gobierno. Y, como hemos visto a través del video, el presidente Pedro Pablo Kuczynski ofreció lo que hoy estamos haciendo, cuando él debió presentar la ley. Nosotros no tenemos la culpa de que su Gabinete de lujo y su equipo de lujo hayan improvisado y prometido cosas que después pensaron que no podían cumplir.

Además, que lean bien el proyecto de ley. En este se dice que son recursos de los propios ministerios y con partidas que se presupuestarán. Por lo tanto, no hay ninguna iniciativa de gasto ni ninguna inconstitucionalidad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede iniciar su intervención, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Presidenta, veo que hay consenso en el proyecto, toda vez que esto ha debido salir bastante más rápido, como bien lo ha señalado la congresista Chacón.

La mayoría de quienes han hablado, obviamente, vienen de la carrera militar, y es un honor tenerlos en este Parlamento, pero quiero referirme a dos aspectos que son importantes.

El primero es que lo que se está haciendo es corregir una distorsión que el Decreto Legislativo

1133 generó. Es decir —para que quede claro a las personas que están siguiendo el debate—, no es que a partir de ahora todos los jubilados de nuestras Fuerzas Armadas y la Policía van a tener incremento, sino que quienes han pasado a retiro antes de la vigencia del Decreto Legislativo 1133, han sufrido una distorsión por una aplicación errada, para la mayoría, de la norma, por lo que hemos hablado.

El segundo es que yo entiendo todas las objeciones respecto a presupuestos, a la Constitución. Pero acá estamos hablando de un acto de justicia, de corregir un error que está distorsionando en dos aspectos las pensiones de los jubilados de las Fuerzas Armadas y la Policía. Es decir, hay personas que se jubilan y sí tienen, digamos, los incrementos y los demás beneficios, y hay un determinado grupo que no los tiene. Entonces, hay un error no solo de interpretación, sino también de aplicación del decreto legislativo. La norma propuesta lo que hace es dar el marco legal y viendo el Presupuesto del 2018, es decir, el Parlamento lo está corrigiendo responsablemente para que en el Presupuesto del 2018 puedan verse y aplicarse de una vez estas nivelaciones.

Quiero, a través de usted, Presidenta, pedirle a la presidenta de la Comisión de Defensa... Hay un parlamentario que señaló que el segundo párrafo, que establece que cada entidad pagará con sus fondos propios la pensión... Yo sugeriría que ese párrafo sea eliminado. Es decir, se presta... si tal entidad no tiene el presupuesto, se puede generar ahí otra distorsión. Ya se han dado malas interpretaciones con el decreto legislativo.

Habíamos conversado con varias personas...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Galarreta.



El señor GALARRETA VELARDE (FP).— ... para que este párrafo no se preste a malas interpretaciones. Por lo cual, le pido a la presidenta de la Comisión de Defensa que este párrafo sea suprimido. Creo que el congresista

Quintanilla ha hecho esa observación. Solo nos quedaríamos con lo que establece el párrafo principal.

Y más bien, ese primer párrafo, que dice, en la penúltima o antepenúltima línea, que “según el grado remunerativo en base al cual perciben en su pensión de conformidad con los artículos 10,

39 y 41”, debería decir “de conformidad con los artículos 5 —que tiene que ver con el tema de remunerativo y pensionable—, 10, 39 y 41”. Son básicamente correcciones de carácter de la propia nomenclatura de la norma.

Finalmente, no podemos nosotros esgrimir —ya que se trata de corregir una distorsión— argumentos económicos o presupuestales, más aún cuando esto ha sido una propuesta de campaña política del actual Presidente de la República. Yo creo que el Parlamento hoy día...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Con esto termino, Presidenta.

Los diferentes voceros que han hablado están a favor de corregir esta distorsión. Saludo que la Comisión de Defensa haya traído este proyecto. Creo que nos hemos demorado un poco. Felizmente ya estamos en su debate. Y deberíamos, a partir de ahora, generar un marco legal que nos permita incorporar, en el Presupuesto del 2018, lo referente a estas remuneraciones.

Fuerza Popular tiene ese compromiso con nuestras Fuerzas Armadas y con la Policía Nacional, no solo con los de actividad, sino también con los jubilados que están siendo discriminados por la mala aplicación de ese decreto legislativo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Vamos a dar el uso de la palabra al congresista Gino Costa y después al congresista Javier Velásquez, con los cuales cerraremos el debate.

Congresista Gino Costa, puede intervenir.



El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Presidenta, solo quiero mencionar que nosotros compartimos...

¿Puedo dar una interrupción a la...?

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Gino Costa, disculpe un momento.

Sé que ahora sí están en la galerías del hemicycle los alumnos del Colegio Data System's Ingenieros,

que representarán al Perú en una competencia internacional para jóvenes estudiantes, la First Lego League UK, en Inglaterra. Ya los habíamos saludado, pero con todo gusto lo volvemos a hacer.

(Aplausos).

Congresista Gino Costa, ¿estaba usted dando una interrupción a alguien?

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Si se puede, por favor, a la congresista Ponce.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir la congresista Yesenia Ponce.



La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS (FP).— Gracias, congresista Gino; gracias, Presidenta.

Quería referirme a lo que dijo el congresista Zeballos. Es cierto, no es con el corazón, sino con la cabeza. En años anteriores han trabajado con la cabeza y no habido sensibilidad ni humanidad. Es momento de dar a la población confianza, porque cuando hemos ido a recoger los votos le hemos dicho: “Esto vamos a hacer por ustedes”. Pero ahora, cuando se trata de defender a los más necesitados, nos olvidamos. Claro, como son del Ejecutivo, buscan beneficiar al Ejecutivo, pero no a la población. Es momento de hacer cambios y trabajar por el pueblo porque es este el que nos necesita.

Eso quería decir, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Presidenta, decía que nosotros compartimos la preocupación del hemiciclo con el problema que se ha generado. Es un problema que heredamos, que no lo hemos generado; y compartimos la necesidad de abordarlo y resolverlo. Solo que no creemos que la forma que se ha adoptado sea la mejor, por las razones que ha dicho mi colega, el congresista Bruce, es decir, que no tenemos iniciativa de gasto.

En segundo lugar, porque, por consideraciones fiscales, en la propia campaña el Presidente

de la República fue muy claro en señalar cuál era el camino para resolver este problema. Yo quiero referirme, con todo respeto, a los siete compromisos asumidos por el Presidente de la República en relación con el personal policial y militar en actividad y en retiro a lo largo de la campaña. Aquí están los compromisos.

El primero fue acabar con los aumentos del personal en actividad. Es precisamente el esfuerzo por duplicar el sueldo de los policías y militares en actividad lo que ha hecho que se tenga que sacrificar a los pensionistas, por lo menos en el primer momento, porque no es posible también a ellos duplicarles el sueldo sin destruir el equilibrio fiscal.

Entonces, se ha logrado lo primero; estamos en eso. Ahora estamos en el proceso de incorporar esos aumentos a las pensiones del personal policial y militar en actividad.

¿Cuál es el tercer compromiso? Y lo quiero leer: “Reajustar progresivamente la pensión renovable a los retirados”. A eso se refería el presidente Kuczynski en el video que ha presentado el colega Donayre: reajustar progresivamente la pensión renovable.

En cuarto lugar, acabar gradualmente con las inequidades que existieran en las pensiones entre el personal del mismo grado. En ambos casos, la respuesta es la misma, pero introduciendo la idea de la progresividad y la gradualidad.

Por eso, quiero insistir...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional para que pueda terminar, congresista Costa, porque hemos hecho una excepción con usted.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Sí, para terminar, porque nosotros respaldamos la cuestión previa planteada por el congresista Olaechea para que esto vaya a la Comisión de Presupuesto y a la Comisión de Economía para que se discuta la manera de enfrentar progresiva y gradualmente este problema para el Presupuesto del 2018.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Por último, el congresista... No, faltaba Acción Popular también.

Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Muy buenos días, Presidenta. Saludos a todos.

El artículo 79 de la Constitución tiene casi 25 años. Se hizo en un contexto en que el país tenía otra estructura económica, otro tipo de prioridades. Era evidente que salíamos de una situación muy grave económicamente en la década de los 90. Los recursos eran sumamente escasos y había que poner determinados controles para poder priorizarlos.

Han pasado 20 años. Y yo quiero convocar a los colegas del oficialismo. Hace 20 años que les hablamos a los peruanos del crecimiento, qué bueno, de cómo las empresas hoy día tienen buenos soportes económicos financieros, de cómo sus capacidades de inversión aumentan; pero el régimen se va a deslegitimar en la medida que nosotros veamos a nuestros trabajadores y a nuestros pensionistas como la última rueda del coche, que les digamos que serán atendidos cuando haya.

Fíjese usted: se invoca una interpretación que ningún estudiante de Derecho serio lo haría. No se puede hacer una interpretación literal de la Constitución. La Constitución literalmente dice que los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gasto público. Si nosotros lo vemos en el contexto literal, no podemos. Pero nosotros no estamos con esta iniciativa creando o aumentando gasto público.

Le voy a explicar por qué. Se dieron dos decretos legislativos, el 1132 y el 1133, absolutamente discriminatorios, que abren una brecha entre los militares y policías que entran a partir de la fecha de vigencia de esos decretos legislativos y dejan rezagados a los pensionistas que se habían acogido a su pensión antes de la vigencia de los referidos decretos. Esa brecha discriminatoria es lo que abre una herida, que no se ha podido cerrar, y este Parlamento tiene que hacerlo. Si el presidente de la República quiere observar la norma, que la observe.

Yo tengo la seguridad de que nosotros la vamos a ratificar. Si va al Tribunal Constitucional, en este se va a demostrar que esta norma es viable.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Le está pidiendo una interrupción el congresista Galarreta.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Con mucho gusto.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir el congresista Luis Galarreta.



El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Muchas gracias, Presidenta.

Coincido totalmente con Javier Velásquez. Sí me sorprende un poco que el Gobierno siga enfrascado en que esto es un gasto, porque con ese criterio... Si uno aprueba, por ejemplo, una norma para que los productos del Estado tengan etiqueta, también tendría gasto. Cualquier norma va a tener gasto. Lo que está prohibido en la Constitución es que nosotros incrementemos, por ejemplo, remuneraciones.

Por ahí algún congresista habló de la remuneración mínima. Eso no es del Congreso. Ya tiene 20 años en el Congreso y hasta ahora no se ubica, pero para la apología del terrorismo sí se ubica. Entonces, ese es otro tema.

Esto no es un tema de gasto ni incremento ni iniciativa de gasto. Más bien hay que esperar que el Ejecutivo saque su norma de reforma remunerativa.

Le hemos dado facultades legislativas para que luche contra la delincuencia, y ayer el ministro del Interior recién dice que la norma no está de acuerdo para poder agarrar por apología del terrorismo. Es decir, no sabe ni siquiera dónde están.

Gracias, congresista Velásquez.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— La segunda interrupción me la pide la congresista Karina Beteta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir la congresista Karina Beteta.



La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, congresista; gracias, Presidenta.

En efecto, creo este Parlamento es el llamado a hacer justicia. No podemos permitir que haya diferenciación en la jubilación de los amigos que

posiblemente... Esos decretos legislativos, el 1132 y el 1133, emitidos por el ex presidente Ollanta Humala, han hecho una discriminación con los otros oficiales y suboficiales.

Lamentamos algunas interpretaciones de colegas congresistas del oficialismo. Pero, con mucho honor, con mucho orgullo, asumiría una acusación constitucional por defender los derechos de todos aquellos militares que están pidiendo a este Parlamento que haga justicia. Estoy plenamente convencida... Es momento de aprender a asumir las responsabilidades que se contraen cuando se está en campaña.

Muy bien hemos visto nosotros, en el video que mostró el colega Donayre, que el presidente Kuczynski se...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— El congresista Gino Costa me pide una interrupción, pero ya di las dos...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Disculpe, ya dio las dos interrupciones. Y usted por excepción está haciendo uso de la palabra, porque no estaba en el rol de oradores.

Continúe, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, solo quiero decir dos cosas más.

¿Por qué digo que un parlamentario debe entender que la norma constitucional no se interpreta literalmente? Hay un principio que se llama “mutación constitucional”. Eso supone que, sin modificar el texto de una norma constitucional, el intérprete le puede dar una interpretación diferente, por los cambios históricos, sociales. Así, ya hemos tenido, por ejemplo, que respecto al artículo 27 de la Constitución el Tribunal Constitucional le ha dado contenido al derecho de protección contra el despido arbitrario. No solo la ley debe tasarlo, o sea, garantizar que se pague una indemnización al trabajador, sino también el Tribunal ha dicho que pueden los trabajadores ser repuestos a su centro de trabajo. De tal manera que no nos pueden decir que estamos afectando la Constitución.

Pero quiero decir algo más. Lo poco serio que ahora resulta el Ministerio de Economía. Se le

pide una opinión al Ministerio de Economía, ¿y saben lo que dice? Miren lo que dice el Ministerio de Economía. Dice que el proyecto de ley...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Dice que no tiene el crédito... Dice que no tiene... Dice que “el proyecto de ley no adjunta una evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de los créditos presupuestarios”. ¿De qué créditos? Y añade que tampoco incluye “un análisis costo-beneficio conforme a lo dispuesto”. ¿Cómo que no es un análisis costo-beneficio social el que podamos hacer un acto de justicia, y romper con esa asimetría de que un coronel en retiro que ingresó después de la ley tenga una pensión mayor que otro que se retiró antes de la ley? Claro que sí hay un costo social favorable, positivo.

Ahora, lo que hubiera hecho el Ministerio de Economía, en honor a la sinceridad, es alcanzarnos un flujo y decirnos: “Congresistas, les advertimos que la decisión que ustedes van a tomar costará tanto al erario nacional”. No pueden, porque no lo pueden hacer, porque el proyecto está haciendo que este incremento se dé con cargo al presupuesto institucional de las Fuerzas Armadas.

¿Por qué el contexto ha cambiado? ¿Cómo no dice nada el Gobierno de que en el quinquenio pasado el señor Humala gastó diez mil millones en compras militares? Diez mil millones en compras militares.

Cuando hemos llamado la atención sobre la emergencia, sobre la reconstrucción en el norte, han dicho “no, tenemos plata para hacer los Panamericanos”.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Termine, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Por eso, creo que no se puede invocar literalmente la aplicación de una norma y decir que el proyecto de ley es inconstitucional. Con esto están atando de manos al Parlamento.

Todas las decisiones que el Parlamento toma tienen, directa o indirectamente, un impacto económico, porque la representación de este Parlamento, que es social y política, siempre tendrá ese tipo de impacto.

Lo que hay que establecer es qué tipo de límite y qué fuente de financiamiento hay para los proyectos. Yo creo que este sí tiene fuentes suficientes.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Por último, tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora Presidenta, colegas, Acción Popular va a respaldar la iniciativa que viene de la Comisión de Defensa por una cuestión de justicia.

Fíjense. Yo no me voy a referir a disquisiciones de carácter jurídico y constitucional. Hace algunos días un empleado del Banco de la Nación me mandó un *voucher* de la viuda de un pensionista que percibía mensualmente la suma de siete soles con 92 centavos. Ahora está percibiendo, colegas, ocho soles con 25 centavos. Es una pensión mensual.

Esto es una violación a los derechos fundamentales de la persona. ¿Cómo una persona, una viuda, va a mantener sus necesidades con ocho soles 25 centavos?

Aquí podemos discutir si se mantiene una cédula viva o no, o qué sectores tienen que ser beneficiados con pensiones decentes o adecuadas. Vemos, en realidad, colegas, que hay gente que literalmente, con esos ingresos, no puede curarse, se muere de hambre.

Me parece desastroso que una jubilada o la viuda de un pensionista en este país, donde se gasta miles de millones de soles en algunas otras cosas, perciba ocho soles con 25 centavos. ¿Y eso viola derechos fundamentales? Sí, señora Presidenta.

¿Y qué inconstitucionalidad más grande que cuando se viola derechos fundamentales del artículo 2 de la Constitución? Y eso no está pasando solo en las Fuerzas Armadas y la Policía, sino también en el Magisterio...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Está pasando en los servidores públicos, está pasando en las AFP, está pasando en todo sitio. Y nosotros

tenemos, como responsabilidad fundamental, darle calidad de vida a la gente, sobre todo a aquella que ha cumplido su vida útil y ha servido a la patria.

Creo que es obligación fundamental de un Parlamento conseguir el bien común de todos los peruanos y peruanas.

Por eso, Acción Popular... Sabemos que hay necesidades en toda la gente, en todos los militares, en todos los policías que han luchado por el país. No estamos de acuerdo, y censuramos más bien, que se haya destrozado la Caja de Pensiones Militar Policial, por sinvergüenzas que la utilizaron de manera desastrosa y perjudicaron a militares y policías. Pero sabemos que estos no tienen la culpa y que los honrados policías y militares, como aquellos otros peruanos que están jubilados, necesitan vivir con honradez.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene el uso de la palabra la congresista Luciana León, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.

La señora LEÓN ROMERO (PAP).— Presidenta, me solicita una interrupción el congresista Donayre y otra el congresista Velásquez Quesquén.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Primero tendrá la interrupción el congresista Donayre y luego el congresista Velásquez, no sin antes decirles que se está repartiendo el texto sustitutorio con los aportes que han hecho llegar a la presidenta de la Comisión de Defensa. Tienen el texto sustitutorio en sus manos.

Puede interrumpir el congresista Edwin Donayre.



El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Gracias, señora Presidenta.

Es un tema económico. Me hacen acordar de que no se iba hacer el APEC en el Perú, porque no había plata, y le dije al presidente: "Agarre las instalaciones del cuartel general del Ejército y haga el APEC". Ahora viene otro gran problema con los Panamericanos. Agarren, señores, todas las instalaciones de las escuelas militares, que tienen capacidad para dos mil o tres mil atletas, y minimicemos por lo menos a la cuarta parte el gasto que se vaya a hacer en los Panamericanos.

Las Fuerzas Armadas no es la guardia pretoriana del gobierno de turno, está al servicio del pueblo. Podemos minimizar el gasto de los Panamericanos con todas las instalaciones completas, tanto de alojamiento como de los campos deportivos, la escuela de equitación, las piscinas, etc.

Por último, lamento las expresiones del congresista Zeballos. Necesitamos autoridades, señores, con dos características...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La segunda interrupción es para el congresista Javier Velásquez.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Puntualmente voy a señalar por qué vamos a votar a favor de esta iniciativa.

El año 2010, cuando estuvimos en el gobierno, de este Congreso, de las fuerzas nacionalistas y de algunos que están ahora oponiéndose, salió la ley que autoriza al Poder Ejecutivo otorgar una bonificación extraordinaria al personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. En ese entonces, la economía del país no estaba como ahora robusta, y se dio una bonificación.

Ahora lo que se está haciendo es equilibrar un beneficio pensionario que, por mandato de un decreto legislativo, indebidamente generó una discriminación. Por eso, vamos a votar a favor.

Gracias, Luciana.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Para que termine su sustentación, va a intervenir la congresista Luciana León.



La señora LEÓN ROMERO (PAP).— Presidenta, hace cinco años los peruanos decidieron elegir como presidente al señor Ollanta Humala Tasso. Pensaron que, siendo un comandante, siendo un hombre del Ejército, pondría orden y eliminaría la criminalidad en el país. Sin embargo, vimos que, después de cinco años, solo creó desorden. Aumentó la cantidad de robos, de asesinatos, de crímenes organizados y de desempleo. Fue una gran decepción para todos los peruanos obviamente. Pero, más aún, fue una gran decepción para los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía, quienes creían que teniendo como presidente a una persona que

había vestido su uniforme los iba a entender y les iba a reivindicar sus derechos, pues hizo todo lo contrario. Lamentablemente, los maltrató, los humilló, y con una serie de decretos supremos que de hecho son parte de la investigación de la Comisión de Defensa porque el Pleno del Congreso nos otorgó esa facultad...

Hoy en día la Comisión de Defensa está reivindicando a las Fuerzas Armadas y la Policía. Hoy en día la Comisión de Defensa, con las propuestas legislativas del congresista Donayre, entre otros, está recuperando la honorabilidad que deben tener nuestras Fuerzas Armadas y Policía, siempre dispuestas a dar su vida para lograr el orden y la seguridad de todos los peruanos.

Ya el Congreso, de muy buena manera y casi por unanimidad, reivindicó y reconoció a los comandos Chavín de Huántar. Muy bien hecho Congreso de la República. Ahora estamos muy cerca también de aprobar las propuestas legislativas para mejorar y precisar el articulado del Código Penal respecto a la apología del terrorismo, a fin de que no se permitan nunca más terrorismo ni alusiones al terrorismo en nuestro país. Exigimos que de manera drástica e inmediata, independientemente de la norma, la Policía actúe en acciones y en marchas, como la que hemos visto el 1 de mayo. Independientemente de lo que vaya a hacer el Poder Judicial y el Ministerio Público, la Policía está en la obligación de detener a estas personas que hacen alusión a miembros del grupo terrorista.

Por ello, en esta oportunidad, la Comisión de Defensa aprobó por unanimidad este proyecto de ley, que básicamente, como han dicho ya mis colegas congresistas, lo que permite equiparar el sistema pensionario en el que lamentablemente el comandante Ollanta Humala generó una distorsión con el Decreto Legislativo 1133.

Este decreto legislativo tuvo como propósito establecer un nuevo marco normativo para el otorgamiento de pensiones del personal militar y policial, para los oficiales y suboficiales que recién inician su carrera. Pero ¿qué pasó con los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que eran pensionistas o, no siendo pensionistas, miembros activos antes de la publicación de esta norma el 10 de diciembre del 2012? Ahí es donde se genera la inequidad.

Por eso, hoy el Pleno del Congreso tiene la posibilidad de hacer justicia y de generar esta igualdad. Por ejemplo, un coronel que pasa

al retiro en estos momentos tiene una mayor pensión que un general que ya es pensionista. Esto es absurdo, no tiene sentido. O, que no siendo pensionista, un general, habiendo trabajado mucho más, habiendo pasado mucho más tiempo, habiendo ascendido muchos más años, ¿va a ganar menos que un coronel? Eso no tiene ningún sentido. Es una distorsión absoluta.

Por ello es este dictamen. Saludo que se hayan hecho varias recomendaciones y propuestas, algunas de las cuales se han recogido, como las de los congresistas Olaechea, Galarreta y Quintanilla, para mejorar el texto. Es el texto sustitutorio que ya ha sido repartido a todos los congresistas el que se estaría aprobando.

En la disposición complementaria final segunda que se propone modificar, estamos incorporando el artículo 5. Entonces, dirá: "... de conformidad con los artículos 5, 10, 39 y 41 del Decreto Ley 19846 y sus normas modificatorias y complementarias". Y en la primera disposición complementaria y final estamos poniendo que la implementación de la modificación establecida en esta ley se financia a partir del año fiscal 2018. Con lo cual estaríamos recogiendo todas las propuestas y dando también la tranquilidad al Ministerio de Economía y Finanzas para hacer las reformas y equiparar estas pensiones.

Se acepta incorporar o acumular a este dictamen el Proyecto de Ley 1300/2016-CR, del congresista Alberto Quintanilla, sobre la misma materia.

Habiendo expuesto esto, luego de haber escuchado a todos mis colegas congresistas, solicito, por favor, que vayamos a la votación. Estoy segura de que va a ser de amplia mayoría en favor de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha finalizado el debate de los congresistas.

Se va a dar lectura al texto sustitutorio, a pesar de que ya ha sido repartido.

El RELATOR da lectura:

"Texto sustitutorio presentado el 4 de mayo de 2017 a las 11 y 20 de la mañana, por la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, congresista Luciana León Romero.

Ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, a fin de regular las pensiones de los pensionistas del Decreto Ley 19846

Artículo Único. Modificación de la disposición complementaria final segunda del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial

Modifícase la disposición complementaria final segunda del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, en los siguientes términos:

‘Disposiciones Complementarias Finales

[...]

Segunda. De la pensión actual en el régimen del Decreto Ley 19846

Los pensionistas del régimen de pensiones del Decreto Ley 19846 perciben como pensión un monto equivalente a la remuneración consolidada que se otorga al personal militar y policial en actividad dispuesto en el decreto legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, según el grado remunerativo en base al cual perciben su pensión de conformidad con los artículos 5, 10, 39 y 41 del Decreto Ley 19846 y sus normas modificatorias y complementarias.’

Disposiciones Complementarias Finales

Primera. Implementación

La implementación de la modificación establecida en la presente Ley se financia a partir del año fiscal 2018, con cargo a los presupuestos de los pliegos del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior y a las asignaciones presupuestales que se aprueben para este fin.

Segunda. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo en un plazo de 30 días adecúa las disposiciones reglamentarias a la presente ley.

Disposición Complementaria Derogatoria

Única. Derogatoria

Deróganse la disposición complementaria transitoria segunda del Decreto Supremo 246-2012-EF, Decreto Supremo que establece el procedimiento de implementación progresiva de la estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, y la disposición complementaria transitoria sexta del Decreto Supremo 013-2013-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1132.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar, primero, la cuestión previa planteada por el congresista Pedro Olaechea para que los proyectos en debate pasen a la Comisión de Economía.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 110 señores congresistas.

Vamos a votar la cuestión previa primero.

La cuestión previa es para que vuelva a comisiones el texto sustitutorio.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 96 votos en contra, 12 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido rechazada.

Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Salazar De La Torre, Schaefer Cuculiza, Velásquez Quesquén y Mulder Bedoya.

“Votación de la cuestión previa del congresista Olaechea Álvarez Calderón

Señores congresistas que votaron en contra: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Curro López, Dammert

Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Oca, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que votaron a favor: Bruce Montes de Oca, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Flores Vilchez, Guía Pianto, Meléndez Celis, Olaechea Álvarez Calderón, Sánchez Alva, Vieira Portugal, Villanueva Mercado, Violeta López y Zeballos Salinas.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a votar el tema de fondo.

El congresista Tubino desea plantear una cuestión de orden.



El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (FP).— Una cuestión de orden quiero plantear muy rápidamente.

Informo a todo el Congreso que los que somos retirados de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional no vamos a participar en la votación, nos vamos a abstener de la votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Queda constancia, congresista Tubino.

Se van a abstener de la votación. Ha hablado por los cuatro miembros retirados de las Fuerzas Armadas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, a fin de regular las pensiones de los pensionistas del Decreto Ley 19846.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Salgado Rubianes, Salazar De La Torre, Echevarría Huamán, Mulder Bedoya y Schaefer Cuculiza; y de la abstención de los congresistas Miyashiro Arashiro y Donayre Gotzch.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1133, DECRETO LEGISLATIVO PARA EL ORDENAMIENTO DEFINITIVO DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL, A FIN DE REGULAR LAS PENSIONES DE LOS PENSIONISTAS DEL DECRETO LEY 19846

Artículo único. Modificación de la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial

Modifícase la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, en los siguientes términos:

‘DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

[...]

SEGUNDA.- De la pensión actual en el régimen del Decreto Ley 19846

Los pensionistas del régimen de pensiones del Decreto Ley 19846, perciben como pensión un monto equivalente a la remuneración consolidada que se otorga al personal militar y policial en actividad dispuesto en el Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, según el grado remunerativo en base al cual perciben su pensión de conformidad con los artículos 5, 10, 39 y 41 del Decreto Ley 19846 y sus normas modificatorias y complementarias.’

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Implementación

La implementación de la modificación establecida en la presente ley se financia a partir del año fiscal 2018, con cargo a los presupuestos de los pliegos del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior y a las asignaciones presupuestales que se aprueben para este fin.

SEGUNDA. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, en un plazo de treinta días, adecua las disposiciones reglamentarias a la presente ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogación

Deróganse la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo 246-2012-EF, Decreto Supremo que establece el procedimiento de implementación progresiva de la estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, y la sexta disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo 013-2013-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1132.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 699 y 776

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Narváz Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarquí, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Oca, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bruce Montes de Oca, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Flores Vilchez, Guía Pianto, Meléndez Celis, Olaechea Álvarez Calderón, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Vieira Portugal, Violeta López, Yika García y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Edwin Donayre.



El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Muy corto, señora Presidenta.

Me aúno a lo dicho por el congresista Tubino. Nosotros obviamente

renunciamos a votar, por este sentido de equidad. Por esa razón, hemos votado, por cuestión de ética y porque...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Lo tenemos en cuenta, congresista, por todos los militares retirados. Muy bien.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Muy amable.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Defensa, congresista Luciana León.



La señora LEÓN ROMERO (PAP).— Señora Presidenta, felicito al Congreso en pleno por la votación, favorable por amplia mayoría, y también, en particular, a los congresistas Yika, Donayre y Quintanilla, quienes son los autores de este proyecto de ley, que finalmente va a hacer justicia.

Pido que lo exoneremos de segunda votación, por favor.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Con la misma asistencia, se va a consultar sobre la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 91 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, a fin de regular las pensiones de los pensionistas del Decreto Ley 19846.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Schaefer Cuculiza, Mulder Bedoya, Salazar De La Torre, Echevarría Huamán y Ramírez Gamarra.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 699 y 776

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Angel, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Bruce Montes de Oca, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Flores Vilchez, Guía Pianto, Meléndez Celis, Olaechea Álvarez Calderón, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Vieira Portugal, Violeta López y Yika García.”

Vencido el cuarto intermedio, se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, del proyecto de Ley de reforma del literal f) del numeral 24 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El siguiente proyecto que veremos es de reforma constitucional y requiere la segunda votación, por lo cual les ruego que no se muevan de sus asientos.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 250/2016-CR, 451/2016-PE y 710/2016-CR, por el que se propone la Ley de reforma del literal f) del numeral 24 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, con relación a la detención, aprobado en primera votación el 1 de diciembre del 2016.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Miguel Torres Morales, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, para luego proceder con la segunda votación de la propuesta de ley.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, el Congreso de la República, en la Primera Legislatura Ordinaria de 2016, aprobó en primera votación el dictamen que propone la reforma constitucional para modificar el literal f) del numeral 24 del artículo 2 de la Constitución Política, por el que se amplía el plazo de detención preventiva por un periodo no mayor de 15 días en caso de delito cometido por organizaciones criminales, y el plazo de detención policial en caso de flagrante delito de 24 a 48 horas.

En democracia importa tanto el fondo como la forma. En virtud de ello, accedimos al pedido de algunos congresistas de llevar esta reforma constitucional a un cuarto intermedio. Eso lo hicimos considerando que estamos convencidos de que los consensos son importantes, pero también lo hicimos considerando que queremos darle un mensaje a la población de unidad, de compromiso, sobre todo contra uno de los principales flagelos que nos aqueja, como es la delincuencia, que atenta contra la paz y la seguridad de todos los peruanos.

En ese sentido, hemos esperado pacientemente. Ha pasado casi un mes desde que entramos a este cuarto intermedio. Hemos esperado que nos acercaran esas recomendaciones o esas iniciativas que permitieran lograr unanimidad en la votación. El tiempo ha pasado y no se nos ha acercado absolutamente ningún tipo de iniciativa.

Sin embargo, y no obstante el compromiso que tenían algunos congresistas de acercarnos iniciativas, sí evaluamos con el equipo técnico las inquietudes expresadas por los congresistas. Y consideramos que estas esencialmente se

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

traducen en una problemática de aplicación de las normas legales. Nos ha quedado claro que esas preocupaciones no contradicen los alcances de la reforma constitucional y apreciamos que, en última instancia, son pasibles de ser plasmadas y atendidas a través de una reforma legal.

Señora Presidenta, esta reforma constitucional, que sería la primera que hacemos en este Congreso, no puede esperar más. Han transcurrido 140 días desde que se aprobó en primera votación por unanimidad. Es contra la criminalidad y la delincuencia.

Queremos entregarle al pueblo peruano una reforma que sea una respuesta que permita la lucha eficaz contra la delincuencia y el crimen organizado. Queremos entregarle a la Policía Nacional el marco normativo que facilite su trabajo. Esperamos nuevamente que este dictamen, que recoge el Proyecto de Ley 250, de autoría de usted, Presidenta del Congreso, el Proyecto de Ley 451, presentado por el Poder Ejecutivo, y el Proyecto de Ley 710, presentado por la congresista Luciana León, de la Célula Parlamentaria Aprista, se apruebe nuevamente por unanimidad tal como sucedió en la primera votación el 1 de diciembre del 2016.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Si ningún congresista hace uso de la palabra...

Puede intervenir el congresista Marco Arana.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, colegas, muy buenos días.

¿Quién puede dejar de estar de acuerdo con que dictemos leyes, si es preciso más severas, contra el crimen organizado? Nadie podría sustraerse de esa responsabilidad. Cuando vemos bandas del crimen organizado a veces coludidas con actividades ilegales como la minería ilegal, el narcotráfico, el lavado de activos o la corrupción; cuando vemos que hay graves problemas, como que miembros o ex miembros de las Fuerzas Armadas usen instalaciones militares para entrenar sicarios; cuando vemos que ese tipo de situaciones ocurren, tenemos que cerrar filas y pedir que el crimen organizado sea combatido. Lo que no se está diciendo —y lo hemos recordado el año pasado cuando se debatió en la primera legislatura— es que por la forma como está

redactada esta reforma constitucional apunta a volver al Estado un Estado policiaco, un Estado contra sus propios ciudadanos que, en ejercicio del legítimo derecho de la protesta ciudadana... En este momento hay jueces y fiscales que están tratando de aplicar y descargar el Código Penal a sindicalistas, a estudiantes (como los de la Universidad Nacional de Ingeniería), a campesinos, a ronderos, a agricultores.

¿Acaso no sabemos que se les quiere incriminar por crimen organizado a los agricultores del valle de Tambo? ¿Acaso no sabemos, o cerramos los ojos, que hay fiscales coludidos, corruptos o ignorantes que lo que hacen es aplicar a familias que se preocupan por el agua, por la defensa de su derecho al agua, o a las rondas campesinas la figura de crimen organizado, y piden para ellas 30 a 35 años de cárcel porque, agotados todos los mecanismos que tuvieron para protestar, hacen una protesta pacífica y fueron a las calles?

En ese sentido, desde el primer momento, coincidiendo en que es necesario que frente al crimen organizado se endurezcan las normas, dijimos claramente que debería exceptuarse de esa norma a las organizaciones sociales. Pero aquí estamos dando leyes que, por un lado, pretenden restringir la libertad de opinión y de prensa, y por otro se amenaza con defenestrar al Tribunal Constitucional por su legítimo derecho de reabrir causas contra quienes habrían cometido ejecuciones extrajudiciales. Y encima que, con el pretexto de que el crimen organizado tiene aterrada a la inmensa mayoría de peruanos, se pueda también aplicar y extender esta norma a las protestas sociales. Eso es inaceptable. No podemos votar a favor de esta reforma constitucional.

Sé que el espíritu de la presidenta que propuso esa norma no era ir contra las organizaciones sociales. Sin embargo, la forma como está planteada... Y no es verdad que no presentamos propuestas, congresista Torres. Lo hemos discutido largamente y lo que planteamos...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Lo que planteamos es que se excluyera de manera explícita a las organizaciones sociales. Y lo que se nos dijo es que, procedimentalmente, como ya se había hecho la primera votación, no se podía ya colocar eso en esta segunda votación porque sería retroceder y traería una dilación del tiempo para otra legislatura. Pero, si el problema es el tiempo, y

lo que está en juego es un derecho tan importante como el derecho legítimo a la protesta y que no se cometan abusos desde el Estado, ¿qué problema hay en extender su aprobación una legislatura más para así corregir esos temas?

Se nos dijo, en un segundo momento, que se podía modificar la Ley contra el Crimen Organizado, pero señalamos que el juez o el fiscal van a guiarse por la norma mayor, que es la norma constitucional. Por eso, una modificación de la Ley contra el Crimen Organizado no es suficiente.

Así que sí hemos presentado las propuestas. Pero en todos los casos se cerró la posibilidad de que estas se aceptaran porque hay prisa en aprobar la norma. Y entonces, por la prisa, abrimos la puerta para que puedan robar en el proceso de reconstrucción, recortando facultades de la Contraloría, concentrando el gasto y permitiendo zares encubiertos.

Entonces, Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Alberto Quintanilla.



El señor QUINTANILLA CHACÓN (FA).— Señora Presidenta, es cierto que, para combatir el crimen en nuestro país, hay una limitación en el período de investigación, lo que da lugar muchas veces, cuando se detiene a una persona en flagrante delito, a que esta sea puesta a disposición del juez en 24 horas sin las pruebas ni la investigación suficiente para acreditar la comisión del delito.

Por eso se ha pedido, esa es la razón fundamental de este proyecto. Sin embargo, como bien ha dicho el congresista Marco Arana, existe la probabilidad, que es común, de que se interprete que los delitos cometidos por organizaciones criminales, a los cuales se les puede aplicar una detención de hasta 15 días, pueden ser cometidos durante los actos de protesta social. Hay un ejemplo concreto. El 23 de noviembre del año pasado los estudiantes de la UNI, en circunstancias en que se realizaba una asamblea universitaria, tenían una posición discrepante del rector y fueron a su despacho a dialogar. Estuvieron más de cuatro horas dialogando y resulta que un fiscal de prevención del delito entendió que el rector había estado secuestrado durante cuatro horas. Esto es una criminalización

de la protesta, lo que ocurre también cuando hay marchas de sindicatos, cuando hay protestas, a las que se aplica el criterio de que son organizaciones criminales.

Hay una solución a este problema. Es una preocupación que ha hecho pública la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y también ha recogido el congresista Marco Arana en esta oportunidad. Sería muy conveniente que el Congreso de la República expresamente señale que la protesta social no constituye delito en sí misma. Me explico. Con ese pronunciamiento —que quede en actas y pueda ser divulgado públicamente, hasta incluso por una declaración de este Congreso—, estaríamos salvaguardando a los movimientos sociales para que cuando hagan marchas, huelgas o cualquier otro hecho derivado de la protesta social estos no constituyan delito en sí mismos. Puede darse la comisión de otros delitos en cualquier circunstancia, pero una reunión como esa no constituye ningún delito. Si alguien comete en forma particular un hecho, eso es totalmente aparte.

Me pide una interrupción el congresista Reymundo Lapa, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir el congresista Reymundo Lapa.



El señor LAPA INGA (FA).— Gracias, señora Presidenta.

Solo quisiera agregar a lo señalado por mi colega Quintanilla que es preocupante no aclarar de manera adecuada los términos en la reforma constitucional que queremos aprobar.

Quiero hacer hincapié en que hace tres semanas había una reunión en la Universidad Nacional de Huancavelica de estudiantes que protestaban porque algunos derechos estaban siendo vulnerados, como la falta de docentes en varias carreras. En esa situación, el rector solicitó la intervención de la Fiscalía, esta se constituyó con policías y hubo un problema muy serio en ese centro educativo superior. A consecuencia de ello, se generó la intervención policial y la detención de los alumnos...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Terminó su tiempo, congresista.

El orador ha concedido la segunda interrupción al congresista Justiniano Apaza.



El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Gracias, señora Presidenta; gracias, colega Quintanilla.

Estoy plenamente convencido de que la votación ya está determinada por aquellos que siempre han atentado contra la libertad de expresión, por aquellos que siempre han atentado contra la libertad de pedir el respeto de los derechos. Esta es una herramienta de persecución.

Tenemos que decirle al país que hoy se va a legislar haciendo una lucha frontal contra las reivindicaciones de los trabajadores, porque sabemos que tanto los oficialistas como los que se dicen oposición hoy se conjuncionan.

Anunciamos al país que el voto del Frente Amplio va a ser en contra de este instrumento de persecución, de criminalización de las marchas, de criminalización de los reclamos. Creo que los compañeros del país me están entendiendo.

Por eso, nosotros vamos a votar en contra de esta ley de persecución.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar para que termine, congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (FA).— Señora Presidenta, hoy el congresista Javier Velásquez nos ha traído una novedad con la interpretación evolutiva, que va cambiando. Me parece un criterio correcto, atendible.

El hecho político de hacer este Congreso de la República un pronunciamiento explícito y darlo a conocer al país, en el sentido de que la protesta social no constituye delito en sí misma, abre la posibilidad de que nosotros respaldemos esta modificación constitucional. Eso zanjaría de plano cualquier interpretación arbitraria que pueda hacer algún magistrado, sea del Ministerio Público o del Poder Judicial. Queremos evitar que se siga criminalizando la protesta o que se siga disfrazando la calificación a los sindicatos como organizaciones criminales, cuando estos realizan actos de protesta o de exigencia social. Esa es nuestra propuesta, señora Presidenta, que...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Becerril.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Presidenta, detrás del pedido de los congresistas del Frente Amplio hay, pues, un discurso al que siempre nos tiene acostumbrados la gente de la izquierda, ¿no es cierto? La

criminalización de la protesta. Son los términos que utilizan para querer finalmente enmascarar situaciones que no son correctas. Por ejemplo, hace días nada más hemos podido ver cómo, sobre la base de ese derecho ambiguo que no está normado ni estipulado, salen organizaciones terroristas, como el Movadef, a marchar libremente por las calles, haciendo lo que es, en este caso, apología del terrorismo.

Creo que a eso se quiere llegar, a que no haya ningún tipo de prohibición para cualquier marcha con el sesgo de protesta social que quieren realizar.

Así es que yo no comparto ese punto de vista, y creo que la bancada tampoco. Desde hace ya mucho tiempo estamos con esto, una libertad irrestricta para salir a marchar por cualquier cosa, básicamente en contra del Estado de derecho y, sobre todo, con estas marchas de terroristas como la que han realizado hace dos días.

Y es más. Esto es lamentable porque ayer, en la Comisión de Defensa, estando el ministro del Interior y el director general de la Policía, uno dice que en esa marcha ha habido apología del terrorismo y el otro, el general, dice que no ha habido apología del terrorismo. Entonces, hay una ambigüedad total, señora Presidenta. Eso se tiene que terminar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra la congresista María Elena Foronda.



La señora FORONDA FARRO (FA).— Señora Presidenta, saludo a los parlamentarios.

Creo que este proyecto de ley pone por delante si estamos por el fortalecimiento de una democracia real en el país o si estamos más bien por resquebrajar la institucionalidad en defensa no solo de la democracia, sino también de los derechos de los y las peruanas.

Qué duda cabe. En la bancada del Frente Amplio queremos que se acabe el crimen organizado, que

se penalice muy fuerte a los narcotraficantes y a sus aliados, los corruptos, que están detrás de estos crímenes organizados, que llevan a las instituciones públicas, que llevan a los gobiernos regionales como las de mi región y otras más... Nadie duda de eso. Pero en lo que jamás estaremos de acuerdo es que no haya una conceptualización clara de qué entendemos como crimen organizado.

Yo represento a una región. A la presidencia de la Comisión de Pueblos Andinos han llegado más de 40 denuncias de comunidades y de pueblos indígenas que están siendo denunciados en este momento por extorsión. Concretamente, a las protestas de la comunidad de Llámac frente a la compañía minera Santa Luisa les están poniendo el mote de extorsión. ¿Cuál ha sido la extorsión? Defender su territorio, defender sus recursos naturales, defender sus lagunas. Pero eso es considerado crimen organizado, y los quieren acusar con el mote de terroristas, y ya se acabó la cosa.

Qué equivocación, qué equivocación, si estamos detrás de una propuesta que no respeta tratados internacionales, que no respeta acuerdos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que no respeta la propia Constitución Política del Estado peruano.

Y en el marco de eso se quiere decir que vamos a hacer una reforma constitucional. Peor aún, yo no logro entender, pues hay procedimientos establecidos para el Congreso y, de acuerdo con esos procedimientos, a segunda votación nos tocaba ir todavía el 28 de julio.

Me piden una interrupción, señora Presidenta.



—**Asume la Presidencia la señora Luciana Milagros León Romero.**

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Congresista Édgar Ochoa, tiene la interrupción.



El señor OCHOA PEZO (FA).— Señora Presidenta, justo queremos evitar lo que ha dicho el señor Becerril, con quien comparto opinión curiosamente en este caso. Porque se da el caso de que unos sinvergüenzas hacen apología del terrorismo y la Policía los tiene que proteger. Pero el delito de apología no se considera en la iniciativa.

Creo que vale la pena establecer que, en esos casos... Porque esta modificación no establece, por ejemplo, el caso de la apología. Sin embargo, sale un maestro a reclamar su deuda social y eso sí se criminaliza, sale un maestro a protestar su sueldo y eso sí se criminaliza.

Entonces, creo que sí, en efecto, vale la pena darnos un tiempo para establecer y distinguir lo que estamos diciendo y lo que estamos aprobando como una modificación constitucional.

Comparto la posición, pero el delito, por ejemplo, de apología no aparece aquí.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene la segunda interrupción, congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (FA).— Por eso, a estos sinvergüenzas, el 1 de mayo, la Policía Nacional del Perú, a la que ofendieron, a la que además atacaron, destruyendo a sus familias, tenía que estar protegiéndolos.

Sin embargo, sale un maestro, sale un médico, salen estudiantes, y eso sí es criminalizado.

Creo, compañeros congresistas, que vale la pena darnos un tiempo para que nuevamente esto lo aprobemos por unanimidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Puede continuar, congresista Foronda.



La señora FORONDA FARRO (FA).— Gracias, señora Presidenta.

Esto puede convertirse en una herramienta de persecución penal de la ciudadanía organizada que cuestiona este modelo económico, que tiene el legítimo derecho de defensa de sus derechos sociales y ambientales.

Por lo tanto, no entendemos —decía hace un momento— cómo esta iniciativa, que ha salido del fujimorismo y de la bancada oficialista, habiendo recibido apoyo unánime del Congreso en primera votación en diciembre del 2016... En el marco del periodo anual de sesiones 2016-2017, quedaba pendiente su segunda votación para el 31 de julio de este año. Sin embargo, sorpresivamente, como ocurren muchas cosas aquí, se está sometiendo esto aceleradamente a segunda votación.

Solicito al Gobierno, en especial al Ministerio de Justicia y a la Defensoría del Pueblo, que son las entidades reguladoras sobre los derechos humanos, sobre el ejercicio de la justicia en el país, a pronunciarse claramente sobre esta propuesta de ley.

Aquí no valen discursos grandilocuentes sin sustento...

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Concluya, congresista Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Aquí lo que vale es el respeto irrestricto de las normas, de los derechos humanos, de las convenciones internacionales. Les guste o no les guste, existen.

Por lo tanto, como parlamentarios y parlamentarias, tenemos la obligación, en nombre de la democracia y en nombre de la defensa de los derechos, de pronunciarnos con libertad, aun cuando con esto se nos quiera difamar, sin sustento y sin pruebas. Acá estamos dando la cara. No nos corremos. Y decimos con valentía que no estamos de acuerdo con votar tal y como está el texto, porque no se entiende con claridad lo que es crimen organizado y no podemos permitir que con esto se meta bala a los trabajadores, a los estudiantes, a los movimientos sociales, a las comunidades campesinas, y menos se meta a la cárcel a campesinos y campesinas, a pueblos indígenas, que están defendiendo su derecho a su territorio, a agua limpia, a calidad del aire y a calidad de vida.

Conversemos y debatamos con argumentos.



—Asume la Presidencia la señora Rosa María Bartra Barriga.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Tiene el uso de la palabra el congresista Wilbert Rozas.



El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Señora Presidenta, por intermedio de usted, saludo también a los colegas congresistas.

Una reforma constitucional —y por esa razón se pide un número de congresistas mínimo para la votación— se hace en dos periodos, precisamente porque se trata de la ley madre, la que va a regir nada menos que el

comportamiento del país. Pero, en este momento, esta reforma no puede pasar de la forma como se quiere hacer. Porque, en principio, lo que tenemos que defender son los derechos humanos, los derechos laborales, los derechos a la lucha por el salario, por el trabajo, por el territorio, por el medio ambiente. Y no es igual hablar de protesta social que de crimen organizado.

Precisamente, lo que se está tratando con esta reforma es de confundir esto y reprimir a los maestros que luchan por mejores salarios, a los campesinos que luchan por la no contaminación del agua, a los obreros que luchan por mejores salarios.

Si esto se aprueba en este momento, lo que vamos a hacer es tapar estos aspectos de injusticia, de irregularidades, de lucha contra la corrupción, de hablar de las desigualdades.

Por esa razón, nos preocupa en el Frente Amplio, por Justicia, Vida y Libertad —porque así llamamos a nuestro partido—. Estamos en contra de esta reforma. Debemos hacer la aclaración de que protesta social no es igual que crimen organizado.

Y, por esa razón, ponemos énfasis para que esto no pase y volvamos a hacer consulta al Ministerio de Justicia, a la Comisión de Derechos Humanos, a la Defensoría del Pueblo, a fin de que nos digan cuál es su opinión al respecto y podamos tener una opinión más grande, una opinión con la cual tengamos consenso en la defensa de los derechos humanos, en la defensa de los movimientos organizados, en la defensa de las organizaciones populares.

Desde el Frente Amplio, creemos que no debe pasar esto. No estamos de acuerdo con que una mayoría nos imponga cambiar de la manera como quisieran.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Tiene el uso de la palabra el congresista Percy Alcalá.

Previamente, va a interrumpir el congresista Héctor Becerril.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, Presidenta.

No entiendo cuando hablan de democracia. En democracia las

diferentes opiniones se tienen que llevar finalmente a una votación. Pero están en contra de una votación en que por mayoría se toma una decisión. ¿Cómo lo llaman? Dictadura de las mayorías.

No tiene ningún sustento, ni lógico ni ideológico, lo que están planteando. Pero, claro, la izquierda siempre ha buscado que el país esté sumido en la más grande miseria, porque ese es el caldo de cultivo que tienen para buscar adeptos. Por eso, quieren que la protesta, que llaman ellos “social”, sea de libertad plena. Por ejemplo, ¿qué pasó en Cajamarca? ¿Acaso la izquierda no permitió que la minería con responsabilidad avance? ¿Cuántos proyectos que van a sacar al país adelante son paralizados...?

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— ¿Le concede la otra interrupción, congresista Alcalá? De acuerdo.

Puede continuar, congresista Becerril.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— ... esa ideología de querer paralizar el país. Y ahora que ven un gobierno, de repente con no mucha base social, lo quieren “hackear” para hacer el imperio de las marchas, de las protestas, para que el Perú no avance.

Estamos cansados, Presidenta y colegas, de esas marchas que han costado cuántas muertes. Salen a marchar en contra de la Policía, atentan contra la Policía, asesinan a policías, y cuando por ahí hay otro tipo de reacción de la Policía, entonces exigen que a los policías se les encarcele, se les aplique todo el peso de la ley.

Basta ya, Presidenta; basta ya, colegas. Nosotros no vamos a permitir que ustedes quieran encubrir a terroristas y a gente que quiere parar el país en marchas que no corresponden.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Congresista Percy Alcalá, puede iniciar su intervención.



El señor ALCALÁ MATEO (FP).— Presidenta, a través de usted saludo a todos los señores congresistas presentes.

Creo que nos estamos equivocando de camino y de rumbo. Esta propuesta de ley tiene como finalidad dar

las herramientas necesarias a la Policía Nacional. Hoy en día, el tiempo para las investigaciones (24 horas) es demasiado corto, demasiado reducido. Y hay problemas. Acuérdense ustedes de los muchos casos que se han visto por televisión. La Policía, por cumplir con las 24 horas, llega a la Fiscalía un segundo después, y la Fiscalía no quiere recibir el documento. Por ese inconveniente, se hace una mala investigación. ¿Y eso a qué conlleva? A que, desgraciadamente, se suelte a los que han cometido actos criminales.

En el país han avanzado bastante los actos de delincuencia. ¿Y qué estamos haciendo nosotros como autoridades? Tenemos que dar las herramientas necesarias a nuestra Policía para que haga buenas investigaciones, buenos atestados, de modo que no se deje en libertad a las personas que delinquen.

Tenemos el caso del préstamo gota a gota. No hay una provincia, ni distrito del país... Desgraciadamente, ya di mis dos interrupciones, congresista, no puedo dar más... Como decía, el préstamo gota a gota nos está avasallando, nos está arrinconando. Desgraciadamente, nuestro Código Penal lo considera como usura y no como extorsión, como lo considera la legislación colombiana. Para modificar eso también hemos presentado proyectos de ley.

¿Qué es lo que dice la Policía? Que tiene que soltar a las 24 horas a estos delincuentes colombianos porque no se ha podido terminar las respectivas investigaciones o, a veces, porque hay personas extorsionadas por estos señores que no hacen las denuncias respectivas por la presión que tienen.

Pero, si le damos a la Policía el tiempo suficiente para que haga unas adecuadas investigaciones, va a poder hacerlo. Así ya no van a poder salir estos señores. Porque se busca una serie de argumentos para dejarlos en libertad. Desgraciadamente, este es uno de los puntos flacos que tenemos.

Creo que es muy importante aprobar esta propuesta de ley. Y debería ser en forma unánime, como se aprobó en la primera legislatura.

La Constitución Política dice que se tiene que aprobar en una primera legislatura y en una siguiente legislatura. No habla de la siguiente primera legislatura.

Por eso, es correcto que hoy se apruebe en segunda votación, señora Presidenta.

Muchas gracias.



—**Reasume la Presidencia la señora Luz Salgado Rubianes.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Javier Velásquez.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, yo tuve un criterio...

Me pide una interrupción el congresista Mantilla, Presidenta. Con mucho gusto, si usted lo permite, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir el congresista Mario Mantilla.



El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, congresista Velásquez Quesquén.

Creo que los señores del Frente Amplio quieren confundir respecto a qué es una organización criminal.

Por esto, les recomiendo que revisen lo que dice la Convención de Palermo del año 2000. Esta Convención define como organización criminal o grupo delictivo organizado a “un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos...”. O sea, una organización criminal es un grupo estructurado, no un grupo de personas que se reúnen para promover un paro o una marcha.

En ese sentido, considero correcto el texto que ha propuesto la Comisión de Constitución en la reforma.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Velásquez, puede continuar.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, respecto a ampliar el plazo de detención en sede policial de 24 a 48 horas, debo decir que es cierto que el Ministerio Público y la propia Policía han señalado que no se puede organizar un atestado en 24 horas. Pero hay muchos casos en que no se necesita ni siquiera 12 horas. El peligro de esta reforma constitucional (autorizar 48 horas) es que supone que la

detención o la privación de la libertad del detenido queda en manos de la Policía. En España, país del cual hemos tomado o que nos ha influido en la reforma de la Constitución de 1993, se habla del tiempo estrictamente necesario. Entonces, a mí me preocupa dejarle a la Policía, y solo a ella, cuando hace una investigación sobre una persona, la posibilidad de que la detenga por 48 horas, cuando el atestado lo pudo haber organizado en 10, 12 o 15 horas. Creo que más tuitivo, más garantista hubiera sido que a partir de las 24 horas la Policía pueda extender su mandato a 24 más, y con conocimiento del fiscal. Pero, bueno, ya está redactada así la norma.

Lo segundo es lo siguiente. La preocupación de los colegas del Frente Amplio me parece bien, pero la criminalización de la protesta es una herramienta que utilizan las autocracias, las dictaduras.

Discrepo de algún colega que ha dicho que la gente marcha por una u otra cosa. ¡Claro que marche! Puede marchar por cualquier cosa. Lo único que tiene que hacerlo es forma pacífica y respetando el orden público.

¿Qué dice la Constitución? Esta norma la entrego a los colegas de Frente Amplio para que la tengan y disipen cualquier duda respecto a que esta modificación constitucional pretende ir contra el derecho de los trabajadores a hacer su protesta legítima. Fíjense lo que dice el inciso 12 del artículo 2 de la Constitución:

“A reunirse pacíficamente sin armas. Las reuniones en locales privados o abiertos al público no requieren aviso previo. Las que se convocan en plazas y vías públicas exigen un anuncio...”

Ni siquiera exigen una autorización, sino un anuncio, obviamente para que el orden público pueda tomar sus previsiones.

Me pide una interrupción Marco Arana. Se la concedo con gusto, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir el congresista Marco Arana.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista Javier Velásquez.

Es verdad, la Constitución garantiza el derecho de protesta. Lo que está ocurriendo —y lo hemos visto cuando ha habido la protesta contra los

peajes en Lima— es que la Policía ha detenido sin mandato judicial ni orden de fiscal por 72 horas. Y no eran a personas que defendían el terrorismo, sino que se levantaban legítimamente contra un contrato lesivo para la ciudad y que, además, podría haber estado comprometido con corrupción.

En el valle de Tambo, la gente se levantó por el derecho al agua y la agricultura, y la fiscal les está aplicando la Ley contra el Crimen Organizado. Hasta el abogado defensor, conocido abogado arequipeño que ha defendido la lucha contra la corrupción, está implicado en crimen organizado.

En Cajamarca, se la han aplicado a las rondas campesinas de Sorochnuco, se la han aplicado a dirigentes que están defendiendo el derecho al agua y a la agricultura.

Entiendo, congresista Velásquez, que así está la Constitución redactada de...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Velásquez, puede continuar.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, la única limitación que pone la Constitución a la autoridad para que pueda disuadir cualquier movilización pacífica es por medidas de seguridad y de sanidad.

De tal manera que los colegas del Frente Amplio, y lo decimos con la autoridad de pertenecer a un partido que históricamente se ha movilizó por reivindicaciones sociales, no deben tenerle miedo a que en el numeral 24 del artículo 2 de la Constitución se incorpore esta nueva forma delictiva que está azotando y generando zozobra en el país, que es el crimen organizado.

Partir del supuesto de que estamos regulando o que le estamos poniendo el poncho de crimen organizado a la movilización social a mí me parece un despropósito. Ahora, que haya un mal fiscal, que haya un mal juez, que haya un mal policía, una golondrina no hace verano. Para eso hay muchas medidas rápidas, extraordinarias que la Constitución da para poder poner las cosas en el cauce del marco constitucional y de la ley.

De tal manera, Presidenta, que...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— ... he dicho que tendría reparos a la primera parte de la autorización, que deja que la Policía pueda detener a una persona por quitarme estas pajas por 48 horas. Cuando lo sensato debería ser que, conforme lo estableció el constituyente del 78 y del 93, sea de 24 horas, y a partir de ahí con conocimiento del juez y el fiscal. Así como hay muchos atestados un poco complejos, también hay otros sencillos que se pueden hacer rápido. Ese era el sentido de mi discrepancia respecto al primer párrafo.

Pero con respecto al segundo, lo que se está haciendo solo es incorporar el crimen organizado, que está azotando al país, dentro de las posibilidades que la Policía tiene para investigar hasta por 15 días. Vivimos en una democracia, los poderes con todas las dificultades que tienen funcionan; de tal manera que esos ejemplos de que un fiscal o un policía o un juez... esas son golondrinas que no hacen verano...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— ... se puede terminar tomando acciones rápidas e inmediatas, que hay muchas, pero de ninguna manera se puede entender que esta propuesta de ley que vamos a votar hoy tiene como propósito disuadir la protesta social, que es legítima siempre y cuando sea pacífica.

Repito que la Constitución ha puesto candados a la autoridad, que solo puede prohibir este tipo de movilizaciones por medidas de seguridad y de sanidad, las que tienen que estar debidamente comprobadas. De tal manera que en este país se respeta irrestrictamente el derecho que tienen todos los ciudadanos de movilizarse por el motivo que quieran, pero debe ser en forma pacífica.

Esa era la reflexión con relación a esta segunda discusión que se hace para votar esta reforma constitucional, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Gilbert Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Presidenta, lo primero que debo señalar es que este es un gobierno que cree de manera irrestricta en el Estado constitucional de derecho y en las libertades individuales y colectivas.

Es completamente legítimo, además, escuchar algunas preocupaciones, específicamente del Frente Amplio, que consideramos que se dan básicamente por la confusión en la discusión y en algunos argumentos. No han entendido el objeto de esta norma sobre la que, dicho sea de paso, hemos votado ya a favor en su momento.

Presidenta, creo que el tema se resume en generar, en efecto, una protección para evitar una confusión en el sentido de que las organizaciones legalmente constituidas y que tienen el absoluto derecho a tener expresión pública de protesta puedan hacerlo dentro de un marco de absoluta legalidad.

La Constitución Política del Perú protege a los sindicatos, a los estudiantes, a los grupos que de cualquier forma busquen organizarse y protestar, incluso el derecho de huelga y de protesta y manifestación social. Eso no está criminalizado en el Perú ni lo va a estar.

La reforma constitucional tiene un propósito claro: combatir al crimen organizado, a las organizaciones criminales. Por eso, el objetivo central de la reforma es darle los instrumentos necesarios a la Policía para que haga una investigación adecuada y se criminalice y acuse con el sustento técnico y legal que corresponde.

Además, en los supuestos en que pudiese existir un abuso de autoridad o un arresto o una detención incorrecta en manifestaciones legalmente autorizadas como corresponde, obviamente existe el hábeas corpus como medida de corrección en el sistema legal. Entonces, no se trata de criminalizar la protesta social; se trata de combatir el crimen organizado.

Presidenta y colegas, he conversado con nuestros colegas de bancada y vamos a proponer una ley de desarrollo, precisamente para despejar estas dudas. Este es un texto constitucional, y como texto constitucional es obvio que no se pueden plantear todos los supuestos. Si queremos desarrollar un supuesto y generar las protecciones y evitar cualquier discusión que pueda existir en esta materia, los invocamos a trabajarlo incluso conjuntamente. Hagamos una ley de desarrollo constitucional que precise y despeje las dudas para que los supuestos de protestas o manifestaciones sociales no estén comprendidos dentro de los alcances a los que se refiere la reforma constitucional que tenemos sobre la mesa.

En consecuencia, nosotros vamos a insistir en esta norma. Creemos que es un instrumento

necesario para combatir el crimen organizado. Y dejamos claramente precedente que no es una norma que tenga...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional para que pueda terminar, congresista Violeta.



El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— ... que tenga como objetivo la criminalización de la protesta social. La propia Constitución, en el mismo artículo 2, en los numerales 12 y 13, preserva el derecho de organización, de protesta y de asociación libre de todos los ciudadanos.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Hernando Cevallos.



El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Señora Presidenta, la verdad que podría resultar hasta gracioso que partidos que han sido gobierno y tienen serias denuncias en materia de derechos humanos se pongan a hablar de la izquierda y de la irresponsabilidad de la izquierda.

Es cierto que la población tiene una enorme preocupación por la violencia y las bandas criminales en el país. Pero querer utilizar eso para criminalizar la protesta popular... hay una enorme distancia. Si no reconocen que hay protesta popular es porque seguramente hay congresistas que nunca han acompañado a las organizaciones sociales o ya se olvidaron de sus reclamos justos por un mejor ejercicio de la democracia. La democracia no es votar cada cinco años, según dice algún congresista; esta se ejerce todos los días en el respeto a los derechos.

Acá vinieron, por ejemplo —para que se enteren algunos congresistas—, 300 obreros de Chorunga, a los cuales no les pagaban ni las utilidades ni los sueldos ni la CTS y se morían de hambre viviendo en cuartuchos en Arequipa. Vinieron en marchas forzadas con su familia. Venían desesperados. Y, en efecto, obstruyeron la pista frente al Ministerio de Trabajo y fueron reprimidos por la Policía. Hubo un enfrentamiento con la Policía. ¿Son una banda criminal? ¿Son gente a la que tenemos que considerar como banda organizada a la que se le puede imputar delitos sumamente graves y ser detenida y reprimida? De ninguna

manera. Hay una enorme diferencia entre asegurar la tranquilidad pública combatiendo a las bandas organizadas y querer justificar con eso la represión a los estudiantes organizados que protestan por las violaciones en las universidades, al movimiento obrero que protesta por justa reivindicaciones, por remuneraciones adecuadas. Hay que hacer una gran diferencia. Sería bueno, si de verdad estamos preocupados por detener a estas bandas criminales, que se pensase en la violencia en forma integral.

Si tenemos que hacer una ley con carácter represivo, hagamos la diferencia entre lo que es una banda criminal y lo que es la sociedad organizada protestando la gran mayoría de las veces por razones absolutamente justas. Si a veces se excede en la protesta, eso, por supuesto, tiene que ser sancionado, pero no se le puede catalogar como banda criminal.

Si hay un congresista que no entiende eso y cree que es una golondrina que atraviesa el invierno, es porque hace mucho tiempo que no sale a protestar por cómo están las cosas en el país al lado de los trabajadores y los estudiantes. No hay que hablar con un lenguaje de izquierda al principio y terminar respaldando iniciativas de derechas reaccionarias que tienen como fin reprimir al movimiento social en nuestro país.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Gino Costa.



El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Presidenta, para mostrar nuestro acuerdo como bancada, ya habló el congresista Violeta.

Yo quería mencionar las tres razones por las cuales insistimos en aprobar —ojalá por unanimidad en esta segunda votación— la reforma constitucional.

La primera, porque es absolutamente necesaria en la lucha contra la delincuencia común y el crimen organizado.

La segunda, porque cuenta con el aval, el visto bueno, el respaldo del propio fiscal de la Nación, quien estuvo ante la Comisión de Constitución y con quien discutimos en profundidad ambas reformas constitucionales, la que amplía de 24 a 48 horas la detención en flagrancia y la que establece que en las investigaciones contra las

organizaciones criminales la Policía puede tener detenidas a las personas por 15 días, como ocurre en los casos de terrorismo, espionaje y tráfico ilícito de drogas. En la Comisión de Constitución también tuvimos al alto mando policial; estuvo el general Lavalle, que tiene amplia experiencia en investigación de organizaciones criminales. En efecto, estas dos reformas son viejas demandas de la Policía y de la Fiscalía de la Nación.

Y ha sido reconocido, es interesante mencionarlo —y esta es la tercera razón por la que nosotros respaldamos con entusiasmo esta reforma constitucional en segunda votación—, que son el resultado de iniciativas de la Presidenta del Congreso y del propio Presidente de la República.

De manera que creemos, por todas estas razones, que deberíamos ir adelante con la ratificación de la decisión que ya tomamos.

En relación con las preocupaciones del Frente Amplio, que nos parecen atendibles, nosotros quisiéramos que esta bancada se sume a esta iniciativa porque ya votó a favor de ella en primera votación.

Les solicito, como ya lo ha dicho mi colega el congresista Gilbert Violeta, que vayamos a una norma de desarrollo constitucional en la que establezcamos las garantías para que estas prerrogativas que se le dan a la Policía y a la Fiscalía no sean utilizadas abusivamente.

Presidenta, el colega Marco Arana me pide una interrupción. Si usted lo permite, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Las iniciativas son también de la congresista Luciana León, presidenta de la Comisión de Defensa, y del Ejecutivo.

Congresista Marco Arana, tiene la interrupción.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista Gino Costa.

Nosotros expresamos, desde la primera legislatura, que la intención de la norma debía ser acotada al crimen organizado. Y hemos expuesto las razones. No es que haya un fiscal desinformado, no es, como dice el congresista Violeta, que no estemos enterados de la norma. Estamos viendo, en la práctica, que la Ley contra el Crimen Organizado y todo el Código Penal se los descargan a líderes sociales, a estudiantes de la UNI, a vecinos

que protestan en Puente Piedra, a campesinos en Arequipa, a campesinos en Cajamarca, a campesinos en Espinar. Eso está pasando. No es un problema de un fiscal desatendido; es que consideran que tienen carta blanca para tomar esas decisiones.

Y ahora, por mandato constitucional, les vamos a decir que pueden hacerlo y que si modificamos la Ley contra el Crimen Organizado...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Le puedo dar un minuto más para que termine.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Muchas gracias.

Entonces, no es un problema de casos aislados. Es la concepción de un Estado que... Por ejemplo, en la Constitución se dice que no hay que pedir permiso para una marcha, que solo hay que avisar. Sin embargo, un prefecto o un jefe policial se toma la atribución de decir que no ha dado permiso. ¿Qué se cree ese prefecto de esa localidad o ese jefe policial para decir que su autoridad vale más que la Constitución? La Constitución dice que se tiene que comunicar, no que pedir permiso y, sin embargo, aplican eso. ¿Hay alguien que arregle esa forma de aplicar arbitrariamente la ley?

Si se aprueba la norma tal cual está, estamos yendo hacia un Estado policiaco y autoritario. El nuestro va a entrar en la lista de Estados... Así como protestamos que se exceden y tienen normas autoritarias regímenes dictatoriales, en América Latina o en cualquier parte del mundo... hacia eso estamos yendo. Ello va de la mano con la restricción de la libertad de prensa, de la libertad de opinión, de la libertad de pensamiento. Eso no lo podemos permitir. Por eso, nuestro voto va a ser en contra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Terminó insistiendo en la necesidad de contar con una norma de desarrollo constitucional. De hecho, el Decreto Legislativo 1298, aprobado en el marco

de la delegación de facultades, ya establece que, en el plazo de las 12 horas, la detención debe ser comunicada al juez a través del fiscal. O sea, esta es una figura de garantía que ya existe en el marco normativo actual y que deberá ser aplicada en concordancia con esta disposición constitucional.

No vemos ninguna razón que justifique que posterguemos esta votación. Si no puede ser por unanimidad, ojalá que la podamos aprobar por mayoría.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Manuel Dammert.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Señora Presidenta, señores congresistas, creo que hay dos temas que están en debate en el fondo.

Uno es el que ha sido planteado y que está llevando a la discusión de ver hasta dónde la norma se convierte en restrictiva de los derechos básicos de la persona en la sociedad.

Pero hay otro aspecto, al cual yo quisiera hacer mención, y es que este es un segundo texto. Estamos discutiendo una modificación del artículo anterior. ¿Y cuál es la modificación? No lo han explicado hasta ahora. La única modificación es que agrega: “Estos plazos no se aplican a los casos de terrorismo, espionaje, tráfico ilícito de drogas...”. Eso ya estaba. ¿Cuál es el cambio? Se añade que “y a los delitos cometidos por organizaciones criminales”. ¿Cuál es la pequeña diferencia? Que en el artículo que se había aprobado se decía directamente: “Estos plazos no se aplican a los casos de terrorismo, espionaje, tráfico ilícito de drogas y crimen organizado”.

Los que son abogados saben que acá hay un cambio fundamental. No se está aplicando al crimen organizado; se está aplicando a los delitos cometidos por organizaciones criminales. ¿Eso es una cosa incidental? ¿Eso no tiene ningún efecto procesal, no tiene ningún efecto penal, no tiene ningún efecto de la actividad? Tiene inmensos efectos. Si no, veamos cómo se define el crimen organizado en el Código Penal. Empecemos por la banda criminal (artículo 317-B): “El que constituya o integre una unión de dos o más personas; que sin reunir alguna o algunas de las características de la organización criminal dispuestas en el artículo 317, tenga por finalidad o por objeto la comisión

de delitos concertadamente; será reprimido...” etcétera, etcétera. Organización criminal: “El que promueva, organice, constituya o integre una organización criminal de tres o más personas con carácter estable, permanente o por tiempo indefinido, que de manera organizada, concertada o coordinada, se repartan diversas tareas o funciones...”. Todo eso estaba en el artículo anterior, cuando se decía “crimen organizado”.

Entonces, todo ese sector, toda esa banda, desde aquel que abre la puerta, hasta aquel que da el café en la sesión, hasta aquel que lleva un carro del narcotráfico, hasta aquel que, para asesinar a alguien, manda la orden a otro que asesina, todos ellos estaban incluidos como crimen organizado. Ahora solamente está, en crimen organizado, el que está ejerciendo un delito directo. Eso es lo que dice la norma. Ese es el cambio de la norma. Por eso, no se puede votar. Han cambiado el sentido completo.

O sea que a los principales autores o directivos del crimen organizado, que son secretos, ocultos, no están presentes, si los descubre la Policía, los descubre inteligencia, son descubiertos por equis razones, porque alguien los denuncia o por una interceptación, no los pueden detener porque no están en un acto delictivo, no están haciendo una acción delictiva; están en su casa tranquilos mirando la televisión, o están viajando a Miami, o están alquilando casas, o están comprando coca para que después la procesen.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional para que pueda terminar, congresista Dammert.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Para terminar, señora Presidenta.

Nuestra posición es que en el artículo anterior se decía “crimen organizado”. Con crimen organizado, no está la protesta social. Por eso, planteamos que se diga expresamente por el Congreso que crimen organizado no es protesta social. Esa es la declaración política del Congreso, es una normativa del Congreso.

Pero si, además de la ambigüedad, van a excluir en el fondo a todos los componentes centrales del crimen organizado, para dedicarlo solo a los delitos que se estén cometiendo, a los actos procesales del crimen organizado, esta es una reforma constitucional que no cumple objetivos que inicialmente todos plantearon.

Esto está más bien salvaguardando al centro fundamental, al núcleo central de aquellos que asolan actualmente nuestra patria: el narcotráfico, las bandas delincuenciales. De estos hay que atacar directamente su núcleo, y su núcleo no está en las calles disparando balas. Su núcleo está cerrado, oculto, aparentemente de lo más tranquilo, como si estuviera en la absoluta legalidad, no está cometiendo delitos todos los días por los cuales lo puedan detener.

Por eso, esta modificación...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Termine, congresista Dammert. Este proyecto ha sido aprobado por unanimidad y debería hablar dos minutos cada bancada, pero en el Frente Amplio se han apuntado todos.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Le agradezco, señora Presidenta.

Para terminar, planteo la cuestión previa para que se aclare o se mantenga el artículo como estaba anteriormente, que dice “crimen organizado”. No esta fórmula, que lo que hace es disminuir el efecto real que se quiere hacer para desbaratar las bandas fundamentales del crimen organizado, además de los otros problemas que se han señalado respecto a los derechos humanos. Porque, si se define bien, ciertamente que el movimiento social no tiene nada que hacer con las bandas criminales.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista, lo que está planteando es una modificación que el presidente de la Comisión de Constitución verá si la toma o no la toma, porque es un tema de fondo.

La cuestión previa es que vuelva a comisión, y eso no lo está planteando usted, por si acaso.

Veremos al final si el congresista Torres la toma.

¿Plantea como cuestión previa que vuelva a comisión? De acuerdo, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Mario Canzio.

Les voy a rogar que sean precisos respecto al tiempo. Ya no les voy a dar el minuto adicional, porque era dos minutos por bancada, y están apuntados y han hablado casi todos los miembros del Frente Amplio.



El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).— Señora Presidenta, en realidad, me parece bien raro escuchar hablar a los congresistas apristas de luchas pacíficas.

Creo que se han olvidado de su época universitaria. Muchos congresistas probablemente también han olvidado cómo son las protestas y las luchas de los estudiantes universitarios. No es que sean violentistas, no es que sean agresivos o terroristas, como algunos quisieran. Simple y llanamente a veces están motivadas por un derecho de matrícula, por rebaja de tasas, en fin. Pero el asunto es el siguiente: ¿Qué pasa si unos estudiantes toman un local? Para que sea toma del local, tienen que cerrar la puerta. Entonces, cuando las autoridades dicen: “¿Qué ha pasado?” Han tomado el local. “Ah, ya, eso está mal. ¿Quién lo ha hecho?” La Federación de Estudiantes. “Ah, entonces, es una organización que ha cometido un delito, es una organización criminal”.

La palabra sustantiva *organización*, puesta adelante, determina que se pueda malinterpretar que es una organización criminal la que ha actuado en una simple toma de local.

Otra cosa distinta es si ponemos la expresión *crimen organizado*, porque la palabra sustantiva ahí es *crimen*.

Entonces, en este ejemplo, que yo pongo, de una toma de local, se va a decir: “Sí, está mal la toma del local”. Pero ¿quiénes fueron? ¿Criminales, delincuentes o estudiantes? Fueron estudiantes. Ah, ya, entonces la cosa cambia, ¿no?

Yo creo que una cosa es hablar de “crimen organizado” y otra muy distinta es hablar de “organización criminal”.

Si ponemos “organización criminal”, estaríamos orientando a que se confunda la toma de decisiones y probablemente...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Canzio.

El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).— ... Probablemente suceda lo que los congresistas del Frente Amplio estamos mencionando, que se criminalice la protesta, la protesta justa de cualquier organización social.

Lo único que haría falta sería simplemente poner, en vez de organización criminal, crimen organizado, que precisaría mejor porque la palabra sustantiva

sería *crimen*. O sea, si el hecho delictivo lo ha cometido un delincuente, un criminal; después se ve si está organizado, lo que agravaría su situación.

Entonces, pido que se haga esta rectificación. Podría ser una cosa más clara, para no tener que caer en lo que hace unas horas nomás habíamos señalado sobre la apología al terrorismo y por qué la Policía no había actuado: porque no había claridad en la norma, porque no había precisión.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Termine, congresista Canzio.

El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).— Para terminar, hagamos el esfuerzo de precisar mejor la norma. Así podemos favorecer la acción sobre la cual todos estamos de acuerdo, que hay que combatir con firmeza la delincuencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Humberto Morales.



El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Presidenta, me solicita una interrupción el congresista Curro.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Edilberto Curro, tiene la interrupción.



El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Gracias, congresista Morales; gracias, señora Presidenta.

No es la izquierda la que está comprometida con la corrupción de las empresas brasileñas. No es la izquierda la que está comprometida con la corrupción. Hay que combatir el crimen organizado, sí; a los narcotraficantes, sí; a los lavadores de activos, sí. Pero sabemos muy bien cómo funciona la justicia en nuestro país. Esto va a afectar, más que todo... Hoy por hoy existen 212 conflictos sociales, más que todo en defensa del medio ambiente, en defensa de las comunidades, como también en defensa...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— ¿Le da otra interrupción? De acuerdo.

Puede continuar, congresista Curro.



El señor CURRO LÓPEZ (FA).— ... en defensa de los derechos laborales, porque son cientos de miles de trabajadores que están reclamando. Como decíamos, el Frente Amplio está comprometido con el pueblo. Los que hemos estado al lado del pueblo lo sabemos. Por eso, decimos que aprobar esta propuesta ley va a ser muy comprometedor, más que todo para el pueblo peruano.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede iniciar su intervención, congresista Morales.



El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Señora Presidenta, quiero comenzar rechazando categóricamente las acusaciones que ha hecho un congresista de la bancada fujimorista. Categóricamente las rechazamos. Se nos ha acusado de estar en el marco de un delito, que es el terrorismo. Nosotros rechazamos eso categóricamente. Si hay esa mala intención, pues no hay debate.

En segundo lugar, una discusión constitucional no se puede hacer en dos minutos. Se tendría que ampliar. Pero, bueno, ya nos encontramos bajo esta dictadura.

Quiero ratificar la argumentación que hace un momento varios compañeros de mi bancada han hecho, que es que se deja totalmente abierta la tipificación, en esta modificación constitucional y en este texto sustitutorio, sobre las organizaciones criminales, generando un parámetro que hasta este momento se ha aplicado en el país.

Mire usted, Presidenta, hemos tenido protestas a nivel nacional por las que se ha acusado por extorsión a los que han protestado. Al ser hechas por un grupo superior a tres, inmediatamente vuelve a este una organización. Se han hecho acusaciones fiscales por secuestro, como en el caso de los estudiantes universitarios. Ello, al ser hecho por más de dos, se ha vuelto crimen organizado. Por eso, vemos que es lesivo para las luchas populares.

El derecho a la protesta es un derecho que tiene el pueblo peruano, el ciudadano peruano. Cuando se lo quiere criminalizar es porque hay dictaduras de por medio.

La democracia no se ejerce solo con el voto. No, señor. La democracia se ejerce incluso en las calles...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Los que hacemos política sabemos que se puede ejercer el derecho a la protesta, el derecho a la voz, el derecho a la opinión contraria. Eso es democracia; no solo lo es las elecciones.

Finalmente, quiero presentar un comunicado que ha hecho la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos a propósito de esta modificación constitucional. ¿En este qué dice? Que hay “una grave amenaza a la vigencia irrestricta de los derechos de la libertad y debido proceso, y no alienta en sí mismo un mejor funcionamiento del sistema de administración de justicia en el país”. Eso es lo que dice la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos sobre el proyecto que en este momento estamos debatiendo. Lo han publicado, Presidenta.

Es más. Va más allá, y dice que esto permitiría una “persecución penal de la ciudadanía organizada que cuestione el modelo económico”. Lo está poniendo en claro a nivel nacional, porque estas denuncias las va a hacer a nivel internacional.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Le hemos dado tiempo adicional.

Termine, congresista Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias por su gentileza.

Entonces, es necesario que haya una opinión sobre este proyecto. Y es necesario, además —y por eso me aúno a la cuestión previa que ha planteado mi compañero Manuel Dammert—, que se debata adecuadamente, porque, así como está redactado, no garantiza derechos fundamentales de los ciudadanos peruanos.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Mauricio Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, es sorprendente que congresistas que votaron por el sí en la primera votación ahora vengan con argumentos totalmente contrarios, cuando no se ha modificado una sola coma del texto que fue aprobado antes.

Se aprobó por unanimidad, por 94 votos a cero, y ahora vienen con que no, que esto está mal, que aquí se quiere reprimir, etcétera, etcétera. Lo que tienen, sinceramente, es una enorme confusión conceptual, porque a los últimos que he escuchado les reconozco gran valía en muchas cosas, pero al parecer en términos jurídicos no.

En primer lugar, no hay que confundir criminalidad organizada con organización criminal. Son distintas. Porque una cosa es la definición del acto de la persona, que puede ser imputado por un juez o por una autoridad como parte de un acto de criminalidad organizada, y otra cosa es una organización criminal, que en sí misma es la conjunción de personas que hacen actos delictivos o no delictivos, pero con una finalidad delictiva permanente. Y eso está definido por tratados internacionales que el Perú ha firmado, como la Convención de Palermo, del año 2000, y por la Ley 30077, que hemos aprobado en el Congreso.

La organización criminal, según refiere la Convención de Palermo, requiere permanencia delictiva, vocación delictiva indeterminada, estructura jerarquizada rígida o flexible, alcance nacional de sus actos y red de fuentes de apoyo ideológico, técnico, operativo y social.

¿Qué dice la ley? La ley dice:

“Para efectos de la presente Ley, se considera organización criminal a cualquier agrupación de tres o más personas que se repartan diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por el tiempo indefinido, se crea, existe y funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves señalados en el artículo 3 de la presente Ley”.

Y ahí se señalada homicidio calificado, secuestro, trata de personas, violación del secreto de comunicaciones, delitos contra el patrimonio, pornografía infantil, usurpación, etcétera.

Eso quiere decir que la acción de un estudiante que protesta porque no le han aumentado el número de vacantes no encaja, pues, ni en esta ley ni en la Convención de Palermo. Entonces, no nos vengan con demagogias baratas y, sobre todo, a decir que nos hemos olvidado de las luchas estudiantiles.

Yo he hecho luchas estudiantiles, he estado preso por luchas estudiantiles, pero jamás me han imputado lo de organización criminal, porque los

estudiantes no forman una organización criminal. Los que hacen una protesta por cualquier otro ámbito, en el agrario, en el de la lucha sindical, no componen organizaciones criminales. Si alguien las imputa lo de organizaciones criminales, está cometiendo en sí mismo prevaricato.

No llevemos las cosas a esa confusión. Se han dejado mal llevar, como siempre, por esos organismos que al final lo que hacen siempre es defender a los organismos realmente criminales. La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y la Asociación Pro Derechos Humanos son organismos que comprobadamente se han dedicado de manera exclusiva a defender a Sendero Luminoso y al MRTA. En eso seamos claros. No son fuente acá de información. ¿Qué fuente de información son?

En ese sentido, hay que ser coherentes. ¿Estamos contra la represión de las organizaciones criminales o no lo estamos? Ese es el punto. Lo demás, la lucha social, la lucha por la democracia, la lucha por los cambios, es otro tema. No tiene nada que ver con organización criminal.

Me pide una interrupción el congresista Dammert, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir el congresista Manuel Dammert.

¿Al congresista Canzio le da también una interrupción?

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Con todo gusto, también.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Primero el congresista Manuel Dammert y luego el congresista Mario Canzio.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Parece que el congresista hubiera sido el inspirador de este cambio del artículo a la versión actual.

Entonces, que nos explique ahora por qué se cambia la expresión *crimen organizado* por otra que dice *y a los delitos cometidos por organizaciones criminales*. ¿Por qué ese cambio del objeto al cual se está sancionando en el artículo que se quiere aprobar? ¿Cuál es la razón? ¿La razón es que algunos se evadan? Por ejemplo, el señor Cannán no cometió ningún delito en el Perú, pero era el jefe de la banda.

¿Qué es lo que se está haciendo cuando se hace esta modificación? Quizá el congresista podría explicarnos a qué se debe.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir, congresista Mario Canzio.



El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).— Al congresista Mulder le voy a decir que en mi mano tengo más de ocho definiciones de organización criminal y de crimen organizado.

¿Cuál de ellas vamos a considerar?

Yo le voy a señalar una nada más, la de la Convención de Palermo del 2000. ¿Qué dice sobre organización criminal? Dice:

“... un grupo estructurado de dos o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves...”

¿Acaso no encaja en esto una federación estudiantil? ¿Acaso un sindicato no puede ser comprendido dentro de esta definición? Claro que sí. Es un grupo estructurado de dos o más personas que durante cierto tiempo también puede confundirse que haya cometido un delito mientras se defina si es delito o no lo es.

Eso es lo que tenemos que tratar de evitar. Y no es un hecho que suponemos. ¿Cuántos hay? Hay 42 casos ya judicializados por esta confusión.

Así que...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, lo sorprendente es que haya congresistas que tienen tantos años de experiencia y no sepan que el texto que se vota en primera votación es exactamente el mismo que se vota en segunda

votación. No se ha modificado nada. O sea, en la primera votación ya no existía lo que el congresista Dammert dice que existía y que se ha modificado para esta segunda votación. Si no, esta sería la primera votación, pues. Entonces, se cae ahí todo tipo de argumento.

¿Qué ha pasado con los del Frente Amplio? El congresista Dammert —estoy viendo aquí su

votación— votó a favor del texto anterior, que es el mismo texto actual. ¿Qué ha pasado con los del Frente Amplio? ¿O será que la marcha del Movadef los ha movido un poco? O sea, piensan que a lo mejor hay cierta identificación. Estoy contestando la pregunta. Pues aquí me vienen a decir que no, que hasta las organizaciones estudiantiles pueden ser consideradas crimen organizado o pueden ser organización criminal. Perdonen, pero yo no he escuchado jamás —salvo que sea, no sé quién, Goebbels, Hitler— considerar que una organización estudiantil es una organización criminal. ¿A quién se le ocurre eso? Salvo al congresista Canzio, ¿hay alguien que pueda considerar que una organización estudiantil sea una organización criminal? Francamente, estamos, pues, en una posición en el otro extremo, en la ultraderecha. Yo creo que el señor puede ir a votar por la señora Le Pen, en Francia, para poder sentirse identificado. Pero acá no, Presidenta.

Acá, los que hacen protesta social, los que hacen protesta sindical son dirigentes que pueden en algún momento ser imputados por algún delito contra la propiedad ajena, de tumulto, contra la tranquilidad, pero no por organización criminal. No existe eso. Eso sería un abuso inaceptable en una democracia.

De manera que debe haber coherencia. Si en primera votación votaron entusiastamente por el sí, no hay ninguna otra razón —salvo que haya ocurrido que este tipo de marchas que ha habido ahora los haya descolocado un poco ideológicamente y se sientan que nuevamente deben ser primos de Sendero— para que puedan variar ahora su posición. Porque lo que yo estoy escuchando es lo mismo que se escuchaba en los años 80, cuando se planteaban todas las leyes para reprimir a Sendero y al MRTA y algunos parlamentarios de la izquierda en ese momento decían “cuidado, son luchadores sociales, se va a reprimir la protesta social”, y siempre votaban en contra.

Que me muestren el voto a favor que haya tenido la izquierda en los años 80 para luchar contra Sendero. Ni una vez votaron a favor de ninguna de esas leyes. Y ahora vienen exactamente con el mismo discurso. No podemos tropezar dos veces con la misma piedra. Seamos claros y firmes. Si vamos a luchar contra la criminalidad organizada, tenemos que votar a favor de esta modificación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra la congresista Tania Pariona.



La señora PARIONA TARQUI (FA).— Señora Presidenta, quiero empezar llamando la atención respecto a que tengamos un poquito más de respeto entre congresistas.

Siempre se ha escuchado estigmatizar de una manera irresponsable al Frente Amplio. Estamos de acuerdo en que hay que luchar contra el crimen organizado. Creo que todos... Ninguno del Congreso es, seguro, ajeno a este problema. Pero se tiene que legislar sobre la base de la realidad. Teniendo una norma de este tipo, que puede generar ambigüedad y que no hace la diferencia entre el crimen organizado y el derecho a la protesta social... Porque en la realidad ocurre lo que aquí se está diciendo. Cuántos hermanos indígenas han sido detenidos, maltratados, casi torturados e incluso denunciados por extorsión y por todo tipo de abusos que seguramente ni siquiera han cometido. Sin embargo, pagan por eso. Por las protestas que hacen las federaciones de estudiantes, los movimientos de campesinos, la gente que marcha para exigir su derecho, no podemos decir que bajo esta norma quedan exentos, cuando en la práctica ya se malinterpreta y se hace uso y abuso de ese poder. Eso ocurre en las mismas comisarias. No podemos ser ajenos a eso que ocurre en la realidad.

Entonces, sí necesitamos separar y hacer la diferenciación entre lo que es crimen organizado y lo que es el derecho a la protesta. Por supuesto, en este Parlamento está pendiente hacer una norma o una ley que aborde de manera integral el derecho a la protesta, porque en la práctica se confunde, se malinterpreta, y resulta que los derechos de los ciudadanos de a pie que salen a reclamar están siendo vulnerados, además, por quien debería velar por su seguridad, en este caso, las fuerzas del orden.

Me piden una interrupción, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Pariona, hemos hecho una excepción con usted porque no estaba en lista. Le voy a agradecer que concluya su intervención porque han hablado 11 congresistas del Frente Amplio.

La señora PARIONA TARQUI (FA).— Bueno, todos los congresistas tenemos por igual el derecho a opinar y a expresarnos...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (FA).— Bien. Quiero concluir en el sentido de que en términos procedimentales puede ser muy lesivo, señores congresistas, porque en la práctica ya está ocurriendo que se tomen represalias y se reprima a quienes salen de manera pacífica a protestar y a reclamar por sus derechos. Por supuesto, la protesta por reclamar derechos no es un crimen.

Y creo que sí amerita que hagamos una reflexión en torno a que aumentar los plazos no significa, pues, la... O sea, esta detención no garantiza la mejora de la seguridad. Por hacer detenciones más prolongadas no habrá menos delincuencia. A mí me parece que el tema de fondo va más allá. Luchemos contra el narcotráfico, luchemos contra el terrorismo, luchemos contra la ilegalidad que se ha generado, pues son focos de las redes de criminalidad organizada. Entonces, me parece que incluso esta es una ley que pareciera tener un tipo de populismo de...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Termine, congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (FA).— Hay que luchar, señora Presidenta y señores congresistas, contra esos flagelos que sí están haciendo daño a nuestro país.

Vuelvo a decir que no se puede confundir, porque en la práctica ya se hace, justamente porque existe esta ambigüedad y en las normas no está expresamente mencionado.

Sería bueno —y me sumo al pedido de varios de mis colegas— que se haga la diferencia entre el crimen organizado y la protesta social, puesto que no hay una amplia normativa que excluya a esta, por lo que muchos ciudadanos, solo por ejercer su derecho a reclamar, son reprimidos y hasta muertos. Ha habido, por supuesto, vidas perdidas durante el “Baguazo” y durante otras manifestaciones de nuestros hermanos indígenas por defender el agua, el territorio, el medio ambiente y demás.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Octavio Salazar.

Le pide una interrupción el congresista Ramírez.

El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Con gusto, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Bienvenido Ramírez, puede hacer uso de la interrupción.



El señor RAMÍREZ TANHAZO (FP).— Gracias, Presidenta. Saludo a nuestros colegas.

Me sorprende que los colegas del Frente Amplio pongan tantos argumentos para no apoyar este proyecto de ley, una iniciativa que lucha contra la inseguridad ciudadana, contra el crimen organizado y contra la delincuencia. Este Congreso tiene que dar mensajes claros al país de lucha frontal contra la delincuencia, contra la corrupción y contra el crimen organizado.

¿O será que ellos tienen viejos recuerdos de una época en la que existía destrucción por parte del terrorismo que azotaba el país? Este Congreso tiene que dar un mensaje claro de lucha contra la corrupción que azota al país. No sea cosa que estén apoyando esas luchas que enmascaran, como la que organiza la Confederación General de Trabajadores del Perú y salen marchando terroristas.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Octavio Salazar, puede continuar.

El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Señora Presidenta, el congresista Ochoa me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir el congresista Édgar Ochoa.



El señor OCHOA PEZO (FA).— Muchas gracias, colega.

Solo quiero mencionar que probablemente esto se apruebe hoy, pero eso de ir con estos mensajes tradicionales, clásicos, arcaicos de decir estás o no estás, pretendiendo señalar que hay alguien que se opone, eso ya lo conoce el pueblo.

Lo cierto, presidente de la Comisión de Constitución —por intermedio de usted, Presidenta—, es que somos un país que necesita que seamos explícitos. Lamentablemente, si no

lo somos, todas las distorsiones legales provocan injusticia en nuestro país. Seremos responsables de generar esas interpretaciones porque a eso nos hemos acostumbrado. Ahora mismo hemos visto cómo se sustenta, por una *n* o por la desaparición de una *s*, la legitimidad de la corrupción.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede iniciar su intervención, congresista Salazar.



El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Es importante explicar las razones por las cuales se lleva la detención de 24 hasta 48 horas o al término de la distancia, como reza este proyecto de ley. Es por la siguiente y sencilla razón. ¿Qué viene sucediendo en el Perú? En el caso de una violación, se encuentra al facineroso y, pasadas las 24 horas, ya no se le puede detener. Y no es un solo caso. Hay ene casos dentro de la variabilidad criminal del Perú.

Entonces, a esta persona no se le puede detener, se le tiene que dar comparecencia y jamás aparece, jamás llega al proceso, desaparece. Y hay un embalse de criminales hoy en día, hay una superoferta criminal en las calles. Por eso, el Estado se ve en la obligación de generar una norma de esta naturaleza.

Existen las salas penales para casos de corrupción y crimen organizado. Estas salas son las que están juzgando hoy en día los actos de corrupción y también los casos de criminalidad. Pero son contadas con las manos. No alcanzan para poder juzgar a todas y cada una de las personas que hoy en día se encuentran en deuda con la justicia.

La otra parte también importante en el análisis es que el atestado policial que se prepara dentro las 24 horas no va suficientemente...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Salazar.

El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Gracias, señora Presidenta.

No va suficientemente articulado con las pruebas necesarias para poder incriminar a la persona que comete el delito. Faltan pruebas. Cuando llega esto a la Fiscalía, allí le dan comparecencia. Hay

una serie de hechos que se están suscitando y que es importante que el Congreso los conozca. Por eso, se tiene que aprobar esta norma. Esta norma es buena.

Esta norma en su aplicabilidad —reitero, en su aplicabilidad— es en el 98% para crimen. No es para marchas ciudadanas en las que se está reclamando, con algunas de las cuales seguramente podemos estar muy de acuerdo. Pero no es para eso. Es para delincuencia, que se ha desbordado. Tenemos una criminalidad desbordada. No hay una criminalidad controlada.

Con esta legislación ¿vamos a trabajar mejor? Yo creo que sí. ¿Cuáles van a ser las ventajas? Los atestados van a salir más fortalecidos...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Salazar.

El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Si para hacer los atestados se tiene más de 24 horas, a las personas a las cuales se las incrimina las vamos a poder capturar, no se nos van a escapar. Porque el *modus operandi* de esta gente es escaparse, esconderse y, una vez que pasan las 24 horas, salir para que les tomen una manifestación y volver a salir. Así le sacan la vuelta a la ley.

El Perú no puede estar con una legislación de esta naturaleza. Necesitamos una legislación coherente y que coadyuve a cualquiera de los gobiernos, a cualquiera, porque nuestra lucha tiene que ser comprometida contra el crimen necesariamente.

Hoy en día tenemos ese problema. Considero que esta norma es buena y va a servir para poder controlar mejor las cosas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Galarreta.



El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Con todo gusto, si usted lo permite, concedo la interrupción que me piden la congresista Beteta y el congresista Mantilla.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir la congresista Karina Beteta.



La señora BETETA RUBIN (FP).— Gracias, Presidenta.

No podemos permitir que se pretenda confundir esta norma, que lo que busca es sancionar a las organizaciones criminales. No podemos confundir organizaciones criminales con organizaciones sociales, que puedan salir a las marchas justas a las que tienen derecho, como así lo consagra nuestra Constitución.

Por ejemplo, yo invito a los amigos del Frente Amplio, que ya han dicho que se van a oponer, están en su derecho... Sin embargo, la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, que fue modificada por el Decreto Legislativo 1244, señala en forma clara qué se entiende por organización criminal y también desarrolla qué delitos son entendidos como cometidos por organizaciones criminales. En ninguno de los 20 delitos considerados se menciona las protestas de organizaciones...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— ¿Para quién es la segunda interrupción, congresista Galarreta?

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Para el congresista Mantilla.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir el congresista Mario Mantilla.



El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, muchas gracias.

Yo quiero reafirmar la confusión que tienen los congresistas del Frente Amplio. En el artículo 317 del Código Penal se dice bien claro cuáles son los requisitos para que sea una organización criminal. Entre ellos, está que la organización debe tener carácter permanente por un tiempo indefinido y estar destinada a cometer delitos. Un sindicato, una federación de estudiantes no están destinados a cometer delitos. Creo que el tema está clarísimo.

Finalmente, la modificación es solo para detener, no para sentenciar. Cuando se sentencie, tendrá que verse cuál norma se aplica en forma específica.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede iniciar su intervención, congresista Galarreta.



El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Presidenta, quiero iniciar mi intervención pidiéndoles disculpas a los estudiantes y a los trabajadores del Perú porque al parecer hay un grupo político que los confunde como criminales. A los jóvenes o estudiantes que en algún momento tengan alguna opinión distinta y hagan alguna organización o un cuestionamiento en una universidad aquí los están llamando criminales.

Ahora hay otros infiltrados. Hubo un tiempo terrorismo en nuestras universidades. No sé si alguien quiere tratar de zafar a esa gente. Pero nuestros estudiantes no son criminales.

Cuando se aprobó en primera votación este proyecto de ley, al cual saludo, que presentaron usted, la congresista León y el propio gobierno... Me hubiese gustado ver a los congresistas del partido de gobierno un poco más en defensa de su proyecto. Porque he visto más bien que le han mandado un mensajito al Frente Amplio diciendo que van a hacer una ley de desarrollo constitucional. Vamos a ser claros. Queremos o no queremos. Nadie ha hablado de nuestros ciudadanos, de nuestros hijos, de nuestras mujeres que en la calle son víctimas del crimen organizado. Queremos o no queremos un Estado de derecho fuerte. Los Estados y la democracia no son débiles, señores. Tienen que ser fuertes. Para eso, una Constitución tiene que dar el marco constitucional que permita a la democracia del Estado de derecho, no a los que hablaban de lucha armada para camuflar al terrorismo, defenderse con herramientas legales. Por eso, se plantea la reforma constitucional.

Pero hay que decirlo de frente, no hay que dorarles la píldora. Los que están defendiendo al crimen organizado... Yo no sé por qué lo defienden, yo no sé por qué han cambiado de punto de vista. Las últimas marchas que ha habido no sé si les han hecho cambiar el punto de vista. Los conceptos de delitos relacionados con el crimen organizado están expuestos en cientos de libros, están expuestos en el Código Penal, como lo han señalado. Entonces, la pregunta que cualquier ciudadano se hace... No solo no reconocen a Venezuela como dictadura, son mezquinos para entregarles la medalla de héroes a los comandos Chavín de Huántar, sacan un video con una terrorista en su entierro —dicen que fue un error, no sé cómo van las investigaciones, eso también le compete al procurador del Congreso—.

Otro señor dice que los del MRTA eran presos políticos. Y ahora resulta, según ellos, que vamos a criminalizar la protesta social. Presidenta, cuando hay una protesta social, que son válidas, y alguna persona violenta una propiedad privada, esa persona es obviamente investigada o se le abre un proceso por violación a una propiedad privada o por maltrato a otra persona o por interrumpir las carreteras. Si se considerase crimen organizado eso, quien está fallando ahí es el Poder Judicial, la Fiscalía, la Policía. Pero hay un Estado de derecho para oponerse a eso, para denunciar esas situaciones. Pero no se ponen en la situación de ver que esas son las excepciones. Se ponen al revés. No en que por lo general para el crimen organizado o para los delitos relacionados con el crimen organizado no se tengan mayor tiempo para las investigaciones. Las excepciones ellos la ponen como lo general, salvo que la izquierda, representada en el Frente Amplio, como hoy vamos viendo, siga con la misma idea de los años 80. ¿Así quería enfrentar la delincuencia la señora Verónica Mendoza? Así se iban a reír los criminales.

Este es un tema muy simple en que ha coincidido el Ejecutivo, por el que ellos votaron. No sé por qué tienen miedo al Ejecutivo. Se supone que estamos en democracia. ¿O alguien tiene miedo al Ejecutivo?

El ministro Nieto Montesinos ha dicho algo medio raro. No he escuchado a nadie que lo haya criticado. Ha dicho que prácticamente hay situaciones complicadas. Pero vivimos en democracia, en un Estado de derecho.

Como dijo el congresista Becerril hace rato —ya di mis dos interrupciones, sino encantadísimo—, o estamos para defender a los ciudadanos, a nuestros niños, o estamos más bien para decir “no, es que se pueden confundir”. Oiga, ¿cómo se va a confundir, si el crimen organizado tiene características evidentes para poder calificarlo como crimen organizado en el Código Penal?

Cuando dicen “no nos van a emplazar con aquello de los que están a favor...” ¿Por qué no? Por supuesto que sí.

Ya vienen dando muestras de que el Frente Amplio no está por fortalecer la democracia, no está por luchar contra el terrorismo, no está por honrar a los héroes que estuvieron en la embajada.

Entonces, lo que nosotros tenemos que marcar es una posición.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Si ha sido alusión, después daré la palabra por ello.

Continúe, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Señora Presidenta, la democracia, que nos trae a todos acá, ha permitido que como parlamentarios vengamos acá a defenderla, a cuidarla, a protegerla, a fortalecerla.

Entonces, esos discursitos de que la ley está contra la libertad de prensa, esos discursitos que van armando para al final proteger a la criminalidad organizada... ¿Por qué? ¿No resultaría al revés, que los terroristas quieren aludir que es una protesta social... o más bien que grupos que estamos viendo ahora de nuevo, como el Movadef, que han marchado hace poco, creen que esta norma los vaya a complicar?

¿No deberíamos ponernos del lado del Estado de derecho para fortalecer la democracia y más bien sancionar si hay algún exceso como en cualquier sociedad desarrollada? Cualquier exceso hay que sancionarlo. Pero no. Lo que quiere la izquierda es ponerse en el otro lado. No sancionar nada porque por ahí puede ser que caigan algunos de sus compañeros. Alguien ha dicho “compañeros” por ahí.

Han hablado de los 12 presentes, 11 del Frente Amplio, con el mismo discurso.

Señora Presidenta, permito que les dé la interrupción porque tampoco vamos a aceptar que, siendo minoría, en este caso en que no quieren fortalecer la lucha contra el crimen, terminen ellos hablando. Así que déles la interrupción, si usted lo permite, para yo terminar posteriormente.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista, ya dio las dos interrupciones.

Por alusión, le voy a dar la palabra después de que usted termine, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Señora Presidenta, le he pedido, por favor, que así como ha dejado a los 11 que hablen, cuando son minoría en el Perú, cuando el proyecto fue ya aprobado por unanimidad... Que haga su alusión.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Marco Arana, ¿en qué se ha sentido usted aludido?



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Mi organización ha sido aludida de una manera inaceptable, señora Presidenta.

Nosotros no vamos a permitir que, en uso de su mayoría, nos digan que estamos del lado del crimen organizado, que estamos del lado del terrorismo. Aquellos que defendieron el terrorismo de Estado, aquellos que están pidiendo el indulto para alguien que está condenado por lesa humanidad, ¿van a venir a descalificarnos cuando nosotros hemos sido elegidos por el país?

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista, ¿pide entonces el retiro de las palabras?

Congresista Arana, por favor, ¿me deja llevar el debate?

¿Está pidiendo el retiro de las palabras?

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Estoy pidiendo, señora Presidenta, que retire las graves ofensas que ha hecho a una minoría.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Vamos a pedir que retire las palabras que usted ha considerado agraviantes, que es que su organización política es terrorista, que el Frente Amplio apoya al terrorismo.

Vamos a pedirle al congresista Galarreta... Por favor, congresistas, permítanme dirigir el debate.

Congresista Foronda, permítame dirigir el debate. Está hablando su líder.

Por favor, congresista Galarreta, para que siga el debate, le agradecería que retire las palabras que han sido consideradas ofensivas, como ha manifestado el congresista Arana.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha dicho que el Frente Amplio es terrorista o que defiende los intereses de los terroristas.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Señora Presidenta, obviamente no voy a entrapar el debate para aprobar esta norma, así que retiro cualquier cosa con la que el señor crea que he aludido. La población sabe quién es quién.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han sido retiradas las palabras. Se da por superado el incidente.

Puede continuar para que termine, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, señora Presidenta.

La población sabe quién ha llamado...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ya fueron retiradas las palabras, congresista Arana.

Congresista Arana, por favor, ya han sido retiradas las palabras. Se da por superado el incidente.

Han retirado las palabras, congresista Arana.

Puede continuar, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, Presidenta.

Bueno, volviendo al tema, la población sabe quién pasó un video de una terrorista. La población sabe quién ha llamado “presos políticos” a los emerretistas. Así que eso queda ahí.

Lo que sí es importante señalar es que buscar excusas para no aprobar una norma que busca justamente luchar contra la criminalidad... Nadie habla de los niños, nadie habla de las familias, nadie habla de los ciudadanos. Aquí están preocupados porque, si se amplía el plazo de investigación para que el Estado de derecho, para que la democracia a través de sus organismos luche contra la criminalidad, ¡uy!, no vaya a ser que por ahí a algún amigo lo metan... Presidenta, eso es inaceptable.

En el Perú de hoy sacar a la Coordinadora de Derechos Humanos o al Aprodeh como fuente... O sea, a los que condecoraron a Humala los mencionan acá como fuente. A los que votaron por un violador de derechos humanos como Humala ¿vienen a hablar de derechos humanos? ¡Por el amor de Dios!

Presidenta, los peruanos y demócratas tenemos que votar por que tengan herramientas...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Galarreta.



El señor GALARRETA VELARDE (FP).— ... por que tengan nuestras instituciones herramientas para luchar contra el crimen organizado.

Esta reforma constitucional va a permitir que nuestro Estado siga avanzando, para que no pase lo que ocurrió en los años 80, en que gentuza le hizo el juego a los terroristas. Varios han estado muy cerca de ellos, ahí lo vemos en los medios.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Miguel Torres, presidente de la Comisión de Constitución.



El señor TORRES MORALES (FP).— Señora Presidenta, permítame decirle que quedo terriblemente sorprendido. Llegaba al día de hoy sintiendo que una iniciativa de reforma constitucional, la primera que nosotros tenemos en este Congreso, iba a tener unanimidad, porque era frente a un problema sobre el que creo que no puede haber posiciones tibias, un problema respecto al cual la población nos está demandando que demos herramientas a nuestros policías.

Yo me pregunto si aquellos que van a votar en contra hoy pueden tomar la posición de nuestros policías, si pueden hacer ese trabajo. Ellos nos están pidiendo herramientas. ¿Acaso puede existir alguien que se niegue a otorgárselas? Somos primeritos en exigir resultados, pero ¿vamos a ser los últimos en darles las herramientas que necesitan? Yo creo que no.

He escuchado a los oradores, y me he quedado impresionado de la facilidad con que podemos llevar en una discusión a la confusión. Vamos. Acá de lo que estamos hablando es de dotar de una herramienta a la Policía. En ningún momento se ha hablado de vulnerar algún derecho constitucional.

No estamos eliminando la libertad de expresión de la Constitución, no estamos eliminando la libertad de reunirse pacíficamente sin armas de la Constitución. En ningún momento hemos hablado de eso. De lo único que hemos hablado es de dotar de un mayor plazo de detención a efectos de luchar contra el crimen organizado.

Ya la congresista Beteta ha sido muy clara. Tenemos legislación sobre la materia. Y, cuando revisamos

la legislación, no encontramos dudas al respecto. Pero si, por último, se generaran dudas, permítame hacer, a través de usted, señora Presidenta, una sugerencia. Hoy día he escuchado a una bancada hablar más de una hora respecto de este proyecto. Humildemente, mi sugerencia sería que hubieran invertido esa hora en hacer un proyecto de ley hace casi un mes, cuando así lo solicitaron. Inviertan el tiempo de manera adecuada. La crítica no es suficiente. Necesitamos las normas. Por que no se han dado el tiempo de organizarse, por que no se han dado el tiempo de estudiar el tema, ¿vamos a detener esta herramienta para la Policía? Creo que no es lo que corresponde.

Solo quiero hacer una precisión adicional. El Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio Público, incluso la Defensoría del Pueblo han opinado a favor de esta iniciativa. Escuché por ahí decir que por qué no les preguntamos. Sí les preguntamos y sí debatimos eso en la Comisión de Constitución.

La criminalidad y la delincuencia no se detienen. Este Congreso simplemente no le puede dar la espalda a la población.

En ese sentido, Presidenta, solicito que se someta a segunda votación el proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Vamos a procesar la cuestión previa, pero antes quiero manifestar mi solidaridad con la congresista Glave, quien ha tenido que salir del Pleno porque una banda acaba de asaltar su domicilio y ha agredido a su señora madre.

Vamos a consultar sobre la cuestión previa del congresista Manuel Dammert, a la que se han sumado varios congresistas.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Alberto Quintanilla.



El señor QUINTANILLA CHACÓN (FA).— Señora Presidenta, con el ánimo de esclarecer las cosas y que no haya ningún problema, quiero que se lea los artículos 48 y 81 (inciso a) del Reglamento del Congreso, para que

quede claro cuál es el procedimiento que estamos aplicando y no haya dudas.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a dar lectura primero a los artículos del Reglamento y luego los artículos constitucionales pertinentes.

El RELATOR da lectura:

“Reglamento del Congreso de la República

Período anual de sesiones

Artículo 48. El período anual de sesiones comprende desde el 27 de julio de un año hasta el 26 de julio del siguiente año.

[...]

Artículo 81. [...]

a) Leyes de reforma de la Constitución; se aprobarán con el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número legal de Congresistas, para luego ser sometida a referéndum o, en su defecto, será aprobada en dos períodos anuales de sesiones sucesivos con el voto aprobatorio de un número superior a los dos tercios del número legal de congresistas.

La ley aprobada por cualquiera de las formas señaladas no puede ser observada por el Presidente de la República.

[...]

“Constitución Política del Perú

Artículo 206. Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de congresistas.

[...]

Artículo 51. La Constitución prevalece sobre toda norma legal; la ley, sobre las normas de inferior jerarquía, y así sucesivamente. La publicidad es esencial para la vigencia de toda norma del Estado.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Además, hay antecedentes numerosos que podemos traer pero que ya no vale la pena mencionar.

Vamos a consultar sobre la cuestión previa.

Ya se acabó el debate, congresista.

Se va a registrar la asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El congresista Quintanilla me pide que informe que va a presentar un proyecto de ley para modificar el Reglamento. Me parece correcto.

Han registrado su asistencia 114 congresistas.

Vamos a proceder a votar la cuestión previa planteada por el congresista Dammert para que este proyecto vuelva a comisión.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 93 votos en contra, 20 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido rechazada.

Se deja constancia del voto en contra del congresista García Belaunde.

“Votación de la cuestión previa del congresista Dammert Ego Aguirre para que los Proyectos de Ley 250, 451 y 710 retornen a comisiones

Señores congresistas que votaron en contra: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Cuadros Candia, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Avalos, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Páucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Palma Mendoza, Palomino Ortiz,

Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron a favor: Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Foronda Farro, Glave Remy, Lapa Inga, Morales Ramírez, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Quintanilla Chacón, Rozas Beltrán, Tucto Castillo, Villanueva Arévalo y Zeballos Patrón.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Con la misma asistencia, se va a votar el tema de fondo.

Esta es una votación calificada, es decir, para la aprobación del proyecto de ley se requiere el voto a favor de los dos tercios del número legal de congresistas, que serían al menos 87.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, en segunda votación, por 94 votos a favor, 13 en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley de reforma del literal f del inciso 24 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado en segunda votación el proyecto de reforma constitucional, el primero en este Parlamento.

Muchas gracias.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Salgado Rubianes y García Belaunde.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional:

**LEY DE REFORMA DEL LITERAL F
DEL INCISO 24 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**

**Artículo único. Modificación del literal f del
inciso 24 del artículo 2 de la Constitución
Política del Perú**

Modifícase el literal f del inciso 24 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, conforme al texto siguiente:

‘Artículo 2. Toda persona tiene derecho:

[...]

24. A la libertad y a la seguridad personales. En consecuencia:

[...]

f. Nadie puede ser detenido sino por mandamiento escrito y motivado del juez o por las autoridades policiales en caso de flagrante delito. La detención no durará más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las investigaciones y, en todo caso, el detenido debe ser puesto a disposición del juzgado correspondiente, dentro del plazo máximo de cuarenta y ocho horas o en el término de la distancia.

Estos plazos no se aplican a los casos de terrorismo, espionaje, tráfico ilícito de drogas y a los delitos cometidos por organizaciones criminales. En tales casos, las autoridades policiales pueden efectuar la detención preventiva de los presuntos implicados por un término no mayor de quince días naturales. Deben dar cuenta al Ministerio Público y al juez, quien puede asumir jurisdicción antes de vencido dicho término.’

Comuníquese, etc.”

**“Segunda votación del texto sustitutorio
del Proyecto de Ley de Reforma
Constitucional 250 y otros**

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Cuadros Candia, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas,

Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Páucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra:

Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Foronda Farro, Lapa Inga, Morales Ramírez, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Rozas Beltrán, Tucto Castillo y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Dammert Ego Aguirre, Glave Remy, Pariona Tarqui y Quintanilla Chacón.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado

Rubianes).— Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar todo lo que se ha aprobado hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordado.

“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión (13:56 h)

Presentes: Los congresistas Salgado Rubianes, Bartra Barriga, León Romero, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Páucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Con licencia oficial: Los congresistas Choquehuanca de Villanueva, Del Águila Herrera, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Rodríguez Zavaleta, Sheput Moore y Yuyes Meza.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Aramayo Gaona, Dávila Vizcarra, Heresi Chicoma, Lombardi Elías, Oliva Corrales y Robles Uribe.

Ausentes: Los congresistas Acuña Núñez, Espinoza Cruz y García Belaunde.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores y señoras congresistas, tienen una hora y media para que puedan tomar sus alimentos.

Se suspende la sesión.

—**Se suspende la sesión a las 13 horas y 59 minutos.**

—**Se reanuda la sesión siendo las 15 horas y 38 minutos.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Buenas tardes, señoras y señores congresistas.

Continúa la sesión.

Por disposición de la Presidencia, se da cuenta de mociones de saludo al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a sus miembros integrantes; a la provincia de Putumayo, departamento de Loreto; al Grupo Femenino de la Policía Nacional del Perú; a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; a la provincia de La Unión, departamento de Arequipa; al distrito de Tocache, provincia de Tocache, departamento de San Martín; al distrito de Rosa Panduro, provincia de Putumayo, departamento de Loreto; al distrito de Crucero, provincia de Carabaya, departamento de Puno; al distrito de Nuevo Occoro, provincia y departamento de Huancavelica; a la provincia de Huaral, departamento de Lima; al distrito de San Miguel de Cauri, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco; al distrito de Lucma, provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento de Áncash; al distrito de Santo Tomas de Pata, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica; al distrito de Yaguas, provincia de Putumayo, departamento de Loreto; al distrito de Aucará, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho; al distrito de Arma, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica; a la Corte Superior de Justicia de Huánuco; al distrito de San Pedro de Huancayre, provincia de Huarochirí, departamento de Lima; al distrito de Zepita, provincia de Chucuito, departamento de Puno; al distrito de San Pedro de Coris, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica; al distrito

de Mollepata, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad; al Colegio Nacional José Gálvez Barrenechea del distrito de Uchiza, provincia de Tocache, departamento de San Martín; al distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín; al distrito de Huancarqui, provincia de Castilla, departamento de Arequipa; al distrito de Tingo de Saposoa, provincia de Huallaga, departamento de San Martín; a todos los trabajadores de nuestro país, especialmente a los del departamento de Loreto; al distrito de Papaplaya, provincia y departamento de San Martín; al distrito de Pillo Marca, provincia y departamento de Huánuco; a la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca; al distrito de Comandante Noel, provincia de Casma, departamento de Áncash; al distrito de Pucacaca, provincia de Picota, departamento de San Martín; al distrito de Coporaque, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa; al distrito de Rumisapa, provincia de Lamas, departamento de San Martín; al distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Áncash; a la Gran Unidad Escolar Leoncio Prado de la provincia y departamento de Huánuco; al distrito de Ámbar, provincia de Huaura, departamento de Lima; al distrito de Tuti, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa; al distrito de Baños, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco; al ingeniero Luis Fernando Gamarra Alor, Gobernador Regional de Áncash; al distrito de Huicungo, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín; al distrito de San Francisco de Cayrán, provincia y departamento de Huánuco; al distrito de Crucero, provincia de Carabaya, departamento de Puno; al distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco; al distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a dar lectura a las sumillas de diversas mociones de saludo.*

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Reátegui Flores, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a sus

miembros integrantes, por la adopción de la Resolución 2351, que impulsa el relanzamiento del proceso político sobre la base del realismo y del compromiso para alcanzar una solución política justa, duradera, negociada y mutuamente aceptable a este diferendo regional.

De la congresista Arimborgo Guerra, a la provincia de Putumayo, departamento de Loreto, al conmemorar el 5 de mayo el tercer aniversario de creación política.

De la congresista Montenegro Figueroa, al Grupo Femenino de la Policía Nacional del Perú al haberse conmemorado el 2 de mayo el Día de la Mujer Policía.

Del congresista Tucto Castillo, a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con ocasión de conmemorar el 12 de mayo el cuadringentésimo sexagésimo sexto aniversario de fundación.

Del congresista Apaza Ordóñez, a la provincia de La Unión, departamento de Arequipa, al celebrar un aniversario más de su creación política.

Del congresista Trujillo Zegarra, al distrito de Tocache, provincia de Tocache, departamento de San Martín, con motivo de celebrar el septuagésimo séptimo aniversario de creación política.

De la congresista Arimborgo Guerra, al distrito de Rosa Panduro, provincia de Putumayo, departamento de Loreto, al conmemorar el 5 de mayo el tercer aniversario de creación política.

Del congresista Ávila Rojas, al distrito de Crucero, provincia de Carabaya, departamento de Puno, al conmemorar el 13 de mayo el décimo segundo aniversario de creación política.

Del congresista Monterola Abregu, al distrito de Nuevo Occoro, provincia y departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar el sexagésimo segundo aniversario de creación política.

De la congresista Robles Uribe, a la provincia de Huaral, departamento de Lima, con motivo de celebrar el 11 de mayo el cuadragésimo primer aniversario de creación política.

De la congresista Beteta Rubín, al distrito de San Miguel de Cauri, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco, por la celebración del quincuagésimo séptimo aniversario de creación política.

* Los textos de los documentos obran en los archivos del Congreso de la República.

Del congresista Narváez Soto, al distrito de Lucma, provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento de Áncash, por haber conmemorado el 3 de mayo el quincuagésimo séptimo aniversario de creación política.

Del congresista Monterola Abregu, al distrito de Santo Tomás de Pata, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar el sexagésimo segundo aniversario de creación política.

De la congresista Arimborgo Guerra, al distrito de Yaguas, provincia de Putumayo, departamento de Loreto, al conmemorar el 5 de mayo el tercer aniversario de creación política.

Del congresista Melgar Valdez, a la provincia de Huaral, departamento de Lima, al conmemorar el cuadragésimo primer aniversario de creación política.

Del congresista Dipas Huamán, al distrito de Aucará, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, con ocasión de celebrar un aniversario más de su fundación española.

Del congresista Monterola Abregu, al distrito de Arma, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar el cuadringentésimo cuadragésimo primer aniversario de fundación española.

Del congresista Tucto Castillo, a la Corte Superior de Justicia de Huánuco al celebrar el octogésimo primer aniversario de instalación.

De la congresista Robles Uribe, al distrito de San Pedro de Huancayre, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, con motivo de celebrar el quincuagésimo quinto aniversario de creación política.

Del congresista Dávila Vizcarra, al distrito de Zepita, provincia de Chucuito, departamento de Puno, al conmemorar el centésimo sexagésimo tercer aniversario de creación política.

Del congresista Monterola Abregu, al distrito de San Pedro de Coris, provincia de Churcampá, departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar el sexagésimo segundo aniversario de creación política.

De la congresista Bartra Barriga, al distrito de Mollepata, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, con motivo de

celebrar el centésimo quincuagésimo sexto aniversario de creación política.

Del congresista Trujillo Zegarra, al Colegio Nacional José Gálvez Barrenechea del distrito de Uchiza, provincia de Tocache, departamento de San Martín, con motivo de celebrar el quincuagésimo sexto aniversario de su fundación.

Del congresista Guía Pianto, al distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, con ocasión de celebrar un aniversario más de fundación y sus fiestas patronales.

De la congresista Choquehuanca de Villanueva, al distrito de Huancarqui, provincia de Castilla, departamento de Arequipa, con motivo de celebrar un aniversario más de su creación política.

Del congresista Trujillo Zegarra, al distrito de Tingo de Saposoa, provincia de Huallaga, departamento de San Martín, con motivo de celebrar el octogésimo primer aniversario de creación política.

De la congresista Arimborgo Guerra, a todos los trabajadores de nuestro país, especialmente a los del departamento de Loreto, con motivo de haberse celebrado el Día del Trabajo.

Del congresista Trujillo Zegarra, al distrito de Papaplaya, provincia y departamento de San Martín, con motivo de celebrar el octogésimo primer aniversario de creación política.

Del congresista Tucto Castillo, al distrito de Pillco Marca, provincia y departamento de Huánuco, al celebrar el 5 de mayo el décimo séptimo aniversario de creación política.

Del congresista Ramírez Gamarra, a la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, por conmemorar el 12 de mayo el quincuagésimo segundo aniversario de creación política.

Del congresista Narváez Soto, al distrito de Comandante Noel, provincia de Casma, departamento de Áncash, por haber conmemorado el 3 de mayo el nonagésimo primer aniversario de creación política.

Del congresista Trujillo Zegarra, al distrito de Pucacaca, provincia de Picota, departamento de San Martín, con motivo de celebrar el octogésimo primer aniversario de creación política.

De la congresista Choquehuanca de Villanueva, al distrito de Coporaque, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, con motivo de celebrar un aniversario más de su creación política.

Del congresista Trujillo Zegarra, al distrito de Rumisapa, provincia de Lamas, departamento de San Martín, con motivo de celebrar el octogésimo primer aniversario de creación política.

Del congresista Narváez Soto, al distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Áncash, por conmemorar el día 5 de mayo el quincuagésimo séptimo aniversario de creación política.

Del congresista Tucto Castillo, a la Gran Unidad Escolar Leoncio Prado de la provincia y departamento de Huánuco, con ocasión de conmemorar en el mes de mayo el centésimo octogésimo octavo aniversario de vida institucional.

De la congresista Robles Uribe, al distrito de Ámbar, provincia de Huaura, departamento de Lima, con motivo de celebrar el sexagésimo segundo aniversario de creación política.

Del congresista Dávila Vizcarra, al distrito de Tuti, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, al celebrar un aniversario más de su creación política.

De la congresista Beteta Rubín, al distrito de Baños, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco, por celebrar el 5 de mayo el quincuagésimo aniversario de creación política.

De la congresista Bartra Barriga, al ingeniero Luis Fernando Gamarra Alor, Gobernador Regional de Áncash, con motivo de su juramentación realizada el 27 de abril de 2017, augurándole una gestión transparente, exitosa, y beneficiosa para los ciudadanos ancashinos.

Del congresista Bocangel Weydert, al distrito de Pillco Marca, provincia y departamento de Huánuco, con ocasión de celebrar el 5 de mayo el décimo séptimo aniversario de creación política.

Del congresista Trujillo Zegarra, al distrito de Huicungo, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, con motivo de celebrar el septuagésimo séptimo aniversario de creación política.

Del congresista Bocangel Weydert, al distrito de San Francisco de Cayrán, provincia y

departamento de Huánuco, con ocasión de celebrar el 10 de mayo el sexagésimo segundo aniversario de creación política.

Del congresista Ávila Rojas, al distrito de Crucero, provincia de Carabaya, departamento de Puno, al celebrar el cuadringentésimo cuadragesimo cuarto aniversario de creación política.

Del congresista Dipas Huamán, al distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco, con ocasión de celebrar el vigésimo séptimo aniversario de creación política.

De la congresista Robles Uribe, al distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima, con motivo de celebrar el sexagésimo segundo aniversario de creación política.

Iniciado su debate, ingresa a cuarto intermedio el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, por el que se propone la Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se encuentra en las galerías del hemiciclo el director nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, señor Alejandro Arturo Neyra, a quien saludamos atentamente.

(Aplausos).

Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 440/2016-CR por el que se propone la Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Como es un dictamen por unanimidad, espero que haya un solo orador por grupo parlamentario.

Al respecto, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte ha presentado un dictamen de inhibición.

Tiene la palabra el congresista Francisco Petrozzi, presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, hasta por diez minutos.



El señor PETROZZI FRANCO (FP).— Señora Presidenta, paz, justicia, ley y arte son los cuatro pilares sobre los que reposan la cultura, la civilización.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural ha dictaminado el Proyecto de Ley 440/2016-CR por el que se propone la Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.

La Biblioteca Nacional del Perú fue creada en 1821 por un bando del general San Martín y desde esa fecha no ha tenido ninguna norma general que la regule.

El dictamen cuenta con las opiniones del Ministerio de Cultura y de la Biblioteca Nacional del Perú, cuyos informes coinciden en señalar que la propuesta legislativa se condice con los fines institucionales de la Biblioteca Nacional del Perú, consolidándola como una entidad cultural, dinámica y moderna, y dotándola técnicamente para una eficiente y eficaz administración del patrimonio cultural, documental y bibliográfico.

El presente dictamen tiene por objeto dotar a la Biblioteca Nacional de una ley de creación expresa que contemple aspectos básicos y lineamientos generales para su funcionamiento no regulados en las normas vigentes, permitiéndole integrar sus funciones y competencias en áreas prioritarias para el fomento y sostenibilidad institucional.

Las bibliotecas nacionales son instituciones en las cuales se deposita, acopia, preserva y difunde el patrimonio documental bibliográfico de un país. Son depósitos de una gran riqueza de colecciones con enorme significado histórico y cultural, por lo que su misión es hacer accesible el conocimiento para ponerlo al servicio de los ciudadanos.

Bajo esta perspectiva, la Biblioteca Nacional del Perú está llamada a cumplir un papel irremplazable como colaboradora de la educación y la cultura del Perú que ofrece innumerables oportunidades de aprendizaje para estimular el desarrollo de la nación.

La promulgación de la Ley 30034, Ley de creación del Sistema Nacional de Bibliotecas, del año 2013, fue un avance importante para el fortalecimiento de la Biblioteca Nacional del Perú, al elevar su rectoría en el territorio nacional. Su reglamento fue aprobado en el año 2014 por Decreto Supremo 002-2014-MC. En ese sentido, el dictamen pretende llenar un vacío muy importante que nos permitirá apostar por una Biblioteca Nacional del futuro,

con miras al Bicentenario de la Independencia, con nuevas tecnologías y al servicio de todas las comunidades y regiones del país. Ese es nuestro objetivo, esa es nuestra meta.

En suma, la propuesta de Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú resulta necesaria e importante para el fortalecimiento de su marco jurídico y el cumplimiento de sus funciones administrativas y normativas, como ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas y ente gestor del conocimiento y la información a nivel nacional.

El futuro de las bibliotecas está íntimamente ligado al desarrollo de las tecnologías. Este es uno de los grandes desafíos que nuestra Biblioteca Nacional, con una visión de futuro, debe asumir para un óptimo servicio a la ciudadanía.

Señora Presidenta, de acuerdo con los fundamentos expuestos, solicito poner en debate el dictamen y someterlo a votación con la siguiente fórmula legal. Voy a leer solamente los dos primeros artículos, que son los que describen la propuesta de ley. Invito a los señores congresistas, por favor, a la lectura del resto de artículos.

“Artículo 1. Objeto.

La presente Ley tiene por objeto establecer las normas básicas y los lineamientos generales para el funcionamiento de la Biblioteca Nacional del Perú, establecida mediante el bando de don José de San Martín, Protector de la Libertad del Perú, el 28 de agosto de 1821.

Artículo 2. Denominación y naturaleza.

La Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas.

La Biblioteca Nacional del Perú es el centro depositario del patrimonio cultural, bibliográfico, digital, documental, filmico, fotográfico y musical peruano, así como del capital universal que posee con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, y apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones. Representa una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso a toda la ciudadanía y a las generaciones futuras.”

Esto, señora Presidenta, es todo cuanto tengo que decir.

Pido a usted poner este proyecto de ley a consideración del Pleno.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se abre el debate, no sin antes indicar que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, por lo cual va a intervenir un congresista por bancada.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos del Águila, por Fuerza Popular.



El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— Presidenta, después de escuchar la sustentación del dictamen por parte del presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, estamos ante la perentoria obligación de aprobar

esta propuesta de ley porque se convertiría en un importante aporte de este poder del Estado a la cultura nacional.

La Biblioteca Nacional, lo explicó claramente el presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, tiene un rol estratégico en impulsar el desarrollo de esta industria en nuestro país. Por esa razón, considero importante respaldar la propuesta de ley.

Tengo solo una observación que hacer. En el artículo 5, relativo a las funciones esenciales de la Biblioteca Nacional del Perú, se señala entre estas, por ejemplo, en el inciso a, el de ejercer la rectoría nacional, conducir, normar, ejecutar, supervisar, y, en fin, varias funciones más, entre otras, la declaración del patrimonio cultural documental-bibliográfico de la nación. Aquí viene mi observación porque esa es una facultad exclusiva del Ministerio de Cultura que no podríamos asignársela a la Biblioteca Nacional. Por lo que mi planteamiento, en ese sentido...

Presidenta, el congresista Albrecht me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir el congresista Víctor Albrecht.



El señor ALBRECHT RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista.

Siguiendo la línea del presidente de la Comisión de Cultura, sobre este importante dictamen que se ha aprobado en esta Comisión, quería

proponer que se modifique el artículo 8 del texto legal propuesto, referido a la procuraduría, para que diga lo siguiente:

“La defensa jurídica de la Biblioteca Nacional del Perú, como órgano adscrito al Ministerio de Cultura, está a cargo de la Procuraduría Pública de este último.”

Ese es el texto del artículo 8 que planteo que se modifique.

Muchas gracias, congresista; muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Del Águila.

El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— Mi planteamiento es quitar del artículo 5, entre las funciones de la Biblioteca Nacional, la declaración de patrimonio cultural documental-bibliográfico de la nación. Esto es de competencia exclusiva, y además constitucional, del Ministerio de Cultura. Es este el que ejerce la competencia respecto de la declaración del patrimonio cultural de la nación, incluido el patrimonio cultural documental-bibliográfico.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Víctor Andrés García Belaunde, por Acción Popular.



El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidenta, felicito a la Comisión de Cultura y a su presidente. Evidentemente es una propuesta de ley importante, digamos que la primera de esta naturaleza, pero habría que hacerle algunas pequeñas correcciones.

Por ejemplo, se dice en el proyecto que la Biblioteca Nacional se fundó mediante un bando. No. No hubo bando. El bando es una expresión oral básicamente municipal, edil. No hubo bando. Fue un decreto, una ley de San Martín. Por lo tanto, habría que corregir eso. No se puede aceptar, de ninguna manera, errores en una ley que viene de la Comisión de Cultura, nada menos, y que es para ordenar, instituir o fortalecer la Biblioteca Nacional del Perú. Entonces, creo que eso hay que corregirlo.

También hay que corregir una cosa elemental, del que se olvida la propuesta de ley: el depósito legal. Hay una ley que crea el depósito legal. Entonces, ¿dónde está?, ¿queda afuera?, ¿queda adentro? El depósito legal depende mucho de la Biblioteca Nacional; por lo tanto, hay que incorporarlo en esta propuesta de ley.

Hay que recordar que cuando la Biblioteca fue creada por San Martín el 28 de agosto de 1821, al segundo mes de la libertad del Perú, se dijo: “Se establecerá una Biblioteca Nacional en esta capital para el uso de todas las personas que gusten concurrir a ella”. Después se creó el Día de la Biblioteca en una ley del 31 de agosto de 1822, firmada también por San Martín en el Palacio Protectoral; o sea, el Palacio Presidencial o el Palacio de Gobierno se llamaba Palacio Protectoral. Y se nombró nada menos que director de la Biblioteca...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista García Belaunde.



El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— ... se nombró, se estableció que el jefe superior director de la Biblioteca Nacional será un ministro de Estado. O sea, siempre se le ha dado una categoría.

Hay que rendir homenaje a los que han contribuido a reconstruir la Biblioteca, después de algunos saqueos que hubo durante la guerra de la independencia. La Biblioteca no se tocó en la guerra de la Confederación Peruano-Boliviana, pero sí en la Guerra del Pacífico. De los 42 mil volúmenes que había en ella, se dejaron solo 756, y sus instalaciones se usaron por las tropas chilenas como caballerizas. Los libros han sido devueltos muchos, no todos, y se han perdido.

Hay que rendir homenaje a Ricardo Palma, que durante 25 años fue el bibliotecario mendigo. Él recuperó y armó la Biblioteca nuevamente y la dejó con más de 42 mil volúmenes en aquella ocasión.

Hay rendir homenaje a todos los que de alguna manera han reconstruido la Biblioteca, como Basadre, que lo hizo...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— ... en 1944, después de un incendio raro y extraño que hubo y que hasta ahora nadie se explica por qué pasó.

Por todo eso, creo que es interesante... Pero hablando de bibliotecas hablemos también —en otra ocasión será— de la Biblioteca del Congreso, que está bastante descuidada. No tiene un local adecuado y no es de acceso al público. Creo que hay que hacer grandes esfuerzos en su gestión, Presidenta. Se puede ubicar en otro local, no donde se encuentra, que está prácticamente tugarizado. Debe tener un local apropiado para que el público tenga acceso a ella y preste servicios a la nación como lo hace la biblioteca de cualquier Congreso de cualquier parte del mundo.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista, esa es nuestra intención.

Tiene el uso de la palabra el congresista Manuel Dammert, por el Frente Amplio.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Señora Presidenta, señores congresistas, este dictamen que ha aprobado la Comisión de Cultura tiene una gran importancia, no solo por lo que representa la Biblioteca Nacional, sino también por la necesidad de dotarla de un régimen con autonomía, especial y singular que pueda responder los desafíos que tiene el hecho de ser una Biblioteca Nacional.

Como se ha señalado por la historia misma, la Biblioteca Nacional ha sido construida y reconstruida varias veces. Se han dispersado sus volúmenes y se han vuelto a juntar, por una singularidad. Una nación es una comunidad de anónimos —dicen los científicos sociales— que están unidos por vínculos culturales, por una historia común, por un saber común y por una visión de futuro común. Parte de los elementos de esa comunidad nacional, parte sustantiva de sus trayectorias, de sus historias, de sus teorías, de sus conocimientos está justamente en acervos que una biblioteca nacional tiene a su cargo resguardar, promover, difundir y, al mismo tiempo, cuidar. Cuando pierde su biblioteca nacional, donde están esos símbolos, esa memoria colectiva y ese proyecto de futuro, un país puede incluso perderse. Por eso, no fue casual que en la Guerra con Chile uno de los objetivos fuese acabar con la Biblioteca Nacional. Y, por eso, no sea casual que permanentemente haya habido esfuerzos para

reconstruir la Biblioteca Nacional, para afirmarla, y han sido personas claves para la historia del Perú, como Ricardo Palma, como Basadre y otros más, las que han puesto siempre su empeño personal, pero también apoyados por el conjunto de la colectividad, para que eso funcione.

Ahora esta propuesta de ley logra dar un salto. Le da a la Biblioteca Nacional un rango que no ha tenido, lo que ha sido una de sus limitaciones. Una de sus limitaciones ha sido justamente el no poder afrontar...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Le están pidiendo una interrupción antes de que termine su tiempo, por parte de los congresista Ochoa y Pariona.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Sí, concedo la interrupción.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir el congresista Edgar Ochoa.



El señor OCHOA PEZO (FA).— Gracias, Presidenta. Por su intermedio, felicito a la Comisión de Cultura por su propuesta de dotar de autonomía a la Biblioteca Nacional.

En aras de guardar coherencia con la disposición complementaria final primera, quiero sugerir al señor Petrozzi —por intermedio de usted, Presidenta—, en el breve tiempo que se nos permite, que en el artículo 4, relativo a los fines, cuando se habla (inciso c) de “contribuir a desarrollar y consolidar una sociedad democrática, inclusiva”, etcétera, se agregue “intercultural”, dado que la Biblioteca Nacional es el espacio que conserva y preserva la identidad y, como lo dispone en esa disposición complementaria final, tiene que ver también con el fortalecimiento de la multiculturalidad de nuestro país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Tania Pariona.



La señora PARIONA TARQUI (FA).— Gracias, Presidenta.

De igual modo, me sumo a las felicitaciones a la Comisión de Cultura y a sus miembros por

traernos un dictamen que nos ayuda a reflexionar sobre la valía que tiene una norma que regula el funcionamiento de las bibliotecas.

Como bien sabemos, la Biblioteca Nacional del Perú tiene sedes distintas en las regiones de nuestro país. Qué bueno que tengamos directrices de corte nacional que permitan organizar, que permitan el funcionamiento correcto y, como decía el congresista Edgar Ochoa, no solo para construir una sociedad inclusiva, democrática, sino sobre todo intercultural, puesto que en los últimos años se han generado literatura y estudios diversos que hablan de nuestra cultura, de nuestra raíz cultural, desde la plurinacionalidad incluso. Creo que esto nos va a permitir implementar un proceso de acceso a estas bibliotecas de la ciudadanía, en especial de estudiantes de todos los niveles educativos.

Ojalá tuviéramos esta modalidad de apertura, de acceso no restringido sino abierto para toda la comunidad peruana a estos textos tan valiosos en las bibliotecas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Presidenta, señores congresistas, el hecho de que la Biblioteca Nacional sea un organismo público ejecutor singular tiene que ver con toda la característica singular del Perú. El Perú es un país pluricultural, es un país descentralizado, y la Biblioteca, siendo un organismo público ejecutor, no es un organismo centralista. En la ley se le da los vínculos a través de los cuales va a ejercer... Me parece bien la propuesta que se ha hecho de que se ponga expresamente la vinculación con la pluriculturalidad y con la descentralización para que pueda ejercer ese rol central que tiene.

Pero no puede disminuirse, no puede reducirse el rol de la Biblioteca a ser un instrumento de un ministerio. Debe tener un rol ejecutor propio con autonomía para poder cumplir las funciones singulares que le corresponde. No debe ser un ministerio, no debe ser un organismo con burocracia por todas partes. Tiene que ser lo que es con más fuerza, con más recursos, con más atención, pero con redes que le permitan cumplir esas funciones claves que ha tenido a lo largo de la historia...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Dammert.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— ... que el Perú siempre le ha dado y ahora con este proyecto de ley que la presidencia de la Comisión de Cultura con todo empuje ha sacado adelante.

Ha venido la gente de la Biblioteca, se ha trabajado con el conjunto de congresistas. Creo que es un proyecto de ley que en forma unánime el Congreso está a la altura de afirmarlo a fin de lograr tener en el Perú la Biblioteca que se necesita.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de palabra el congresista Alberto de Belaunde, de Peruanos por el Kambio.



El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Presidenta, me uno a las felicitaciones de mis colegas a la Comisión de Cultura, especialmente a su presidente, el colega Francisco Petrozzi, que es además autor de este importante proyecto de ley.

En mi trabajo, como congresista, de fiscalización, de inspección, he podido visitar las bibliotecas municipales de Lima, que es mi circunscripción. El estado de las bibliotecas, salvo honrosas excepciones, es lamentable. Se entiende, parece que es la última rueda del coche para muchos municipios. En algunos casos son almacenes de libros viejos, donde recaen aquellos servidores municipales que ya se no quiere que estén en otros puestos. Hay incluso distritos en los que simplemente no existe biblioteca municipal. Es en estos distritos, en los que la importancia de la biblioteca pública ha sido olvidada, donde entra también la Biblioteca Nacional. La Biblioteca Nacional cuenta con salas en Lima, Comas, El Agustino, La Victoria, Rímac, Breña, además de los locales que ya son conocidos.

El panorama no es más alentador en las regiones. No existe biblioteca regional, salvo la de Arequipa, que realmente pueda ser considerada una biblioteca.

Es cierto que este proyecto se centra en la Biblioteca Nacional, que es el ente rector y el

corazón del sistema de bibliotecas. Por eso, es fundamental apoyar este proyecto. Hay que entender que las bibliotecas no son almacenes de libros, sino espacios vivos de encuentro, de cultura, de formación de identidad. Creo que es una estupenda oportunidad la que nos plantea la Comisión de Cultura para entender también...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista De Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Para entender también que las bibliotecas pueden ser una herramienta de lucha contra la inseguridad ciudadana. Hay un ejemplo maravilloso, que es el de la ciudad de Medellín, que fue tomada por la violencia y que desde el desarrollo urbano planteó una solución de convivencia. En ese esquema, las bibliotecas públicas han sido absolutamente fundamentales con el concepto de ciudad biblioteca, que lo que hace es dar a los jóvenes y a los ciudadanos un espacio, en primer lugar, para que se sientan orgullosos y tengan un sitio de encuentro en su comunidad, y en segundo lugar, para desarrollar actividades diversas de formación de cultura, pero también de música y de otras actividades positivas.

Entonces, creo que esta oportunidad que nos plantea hoy la Comisión de Cultura no es solo para aprobar este importante proyecto de ley que consolide al ente rector de nuestro sistema de bibliotecas públicas...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista De Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— ... sino también para empezar una discusión más amplia, una conversación nacional respecto a la revalorización de la biblioteca pública como un lugar para celebrar la lectura, que nos hace más libres a todos, pero también para entender que la biblioteca pública puede ser ese motor vital de nuestras comunidades y una ayuda para la formación de ciudadanía, la convivencia y la seguridad ciudadana.

Por eso, apoyamos este proyecto de ley e invitamos a las autoridades de los diversos niveles de gobierno que también se comprometan con el impulso de la biblioteca municipal, de la biblioteca regional, de estos espacios en general en todo el país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Javier Velásquez, por la Célula Parlamentaria Aprista.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, creo que el espíritu de esta iniciativa, que ha sido aprobada por unanimidad en la Comisión de Cultura, es que la Biblioteca Nacional y el sistema de bibliotecas

del país puedan constituir una unidad ejecutora. Se persigue este propósito desde el punto de vista básicamente presupuestal para que pueda tener autonomía en el manejo de su presupuesto y de las funciones que se le consagran en la ley autoritativa.

Yo quisiera sugerir al autor del proyecto, si el propósito es que sea una unidad ejecutora... En el artículo 3, relativo al régimen jurídico y autonomía, se hace una referencia un poco extraña que hay que modificar con una mejor redacción. Dice: “La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, patrimonio y presupuesto propios...”. Más bien, lo que debería hacer el artículo 3 es declarar que es una unidad ejecutora que tiene autonomía económica, presupuestal y financiera, lo que es diferente de patrimonio y presupuesto propios, absolutamente diferente. De tal manera que, si modifican la redacción para que tenga correlación con el artículo 2...

Lo que sí planteo es que el declarar que una unidad ejecutora tiene autonomía funcional, administrativa y económica no supone tampoco invadir competencias y fueros que están consagrados en otra norma de carácter especial. Por eso, el artículo 8, referido al procurador, tiene que retirarse, toda vez que hay una ley sobre el Sistema de Defensa Jurídica del Estado. Esta unidad ejecutora, que será adscrita al Ministerio de Cultura por mandato de esta ley, obviamente tendrá la defensa judicial de su patrimonio, pero la que le señale esa ley sobre el Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

Los organismos autónomos adscritos, que tienen la naturaleza de unidades ejecutoras, tienen un mecanismo para poder tener...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Tienen, por mandato de la ley sobre el Sistema

de Defensa Jurídica del Estado, la herramienta legal para poder defender el patrimonio de la institución.

Por eso, sugiero hacer una nueva redacción del artículo 3 que haga referencia a que se consagra la condición de ser unidad ejecutora, porque lo que se quiere es darle autonomía económica, administrativa y funcional al sistema de bibliotecas. No es lo mismo lo que declara la norma, que dice que tiene patrimonio y presupuesto propios. Ahora los tiene, pero no tiene autonomía; es diferente. Sugiero al autor del proyecto, al presidente de la Comisión de Cultura, que retire el artículo 8, que es innecesario porque todas las unidades ejecutoras tienen por parte de la ley sobre el Sistema de Defensa Jurídica del Estado la asesoría y la defensa legal del patrimonio estatal.

Gracias, Presidenta.



—Reasume la Presidencia la señora Rosa María Bartra Barriga.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Tiene el uso de la palabra la congresista Gloria Montenegro.



La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Señora Presidenta, colegas, en nombre de Alianza para el Progreso, me sumo al reconocimiento y felicitación a la Comisión de Cultura por esta importante iniciativa que va a permitir, aparte de lo que ya han mencionado mis colegas, que la Biblioteca Nacional sea la base de generación de mayor conocimiento en una sociedad moderna, pero, sobre todo, sea la base de ese tesoro fundamental que significa resguardar nuestra historia, resguardar nuestra cultura. Esperamos que el objetivo de que sea democrática, inclusiva y multicultural se cumpla.

Para terminar, esperamos que se invierta en ella y que realmente la accesibilidad cuente con todos los elementos necesarios para que todas las sociedades, todos los países conozcan nuestra realidad nacional. Es fundamental comprender que los países desarrollados no se miden solo por lo que tienen en su banco central de reserva, sino también por lo que se tienen en las mentes, el conocimiento.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Tiene el uso de la palabra el congresista Francisco Petrozzi, presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.



El señor PETROZZI FRANCO (FP).— Señora Presidenta, son varios los pedidos que se han hecho y que he escuchado muy atentamente. Los voy a ir respondiendo uno por uno.

Vamos a sacar la palabra *bando*, congresista García Belaunde. La vamos a reemplazar por la palabra *decreto*, pero haciendo la salvedad de que *bando* es un término oral y que el general San Martín, aunque no tenemos un documento para probarlo, declaró oralmente la fundación de la biblioteca. Pero se va a hacer esa corrección.

El depósito legal, que a mi entender es materia de otra norma, lo vamos a incluir de manera temporal en el nuevo texto que vamos a acercar a ustedes de este proyecto de ley.

Las sugerencias de los congresistas Del Águila y Albrecht son aceptadas. Con la sugerencia del congresista Albrecht voy más lejos: vamos a quitar el artículo 8, algo que ha pedido también otro congresista.

Congresista Velásquez Quesquén, la Biblioteca Nacional del Perú es una unidad ejecutora adscrita al Ministerio de Cultura. Es una unidad ejecutora.

Congresista Ochoa, vamos a agregar, con agradecimiento por su sugerencia, la palabra *intercultural*.

Creo que no se me está pasando nada. Esta es una ley hermosa, una ley que abre un nuevo mañana al lector peruano, un nuevo mañana al alumno peruano. Porque está comprobado que los colegios en los que se fomenta una biblioteca son aquellos con mucho mayor rendimiento, con mayor nivel y, naturalmente, con alumnos cuya autoestima crece. Al crecer la autoestima de un pueblo, colegas, llega el desarrollo. Esta es mi intención. Espero cumplir con todos los partidos y quiero ver muchas lucecitas verdes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Congresista Petrozzi, ¿desea

que el proyecto ingrese a cuarto intermedio entonces? ¿Hay un texto sustitutorio que se está preparando?

El señor PETROZZI FRANCO (FP).— Sí, en realidad está casi listo el texto sustitutorio, pero puede entrar a cuarto intermedio.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— De acuerdo. Entonces, el proyecto de ley entra a cuarto intermedio hasta que se tenga el texto final.

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Salud y Población, en virtud del cual se declara de necesidad pública e interés nacional el concurso interno para el ascenso, el cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud y de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud y Población, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 492/2016-CR, 590/2016-CR y 627/2016-CR por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional el concurso interno para el ascenso, el cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud y de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.*

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Se va a iniciar la sustentación del mencionado dictamen aprobado por unanimidad.

La Junta de Portavoces, con fecha 20 de abril del 2017, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Trabajo y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista César Vásquez, presidente de la Comisión de Salud y Población, hasta por diez minutos.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Señora Presidenta, colegas congresistas, quiero empezar explicándoles de qué se trata el cambio de grupo ocupacional, motivo del debate el día de hoy.

Existen miles de trabajadores de salud, actualmente nombrados bajo el régimen del Decreto Ley 276, que obviamente ingresaron al sector previo concurso público. Son trabajadores que durante todos estos años de trabajo se esforzaron por estudiar una carrera profesional fuera de sus horarios laborales, que actualmente tienen una profesión, un título profesional. Sin embargo, siguen ganando como en su condición de origen en el sector público.

Para ponerles un ejemplo, hay técnicos de enfermería que, luego de cinco años de estudios en la universidad, ahora son licenciados en enfermería, licenciados en obstetricia, incluso médicos. Ante la gran necesidad de profesionales de salud en el sector, hoy asumen funciones de acuerdo con su nueva profesión, porque cumplen todos los criterios y los requisitos profesionales para hacerlo; sin embargo, siguen ganando como técnicos de enfermería. Esta injusticia hoy queremos corregir aprobando el proyecto de ley que es motivo de debate.

Esta es una problemática que no me la han contado, que yo mismo la he constatado como médico y como director de varias instituciones de salud, la cual refleja la falta de atención por parte del Estado a cerca de nueve mil trabajadores del sector Salud que durante años están viendo relegado su derecho a superarse, a brindar mejores condiciones de vida a sus familias.

Estos trabajadores, que en total son 8 mil 357, con su propio esfuerzo se han capacitado y han logrado alcanzar una profesión sin constarle un sol al Estado. Hoy merecen tener una oportunidad. Sus reclamos deben ser atendidos para hacer justicia con ellos y motivarlos.

Este dictamen, que ha sido aprobado por unanimidad, como usted bien lo ha dicho, en la Comisión de Salud y Población, a la que me honro en presidir, se ha elaborado producto de la presentación de tres iniciativas, que son las siguientes: el Proyecto de Ley 492, de autoría de la colega y distinguida licenciada en enfermería Milagros Salazar De La Torre; el Proyecto de

Ley 627, de autoría del colega y reconocido médico Luis López Vilela; el Proyecto de Ley 590, de mi autoría.

Estos tres proyectos cuentan con las opiniones favorables de diferentes entidades. Hay que resaltar que cuenta con la opinión favorable del ente rector en esta materia, que es el Ministerio de Salud.

Tenemos que ser hidalgos en reconocer que el proyecto de ley de este Parlamento ha tenido eco en el Poder Ejecutivo. Tenemos conocimiento de que la ministra de Salud ha presentado un proyecto de ley en esta misma línea para que este justo anhelo no quede solo en un acto declarativo, sino que lo más pronto posible se haga realidad el ansiado cambio del grupo ocupacional automático.

Además, han dado su opinión favorable los colegios involucrados, como son el Colegio de Enfermeros del Perú, el Colegio Odontológico del Perú, el Colegio de Obstetras del Perú, el Colegio de Psicólogos del Perú, el Sindicato Nacional de Químicos Farmacéuticos y la gloriosa Federación Médica Peruana.

Cabe mencionar que el desarrollo del recurso humano constituye un aspecto fundamental en la producción de servicios de salud. Lamentablemente, hasta ahora no se han creado mecanismos como parte de políticas públicas que incentiven, que motiven a los trabajadores para su desarrollo profesional, para el desarrollo de sus potencialidades en beneficio de la calidad de atención a los pacientes.

El Ministerio de Salud ha determinado que existe una gran brecha en profesionales de salud. En el primer nivel de atención, se necesitan 6 mil 672 médicos cirujanos y 13 mil 466 profesionales de la salud no médicos; y en el nivel especializado, se requieren 16 mil 633 especialistas.

Señora Presidenta, desde hace años los trabajadores de salud han visto relegado su derecho a la progresión de la carrera pública, a pesar de lo que establece el Decreto Legislativo 276 y su reglamento. Esta situación de indiferencia por parte del Estado ha impedido la mejora de la calidad de vida no solo de los trabajadores sino también de sus familias. Pero lo que no ha podido impedir es que ellos alcancen sus sueños de desarrollo profesional, sueños que lo han logrado solos, sin apoyo del Estado, Estado que hoy debe reivindicarlos aprobando este proyecto de ley.

Cabe precisar también que el cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera no constituyen ingreso de personal nuevo a la institución, toda vez que los servidores que participarán en dicho proceso se encuentran ya incorporados a la carrera pública.

Esta iniciativa permitirá reducir uno de los grandes problemas del sector Salud, como es la gran brecha de profesionales de salud. Permitirá también garantizar acciones de promoción y ascenso, y mejorar las condiciones de trabajo del personal; así como alcanzar mayores niveles de eficacia y eficiencia que permitan la prestación de servicios en forma oportuna, con calidad y calidez a todos los pacientes.

Por todo esto, es necesario y factible que el Congreso apruebe una ley que declare de necesidad pública e interés nacional el ascenso en la línea de carrera y el cambio automático del grupo ocupacional de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, nombrados bajo el régimen del Decreto Ley 276, con la finalidad de garantizar el derecho a la progresión en la carrera en el sector Salud y con la firme convicción de legislar en favor de quienes se han esforzado para lograr un futuro mejor y hoy les asiste la razón.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Se da inicio al debate.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, se entiende que cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo tercero del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Milagros Salazar.



La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Señora Presidenta, el Proyecto de Ley 492, de mi autoría, al que luego se sumó el de nuestro colega médico César Vásquez y el de nuestro colega Luis López Vilela, tiene como

propósito llamar la atención a nuestros colegas parlamentarios, pero especialmente al Poder Ejecutivo, que desde hace más de dos gobiernos se le ha dado la espalda a los trabajadores del sector

Salud. Siempre estamos hablando de la calidad de atención al usuario, pero ¿cómo podemos hablar de la calidad de atención al usuario, cuando no estamos dirigiendo nuestra mirada al recurso más valioso de cualquier institución de salud, que son los trabajadores?

Este proyecto, que es de declaración de necesidad pública, pretende sensibilizar al Gobierno para que reconozca los derechos laborales de dichos trabajadores.

El desarrollo de estos trabajadores no le ha costado ni un sol a los dos gobiernos anteriores, porque ellos, con su propio dinero, han podido concluir estudios de manera técnica, de manera auxiliar o de manera profesional.

Para que vean la envergadura de esta situación, podemos mencionar, por ejemplo, que están esperando el cambio de grupo ocupacional 35 médicos cirujanos, 65 cirujanos dentistas, mil 238 enfermeros, 13 médicos veterinarios, 154 obstetras, 154 psicólogos, 75 químicos farmacéuticos, 286 tecnólogos en laboratorios, 44 tecnólogos de medicina física, y así sucesivamente.

Estos trabajadores son técnicos, pero con mucho esfuerzo han invertido...

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Tiene tiempo adicional, congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— ... para ser profesionales, pero el Gobierno no los ha reconocido.

Por eso, este proyecto, que es de declaración de necesidad pública, merece ser aprobado, pero nosotros no nos podemos quedar... o yo no me quedo tranquila simplemente con hacer un proyecto de declaración de necesidad pública. He tenido seis reuniones con los técnicos del Minsa y de Servir para poder dar viabilidad a este proyecto. Y, gracias a que han escuchado, se ha podido trabajar una fórmula legal para que se busque el presupuesto y se pueda hacer el cambio de línea de carrera y el cambio de grupo ocupacional.

Es muy importante, cuando hablemos de atención de salud, que pensemos no solo en el cliente externo, sino también en el cliente interno. Si decimos que el Gobierno respeta los derechos laborales de los trabajadores, también es necesario que estos trabajadores de salud (que comprenden 2 mil 278) tengan derecho, por justicia y por equidad, al cambio de línea de carrera...

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Tiene el uso de la palabra el congresista Hernando Cevallos.



El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Señora Presidenta, no voy a abundar en conceptos. Está sumamente clara la necesidad de que se corrija esta anomalía que existe en el Ministerio de Salud de tener profesionales que se han capacitado con sus propios recursos y sin embargo no son reconocidos por el nivel de categorización que tienen. Técnicos de enfermería, de laboratorio, que han podido progresar con mucho esfuerzo, cubren áreas críticas y sin embargo se los considera con categoría mucho menor. Este proyecto, evidentemente, plantea la corrección de esta situación. Entonces, la opinión personal y la de mi bancada va a ser apoyar todo lo que tenga que ver con el cambio de grupo ocupacional.

Simplemente quiero sugerirle a la Comisión de Salud que hay un punto que me gustaría que se tomara en cuenta para que esta propuesta de ley no solo declare de necesidad pública e interés nacional el cambio de grupo ocupacional, sino que directamente autorice al Ministerio de Salud a iniciar el proceso de concurso interno, lo cual es distinto, porque ya no sería un proyecto declarativo, que considera que es importante, sino que además directamente autorizaría al Ministerio de Salud para que inicie el proceso de concurso interno. Quiero sugerirle a la Comisión de Salud que tome en cuenta esto. Por supuesto, la opinión personal y la de mi bancada serán favorables a la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.



—Reasume la Presidencia la señora Luz Salgado Rubianes.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Luis López.



El señor LÓPEZ VILELA (FP).— Presidenta, por intermedio de usted saludo a todos los colegas congresistas.

Este proyecto de ley es muy importante para el sector Salud, por no decir también para el país y para todos los pacientes peruanos que quieren ser atendidos en los diferentes establecimientos de salud. Quiero

hacer extensiva mi preocupación por la necesidad y el sufrimiento que muchos profesionales de salud han venido padeciendo por mucho tiempo. Por eso, en mi condición de médico y conocedor de la problemática, me he permitido promover la presente propuesta legislativa, con sustento constitucional, el que establece el artículo 2, numeral 2, de la Constitución, según el cual toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley. Asimismo, nos basamos en el artículo 23, que señala que ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador, e, igualmente, en el artículo 26, que establece que en la relación laboral se respeta el principio de igualdad de oportunidades sin discriminación alguna.

Los profesionales de salud actualmente vienen aportando conocimientos y esfuerzos laborales en diversas instituciones del sector Salud a nivel nacional ubicados en un nivel remunerativo inicial de técnico auxiliar, sin poder lograr el ascenso después de muchos años. Este proyecto de cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera... Como miembros del Poder Legislativo estamos obligados a regularizar esta situación y a devolver a estos trabajadores la esperanza de mejorar su sistema de vida, y que eso se vea reflejado en su cambio remunerativo y en mejores condiciones laborales.

Existen trabajadores con 25 o 30 años de labor que vienen exigiendo el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera por más de 11 años. Viven en una situación dramática de inestabilidad emocional y laboral, lo que no les permite desarrollarse como profesionales para darse al cien por ciento en su prestación de servicio en favor de los pacientes.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista López.

El señor LÓPEZ VILELA (FP).— No es posible que los profesionales de salud continúen postergados de tal proceso cuando más bien el Estado debe ser el que promueva el bienestar general, que se fundamente en justicia y desarrollo en la nación, cuyas condiciones laborales deben ser reflejadas en la satisfacción del paciente y en el bienestar de los trabajadores de salud.

Por eso, es deber del Estado y de nosotros, los congresistas, de legislar en favor de estos trabajadores, que son reconocidos por sus esfuerzos y que vienen mejorando como profesionales y seres humanos.

¿Qué justificaría que no aprobemos este proyecto de ley, si son plazas que existen? Por eso les digo al Ministerio de Salud y al gobierno regional que son plazas que existen. ¿Cuál es el temor de pasarlas, si estas plazas existen, a un concurso de cambio de grupo ocupacional?

En el año 2005 se emitieron los Decretos Supremos 648-2005-MINSA y 018-2005-MINSA...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional para que pueda terminar, congresista López.



El señor LÓPEZ VILELA (FP).— ... en los que se hace el cambio de grupo ocupacional en los profesionales administrativos. A ellos sí les hicieron, pero ahí se estancó todo, y la ley no se respeta.

Por eso, desde aquel entonces muchos trabajadores de salud aún se encuentran en nivel técnico, por haber sido nombrados así, trabajando como médicos; obstetras nombradas como tales y trabajando como médicos; técnicos que han hecho su carrera técnica y siguen trabajando como enfermeros. Y las plazas están ahí. Entonces ¿por qué ese temor de llevarlas a concurso?

Presidenta y señores congresistas, ¿cuánto tiempo más vamos a esperar para que este sueño de los servidores de salud se haga realidad? ¿Acaso esto no es algo justo que amerita el pronunciamiento de nosotros los parlamentarios?

Tenemos la visita de muchos técnicos que ahora son enfermeros y que están por la defensa de la salud. Yo sé que muchos peruanos van a aplaudir a aquellos congresistas que están por la defensa de la salud y el desarrollo del país.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Segundo Tapia.



El señor TAPIA BERNAL (FP).— Presidenta, este proyecto de ley es muy sencillo.

Saludo a los colegas congresistas, el doctor López y la licenciada Salazar, autores de este proyecto, que, si bien es declarativo, sirve para llamar la atención, como lo han mencionado.

Esta debería ser una propuesta del Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, que tiene iniciativa legislativa. Pero hasta ahora no lo hace. No le da la gana al Ejecutivo.

El personal de salud que está en el régimen del Decreto Legislativo 276, lo que se dice nombrados, puede pasar bajo concurso interno al ascenso, al cambio del grupo ocupacional y al cambio de línea de carrera de los profesionales de la salud, que incluye a profesionales, técnicos en enfermería, etcétera. Hay que recordar que están constitucionalmente amparadas la igualdad de oportunidades, la justicia, la no discriminación. Y la capacitación la han hecho con sus propios recursos. Vale decir, un técnico en enfermería que ha estudiado es licenciado en enfermería, pero hace tiempo no lo pueden promover.

Por otro lado, esto genera un descontento, desánimo, frustración y postergación.

Dentro de los antecedentes... Sé que el proyecto se va a aprobar por unanimidad, pero que sirva como antecedente para que en la Ley de Presupuesto del 2018 incorporemos... Porque la vez pasada yo incorporé en la cuadragésima séptima disposición complementaria de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del año 2013, el ascenso automático de los médicos del Perú. Por única vez, por excepción, se estableció el ascenso automático en el escalafón. Entonces, que esto se tome en cuenta para que, por excepción, también pueda ingresar todo el personal que, dígame de paso, ahora que tenemos una brecha...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Para terminar, Presidenta.

La brecha de médicos, como lo dijeron, es de 16 mil 333 en el Perú. En mi región, Cajamarca, es de 847. Esto no le va a costar nada al Estado, porque es gente que está capacitada. Solo tienen que promocionarla. Con el cambio de grupo ocupacional se beneficiarían 8 mil 357 y en línea de carrera, 614.

Estas acciones van a reducir la brecha de recursos humanos en el sector Salud; van a garantizar la promoción, el ascenso y la mejora de las condiciones de trabajo. Se va a trabajar con eficacia, eficiencia, y habrá una atención oportuna y con calidad, y buen trato a los usuarios.

Por ser de justicia, sé que vamos a aprobar por unanimidad este proyecto de ley. Nos comprometemos para que en la Ley de Presupuesto del 2018 se incorpore al respecto una disposición complementaria, por ser de justicia.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Bienvenido Ramírez.



El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).— Señora Presidenta, buenas tardes; colegas, buenas tardes.

Creo que es importante que este Congreso de la República apruebe por unanimidad este proyecto de ley. Esto —el cambio de grupo ocupacional— no es una necesidad de los trabajadores; es una obligación del Estado. Porque ellos fueron a la universidad, adquirieron su título y hoy se han colegiado. Hay tantos médicos, tantos enfermeros profesionales que primero fueron técnicos, auxiliares, y están 20, 15 años esperando el cambio de grupo ocupacional, pero los gobiernos no se han preocupado por darles ese cambio.

Este Congreso de la República tiene que dar muestras a estos trabajadores del sector Salud, y no solamente de EsSalud, sino también del Minsa, que reconoce su lucha y sus desvelos. Porque dejan muchas veces a sus hijos y a sus familias para estar guardia tras guardia y cubriendo turno tras turno.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Habiendo terminado el rol de oradores, tiene el uso de la palabra el congresista César Vásquez, presidente de la Comisión de Salud.



El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Presidenta, creo que la problemática está claramente sustentada. Lo que hoy vamos a decidir es un primer gran paso, entendiendo que el Poder Legislativo no tiene iniciativa

de gasto. Desde la Comisión de Salud se han hecho las coordinaciones formales, oficiales con el Ministerio de Salud. Hemos recordado y reconocido la voluntad política que tiene el Ministerio de Salud para hacer realidad este proyecto, que hoy se aprobará en la condición

de declarativo para que próximamente se haga realidad.

Creo que no hay ninguna razón, habiendo sustentado ya sus objetivos, para que el proyecto en debate se deje de aprobar. Así que invoco a todos los colegas congresistas para que nos apoyen en la votación de este proyecto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a registrar la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 101 congresistas.

Al voto.

Les recuerdo que se necesita mayoría simple.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el concurso interno para el ascenso, el cambio de grupo ocupacional, y el cambio de línea de carrera de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud y de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado por unanimidad en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alcorta Suero, Salaverry Villa, Ananculi Gómez, Melgarejo Paucar, Vergara Pinto, Beteta Rubín, Tucto Castillo y León Romero.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL CONCURSO INTERNO PARA EL ASCENSO, EL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, Y EL CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE SUS ORGANISMOS PÚBLICOS, Y DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE SALUD DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional el concurso interno para el ascenso, el cambio de grupo ocupacional, y el cambio de línea de carrera de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud y de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, con la finalidad de garantizar el derecho a la progresión en la carrera en el sector salud, teniendo en cuenta el tiempo de servicio, la experiencia profesional y el mérito personal, en el marco de las respectivas carreras especiales del personal de salud.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 492 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Montenegro

Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Oca, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El presidente de la Comisión de Salud pide el uso de la palabra.



El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Presidenta, en nombre de esos casi nueve mil trabajadores que laboran día tras día en condiciones inadecuadas para sobrellevar un sector que está en dura crisis, les agradezco a todos los colegas congresistas. A la vez, solicito a su despacho que se exonere al proyecto de segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a consultar, con la misma asistencia, sobre la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 98 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el concurso interno para el ascenso, el cambio de grupo ocupacional, y el cambio de línea de carrera de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud y de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Salaverry Villa, Alcorta Suero, León Romero, Vergara Pinto, Beteta Rubín, Ananculi Gómez, Mulder Bedoya y Tucto Castillo.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 492 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Oca, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Iniciado su debate, ingresa a cuarto intermedio el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera por el que se propone modificar el texto del nuevo régimen único simplificado y la Ley del Impuesto a la Renta

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Proyecto de Ley 826/2016-PE, por el que se propone modificar el texto del nuevo régimen único simplificado y la Ley del Impuesto a la Renta.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a iniciar la sustentación del mencionado proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.

La Junta de Portavoces, con fecha 31 de enero del 2017, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra la congresista Mercedes Aráoz, presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Señora Presidenta, básicamente estamos presentando un texto sustitutorio, que ya entregamos al relator, dado los cambios que ha habido y el tiempo transcurrido. Este proyecto fue enviado en diciembre.

Se ha sacado la parte relativa a materia tributaria. Solo nos vamos a referir a los aspectos pensionarios relacionados con el Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica.

¿De qué se trata el cambio que planteamos, con un artículo único? Planteamos dos cosas. Primero, la capacidad recaudatoria que tendría la Sunat para poder otorgar estos aportes al Fondo Consolidado de Reservas Previsionales. Y, segundo, hacer posible que la Oficina de Normalización Previsional (ONP) administre el pago para que los beneficiarios, que son trabajadores o jubilados del área minera, metalúrgica y siderúrgica, puedan recibirlo.

Para nosotros, es prioritario que se apruebe hoy porque, si no, no podría hacerse los pagos en el mes de junio.

Esta norma hace algo que siempre se hacía con carácter... Cada vez que se saca la Ley de Presupuesto se hace una ley de carácter permanente

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

para poder hacer factible el pago a los trabajadores, dentro de este marco de trabajadores ya jubilados del sector minero, metalúrgico y siderúrgico.

Invoco al Congreso que lo apruebe. Si se da lectura a la norma, se lo agradeceríamos, porque es un texto muy simple y evita todos los problemas. Necesitamos hacer los pagos en el mes de junio, por favor.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Quiero advertir que los congresistas tienen el nuevo texto sustitutorio.

De todas maneras, se le va a dar lectura porque es un nuevo texto que reemplaza al texto inicial.

El RELATOR da lectura:

“Texto sustitutorio presentado el día 4 de mayo de 2017, a las 16 horas con 3 minutos, por la señora Mercedes Aráoz Fernández, presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Ley que establece de manera indefinida la vigencia de las facultades para la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) para administrar y recaudar los recursos del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJMMS)

Artículo Único. Administración del beneficio complementario creado por la Ley 29741, Ley que crea el Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica y administración de los recursos que constituyen el Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica.

Encárgase a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) la administración del pago del beneficio complementario creado por la Ley 29741, Ley que crea el Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica y administración de los recursos que constituyen el Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica.

Asimismo, el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) administra los recursos que constituyen el Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJMMS) creado por la referida Ley. Dichos recursos se contabilizarán en forma independiente de los demás recursos a cargo del FCR.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) administra los aportes a que se refiere la Ley 29741, los cuales serán transferidos al FCR para integrar el FCJMMS, luego de deducir la comisión respectiva en favor de la Sunat y el porcentaje que le corresponde a la ONP para la atención del gasto de administración de pago del beneficio complementario, ingresos que constituyen Recursos Directamente Recaudados.

El beneficio complementario establecido en la Ley 29741 se financia única y exclusivamente con cargo a los recursos del FCJMMS, los que, para tal efecto, se incorporan en la ONP conforme al artículo 42 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, como Recursos Determinados, rubro Contribuciones a Fondos.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Aráoz.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Gracias, señora Presidenta.

En realidad, solicito que lo sometamos al voto, porque es un tema de justicia. Siempre se ha aprobado esto anteriormente en el mecanismo de la Ley de Presupuesto. Ya no está en la Ley de Presupuesto. Esto lo convertiría en una ley permanente, simplemente para facilitar el proceso.

Agradezco, sí, que lo podamos someter al voto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— De todas maneras, se abre el debate porque es un nuevo texto.

Tiene el uso de la palabra la congresista Marisa Glave.



La señora GLAVE REMY (FA).— Presidenta, hemos revisado que solo se está colocando el tema que tiene que ver con la vigencia o con la posibilidad de la administración de beneficios para el Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica.

Solo quiero hacer una precisión al texto que nos han entregado. Queda claro que es la ONP la que se encarga de la administración del pago del beneficio,

queda claro que el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales se administra junto con el otro fondo y que es la Sunat la encargada de administrar los aportes. La Sunat cobraría una comisión.

Lo que estamos pidiendo, como precisión, es que se señale específicamente que, luego de deducir la comisión por el costo del servicio en favor de la Sunat... Para que quede claro que únicamente es el costo del servicio y que no es que la Sunat puede hacer una comisión genérica y abierta.

Es básicamente para que quede absolutamente reducido y con claridad que lo único deducible es el costo del servicio por la administración de la Sunat.

Nada más, es una precisión de una línea en el texto.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Jorge del Castillo.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señora Presidenta, hace un minuto he recibido el texto y hace unos minutos más lo que es la iniciativa del Ejecutivo.

Como usted comprenderá, aprobar una norma de carácter tributario virtualmente sin conocer el fondo del tema me parece poco profesional.

No estoy en contra de la norma, pero creo que, mínimamente, deberíamos revisarla. Mañana alguien nos puede decir: "Usted es irresponsable, vota una cosa que no sabe, ni la ha leído". Entonces, yo creo que, por la seriedad del Congreso, o esperamos o que ingrese a cuarto intermedio y lo discutimos un poco mínimamente para saber de qué se trata. Después podemos votar con conciencia, no con inconsciencia, ¿no?

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Del Castillo, este proyecto está desde el mes de diciembre...

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— El texto sustitutorio ha llegado hace un minuto, señora, discúlpeme...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Sí, porque fue exonerado del trámite de comisiones.

Congresista Aráoz...

Disculpe usted...

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— No es una forma... Lo que digo, señora Presidenta, es que no es una forma consciente de aprobar una propuesta de ley. Yo no sé qué cosa pueda... No pienso nada malo de ella, sino simplemente, como miembro de la Comisión de Economía, creo que tenemos derecho a conocer de qué se trata claramente y, según eso, votar. ¿De acuerdo?

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Mercedes Aráoz, tiene la palabra para que pueda hacer la aclaración correspondiente.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Gracias.

Para aclarar, primero, que no es una norma tributaria. Se ha sacado toda la parte de carácter tributario que había planteado el Ejecutivo. La iniciativa ingresó a la Comisión el 26 de diciembre del 2016. Se ha sacado la parte tributaria y se ha mantenido la parte de la jubilación.

No se ha modificado nada de lo que siempre se ha hecho año tras año en la Ley de Presupuesto. Básicamente es actualizarlo para que la norma, que es la misma que se había planteado y fue exonerada por la Junta de Portavoces... Voy a chequear la fecha, si me permite... Fue exonerada por la Junta de Portavoces en el mes de enero, el 31 de enero del 2017. No se ha cambiado el texto. Es exactamente el mismo. Lo único que se ha hecho es ajustarlo para la fecha, para poder hacer el pago en junio, nada más.

O sea, es la misma norma que fue exonerada por la Junta de Portavoces el 31 de diciembre. En ese momento, era una norma que estaba referida... Era una... Para leerlo con cuidado... Se autorizaba con esta norma de manera permanente la vigencia de la disposición complementaria final del Decreto de Urgencia 009-2012, en el que se encargaba a la Sunat todo este procedimiento.

No ha habido ningún cambio con respecto a lo que se mandaba. Se quita la parte tributaria para poder justamente tener el tema de debate con claridad y se ajusta simplemente la temporalidad de esto. Se lo pido por el amor... Sé que hay una interrupción que me la pide el congresista Mulder, pero el pedido es para poder pagar en junio a los trabajadores jubilados. Es básicamente una norma que era de carácter permanente.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir el congresista Mauricio Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, la Junta de Portavoces exoneró de comisión este proyecto de ley, que es del Poder Ejecutivo. No tiene dictamen. Dice: “Ley que modifica el texto del nuevo régimen único simplificado y la Ley de Impuesto a la Renta”. Y contiene la modificación de una serie de artículos de la Ley del Impuesto a la Renta.

Lo que nos está trayendo como texto sustitutorio la presidenta de la Comisión de Economía es completamente distinto. Es otro tema. Aquí dice: “Ley que establece de manera indefinida la vigencia de las facultades para la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat) para administrar y recaudar los recursos del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica”. Algo que está contenido solo en la tercera disposición final del proyecto de ley.

Yo pregunto si es lícito que sobre un proyecto de ley, al que se exonera con un texto, se traiga un texto sustitutorio antes del debate. ¿Los textos sustitutorios no vienen después del debate? ¿Los textos sustitutorios no se hacen justamente con lo que se recoge en un debate? Esto, Presidenta, es un caballazo, perdóneme...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Haga uso del segundo minuto de interrupción, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Se nos está trayendo un texto reemplazando a otro, sin que se debata, sobre temas tributarios y con una explicación de dos minutos. Eso es una irresponsabilidad. No podemos votar un proyecto que tiene estos alcances y que viene del Poder Ejecutivo con un texto sustitutorio que no ha sido consecuencia ni producto del debate.

Entonces, le pido, Presidenta, si se quiere establecer este criterio, que este documento al que llaman texto sustitutorio vaya al archivo, que se abra debate y, si en el debate se decide aprobar un texto como ese, en ese momento se podrá votar. Pero no se puede introducir un documento distinto del que se ha exonerado, porque eso es una manera de cambiar las cosas, sin que los parlamentarios tengamos la menor idea de lo que se va a votar.

Yo le pregunto a la mayoría de los parlamentarios si saben lo que vamos a votar, si lo han leído, si

conocen perfectamente todo el texto. Si han leído el texto, este no es el que vamos a votar. Este es uno que han repartido hace un minuto. Esto no es serio en un Congreso como el nuestro.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Mercedes Aráoz, le voy a rogar que se quede hasta el final porque hay otra lista de oradores. Si desea, puede contestar después, porque hay otra lista de oradores.

Continúe, congresista Aráoz.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Sí, solo para terminar. O sea, lo que puedo pedir es que ingrese a cuarto intermedio para explicarle de qué se trata al grupo. Pero, en realidad, el texto estaba simplemente en la disposición

complementaria final. Estoy poniendo el texto y actualizándolo para poder hacer el pago. Pero con gusto se puede entrar a cuarto intermedio para explicarle a la bancada que tiene las dudas. Porque ya lo he conversado con otras bancadas y he hablado con los voceros para explicarles de qué se trataba. Pero insisto en que podemos ir a cuarto intermedio, si les parece.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El proyecto de ley ingresa a cuarto intermedio para que puedan ponerse de acuerdo.

Entonces, seguimos con el siguiente punto de la agenda, que es... Ya está en cuarto intermedio el proyecto, señor; no hay nada en debate.

Vencido el cuarto intermedio, se aprueba, con modificaciones, en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del proyecto de Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Vencido el cuarto intermedio, pasamos a ver el proyecto de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural sobre el que el congresista Petrozzi quedó en entregar un nuevo texto, de acuerdo con los planteamientos que se hicieron en la discusión del Pleno. Se ha distribuido.

Sobre el nuevo texto de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, ¿hay alguien que quiere el uso de la palabra?

Puede intervenir el congresista Francisco Petrozzi.



El señor PETROZZI FRANCO (FP).— Gracias, señora Presidenta. Por intermedio de usted quiero decirles a todos mis colegas congresistas que han enriquecido con sus importantísimas sugerencias este proyecto de ley que todas y cada

una de las sugerencias han sido incluidas y están en el nuevo texto en negrita.

Sería perder el tiempo del Pleno que describiera cada uno de los agregados. Está todo y tal como se ha sugerido. Y yo le pido, por favor, señora Presidenta, que pasemos a votación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a registrar la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 96 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado por unanimidad en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Bartra Barriga, Melgarejo Paucar, García Jiménez, Noceda Chiang, León Romero, Ananculi Gómez, Chacón De Vettori, Quintanilla Chacón y Mulder Bedoya.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY GENERAL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer las normas básicas y los lineamientos generales para el funcionamiento de la Biblioteca Nacional del Perú, establecida mediante decreto de don José de San Martín, Protector de la Independencia del Perú, el 28 de agosto de 1821.

Artículo 2. Denominación y naturaleza de la Biblioteca Nacional del Perú

La Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas.

La Biblioteca Nacional del Perú es el centro depositario del patrimonio cultural bibliográfico, digital, documental, fílmico, fotográfico y musical peruano, así como del capital universal que posee con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, y apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones. Representa una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso a toda la ciudadanía y a las generaciones futuras.

Artículo 3. Régimen jurídico y autonomía de la Biblioteca Nacional del Perú

La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura.

Artículo 4. Fines de la Biblioteca Nacional del Perú

Son fines esenciales de la Biblioteca Nacional del Perú los siguientes:

a. Identificar, preservar, defender, investigar y difundir el patrimonio bibliográfico, digital y en cualquier otro soporte, peruano y peruanista, así como lo más representativo de la cultura universal que se encuentre en cualquier lugar del territorio nacional.

b. Crear y promover la multiplicación de espacios físicos y entornos virtuales donde las personas puedan acceder a recursos relevantes y pertinentes de información y conocimiento para su desarrollo personal durante toda la vida y el de su comunidad.

c. Contribuir a desarrollar y consolidar una sociedad democrática, inclusiva, intercultural, competitiva y sostenible.

Artículo 5. Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú

Son funciones esenciales de la Biblioteca Nacional del Perú las siguientes:

a. Ejercer rectoría nacional, conducir, normar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones de defensa, conservación, preservación, identificación, acopio, inventario, sistematización, control, difusión, promoción e investigación del patrimonio cultural documental-bibliográfico de la nación.

b. Formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas y planes de desarrollo bibliotecario nacional para la gestión eficiente y eficaz del Sistema Nacional de Bibliotecas.

c. Elaborar y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo de Bibliotecas Públicas y la creación de programas y proyectos bibliotecarios de calidad que focalicen y prioricen la atención a las comunidades campesinas, comunidades nativas y poblaciones vulnerables y de alto riesgo, en el marco de las políticas de inclusión social, de construcción de ciudadanía y de desarrollo humano.

d. Impulsar y regular la creación de los centros coordinadores regionales de bibliotecas, en todo el territorio nacional, a través de la suscripción de pactos y compromisos con los gobiernos regionales, gobiernos locales y entidades públicas, según corresponda.

e. Definir y emitir normas técnicas bibliotecológicas y estándares de calidad aplicables a todos los sistemas y procesos de las bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas, que aseguren la mejora en la gestión y su eficaz funcionamiento.

f. Promover, ejecutar, apoyar y difundir acciones y programas de estudio, investigación y puesta en valor del patrimonio bibliográfico y documental que favorezca la identidad cultural, la investigación científica y el desarrollo tecnológico, así como brindar servicios bibliotecarios especializados a los investigadores y comunidad académica.

g. Apoyar y promover la formación de recursos humanos profesionales y la creación y difusión de la carrera técnica de bibliotecario que garanticen una gestión de calidad en los servicios bibliotecarios a nivel nacional.

h. Elaborar, ejecutar y coordinar programas y proyectos orientados a desarrollar hábitos de lectura en la población e investigar sistemáticamente sus resultados.

i. Promover y estimular la producción intelectual y artística de los peruanos, brindando apoyo para la edición y difusión de sus obras, de acuerdo con la política editorial de la institución.

j. Celebrar acuerdos, convenios y alianzas estratégicas de cooperación técnica o financiera con entidades educativas, organismos públicos o privados, tanto nacionales como extranjeros, así como con los gobiernos regionales y gobiernos locales, orientados a fortalecer la mejora continua del Sistema Nacional de Bibliotecas y la gestión del patrimonio bibliográfico y documental.

k. Desarrollar una plataforma tecnológica moderna, flexible y transparente para articular y coordinar las acciones de los diversos componentes del Sistema Nacional de Bibliotecas, intercambiar y difundir servicios y productos, a efectos de ampliar la cobertura de los servicios bibliotecarios, el acceso a la información, la divulgación del patrimonio bibliográfico y la disponibilidad de materiales de lectura en todo el territorio nacional.

l. Absolver consultas y emitir opinión técnica vinculante en las materias de su competencia.

m. Mantener actualizado el inventario físico nacional de los bienes bibliográficos que forman parte del patrimonio cultural de la nación.

n. Promover la digitalización del patrimonio como medio de acceso libre para los ciudadanos a través del portal web institucional, así como medio de preservación que garantice la seguridad del soporte documental.

ñ. Fomentar la creación de catálogos y repositorios unificados que reúnan las colecciones de las instituciones nacionales para un mayor acceso al patrimonio bibliográfico documental.

o. Ejecutar acciones de identificación, mapeo y control del patrimonio bibliográfico documental y de sus custodios a nivel nacional.

Artículo 6. Bienes de la Biblioteca Nacional del Perú

6.1. Para el cumplimiento de sus fines, la Biblioteca Nacional del Perú tiene un patrimonio propio, integrado por el conjunto de bienes y derechos de los que es titular.

6.2. La gestión y administración de los bienes y derechos propios, así como de aquellos del patrimonio del Estado que se le adscriban para el cumplimiento de sus fines, son ejercidas de acuerdo con lo señalado en el reglamento, con sujeción a lo establecido en la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

6.3. Aquellos bienes de interés cultural que formen parte del patrimonio de la Biblioteca Nacional del Perú o estén adscritos a esta, sean muebles o inmuebles, se someten al régimen especial de protección y tutela establecido en la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

6.4. Aquellos que se integran por la Ley 26905, Ley de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú, y sus modificatorias.

Artículo 7. Recursos económicos de la Biblioteca Nacional del Perú

Los recursos económicos de la Biblioteca Nacional del Perú provienen de las siguientes fuentes:

- a. Los asignados por el tesoro público a través de la ley anual de presupuesto del sector público.
- b. Los recursos directamente recaudados.
- c. Las donaciones y transferencias que en su favor efectúen las instituciones y organismos públicos, así como las personas naturales o jurídicas privadas.
- d. Los recursos provenientes de la cooperación nacional e internacional reembolsables y no reembolsables.
- e. Otros que se establezcan conforme a ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Utilización de las distintas lenguas oficiales del Estado

Atendiendo a la esencia de la Biblioteca Nacional del Perú como referente cultural de alcance internacional, y a fin de contribuir a la difusión y normalización del patrimonio plurilingüe del Perú, se promueve en los materiales editados por este organismo, así como en la información inherente a la obra expuesta y aquella que se ofrece a los visitantes, el uso de las distintas lenguas oficiales del Estado. Se presta una especial atención a la edición en lenguas aborígenes de los materiales en formato electrónico.

SEGUNDA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, dentro de los sesenta días siguientes a la vigencia de la presente ley, publica su reglamento.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Régimen laboral de la Biblioteca Nacional del Perú

Encárgase a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) la implementación del proceso de estandarización de los regímenes laborales existentes en la Biblioteca Nacional del Perú de acuerdo a sus facultades y la legislación vigente.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 440

Señores congresistas que votaron a favor:
Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Belaunde, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Lizana Santos, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Narváez Soto, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Mercado,

Villavicencio Cárdenas, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura.



El señor PETROZZI FRANCO (FP).— Gracias, señora Presidenta; gracias, señores congresistas.

Solicito la exoneración del trámite de segunda votación, por favor.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, con la misma asistencia se va a consultar sobre la exoneración de segunda votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 95 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas López Vilela, Ramírez Tandazo, Ananculi Gómez, Melgarejo Paucar, Noceda Chiang, Mulder Bedoya y García Jiménez.

“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 440

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Foronda Farro, Fujimori

Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Belaunde, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Lizana Santos, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Narváez Soto, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de Ley propuesto por la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se deroga parcialmente el artículo 1 del Decreto Legislativo 1242, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, y restituye la vigencia del artículo 87 del Decreto Legislativo 1149

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución y Reglamento que contiene el Proyecto de Ley 1162/2016-CR por el que se propone derogar parcialmente el artículo 1 del Decreto Legislativo 1242, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, y restituir la vigencia del artículo 87 del Decreto Legislativo 1149.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución y Reglamento, presentado en ejercicio del control parlamentario sobre legislación delegada.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Miguel Torres, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, voy a tomar solo unos minutos antes de entrar a hablar sobre el Decreto Legislativo 1242, bajo el entendido de que a continuación vamos a tener que analizar varios decretos legislativos

que han sido observados por la Comisión de Constitución.

Tal como lo señalábamos en una anterior oportunidad, el Congreso de la República ejerce el control político sobre la normatividad producida por el Poder Ejecutivo en razón de la delegación de facultades en estricto cumplimiento de lo que manda la Constitución Política del Perú. Y, por supuesto, también del deber y la responsabilidad que tenemos frente al ciudadano y al desarrollo del país.

En ese sentido, como ofrecimos al momento de otorgar la delegación de facultades, se ha revisado escrupulosamente todos los decretos, no con un afán obstruccionista, sino, por el contrario, constructivo, democrático y de respeto a la Constitución Política.

De los 112 decretos legislativos recibidos por el grupo de trabajo coordinado por la congresista Úrsula Letona y dictaminados en la Comisión de Constitución, el resultado hasta el momento ha sido que 68 estarían cumpliendo escrupulosamente con lo dispuesto por nuestra Constitución y habrían sido emitidos dentro de la delegación de facultades, y 44 no habrían cumplido. De estos 44, nos quedan 34 por ver, porque diez nosotros ya los hemos analizado en el Pleno o en la Comisión Permanente.

Cabe destacar —acá quisiera hacer esta precisión— que, por la naturaleza del mandato, la Comisión de Constitución no se ha pronunciado sobre el fondo o la conveniencia de los decretos, como de hecho hubiésemos querido en más de una oportunidad. El fondo —no confundamos— no ha sido materia de discusión. Lo único que hemos revisado es si el decreto legislativo se ha emitido conforme a la Constitución y dentro de los alcances que nosotros habíamos delegado al Poder Ejecutivo. Bajo esta lógica, el Decreto Legislativo 1242 se origina como consecuencia de las facultades legislativas que nos pidieron para regular el marco normativo de la Policía Nacional del Perú.

Cuando lo solicitaron, lo hicieron para realizar ajustes y modificaciones a fin de promover la especialización profesional, el fortalecimiento de la meritocracia como criterio para la carrera y los ascensos policiales, así como para facilitar una estricta administración de la disciplina policial. Y lo que vemos en este decreto legislativo, contrariamente a lo delegado, es que se abre las puertas para la discrecionalidad y la arbitrariedad, totalmente contrarias a la profesionalización y a la meritocracia.

En tal sentido, el artículo 1 del Decreto Legislativo 1242, en el extremo que modifica el artículo 87 del Decreto Legislativo 1149, representa una severa amenaza de vulneración a los derechos fundamentales del trabajo y al proyecto personal de vida de los buenos policías, de los mejores. En buena cuenta, se pretendería abrir la puerta para que el poder político, en uso de la potestad discrecional —que encubre una manifiesta arbitrariedad— y de manera excepcional, pueda mandar a su casa a los policías que se encuentran en carrera de ascenso ya considerados en el cuadro de méritos o que estén en proceso de alta capacitación, amparándose en conceptos tan amplios como la oportunidad o utilidad pública.

Este Parlamento no puede autorizar el uso de la discrecionalidad y la arbitrariedad que legitime una decisión que incida y afecte los derechos fundamentales de las personas. Por ello, en la Comisión hemos considerado de manera unánime que, además de ser un acto de control constitucional, este decreto afecta los derechos fundamentales de estos buenos policías.

En consecuencia, solicito por intermedio de usted a la Representación Nacional que apruebe la derogación parcial del decreto de acuerdo con el texto normativo propuesto.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Marco Arana.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, vamos a respaldar este dictamen, que cuenta con la aprobación unánime de los miembros de la Comisión de Constitución. Porque, en efecto, la derogación parcial y tal como queda

el texto en el dictamen permiten que no haya esta figura de la discrecionalidad y arbitrariedad para renovar los cuadros policiales, pues no es otra

cosa que el uso político, personalista, patrimonial incluso, que los gobernantes de turno se han permitido haciendo que no se respeten los criterios de meritocracia, o queriendo incluso someter con decisiones arbitrarias a las fuerzas policiales bajo el interés gubernamental del momento. En ese sentido es que vamos a respaldar el dictamen que ha sido aprobado por unanimidad.

Pero, igualmente, desde ya invocamos a la Representación Nacional a que, con el mismo espíritu de salvaguardar que no se manosee de manera arbitraria o discrecional los ascensos y los retiros en el personal policial, también se respalde, cuando se debata y se trabaje en las comisiones correspondientes, la iniciativa legislativa para crear el sindicato de la Policía, que garantice los derechos de los policías, la lucha contra la corrupción en la Policía y la modernización de la Policía, como ocurre en otros ámbitos de América Latina y del mundo, a fin de que no tengamos normas que sean incoherentes o sean insuficientes para respaldar el respeto a los miembros de la Policía Nacional.

Hoy respaldaremos esta norma propuesta, pero esperamos también que la Representación Parlamentaria pueda hacer en su momento lo propio, en coherencia con el espíritu de esta norma, en el debate y la aprobación de la iniciativa sobre la creación del sindicato de la Policía.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Javier Velásquez.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, mi bancada y especialmente yo como miembro de la Comisión de Constitución hemos apoyado la derogación del artículo 1 del Decreto Legislativo 1242, por dos razones todavía más de fondo.

El Tribunal Constitucional, en el 2006, estableció que en el proceso de renovación de cuadros, tanto en la Policía como en las Fuerzas Armadas, tenía que respetarse el debido proceso. Luego este criterio fue avanzando y el Tribunal Constitucional sostuvo también que, además de respetarse el debido proceso, debía ser motivado el pase al retiro por renovación.

En el quinquenio pasado, el señor Humala, para favorecer a sus privilegiados, utilizó la figura

de la renovación excepcional. Hubo oficiales con alto nivel meritocrático y que habían sido recién ascendidos que a los pocos meses pasaron al retiro por renovación, sin justificación alguna. Ese abuso se ha querido reeditar en el Decreto Legislativo 1242.

Por eso, hemos evaluado en la Comisión de Constitución, como bien lo ha dicho su presidente, sin entrar al tema de fondo, que el invocar este criterio abstracto de oportunidad y utilidad pública no es otra cosa que encubrir el criterio político. Ese es el punto. Yo creo que si hay algo que ha afectado a la Policía Nacional es el manejo político.

Quiero señalarle a la Representación Nacional que se han hecho 12 reorganizaciones de la Policía Nacional. Cuando se iba a dar la facultad delegada en esta materia, yo me opuse, porque lo que queremos los peruanos no es una Policía renovada para el ministro o para este gobierno, sino una Policía renovada para el Perú, para que su actuación sea perdurable en el tiempo.

¿Qué pasa si dejamos esta norma de criterio político para que haya renovación en cualquier momento del año? Lo único que generaría sería zozobra e inestabilidad. ¿Cómo pueden enfrentar nuestros policías el delito...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— ... que es el enemigo común, si los policías, los oficiales están en zozobra porque no saben en qué momento la Dirección General de la Policía va a promover una renovación conforme lo autoriza indebidamente el artículo 1 del Decreto Legislativo 1242?

Por eso, una vez más lo digo, esta posición que hemos tomado en forma unánime en la Comisión de Constitución es para garantizar la institucionalidad de nuestra Policía Nacional.

Ojalá —hago votos— que en algún momento el Parlamento sea el que tome la decisión de promover una ley sobre la Policía Nacional que trascienda los gobiernos. Ha habido 12 reorganizaciones. ¿Y a qué nos han llevado? Solamente a la zozobra y a la falta de confianza de nuestra Policía en sus entes políticos, por este tipo de normas que hoy vamos a confirmar su derogación.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Octavio Salazar.



El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Señora Presidenta, solicito que acumule el Proyecto de Ley 1138, de mi autoría, al dictamen, dado que está en la misma línea y defiende los mismos derechos invocados por el presidente de la Comisión de Constitución. Ello sin perjuicio de que esté en la Comisión de Defensa.

Es importante que se sepa que siempre se genera malestar en el interior de las instituciones cuando estamos de reorganización en reorganización, que a las finales resultan situaciones complejas y difíciles para la institucionalidad como aquí ya se ha dicho.

Esperemos que todos estos aspectos que ha habido relacionados con estas invitaciones al retiro no ocasionen más problemas de lo que ya tenemos en la seguridad ciudadana.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Miguel Torres.

Disculpe, previamente intervendrá la congresista Marisol Espinoza.



La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Presidenta, la renovación de cuadros es una preocupación permanente, sobre todo al inicio de un nuevo gobierno. La noticia más importante es que se va a renovar los cuadros en la Policía Nacional.

Creo que esta situación no solo afecta la línea de carrera de quienes se preparan para servir al país a través de la Policía Nacional, sino también a las familias que están involucradas.

La necesidad de mantener la institucionalidad, de garantizar una línea de carrera, pero sobre todo de proteger los derechos de los policías o del personal militar que está trabajando... Porque lamentablemente ellos no pueden hacer ninguna huelga, ninguna protesta, ningún manifiesto, nada que les permita garantizar la protección de sus derechos. Por eso, la bancada de Alianza para el Progreso presentó el Proyecto de Ley 926, que establece criterios para la aplicación de la renovación de cuadros de manera excepcional

de la Policía Nacional del Perú, garantizando fundamentalmente sus derechos al debido proceso y la igualdad ante la ley.

Creemos que la igualdad tiene que ser un principio básico, fundamental. Por eso, solicitamos al presidente de la Comisión de Constitución que acumule en el dictamen el Proyecto de Ley 926.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ahora sí, tiene la palabra el congresista Miguel Torres.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, considerando la solicitud del congresista Octavio Salazar, se procede a acumular el Proyecto de Ley 1138. Teniendo en realidad como antecedente el caso del Decreto Legislativo 1305, en el que se acumuló un proyecto de ley, se procede a acumular ese proyecto.

Señora Presidenta, no habiendo mayor discusión al respecto y tratándose de un dictamen por unanimidad, solicito que procedamos a la votación correspondiente.

También se acumula, como han pedido, el Proyecto de Ley 926, referido al mismo tema.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a registrar la asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han marcado su asistencia 102 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 89 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones, el texto del proyecto de Ley que deroga parcialmente el artículo 1 del Decreto Legislativo 1242, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional

del Perú, y restituye la vigencia del artículo 87 del Decreto Legislativo 1149.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Becerril Rodríguez, Castro Bravo, Apaza Ordóñez, García Belaunde y Lescano Ancieta; y de la abstención del congresista Morales Ramírez.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEROGA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1242, DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1149, LEY DE LA CARRERA Y SITUACIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, Y RESTITUYE LA VIGENCIA DEL ARTÍCULO 87 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1149

Artículo 1. Derogación parcial del artículo 1 del Decreto Legislativo 1242

Derógase el artículo 1 del Decreto Legislativo 1242, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, en el extremo que modifica el artículo 87 del Decreto Legislativo 1149.

Artículo 2. Restitución de la vigencia del artículo 87 del Decreto Legislativo 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú

Restitúyese la vigencia del artículo 87 del Decreto Legislativo 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, con sus modificatorias y derogatorias vigentes hasta la dación del Decreto Legislativo 1242, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del Proyecto de Ley 1162

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Mulder Bedoya, Narváz Soto, Noceda Chiang, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Oca, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Aráoz Fernández, Bruce Montes de Oca, Cevallos Flores, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Flores Vílchez, Guía Pianto, Meléndez Celis, Olaechea Álvarez Calderón, Sánchez Alva y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, no obstante que no soy partidario de exonerar de segunda votación, debido a que el Poder Ejecutivo anda en una carrera de implementación de estos decretos legislativos me veo en la obligación de solicitar que se exonere de segunda votación cada uno de los proyectos sobre los decretos legislativos que vamos a analizar, empezando por este.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene que ser caso por caso, congresista Torres.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Constitución, con la misma asistencia se va a consultar sobre la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 88 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley que deroga parcialmente el artículo 1 del Decreto Legislativo 1242, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, y restituye la vigencia del artículo 87 del Decreto Legislativo 1149.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Letona Pereyra, Becerril Rodríguez, Castro Bravo, Apaza Ordóñez, Lescano Ancieta y García Belaunde; y de la abstención del congresista Morales Ramírez.

Aclaro que se ha votado la exoneración de segunda votación.

“Votación de la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley 1162

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar,

Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aráoz Fernández, Bruce Montes de Oca, Cevallos Flores, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Flores Vilchez, Guía Pianto, Meléndez Celis, Olaechea Álvarez Calderón, Sánchez Alva y Zeballos Salinas.”

Vencido el cuarto intermedio, se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, por el cual se establece de manera indefinida la vigencia de las facultades para la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) para administrar y recaudar los recursos del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJMMS)

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Vencido el cuarto intermedio respecto al texto sustitutorio del Proyecto de Ley 826, tiene la palabra la congresista Mercedes Aráoz, presidenta de la Comisión de Economía.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Señora Presidenta, el cuarto intermedio nos ha dado la posibilidad de explicar con claridad que esto es urgente para atender las necesidades de los jubilados de los sectores minero, metalúrgico y siderúrgico. Se venció el decreto de urgencia del 2012 y no podíamos hacerlo más que con una nueva ley. Por eso se recupera esa nueva ley. Se han hecho algunas precisiones —que han sido aportes de las diferentes bancadas— ligadas al tema del costo que tendría que pagarse a través de la

Sunat. Pero eso no cambia el sentido de la ley, que facilitaría, si vamos a la votación de inmediato, satisfacer rápidamente las necesidades de los trabajadores que hoy día esperan esa pensión.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El congresista Percy Alcalá también ha solicitado intervenir sobre este tema, como vicepresidente de la Comisión de Economía.



El señor ALCALÁ MATEO (FP).— Señora Presidenta, únicamente para decir que sí estamos de acuerdo. Se vio la redacción. Lo que se plantea en el proyecto de ley es lo estipulado en el Decreto de Urgencia 009-2012.

Pero, considerando que este proyecto vino del Poder Ejecutivo el año pasado, por lo tanto... Ese decreto de urgencia tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre. Hoy en día no tiene vigencia. Por eso, se está transcribiendo lo prescrito en él. Eso se está subsanando con el proyecto de ley.

Yo creo que es un proyecto que debemos aprobarlo con suma urgencia porque es esperado por los mineros.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ya ha sido entregado el texto sustitutorio, congresista Apaza.

Tiene la palabra, congresista Justiniano Apaza.



El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Gracias, señora Presidenta, por su bondad y comprensión.

Es necesario señalar, dentro del contexto, que este proyecto de ley tenía dos partes. Hace un momento parece que se interpretó que lo tributario se tiene que dejar para posterior oportunidad, ya que si entramos a discutirlo o debatirlo, tendría que entrar en vigencia el próximo año, mientras que la parte complementaria, referente a la comisión de las pensiones de los mineros, tiene que ser este año y ya. Lo que está haciéndose con este proyecto de ley es simplemente que no se esté cada año mendigando, como los mineros, que se apruebe, que se prorrogue. Esto ya queda con carácter permanente. Por lo tanto, debemos estar de acuerdo.

Sin embargo, es necesario señalar que mientras los pensionistas vienen sosteniendo todos los años sus demandas por esta necesidad, hay mineras que

deben casi 24 millones. Dentro de ellas, tenemos, por ejemplo, a Las Bambas, que no ha pagado sus aportes los años 2013, 2014 y 2015. Miren, tremenda compañía minera y no paga. ¿Quiénes son perjudicados? Los pensionistas. La minera Cerro Verde, de Arequipa, tampoco ha cancelado los años 2013, 2014 y 2015. La empresa Hudbay no ha pagado los años 2013, 2014 y 2015.

De esto tenemos una lista que nos ha dado la Sunat. Es una información acerca de que una treintena de empresas mineras, y grandes, no pagan. Entonces, pensamos que debe exigirse el pago de estos millones para que no se perjudiquen los pensionistas.

En ese sentido, el Frente Amplio va a votar a favor de este proyecto de ley porque los mineros necesitan ya que se les pague sus pensiones.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ya acabó el debate.

Se va a registrar la asistencia para votar el texto sustitutorio que ha sido repartido.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se trata del texto repartido a las 17 horas y 48 minutos, por si acaso. Tiene el sello de cargo.

Han registrado su asistencia 98 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 95 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que establece de manera indefinida la vigencia de las facultades para la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) para administrar y recaudar los recursos del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJMMS).

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alcorta Suero, Martorell Sobero, Salazar Miranda, Vásquez Sánchez, Beteta Rubín y Letona Pereyra.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE DE MANERA INDEFINIDA LA VIGENCIA DE LAS FACULTADES PARA LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP) Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) PARA ADMINISTRAR Y RECAUDAR LOS RECURSOS DEL FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN MINERA, METALÚRGICA Y SIDERÚRGICA (FCJMMS)

Artículo único. Administración del beneficio complementario creado por la Ley 29741, Ley que crea el Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica, y administración de los recursos que constituyen el Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica

Encárgase a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) la administración del pago del beneficio complementario creado por la Ley 29741, Ley que crea el Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica, y administración de los recursos que constituyen el Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica.

Asimismo, el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) administra los recursos que constituyen el Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJMMS) creado por la referida ley. Dichos recursos se contabilizarán en forma independiente de los demás recursos a cargo del FCR.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) administra los aportes a que se refiere la Ley 29741 de acuerdo a las facultades que otorga el Código

Tributario según corresponda, los cuales serán transferidos al FCR para integrar el FCJMMS, luego de deducir la comisión por costo de servicio no tributario respectiva en favor de la SUNAT y el porcentaje que le corresponde a la ONP para la atención del gasto de administración de pago del beneficio complementario, ingresos que constituyen recursos directamente recaudados.

El beneficio complementario establecido en la Ley 29741 se financia única y exclusivamente con cargo a los recursos del FCJMMS, los que, para tal efecto, se incorporan en la ONP conforme al artículo 42 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, como recursos determinados, rubro contribuciones a Fondos.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 826

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Cuadros Candía, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Avalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Oca, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Señor congresista que se abstuvo: Mulder Bedoya.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Economía, congresista Mercedes Aráoz.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Muchas gracias, señora Presidenta, y muchas gracias al Pleno por la votación favorable.

Le solicitaría, visto el carácter urgente de esta norma, que se la exonere de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Economía, con la misma asistencia se va a consultar sobre la exoneración de segunda votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 96 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que establece de manera indefinida la vigencia de las facultades para la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) para administrar y recaudar los recursos del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJMMS).*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Salazar Miranda, Beteta Rubín, Alcorta Suero y Martorell Sobero; y de la abstención del congresista Mulder Bedoya.

“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 826

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez,

Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Páucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, en virtud del cual se modifica parcialmente el artículo 3 del Decreto Legislativo 1282, Decreto Legislativo que modifica la Ley 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial, y que amplía el plazo de acogimiento al Fondo de Garantía Empresarial (Fogem)

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento que contiene el Proyecto de Ley 998/2016-CR, por el que se propone modificar parcialmente el artículo 3 del Decreto Legislativo 1282, Decreto Legislativo que modifica la Ley 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial, y que amplía el plazo de acogimiento al Fondo de Garantía Empresarial (Fogem).*

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, presentado en ejercicio del control parlamentario sobre legislación delegada.

Tiene la palabra el congresista Miguel Torres, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, el Poder Ejecutivo promulgó el decreto legislativo que modifica la ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial y que amplía el plazo de acogimiento al Fondo de Garantía Empresarial.

La Comisión de Constitución ha considerado que el decreto legislativo se enmarca dentro de los parámetros establecidos por la ley autoritativa, a excepción de la incorporación del artículo 9-A, debido a que es una disposición que no establece de manera expresa, clara e inequívoca cuáles son las conductas por las que un administrado será pasible de la imposición de una sanción, contraviniendo directamente lo que señala nuestra Constitución.

Es más, el Tribunal Constitucional ha señalado que los principios de culpabilidad, legalidad, tipicidad, entre otros, constituyen principios básicos del derecho sancionador, que no solo se aplican en el ámbito del derecho penal, sino también en el derecho administrativo sancionador. Por lo que evidentemente existe la necesidad de que las conductas pasibles de sanción tengan rango de ley.

Si bien resulta viable sostener que la tipificación de la sanción administrativa puede estar contenida en reglamentos, esto se debe dar siempre que la conducta infractora y la sanción estén consideradas expresamente en la ley.

Por lo expuesto, corresponde señalar que el Decreto Legislativo 1282 cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política y artículo 90 del Reglamento, con excepción del extremo que incorpora el artículo 9-A en la Ley 29623, por lo que se propone su modificación conforme al texto normativo propuesto.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Vicente Zeballos.



El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Presidenta, reconozco y saludo la responsabilidad y prudencia con que ha manejado Miguel Torres la Comisión de Constitución, y también la flexibilidad que ha mostrado en todo momento.

Y quiero poner énfasis en la flexibilidad, porque el informe que viene del grupo de trabajo estaba en una posición de punto muerto, valgan verdades. Se diferenciaba con mucha claridad el principio de tipicidad y el principio de legalidad, y se decía que toda sanción tenía que estar necesariamente precisada a través de una ley.

Hoy por fin —y por eso agradezco la benevolencia del presidente— está entendiendo la dimensión de los fallos reiterados que ha dado el Tribunal Constitucional. En efecto, el principio de legalidad se enmarca en el artículo 2, inciso 24, apartado d). Correcto. Sin embargo, el Tribunal Constitucional también deja abierta la posibilidad de que el principio de tipicidad, es decir, que es perfectamente válido que ciertas conductas, cuando sean tipificadas administrativamente, estén precisadas en los reglamentos. Y así lo está recogiendo el presidente de la Comisión.

Es importante enfatizarlo, porque tenemos una serie de decretos legislativos por abordar esta tarde y en muchos de ellos se va a redundar en la tipicidad y la legalidad. Sin embargo, hago un modesto reparo. Estamos cayendo de sobremanera en una exquisitez, porque en el fondo lo que se modifica son dos palabritas. Se cambia, en el artículo 9-A, inciso 3, la palabra *ley* por *decreto legislativo*, y se cambia la expresión *serán establecidos* por *serán tipificados*.

No es un gran avance, pero, bueno, nos allanamos a la exquisitez técnica, presidente, con todo el respeto.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, he votado a favor del dictamen que modifica el artículo 3 del Decreto Legislativo 1282 y quiero discrepar cortés y respetuosamente de Vicente Zeballos. No es una exquisitez. Si leemos el artículo 2 de la Constitución, inciso 4, literal d), vemos que es muy claro. El principio de

la legalidad ¿qué supone? Que la infracción y la sanción estén en la ley.

Eso no es una exquisitez. Lo que pasa con el Decreto Legislativo 1282 es que su artículo 3 pretende agregarle un literal al artículo 9 de la Ley 29623, con lo que querían sacarle la vuelta a la ley, creando, vía reglamentaria, infracciones y sanciones pues. Eso no es posible. Objetar eso no es una exquisitez.

Lo que se ha malinterpretado es que una cosa es la legalidad y otra cosa es la tipicidad. La tipicidad sí la puedes llevar al ámbito reglamentario porque es para precisar el alcance de una infracción o de una sanción.

Por eso, nosotros hemos planteado... Lo correcto, como lo hubiera dicho... hubiéramos derogado el artículo 3. Pero, entendiendo que hay que hacer las precisiones necesarias, se ha reconducido el proceso sancionatorio para que se cumpla, primero, que la infracción y la sanción estén en la ley, y, si hay que hacer alguna precisión, que la haga el reglamento. Eso no es exquisitez. Eso es cumplir con el mandato de la Constitución.

Por eso, yo voté a favor del dictamen a fin de que se haga esa modificación al artículo 3 del Decreto Legislativo 1282.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— No habiendo solicitado ningún otro orador el uso de la palabra, va a intervenir el congresista Miguel Torres, presidente de la Comisión de Constitución.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, no habiendo mayor discusión sobre el tema, solicito que procedamos a la votación correspondiente.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a registrar la asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 98 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 90 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, el texto del proyecto de Ley que modifica parcialmente el artículo 3 del Decreto Legislativo 1282, Decreto Legislativo que modifica la Ley 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial, y que amplía el plazo de acogimiento al Fondo de Garantía Empresarial (Fogem).

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Narváez Soto, Villanueva Arévalo, Pariona Tarqui, Echevarría Huamán, Ananculi Gómez, Sarmiento Betancourt y Saavedra Vela.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1282, DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY 29623, LEY QUE PROMUEVE EL FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE LA FACTURA COMERCIAL Y QUE AMPLÍA EL PLAZO DE ACOGIMIENTO AL FONDO DE GARANTÍA EMPRESARIAL - FOGEM

Artículo único. Modificación parcial del artículo 3 del Decreto Legislativo 1282, Decreto Legislativo que modifica la Ley 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial y que amplía el plazo de acogimiento al Fondo de Garantía Empresarial - FOGEM

Modifícase el artículo 3 del Decreto Legislativo 1282, Decreto Legislativo que modifica la Ley 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial y que amplía el plazo de acogimiento al Fondo de Garantía Empresarial - FOGEM, en el extremo que incorpora al artículo 9-A a la citada Ley 29623, conforme al siguiente texto:

‘Artículo 3. Incorporación de los artículos 9-A y 9-B en la Ley 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial

Incorpórase los artículos 9-A y 9-B a la Ley 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial, conforme al siguiente detalle:

[...]

9-A.3 Constituyen infracciones pasibles de sanción, las conductas que infrinjan lo previsto en la presente ley, las cuales se clasifican en leves, graves y muy graves, y serán tipificadas en su Reglamento y demás normativa interna que emita el organismo sancionador, conjuntamente con su graduación, las circunstancias agravantes y atenuantes para sancionar.

[...].’

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del Proyecto de Ley 998

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rosas Huaranga, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez

Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que se abstuvieron: García Belaunde, Glave Remy, Lescano Ancieta, Román Valdivia y Villanueva Mercado.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Miguel Zeballos. No. Miguel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, solicito la exoneración de la segunda votación, bajo la misma justificación señalada en el caso del decreto legislativo anterior.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ya estoy mareada.

Con la misma asistencia, se va a consultar sobre la exoneración de segunda votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 90 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, la exoneración de la segunda votación del texto del proyecto de Ley que modifica parcialmente el artículo 3 del Decreto Legislativo 1282, Decreto Legislativo que modifica la Ley 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial, y que amplía el plazo de acogimiento al Fondo de Garantía Empresarial (Fogem).*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Becerril Rodríguez, Echevarría Huamán, Sarmiento Betancourt, Pariona Tarqui y Ananculi Gómez.

Por favor, les voy a agradecer que estén atentos a la hora de marcar su voto.

Esto queda, por si acaso, en actas, en los registros, en la historia del Congreso. Luego aparecen inasistencias y les descuentan.

“Votación de la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley 998

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez,

Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Páucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que se abstuvieron: García Belaunde, Glave Remy, Lescano Ancieta, Román Valdivia y Villanueva Mercado.”

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se modifica el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo 1285, Decreto Legislativo que modifica el artículo 79 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, y establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento que contiene el Proyecto de Ley 1033/2016-CR, por el que se propone modificar el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo 1285, Decreto Legislativo que modifica el artículo 79 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, y establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, presentado en ejercicio del control parlamentario sobre legislación delegada.

Tiene la palabra el congresista Miguel Torres, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, al igual que en el caso anterior, la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso, tomando en consideración lo señalado por el grupo de trabajo, concluyó que este decreto legislativo se enmarca dentro de los parámetros establecidos por la ley autoritativa, a excepción de lo previsto en su artículo 6, numeral 6.2.

Dicho numeral considera como infracciones las conductas que contravengan las normas sectoriales y ambientales, lo cual contraviene el principio de legalidad, que señala que la fuente de la tipificación debe encontrarse en una norma con rango de ley, no en una norma sectorial o reglamentaria.

Por lo expuesto, la Comisión de Constitución propone la modificación del Decreto Legislativo 1285, conforme al texto normativo presentado.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— ¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Puede intervenir la congresista María Elena Foronda.



La señora FORONDA FARRO (FA).— Señora Presidenta, quisiera poner por delante, con la venia de los señores congresistas, el hecho de que esta propuesta de ley estaría no solo adulterando parte de la legislación

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

ambiental peruana, sino también quitando las competencias a una de las entidades que vela por la calidad ambiental de los cuerpos de agua.

Si bien es cierto la Autoridad Nacional del Agua (ANA) tiene esas competencias, por mucho tiempo fue la Dirección General de Salud Ambiental la encargada de dar la autorización para el vertimiento de los cuerpos de agua previamente tratados de lo que son los desagües residuales y agua residual ya tratada dentro de un cuerpo natural.

Cuando hablamos de un cuerpo natural nos estamos refiriendo a los ríos, nos estamos refiriendo a las lagunas, nos estamos refiriendo a los mares, en un escenario donde casi el 90% de los ríos del país están contaminados. Y están contaminados no solo por heces fecales, sino también por metales pesados. La ANA no puede convertirse en juez y parte. Es la que da la autorización para el uso de los recursos hídricos, para la protección de las cabeceras de cuenca, en algunos casos para los cuerpos de agua, y no puede ser la encargada de certificar también la calidad.

Le hemos restado con esta ley competencias sanitarias, de saneamiento, de prevención a la Dirección General de Salud Ambiental. Muchas de las enfermedades que tienen nuestros ciudadanos se originan justamente por tomar agua contaminada que proviene de las cuencas medias y de las cuencas altas y que baja hacia las ciudades por todos los ríos del país.

Por lo tanto, no es cuestión de decir que sí cumplió o no cumplió formalmente con los mecanismos que tiene la Constitución o el rango constitucional, sino que también se tienen que ver los temas de fondo.

Por eso, a mí me preocupa, y lo conversaba con algunos congresistas, cuando tan rápidamente... Yo sé que ha habido un debate en la Comisión de Constitución y también en el grupo que en esta se formó, pero hubiera sido bien interesante abrir un proceso de debate con los usuarios, con las Juntas de Usuarios de Agua, con las JASS, con las empresas prestadoras de servicio, con el Ministerio de Vivienda, con la ministra de Salud, con el Ministerio del Ambiente, y no solo decir que vamos a aprobar los decretos legislativos que nos está pasando el Ejecutivo rapidito, para poder avanzar...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— ... y cumplir con la tarea.

Creo que nuestra responsabilidad como congresistas tiene que ver con un tema vital para la vida y la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones: la prevención en salud.

Se celebra mucho en este Congreso que se construyan hospitales, y está muy bien, pero no se celebra nada cuando se trata de la prevención en términos de calidad del agua que todos los seres humanos y los seres vivos consumen. El incremento de índices de cáncer muchas veces se produce porque hay arsénico en el agua, en los ríos, por los pasivos ambientales mineros no resueltos.

Por lo tanto, sería interesante, y esa es mi propuesta, poder colocar aquí cuál ha sido la opinión de la Dirección General de Salud Ambiental.

Conversábamos en la Comisión de Pueblos con la ministra de Salud, y ella estaba absolutamente de acuerdo con revisar un proceso de esta naturaleza. Se le ha quitado las competencias de salud ambiental para dárselas a una institución que va a ser juez y parte.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Marco Arana.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, el compromiso, cuando fuimos electos, fue cautelar por el bien común, cautelar por los derechos de la mayoría. Esta norma —quienes voten por ella deben saberlo— lo que hace es restringir y debilitar la ya débil institucionalidad ambiental que tenemos en el país.

Quitarle las competencias a la Dirección General de Salud Ambiental, que dicho sea de paso no miraba todo tipo de vertimientos, sino aquellos que afectan a la salud, porque, como sabemos bien, los que afectan a la agricultura los ve la Dirección del Ministerio de Agricultura... Entonces, ¿qué está pasando en el país? El país entero debe saber que este tipo de normas en realidad lo que está haciendo es dismantelar la poca y débil institucionalidad ambiental que tenemos en el país. ¿Y por qué se hace? Porque se quiere favorecer intereses económicos de aquellos contaminadores que creen que invertir les da derecho a ganar, no importa a qué costo.

En ese sentido, la Autoridad Nacional del Agua, que en efecto es la que da los permisos y que luego se ha constituido en la que va a supervisar los procesos... No es suficiente. Este es un tema de salud pública, este es un tema de responsabilidad ambiental, de la que tantas veces nos llenamos la boca.

Pero, de aprobarse esta propuesta de ley —y la bancada del Frente Amplio va a votar en contra—, el país entero debe saber, en primer lugar, que han sacado competencias a la Dirección General de Salud Ambiental sin siquiera haber considerado su opinión, sin que haya un debate adecuado; y, en segundo lugar, que abren la puerta para que durante nueve años se puedan ir adaptando los contaminadores. Eso no se puede permitir.

O sea, ¿qué nos está pasando? Nos eligieron para gobernar por el bien común, para garantizar derechos sociales, para garantizar derechos ambientales. ¿A quiénes se pretende beneficiar y favorecer con esta propuesta de ley?

¿Podemos vivir tranquilos pensando no solo que las actuales condiciones de salud pueden verse vulneradas, sino también que a las futuras generaciones les digamos que vamos a permitir, en nombre del desarrollo, que se siga contaminando los ríos, los cursos de agua, porque no hemos tenido la suficiente capacidad de decir que la responsabilidad que nos toca es garantizar derechos?

De ninguna manera hay que permitir que en este tipo de normas, para abaratar costos... Ya les permiten ahora a los contaminadores que si quieren paguen y si no quieren no paguen. Recuérdese, además, que incluso a la OEFA le habían quitado la posibilidad de establecer multas. Encima las empresas pueden judicializar y no pagar...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Arana.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— ... y ahora, si se aprueba esta propuesta de ley, les estaremos diciendo: “Durante nueve años vayan adaptándose y sigan tirando basura, mugre, sustancias tóxicas y metales pesados”. ¿Con qué cara vamos a llegar a nuestra casa a ver a nuestros hijos o a nuestros nietos? ¿Vamos a decirles “hoy día hemos aprobado una ley porque, sabes qué, nos llega altamente que las empresas sigan

contaminando y echando sus desechos a los ríos, a las lagunas”? De ninguna manera, Presidenta. Nuestra bancada no va a respaldar esta norma.

Gracias.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— No habiendo más oradores inscritos...

Tiene la palabra el congresista Rolando Reátegui.



El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Presidenta, se esgrime que se le está quitando competencias a la Dirección Regional de Gestión Ambiental. Yo les quiero preguntar dónde queda eso, dónde funciona, cuándo ha funcionado. Dicen: “Poca institucionalidad”. Sí, pues, pero... ¿Ustedes no se dan cuenta o no viven en el Perú? ¿No se dan cuenta de que la mayoría de las empresas estatales de saneamiento de agua potable son las que contaminan más los ríos en todo el Perú? ¿Ustedes no se dan cuenta de que Sedapal, todas las empresas de agua potable de todas las provincias del Perú votan sus excretas al río? ¿Quién es el mayor contaminador? ¿No es el Estado? Entonces, el Estado está dando la oportunidad para que esas empresas... Salvo que ustedes puedan traer recursos del exterior en una cantidad enorme para que se inviertan en la no contaminación.

Todos estamos de acuerdo en que se debe controlar la contaminación ambiental, pero también tenemos que decirles: “Oye, mira, con lo que hiciste ahora no es posible, en realidad, no es posible hacer”.

Me pide una interrupción la señora Foronda.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir, congresista María Elena Foronda.



La señora FORONDA FARRO (FA).— Gracias, congresista.

Estoy absolutamente de acuerdo con su enfoque. Solo quiero hacer una precisión. No se trata de quién contamina más. Hay un principio que reza “quien contamina, paga”. Y no se trata del cinismo de pagar para contaminar. Si usted llega a tener la evaluación... Yo coincido en que es muy deficiente lo de las descargas de los desagües domésticos en los ríos, en los mares, en las

lagunas; pero, si usted analiza la composición de las toneladas de metales tóxicos que se descargan a partir... Solamente en mi región hay mil 121 pasivos ambientales mineros que contaminan las aguas del río Santa y llegan hasta Nuevo Chimbote. Pasa lo mismo en Cajamarca, pasa lo mismo en Piura.

Por lo tanto, no se trata de decir quién es más contaminador. Se trata de fortalecer la institucionalidad ambiental. No se trata de decir: "Han sido ineficientes y, por lo tanto, sigamos así". Hay que aplicar el criterio de prevención, que es mucho más barato que el de remediación ambiental.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Sí. Doblemente cínicos, en todo caso, porque al final nosotros pagamos por las aguas servidas que votamos, eso no es gratuito. En tu recibo viene agua potable y saneamiento. ¿Y dónde votan eso? O sea, nosotros mismos estamos aportando para que se bote el agua en los ríos. ¿Y qué estadísticas existen de que hay tantos pasivos ambientales y dónde está el informe de esta famosa institución que solamente debe funcionar en Lima porque en provincias no funciona nada? Esa es la poca institucionalidad, estoy de acuerdo, que existe.

Pero, si ustedes quieren crear instituciones para que nunca funcionen, para alimentar el sueldo de burócratas que no van a servir para ayudar a controlar esto... No sé cuál es la idea. ¿Quieren un Estado que funciona de verdad en favor de los ciudadanos o quieren engrosar las filas del Estado poniendo burócratas que no van a hacer nada, sino simplemente recibir un sueldo? Porque, si se trata de ir a provincia, dicen: "No, no tengo viáticos, no tengo dinero, no tengo los equipos, no tengo los instrumentos, no tengo nada para poder hacer". Entonces, ¿para qué diablos están en el Estado? Mucho cuidado.

Con esto le estás dando la oportunidad más bien al Estado. Vamos a decir: "Ya, muy bien, tienes nueve años para que alguna vez tengas la oportunidad de financiar, de hacer tus proyectos, de tener la posibilidad de parar esta contaminación que existe en todo el Perú". Porque esta es fatal. En el mismo Puno, el lago Titicaca está siendo contaminado porque de toda Juliaca y de todos los sitios botan los desechos en los ríos o en los afluentes que van al lago Titicaca...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— ... y no hay forma de parar esa contaminación.

El presidente Pedro Pablo Kuczynski se comprometió a parar esto. Se invirtió como 300 millones en un proyecto que nunca funcionó.

En la época del señor Ollanta Humala se robaron el dinero y no se culminó una obra para descolmar los ríos y que no pueda ir agua contaminada a Puno. Esa es la historia. El Estado robando a sus propios ciudadanos.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha terminado el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Miguel Torres, presidente de la Comisión de Constitución.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, voy a aprovechar esta oportunidad para hacer una precisión respecto a la intervención de la congresista Foronda.

Debe quedar claramente establecido que creo que la gran cantidad de decretos legislativos son altamente cuestionables en el tema de fondo, en lo personal —lo he manifestado en cada una de las sesiones de la Comisión de Constitución—. La verdad, ha sido difícil, pero es una labor que tenemos que cumplir. Si es constitucional y si estuvo dentro de la delegación de facultades, no tenemos otra que simplemente aceptar que entregamos esa delegación de manera expresa.

Creo que nos toca actuar para presentar proyectos de ley en los que se pueda discutir el tema de fondo y así corregir aquellos aspectos que consideramos que no son pertinentes.

Lo que sí hemos tenido que observar es la tipicidad y la legalidad. Por eso, solicito que se proceda a la votación correspondiente, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Terminado el debate y la sustentación, se va a proceder a registrar la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 102 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 79 votos a favor, 15 en contra y cuatro abstenciones, el texto del proyecto de Ley que modifica el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo 1285, Decreto Legislativo que modifica el artículo 79 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, y establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Chacón De Vettori y Vásquez Sánchez; del voto en contra de la congresista Montenegro Figueroa; y del cambio del voto a favor por voto en contra de los congresistas Arana Zegarra y Arce Cáceres.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL NUMERAL 6.2 DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1285, DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 29338, LEY DE RECURSOS HÍDRICOS Y ESTABLECE DISPOSICIONES PARA LA ADECUACIÓN PROGRESIVA A LA AUTORIZACIÓN DE VERTIMIENTOS Y A LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Artículo único. Modificación del numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo 1285, Decreto Legislativo que modifica el artículo 79 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos y establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental

Modifícase el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo 1285, Decreto Legislativo que modifica el artículo 79 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos y establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental, conforme al texto normativo siguiente:

‘Artículo 6. Tipificación de Infracciones, escala de sanciones y medidas administrativas

[...]

6.2 Constituyen infracciones pasibles de sanción las conductas que incumplen las normas con rango de ley relacionadas con la prestación de los servicios de saneamiento y los recursos hídricos. La tipificación de infracciones y medidas administrativas se realiza por vía reglamentaria, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.’

Comuníquese, etc.”

**“Primera votación del Proyecto de Ley
1033**

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bustos Espinoza, Castro Grández, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Cuadros Candia, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lazo Julca, León Romero, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Oesa, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga,

Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Apaza Ordóñez, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Foronda Farro, Glave Remy, Lapa Inga, Morales Ramírez, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Tucto Castillo, Villanueva Arévalo y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que se abstuvieron: García Belaunde, Lescano Ancieta, Román Valdivia y Villanueva Mercado.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Miguel Torres, presidente de la Comisión de Constitución.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, por las mismas consideraciones expuestas anteriormente, solicito la exoneración de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Con la misma asistencia, de acuerdo con lo solicitado por el presidente de la Comisión de Constitución, se va a consultar sobre la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 75 votos a favor, 18 en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley que modifica el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo 1285, Decreto Legislativo que modifica el artículo 79 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, y establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental.*



—Reasume la Presidencia la señora Rosa María Bartra Barriga.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Gonzales Ardiles; y del voto en contra de la congresista Glave Remy.

“Votación de la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley 1033

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bustos Espinoza, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Cuadros Candia, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Guía Pianto, Lazo Julca, León Romero, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Espinoza Cruz, Foronda Farro, Lapa Inga, Montenegro Figueroa, Morales Ramírez, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Villanueva Arévalo y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que se abstuvieron: García Belaunde, Lescano Ancieta, Román Valdivia y Villanueva Mercado.”

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se modifica el artículo 1 del Decreto Legislativo 1339, que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución y Reglamento que contiene el Proyecto de Ley 1057/2016-CR, por el que se propone modificar el artículo 1 del Decreto Legislativo 1339, que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.*

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Constitución y Reglamento, presentado en ejercicio del control parlamentario sobre legislación delegada.

Tiene la palabra el congresista Miguel Torres, presidente de la Comisión y Reglamento, hasta por diez minutos.



El señor TORRES MORALES (FP).— Señora Presidenta, voy a ser muy puntual.

Al igual que en los anteriores casos, si bien este decreto legislativo se ha emitido dentro de los parámetros establecidos por la ley autoritativa y no contraviene la Constitución Política del Perú, encontramos un problema en su artículo 1, en el extremo que modifica el artículo 47 del Decreto Legislativo 1126.

Dicho artículo contraviene los principios de legalidad y tipicidad estipulados en nuestra Constitución y desarrollados por el Tribunal Constitucional, al no establecer en una norma con rango de ley las infracciones y sanciones correspondientes.

Las disposiciones no establecen de manera expresa cuáles son las conductas por las que el administrado sería pasible de la imposición de una sanción, sino que meridianamente señala que la contravención de cualquier obligación constituye infracción.

Esta situación no otorga seguridad alguna a los ciudadanos, motivo por el cual solicitamos que se derogue este extremo, conforme al texto normativo propuesto.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Se da inicio al debate.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, lo puede solicitar en este momento.

No habiéndose inscrito ningún congresista en la lista de oradores, le damos la palabra nuevamente al congresista Miguel Torres, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, hasta por dos minutos.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, considerando que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad y que no ha habido ninguna objeción al respecto, solicito que se pase a la votación correspondiente.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Se va a registrar la asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Han registrado su asistencia 97 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 96 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley que modifica el artículo 1 del Decreto Legislativo 1339, que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.**

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Ha sido aprobado por unanimidad en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas García Belaunde y Olaechea Álvarez Calderón.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1339, QUE ESTABLECE MEDIDAS DE CONTROL EN LOS INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE DROGAS ILÍCITAS

Artículo único. Modificación del artículo 1 del Decreto Legislativo 1339

Modifícanse el artículo 1 del Decreto Legislativo 1339, que modifica el artículo 47 del Decreto Legislativo 1126, y la segunda disposición complementaria modificatoria, conforme al texto normativo siguiente:

‘Artículo 47. Infracciones y sanciones

El incumplimiento de las obligaciones y sanciones señaladas en el presente decreto legislativo constituye infracción a este, independientemente de las acciones de naturaleza civil o penal a que hubiera lugar.

La sanción aplicable a las referidas infracciones es la incautación.

Mediante decreto supremo a propuesta de la SUNAT, refrendado por el titular del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de sus competencias, se tipifican las infracciones y sanciones administrativas por el incumplimiento del presente decreto legislativo dentro de los límites previstos por el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política.’

‘SEGUNDA. INCORPORACIÓN DE DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES DEL DECRETO LEGISLATIVO 1266

Incorpóranse la Octava y Novena Disposición Complementaria Final al Decreto Legislativo 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, en los términos siguientes:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

[...]

OCTAVA. TIPIFICACIÓN DE INFRACCIONES

La tipificación de infracciones por el incumplimiento del presente decreto legislativo se efectúa mediante decreto supremo, de conformidad con lo establecido

en el artículo 230 numeral 4) de la Ley 27444 y dentro de los límites previstos por el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política.

[...].’

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del Proyecto de Ley 1057

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Pauca, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Miguel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, con la fundamentación que ya hemos venido sosteniendo, solicitamos la exoneración de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, se va a consultar, con la misma asistencia, sobre la exoneración de segunda votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 95 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley que modifica el artículo 1 del Decreto Legislativo 1339, que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.*

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas García Belaunde, Lescano Ancieta, Rozas Beltrán, Olaechea Álvarez Calderón y Beteta Rubín.

“Votación de la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley 1057

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Araújo Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona

Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se modifica el artículo 9 del Decreto Legislativo 1304, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de etiquetado y verificación de los reglamentos técnicos de los productos industriales manufacturados

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución y Reglamento que contiene el Proyecto de Ley 1257/2016-CR, por el que se propone modificar el artículo 9 del Decreto Legislativo 1304, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de etiquetado y verificación de los reglamentos técnicos de los productos industriales manufacturados.*

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución y Reglamento, presentado en ejercicio del control parlamentario sobre legislación delegada.

Tiene la palabra el congresista Miguel Torres, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, hasta por diez minutos.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, la Comisión de Constitución y Reglamento, tomando en cuenta lo señalado por el grupo de trabajo, considero que el decreto legislativo en mención se enmarca dentro de los parámetros establecidos, a excepción de lo previsto por el artículo 9, en la misma línea que los últimos

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

decretos legislativos vistos, en el sentido de que contraviene los principios de legalidad y tipicidad estipulados en nuestra Constitución y desarrollados por el Tribunal Constitucional, que señalan que la fuente de tipificación debe encontrarse en norma con rango de ley.

En tal sentido, atendiendo al deber de este Congreso de cautelar los principios de legalidad y tipicidad en el establecimiento y determinación de sanciones, y entendiendo que ello implica que estas mismas y su parámetro sean establecidos en una norma con rango de ley, consideramos que corresponde proponer la modificación del artículo 9.

Por lo expuesto, planteamos la modificación del decreto legislativo, conforme al texto normativo propuesto.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Se abre el debate. ¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Si ningún congresista solicita intervenir y estamos todos de acuerdo, vamos de frente a registrar la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Han registrado su asistencia 99 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 98 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley que modifica el artículo 9 del Decreto Legislativo 1304, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de etiquetado y verificación de los reglamentos técnicos de los productos industriales manufacturados.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Ha sido aprobado por unanimidad en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Fujimori Higuchi y Albrecht Rodríguez.

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1304, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY DE ETIQUETADO Y VERIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE LOS PRODUCTOS INDUSTRIALES MANUFACTURADOS

Artículo único. Modificación del artículo 9 del Decreto Legislativo 1304

Modifícase el artículo 9 del Decreto Legislativo 1304, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de etiquetado y verificación de los reglamentos técnicos de los productos industriales manufacturados, conforme al texto normativo siguiente:

‘Artículo 9. Infracciones

Constituyen infracciones pasibles de sanción, las conductas que infrinjan lo previsto en el presente Decreto Legislativo.

Las infracciones administrativas a que se hace referencia en el párrafo anterior, así como su graduación se tipifican mediante reglamento, dentro de los límites previstos por el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política, y se clasifican en leves, graves y muy graves.’

Comuníquese, etc.”

**“Primera votación del Proyecto de Ley
1257**

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza

Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, bajo el mismo fundamento anteriormente señalado, solicito la exoneración de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, se va a consultar, con la misma asistencia, sobre la exoneración de segunda votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 96 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley que modifica el artículo 9 del Decreto Legislativo 1304, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de etiquetado y verificación de los reglamentos técnicos de los productos industriales manufacturados.**

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Fujimori Higuchi y Albrecht Rodríguez.

“Votación de la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley 1257

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Araújo Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en virtud del cual se declara de necesidad pública e interés preferente la creación y mantenimiento de la avenida Costanera Sur, tramo jirón Luis Banchero Rossi, avenida Primavera - jirón Lucero - Panamericana Sur intersección vial, avenida El Estudiante, en el departamento de Puno

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 886/2016-CR por el que se propone declarar de necesidad pública e interés preferente la creación y mantenimiento de la avenida Costanera Sur, tramo jirón Luis Banchemo Rossi, avenida Primavera - jirón Lucero - Panamericana Sur intersección vial, avenida El Estudiante, en el departamento de Puno.*

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ricardo Narváez, vicepresidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, hasta por diez minutos.



El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Presidenta, un saludo a todos los colegas.

Quiero hacer conocer que el presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, congresista Bocangel, se ha retirado por motivos de salud y yo voy a hacer la sustentación de este importante proyecto, que es de carácter declarativo y que sin embargo es el primer paso importante para fortalecer el desarrollo de Puno, que es un departamento fronterizo.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones, en su sesión extraordinaria descentralizada llevada a cabo en la ciudad de Puno, de fecha 4 de febrero del presente año, aprobó por unanimidad el dictamen que recomienda un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 886, por el que se propone declarar de necesidad pública y de interés preferente la creación y mantenimiento de la avenida Costanera Sur.

El tramo mencionado es de gran importancia para la ciudad de Puno, más ahora que estamos en un momento en que muchas carreteras han sido destruidas por efecto del cambio climático.

Señora Presidenta, solicito que se ponga a debate y se apruebe el texto propuesto en el dictamen, a

fin de declarar de necesidad pública y de interés preferente la creación y mantenimiento de la avenida Costanera Sur, en la ciudad de Puno.

Pido a los congresistas que apoyen este proyecto importante. Seguramente, el congresista Lucio Ávila hará una sustentación más detallada.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Lucio Ávila.



El señor ÁVILA ROJAS (FP).— Gracias, Presidenta; gracias, colegas.

Voy a ser muy breve. Se trata de la carretera Costanera Sur, de la ciudad de Puno. Es una vía muy importante que une la ciudad principal con el único hospital del seguro que existe en la región y, lo más importante, con el único tecnológico, con el único pedagógico público y también con la zona industrial.

Es un proyecto simplemente declarativo. Pero tenemos aquí presentes a las autoridades de la ciudad de Puno, encabezadas por el señor alcalde, quienes seguramente, con este proyecto aprobado por el Pleno del Congreso, tendrán que solicitar el apoyo a alguna institución pública para lograr su financiamiento.

Este proyecto tiene el Código SNIP 324436. Servirá para que pueda ser utilizado como medio de unión entre la ciudad principal y la zona de expansión, que es la zona de Salcedo.

La avenida Costanera Sur tiene un efecto positivo en todos los sectores productivos y educativos de la ciudad de Puno. Por ella se trasladará el 78% de la población económicamente activa de la ciudad de Puno, siendo 30% profesionales, 23% comerciantes y 15% artesanos.

Debo informar también que este proyecto tiene la opinión favorable del Gobierno Regional de Puno, del municipio de Puno, del Ministerio de Transportes y del Ministerio del Ambiente.

El dictamen fue aprobado por unanimidad en la sesión extraordinaria descentralizada de la Comisión de Transportes llevada a cabo en la ciudad de Puno.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Solicito, por estas razones, la aprobación de la presente iniciativa legislativa, que va a tener un impacto favorable para el distrito de Puno.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Tiene la palabra el congresista Wilbert Rozas.



El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Bueno, antes que nada saludo a las autoridades de Puno, al alcalde y a los que lo acompañan.

Ya que esto se ha aprobado por unanimidad, creo por lo tanto que se debería pasar de una vez a la votación. Pero con una salvedad. Se dice “creación y mantenimiento”. Las carreteras no se crean. Debería decirse “construcción”.

Con eso, creo que hay que llevar ya a la votación el proyecto.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Tiene la palabra el congresista Vicente Zeballos.



El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Presidenta, el hecho de que el dictamen se apoye por unanimidad en la comisión respectiva no necesariamente nos obliga. Hay que ser bastante cautos.

En horas de la mañana, hemos declarado de necesidad pública el cambio ocupacional de un grupo de trabajadores del Estado. Semana tras semana, en sesiones plenarias, estamos aprobando de interés nacional la creación de distintos distritos. Hoy declaramos de necesidad pública la creación y mantenimiento de una avenida. Seamos cautos. Declarar de interés nacional es generar una expectativa, y esto no obliga.

Cuán interesante sería que este proyecto de ley sea asumido con responsabilidad y sea priorizado en el proyecto que debe llegar al Congreso en agosto de este año. Lo más grave es que hasta en la redacción estamos pecando de exceso. Bien lo ha dicho el congresista Rozas. Se declara de interés preferente ¿la creación o la construcción? La construcción demanda presupuesto. Y una materia diferente de la construcción es el mantenimiento. O sea, primero se construye y luego se da

mantenimiento, pero poner las dos cosas en una sola unidad es contraproducente.

Yo sugiero, respetuosamente, que este proyecto de ley vuelva a la Comisión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Tiene la palabra el congresista Roy Ventura.



El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Presidenta, hay que hablar con fundamento. Si hablamos de creación de la carretera es porque, como se acaba de manifestar, tiene un código SNIP. El Ejecutivo no se está haciendo responsable de

los códigos que crea. Por eso, este Congreso debe manifestarse en declarar de interés la construcción de esa carretera.

Esto se debe someter a votación para hacer lo justo por la región Puno.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Tiene la palabra el congresista Oracio Pacori.



El señor PACORI MAMANI (FA).— Señora Presidenta, este es un proyecto con código SNIP, el cual lleva por denominación “Mejoramiento y creación de la avenida Costanera Sur y Sureste, en el tramo jirón Luis Bancho Rossi

- Jirón Espinar - Panamericana Sur Intersección Vial Avenida Estudiantes, distrito de Puno”.

Este proyecto tiene que ser ejecutado y tiene que ser declarado de interés nacional porque va a permitir desarrollar la infraestructura que requiere la ciudad de Puno, que se encuentra en torno al lago Titicaca. Y también generará un impacto económico porque va a permitir que se desarrolle la actividad turística en torno al lago Titicaca. Asimismo, tendrá un impacto social porque va a permitir que se garantice el uso de servicios básicos para todos los pobladores que se encuentren en torno al lago Titicaca y que haya un lugar de esparcimiento para todos.

Creemos que esta declaración de interés nacional debe darse porque también tiene un impacto ambiental. Va a permitir en torno al lago Titicaca

promover la implementación de plantas de tratamiento para el proceso de descontaminación que necesita la ciudad de Puno.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Por excepción, intervendrá el congresista Edilberto Curro, porque los miembros de su bancada han hecho uso del tiempo reglamentario para un proyecto aprobado por unanimidad en comisión.



El señor CURRO LÓPEZ (FA).—

Señora Presidenta, lo único que quiero corroborar, teniendo en cuenta que en Puno tenemos el lago navegable más alto del mundo y aparte de ello es una maravilla de la región y, por ende, del país, es que este proyecto de ley será un instrumento importante para que realmente el Ejecutivo haga la ejecución de la avenida Costanera, lo cual va a beneficiar a la región Puno, no solo en el servicio a la ciudad, sino también en contribuir a la cuestión artística, como es la festividad de la Virgen de la Candelaria, pues en ella se llevará a cabo ese gran espectáculo. Aparte de ello, será para evitar la problemática, que a veces ocurre, de las invasiones, de que se convierta en botadero de basura y de una serie de situaciones más. Entonces, esto va a contribuir al embellecimiento de la ciudad.

Por ello, pido a la Representación Nacional que vote a favor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Ricardo Narváez, vicepresidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.



El señor NARVÁEZ SOTO (APP).—

Presidenta, bueno, se ha mencionado que podríamos plantear una modificación al nombre del proyecto. Sin embargo, hay que recordarles que esto tiene, como dijo el congresista de la Comisión de Transportes, un código SNIP. Por lo tanto, ya tiene un nombre definido.

Entonces, vayamos de frente a la votación. Pido a todos los colegas que apoyemos el proyecto. Al fin y al cabo es declarativo, pero no porque sea declarativo no es importante. Todo empieza en

la vida con una declaración a la larga. Entonces, es el primer paso.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Habiendo finalizado el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Han registrado su asistencia 99 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 90 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés preferente la creación y mantenimiento de la avenida Costanera Sur, tramo jirón Luis Banchero Rossi, avenida Primavera - jirón Lucero - Panamericana Sur intersección vial, avenida El Estudiante, en el departamento de Puno.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Tubino Arias Schreiber, Salazar Miranda, Galarreta Velarde y Velásquez Quesquén.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS PREFERENTE LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA COSTANERA SUR, TRAMO JIRÓN LUIS BANCHERO ROSSI, AVENIDA PRIMAVERA - JIRÓN LUCERO - PANAMERICANA SUR INTERSECCIÓN VIAL, AVENIDA EL ESTUDIANTE, EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés preferente

Declarase de necesidad pública e interés preferente la creación y mantenimiento de la avenida Costanera Sur, tramo jirón Luis Banchemo Rossi, avenida Primavera – jirón Lucero – Panamericana Sur intersección vial, avenida El Estudiante, en el departamento de Puno.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del Proyecto de Ley 886

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Avalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Morales Ramírez, Villanueva Arévalo y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.



El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Agradeciendo a todos los colegas por el apoyo, pido, Presidenta, la exoneración de segunda votación, por favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Atendiendo a lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, se va a proceder a consultar, con la misma asistencia, sobre la exoneración de segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 90 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés preferente la creación y mantenimiento de la avenida Costanera Sur, tramo jirón Luis Banchemo Rossi, avenida Primavera - jirón Lucero - Panamericana Sur intersección vial, avenida El Estudiante, en el departamento de Puno.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Tubino Arias Schreiber, Galarreta Velarde y Velásquez Quesquén.

“Votación de la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley 886

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Avalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales

Ardiles, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que se abstuvieron: Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, García Belaunde, Morales Ramírez, Villanueva Arévalo y Zeballos Salinas.”

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, por el cual se declara de necesidad pública e interés nacional la modernización de la infraestructura vial de la ruta PE-22, carretera Central, y la creación de la nueva autopista Central

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 597, 631 y 907/2016-CR por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la modernización de la infraestructura vial de la ruta PE-22, carretera Central, y la creación de la nueva autopista Central.*

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Ricardo Narváez, vicepresidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, hasta por diez minutos.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Señora Presidenta, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en su sesión de fecha 7 de marzo del presente año, aprobó por unanimidad el dictamen que recomienda un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 597, 631 y 907, del 2016, que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización de la infraestructura vial de la ruta PE-22, carretera Central, y la creación de la nueva autopista Central.

Los proyectos de ley que declaran de necesidad pública y preferente interés nacional la elaboración y ejecución del proyecto de modernización de la infraestructura vial de la ruta nacional PE-22, carretera Central y otros, son de significativa importancia.

Además es necesario señalar que, de acuerdo con datos recogidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el año 2014, el 94% de la carga que se genera en la zona central de nuestro país se moviliza por la carretera Central, y tan solo el 6% se moviliza mediante el ferrocarril central. Esta situación es la que permite que se genere la congestión vehicular en esta vía, pues se subutiliza el ferrocarril saturando con carga a la carretera Central. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones propone reasignar el 35% del tráfico a varias vías alternas; sin embargo, esta solución es a largo plazo.

Creo que todos los congresistas conocen la vital importancia que tiene la carretera Central, una importancia no solo para Lima sino también para el resto del país, sobre todo para los departamentos del centro y de la amazonía peruana.

En ese sentido, apelo a la información que tienen los colegas congresistas para que se respalde este proyecto de ley, que también es de carácter declarativo, pero de gran importancia, pues servirá como un mensaje al Ejecutivo a fin de que este pueda al respecto accionar más rápidamente.

Hay incluso declaraciones del Presidente de la República. Hay avances sobre el tema. El ministro de Transportes nos ha hablado sobre él. Creo que desde el Congreso vamos a poner un granito de arena haciendo ver la importancia estratégica que tiene el actuar sobre esta vía.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Recuerden que este es un dictamen aprobado por unanimidad.

Puede intervenir el congresista Roy Ventura.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Presidenta, como autor del Proyecto de Ley 631, solicito un tiempo adicional, por favor, para explicar al Pleno del Congreso cómo es que la macrorregión del centro del Perú está necesitando

que el Ejecutivo le haga caso en desarrollar rutas alternas y, sobre todo, que dé solución a la problemática que hay año tras año. No solo es de este año. Cada año tenemos esta

problemática los que vivimos en el centro del Perú y venimos de él.

Presidenta, quisiera proyectar un video que hemos preparado en mi despacho.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Que se proceda con la visualización del video.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Atentos, por favor, colegas congresistas.

—Se inicia la proyección del video



*Sábado 15 de Octubre de 2016
4:00 pm.
Carretera Central*



Vehículos parados por horas



Huaycos bloquean el paso de vehículos



El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Esta es la carretera Central, en la que cada año tenemos la problemática y los accidentes de tránsito.

Por favor.

Esto es de año tras año, de día tras día. Los que hemos recorrido y los que tienen conocimiento de la carretera Central lo sufren a diario. Igualmente, los transportistas, los turistas. Entre los meses de noviembre a abril de cada año esto es lo que se repite constantemente.

Desde el año pasado, colegas congresistas, a través del grupo de trabajo que presido, hemos tenido diversas reuniones con funcionarios del Ministerio de Transportes. Pero, a la actualidad, poco o nada han hecho para solucionar la problemática de la carretera Central.

Estas maniobras tienen que realizarse para poder avanzar y poder llegar a su destino.

Miren. Pasar dentro de un túnel está prohibido por reglamento, pero, por el apuro, por el tiempo, por la necesidad de trasladarse a más diez kilómetros por hora, pueden ocasionar accidentes.

Pero la Policía de carreteras está pintada. La Policía de carreteras se preocupa más en intervenir a los vehículos infractores y no en hacer una labor de prevención. Pueden ver que están escondidos. Posiblemente estén conservando aún *[ininteligible]*. Esa es nuestra Policía Nacional.

Inclusive la semana pasada hubo un nuevo robo en la carretera Central.

El vehículo tiene que estacionarse para bajar la *[ininteligible]*. El reglamento dice que el efectivo policial tiene que acercarse hacia el vehículo. Pero eso es lo que pasa constantemente en la carretera Central.

Los vehículos pesados también tienen que hacer estas maniobras. No respetan las señales de tránsito y tienen que hacer este tipo de maniobras. Lamentablemente, la carretera Central fue construida para soportar cuatro mil vehículos por día, pero en la actualidad está soportando más de 7 mil 500 vehículos por día.

Eso es con respecto a las malas curvas en la carretera Central. Tienen que esperar que un vehículo pase para que pueda pasar el otro. Esto *[ininteligible]* en la carretera Central. Estamos a la altura del puente *[ininteligible]*. Esperan que pase un vehículo para que salga el otro.

Hemos sesionado el 17 de octubre del año pasado, con presencia del ministro de Transportes y la viceministra de Transportes, e inclusive hemos formado un grupo técnico que *[ininteligible]* con el Ministerio de Transportes, pero en la actualidad *[ininteligible]* confabulados posiblemente en prebendas con algunos gobernadores regionales, sea declarado de interés y de necesidad pública la elaboración de estudio técnico.

Si tuvieran la voluntad, como en algún momento vamos a ver.



—Fin de la proyección del video.



El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Por favor, ¿pueden poner una diapositiva?

La siguiente. La siguiente, por favor. La siguiente. Ahí está.

Pueden ver en la parte de arriba dice: “Domingo 1 de junio del 2014, la carretera Central, por

Pedro Pablo Kuczynski”. Junio del 2014 (ver cuadros 6 y 7). Todos nos acordábamos de los famosos diálogos con PPK. ¿Qué está haciendo? Va a llegar a un año de gobierno y no ha planteado ninguna solución. Entonces, este Congreso debe pronunciarse para dar solución a la problemática de la carretera Central. Por eso, hemos planteado diversos proyectos de ley...



Cuadro 6

PROPUESTAS DE PPK (1 DE JUNIO DEL 2014)

1. Desviar parte de la carga al tren.
2. Facilitar inversiones que mejoren la carretera.
3. Restablecer las zonas de pesaje de camiones
4. Establecer horarios de tránsito para unidades de carga pesada.
5. Eliminar el tránsito de vehículos informales de pasajeros.
6. Realizar una planificación urbana alrededor de la carretera.
7. Solucionar el problema de la nieve y heladas.

Cuadro 7



—Asume la Presidencia la señora Luciana Milagros León Romero.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León

Romero).— Tiene tiempo adicional, congresista Ventura.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— ... proyectos de ley para atender la necesidad que tenemos en la macrorregión Centro.

Queridos colegas congresistas, creo que con esta iniciativa legislativa que declara de interés nacional vamos a resarcir por todos los daños que cada año hay a los usuarios que constantemente transitan por la carretera Central y vamos a evitar más muertes por accidentes de tránsito.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Señora Presidenta, señores congresistas, creo que este proyecto y el anterior evidencian una buena voluntad y un síntoma. La buena voluntad es que como Congreso se quiere participar

en definir grandes casos de problemas nacionales, en plantear propuestas y declaratorias y en empujar para que caminen algunas cosas. Pero el síntoma también es que el Poder Ejecutivo ha hecho desaparecer los espacios públicos de planeamiento nacional, los espacios donde puedan dialogar, discutir y concordar el sector privado, el Ejecutivo, el Congreso y los gobiernos regionales.

Incluso en la respuesta que dan a un proyecto presentado por el Congreso están casi basureando al... Dicen: “Ustedes presenten pues, declárenlo de importancia”. Y le esconden los estudios que hay —porque estudios existen, se conocen en la especialidad—, los que respecto a Lima —que quieren que crezca de 10 a 20 millones de habitantes— con relación al centro del país están planteando tres líneas centrales de comunicación. Una, que ya está en camino, que va por Chancay y supone un nuevo puerto y una conexión con Pasco. Otra que tiene que ver con todo el desarrollo del sur y los ejes industriales y que supone otra vía para conectar con el centro. Por lo cual no habría una carretera Central, sino tres carreteras que vinculen con el centro. Esos temas son los que deberían discutirse. Pero eso lo discuten entre el sector privado y algunos grandes del Poder Ejecutivo; con el resto no lo discuten. El Congreso está aparte.

Esta es una declaratoria de interés. Ahora tiene importancia. En seis meses va a parecer que el Congreso estuvo desinformado, no sabía de qué se trataba, estaba hablando en el aire, no tenía ningún poder real de hacer cosas. Eso desprestigia a la política, desprestigia a la Representación Nacional, desprestigia al Congreso. No a la iniciativa. Yo creo que la iniciativa es de buena

voluntad. Trata de buscar cómo articular soluciones y, ante los problemas reales, presenta propuestas concretas, que no son técnicamente estudiadas, que no tienen toda la información, porque no se la dan...

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene tiempo adicional, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— ... y que más bien obedecen a un espíritu positivo que debería ser mejor recogido.

Creo, señora Presidenta y señores congresistas, que deberíamos, a partir de estas experiencias de propuestas, quizá discutir una institucionalidad que permita que entre los diversos poderes del Estado, entre los diversos niveles de gobierno pueda regularmente debatirse los temas de planeamiento público.

El Ceplan ha desaparecido, el Ceplan no existe, el organismo de planeamiento del país no existe. No hay donde discutir estos temas para enriquecer la propuesta que se tenga y hacer que los proyectos y las horas que se dedican a ellos puedan tener mayor contundencia y mayor eficacia.

Ciertamente, ¿quién va a votar en contra? Nadie. Pero todos podemos perder de aquí a seis meses, porque la dinámica va a ocurrir aparte de nosotros, fuera de nosotros, en otras condiciones. Y esto mismo va a parecer que fue un saludo a la bandera del Congreso.

Por eso, saludando la iniciativa y la anterior... y de repente van a venir más iniciativas similares. Pero el problema de fondo es el síntoma que se está presentando: el haber quitado a la Representación Nacional y en general a los peruanos...

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Concluya, por favor, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— El habernos quitado la definición pública de los grandes ejes de desarrollo del Perú desde el punto de vista de las carreteras, desde el punto de vista de las vías de comunicación, desde el punto de vista de las entidades productivas. Eso no está en la discusión pública. Eso está en ProInversión. Eso está en el sector privado, en los que tienen plata para invertir. Pero no en manos del conjunto de peruanos que deberíamos tener la capacidad de decirles a esos que tienen plata para invertir lo que queremos como peruanos y lo que buscamos concordar.

Esos son mis reticencias, pero al mismo tiempo mi respaldo ante un proyecto de ley que considero un síntoma de buena voluntad, pero un síntoma también del fracaso de la posibilidad de un planeamiento nacional.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene el uso de la palabra el congresista Wuilian Monterola.



El señor MONTEROLA ABREGU (FP).— Presidenta, en primer lugar la saludo y saludo a la vez a los colegas, en especial a los autores de los proyectos, como miembro de la Comisión de Transporte y también como autor de una de las iniciativas legislativas para solucionar la problemática de la carretera Central, que es el corredor económico hacia el centro del país.

Esta carretera tiene muchos antecedentes. El antecedente principal es que sus pistas se tiñen de sangre y enlutan a muchas familias. Ha colapsado desde hace muchísimos años, pero el Gobierno no ha estado presente para darle realce y convertirla en autopista, como se está pidiendo en este proyecto de ley.

Si bien este proyecto de ley es declarativo, es como exhortar al Poder Ejecutivo para que intervenga en esta carretera Central de modo que en efecto sea un corredor económico que dinamice o articule el círculo virtuoso de la economía en toda la macrorregión Centro.

Es importantísimo este proyecto de ley. Vamos a apoyarlo porque es urgente que se haga esta autopista.

Asimismo, exhortamos al Poder Ejecutivo. En una legislatura del gobierno pasado, se aprobó la construcción del túnel transandino, pero hasta el día de hoy no se concluye el expediente. Es justamente una forma de solución al problema del transporte entre Lima y toda la región Centro.

Señora Presidenta, nosotros vamos a apoyar este proyecto de ley. Me parece muy importante. Esperamos que la bancada oficialista, el Poder Ejecutivo...

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Andrés García Belaunde.

No se encuentra.

Tiene el uso de la palabra el congresista Moisés Guía.



El señor GUÍA PIANTO (PPK).— Presidenta, los que vivimos en la región Centro sabemos las condiciones y por qué este proyecto de ley es muy importante. Para los que no viven de repente lo que nosotros pasamos... Cuando volvemos a nuestras localidades, lo que nuestro pueblo nos pide es la carretera. ¿Por qué? Porque es una puerta de ingreso a la Capital. En ese sentido, los que son capitalinos tendrían que adherirse a este pedido y votar a favor. Creo que es el comienzo de un gran trabajo que podamos tener el Legislativo y el Ejecutivo.

Pero aún más. Esta es una promesa de nuestro Presidente de la República. Está en el Plan de Gobierno. No podemos mentir a la población porque creo que esto ha hecho que la región Centro respalde al presidente que tenemos. Por eso, pido en nombre de todos los ciudadanos de la región Centro, que venimos trabajando y luchando por muchos años para tener una verdadera carretera, que se asuma una responsabilidad en el Congreso de la República.

Pero también es importante que las empresas mineras no abusen de su poder. No es posible que camiones de 30 toneladas estén pasando a camiones de 42 toneladas, lo que hace que el tránsito sea cada vez más difícil, y son, sobre todo, aquellos que malogran las carreteras. Es posible también legislar en favor de las grandes mayorías, de aquellos que tenemos problemas a lo largo y ancho de toda esta carretera.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene el uso de la palabra el congresista Federico Pariona.



El señor PARIONA GALINDO (FP).— Presidenta, quiero felicitar por esta iniciativa a los colegas que la han elaborado y también a la Comisión de Transportes por haber concluido este dictamen, que verdaderamente alegre, no solo a los que somos de la macrorregión Centro, sino a todo el Perú.

Todos hablamos que es el centro del país. Sin embargo, no voy a dejar de recordar que en una oportunidad, en una conferencia de prensa, el

mismo Presidente de la República se pronunció declarando en emergencia la carretera Central, así con esos términos. Eso de verdad ha sonado para mí como una burla, porque en realidad no era ese momento, ni creo que los términos, porque al día siguiente salió un decreto supremo declarando la necesidad de la elaboración del estudio como un decreto de urgencia, no como un decreto de emergencia.

Entonces, pongo esto en conocimiento de todos los colegas para que este dictamen, que hoy no dudo que tendrá el respaldo del Congreso, no sea una cosa más que pueda quedar en letras. Como siempre, este Congreso ha tenido la mejor voluntad de apoyar, de respaldar, escuchando a todos los pobladores de la región Junín y de las otras regiones que se benefician de esta carretera. Sin embargo, necesitamos...

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Concluya, congresista Pariona.

El señor PARIONA GALINDO (FP).— Necesitamos que el Ejecutivo nos escuche. El anterior gobierno se olvidó de quienes somos de la región Centro, que no solamente tenemos sierra sino también selva.

Presidenta, solo invoco a mis colegas que, después de aprobarse este proyecto, seamos también portavoces y demos impulso para que se haga realidad. Lo que queremos es justamente que se modernice —como dice en el texto— la carretera Central y que se elabore el estudio para una autopista hacia la región Centro. Queremos que todos ayudemos a impulsar y no nos olvidemos de los hermanos de la región Centro. Esa sería mi invocación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Andrés García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Señora Presidenta, cuántas veces se ha declarado en emergencia la carretera Central. Creo que hace 100 años también se declaró y la declaró incluso el presidente Balta cuando hizo el ferrocarril en 1872. Entonces, ya es un cuento muy antiguo.

Hay que tomar en cuenta que hemos pretendido gastar 7 mil 500 o 7 mil 800 millones de dólares en un gasoducto que podría haber costado mil 300, que hubiese costado más que el Canal de

Panamá. Sin embargo, nadie se preocupó por la carretera Central.

Se entregó, en el gobierno anterior o el anterior del anterior, a una empresa colombiana el peaje, y cobra peaje sin haber hecho absolutamente nada. Tan es así que en los desastres naturales que ha habido hace poco el que ha arreglado la carretera ha sido el Ministerio de Transportes, no la concesionaria.

Entonces, ¿para qué está allí? ¿Para pintar de amarillo las líneas del borde de la carretera solamente? ¿Para qué está allí? Y el Gobierno lo que quiere hacer... Cuidado con estas declaraciones de emergencia que a veces conducen a negociados. Hay que recordar que también aquí se declaró en emergencia el Gasoducto del Sur, aquí también se declaró en emergencia la carretera Interoceánica, las dos obras. Todo se declara en emergencia... Perdón, no en emergencia, quiero decir que se declaran de necesidad pública. Se declara de necesidad pública la construcción o el estudio o la concesión, y esa es la piedra angular, la base, la piedra bautismal para de allí partir a un gran negociado.

Y, en el caso de la carretera Central, señora Presidenta —o señorita Presidenta, quiero decir—, hay cuatro mil millones de dólares que el Gobierno ya está buscando entregar a dedo a una persona para que haga el túnel trasandino.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene un minuto adicional, congresista García Belaunde.



El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Cuatro mil millones de dólares, y se van a entregar antes de diciembre.

Entonces, esta declaración de necesidad y utilidad pública evidentemente puede ser parte —no quiero decir que haya intención del autor, ni mucho menos— o recogida como un elemento de presión después, ante la opinión pública y ante el propio Congreso, para llevar adelante una concesión dolosa o poco transparente y entregar la obra a dedo a los amigos del Gobierno.

Por eso, hay que tener mucho cuidado cuando se trata de declaraciones que no están sustentadas con hechos verdaderos o reales.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene el uso de la palabra el congresista Israel Lazo.

El señor LAZO JULCA (FP).— Me piden una interrupción, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Roy Ventura.



El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Presidenta, este Congreso no se puede quedar de brazos cruzados, si asumimos el razonamiento lógico del colega congresista.

Declarar de necesidad pública y de interés nacional, sí, lo ha hecho el Congreso, lo ha hecho muchos Congresos. Pero no ha entendido que en el Congreso de ahora somos fiscalizadores, hacemos un seguimiento, hacemos la gestión para buscar el beneficio de las grandes mayorías en la macrorregión Centro.

Lo que le hemos pedido al Gobierno, y en esto me va a dar la razón el colega congresista... PPK nos ha mentado desde el 2014 cuando dijo: "Yo voy a solucionar de esta o de otra manera". El Ministerio de Transportes tiene una unidad ejecutora que es Provias Nacional, el Ejército Peruano tiene el Batallón de Ingeniería. Que hagan los esfuerzos para construir la carretera alterna, por la cual caminamos constantemente cuando hay huaicos.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Puede iniciar su intervención, congresista Lazo.



El señor LAZO JULCA (FP).— Presidenta, en efecto, el señor Belaunde tiene razón. Este problema tiene más de 100 años. Es un problema que no solo afecta a la zona Centro sino también a los millones de limeños por el alza de

los productos cuando en esta carretera se sufre por los huaicos días, semanas, meses. Se perjudica la competitividad de la macrorregión Centro. Es un problema que, si miramos desde el fondo, hay una razón para que no se pueda resolver, a pesar que es imperiosa su necesidad. Tenemos esa concesión, mafiosa para mí, que no ha hecho absolutamente nada en la carretera Central y que hoy se opone y amenaza con ir a arbitrajes internacionales si se construye una vía alterna. Eso ya se subsanó. Fue una carretera construida para cuatro mil vehículos y hoy está recibiendo

alrededor de 7 mil 500 vehículos. Hay razón para construir una vía alterna, una autopista de cuatro vías que beneficiaría a este corredor logístico, uno de los más importantes de nuestro país.

Necesitamos que se apruebe esta propuesta de ley para que, a través de la presión social que ya se está incubando en toda la macrorregión, se construya esta carretera Central, para que se den los presupuestos necesarios. Es una burla del gobierno que haya dado siete millones al Gobierno Regional de Junín...

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene un minuto adicional, congresista Lazo.

El señor LAZO JULCA (FP).— ... como dándole un tranquilizante. Necesitamos seriedad para solucionar este problema. Necesitamos el respaldo de este Congreso, que hoy día quiere solucionar los problemas del Perú. Tenemos que aprovechar estos decretos de emergencia para que se incluya a la carretera Central en la Reconstrucción con Cambios.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene el uso de la palabra el congresista Mario Canzio.



El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).— Presidenta, la carretera Central ya no es un problema regional. En realidad, es, yo me atrevo a decir, un problema nacional, porque la carretera Central es el vínculo más firme, no con una región,

sino con cinco regiones, casi seis, porque parte de la región Ayacucho también utiliza este medio.

Por eso, quiero expresar mi apoyo a este proyecto de ley, porque parece que este es el requisito indispensable para poder atraer la atención del Ejecutivo, algo que parece increíble. Este problema, por ejemplo, ya ustedes conocen, es de buen tiempo atrás, y ya por costumbre se reeditan todos los problemas que se tienen año tras año. Sin embargo, no se le ha dado prioridad necesaria. Se ha preferido dar prioridad a otras cosas en el presupuesto centralista que terminamos aprobando. Una obra como la carretera Central urge desde hace mucho tiempo. Espero que con este proyecto de ley realmente le pongan la atención debida. Sería lamentable y penoso que lleguemos en las mismas condiciones de los últimos sucesos al próximo año, que está cerca

ya, que nuevamente tengamos el problema de los huaicos, que nuevamente no haya pase, que nuevamente se suspenda el tránsito, en fin. Ojalá que esto realmente sirva.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene un minuto adicional, congresista Canzio.

El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).— Ojalá que nos atiendan porque es urgente resolver el problema de la carretera Central. Definitivamente, esperamos que así sea al más corto plazo.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Para finalizar la lista de oradores, tiene la palabra el congresista Clayton Galván.



El señor GALVÁN VENTO (FP).— Presidenta, colegas congresistas, quiero felicitar al autor de este proyecto y, asimismo, a todos los colegas congresistas que se están sumando a este clamor de, en efecto, más de cinco regiones.

Es muy lamentable, colegas congresistas, que a diario las pistas de la carretera Central se bañen de sangre a consecuencia de los accidentes.

La carretera Central ha sido construida para que circulen diariamente cuatro mil vehículos, pero hoy lo hacen más de siete mil y, en feriados y fiestas, prácticamente sobrepasan los diez mil. Uno ya no tiene hora de salida ni tampoco de llegada.

Estamos ingresando en la sierra a un verano en que Ticlio va a bajar a menos de 20 grados. Eso significa, colegas congresistas, que un vehículo que sale de Lima puede demorar en la carretera Central más de 15 a 20 horas.

Espero que el Poder Ejecutivo tome conciencia para que se brinde un mejor servicio y ayude a todos los hermanos, no solo del norte y el sur, sino también del centro del Perú.

En tal sentido, me sumo a este pedido que han hecho los colegas congresistas que han firmado este proyecto de ley, con la finalidad de que el Poder Ejecutivo, después de haberla declarado en emergencia, pueda ya iniciar esos trabajos.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Eloy Narváez, vicepresidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.



El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Presidenta, agradezco el aporte y los planteamientos hechos por varios colegas y la preocupación también mostrada por el congresista Víctor Andrés García Belaunde.

Una de las funciones que tenemos en el Congreso es la de fiscalización. El hecho de que aprobemos la declaración de necesidad pública de este proyecto importante para el país no significa que después nos vayamos a dormir. Tenemos que mantenernos alerta, no solo por esta iniciativa, sino también por muchas que el Congreso vaya a sacar. Más bien hay que cumplir con nuestra labor de fiscalización y donde haya corrupción ahí tenemos que actuar. Pero tenemos que hacer que el país avance.

Vuelvo a agradecer el aporte de los colegas. Me parece que si estamos en esta comisión es porque algo conocemos sobre transportes. Cuando hace poco hablaban los de la Comisión de Salud, yo no dije nada, porque hay acá médicos que conocen mucho más que yo y respeto las opiniones de los especialistas. En la Comisión de Transportes este proyecto ha sido debatido y ha sido apoyado unánimemente.

En ese sentido, pido el apoyo de todos los colegas y que de una vez se vaya a la votación, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Han registrado su asistencia 100 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 87 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización de la infraestructura vial de la ruta PE-22 carretera Central y la creación de la nueva autopista Central.*

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Bartra Barriga, Bocangel Weydert y Galarreta Velarde.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RUTA PE-22 CARRETERA CENTRAL Y LA CREACIÓN DE LA NUEVA AUTOPISTA CENTRAL

Artículo único. Declaración de necesidad pública y preferente interés nacional

Declárase de necesidad pública y preferente interés nacional la modernización de la infraestructura vial de la ruta nacional PE-22 carretera Central con la finalidad de atender la emergencia en la carretera Central y descongestionar la vía, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas y el medio ambiente; y la creación de la nueva autopista Central (Cieneguilla – Huaycán – La Oroya).

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 597 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Cuadros Candia,

Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que se abstuvieron: Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Foronda Farro, García Belaunde, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Morales Ramírez, Pariona Tarqui, Román Valdivia, Villanueva Mercado y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Congresista Eloy Narváez, tiene el uso de la palabra.



El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Presidenta, hago notar que ya volvió el presidente de la Comisión de Transportes. Podríamos pensar que ha estado un poco nervioso para pedir, pero... Ah, no, mentira.

Presidenta, agradezco a los colegas por el respaldo y pido la exoneración de segunda votación, por favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Con la misma asistencia, se va a consultar la exoneración de segunda votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 84 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización de la infraestructura vial de la ruta PE-22 carretera Central y la creación de la nueva autopista Central.*

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Albrecht Rodríguez, Villanueva Arévalo, Bocangel Weydert, Bartra Barriga y Galarreta Velarde.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 597 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Curro López, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Avalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que se abstuvieron: Costa Santolalla, Dammert Ego Aguirre, De

Belaunde de Cárdenas, Foronda Farro, García Belaunde, Glave Remy, Lescano Ancieta, Ochoa Pezo, Pariona Tarqui, Román Valdivia, Villanueva Mercado y Zeballos Salinas.”

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, por el que se declara el 2 de junio de cada año Día del Prócer José Faustino Sánchez Carrión, Benemérito de la Patria y Forjador de la República del Perú

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 589/2016-CR por el que se propone declarar el 2 de junio de cada año Día del Prócer José Faustino Sánchez Carrión, Benemérito de la Patria y Forjador de la República del Perú.*

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen mencionado.

Tiene la palabra el congresista Francisco Petrozzi, presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, hasta por diez minutos.



El señor PETROZZI FRANCO (FP).— Señora Presidenta, el dictamen del Proyecto de Ley 589/2016-CR... Compañeros, silencio, por favor, que no puedo... ¿Ya? Gracias... El proyecto, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista Rosa María Bartra Barriga, por el que se propone la ley que declara el 2 de junio de cada año Día del Prócer José Faustino Sánchez Carrión.

El Estado peruano le tiene una deuda histórica al tribuno de la República y prócer de la Independencia, doctor José Faustino Sánchez Carrión. Por esta razón, es necesario reconocer el gran trabajo que tuvo en la formación de la República del Perú y en la lucha por la democracia en el continente. Sus escritos evocan la separación de poderes. Es un constante crítico a que se instaure un gobierno monárquico en la naciente República peruana.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

José Faustino Sánchez Carrión nació en Huamachuco, pueblo perteneciente a la Intendencia de Trujillo, el 13 de febrero de 1787. Fue hijo de Agustín Sánchez Carrión y Teresa Rodríguez y Ledesma. Su familia se dedicaba a la minería. Su madre murió cuando él tenía siete años de edad, lo que generó en él un carácter reservado. Se dice que venía por parte de su padre de una antigua familia de nobleza española y que la madre era hija de don Martín de Aranda, corregidor de Huamachuco.

Inició sus estudios con maestros privados, de los que aprendió latín y filosofía. En 1802 realizó estudios en la ciudad de Trujillo, en los centros de formación religiosa del Seminario de San Carlos y San Marcelo. Al inicio manifestó una vocación por el sacerdocio católico, pero luego cambió de parecer al llegar a Lima en 1804, donde realizó sus estudios en el Real Convictorio de San Carlos, que tenía como director al sacerdote Toribio Rodríguez de Mendoza, uno de los más destacados líderes de la Independencia del país.

En 1810 compuso el elogio poético a José Baquíjano y Carrillo, uno de los principales liberales de América Latina. En 1814, ante el virrey José Fernando de Abascal, pronunció un discurso sobre el segundo aniversario de la Constitución de Cádiz, elogiando las libertades que esta da y la igualdad entre criollos y mestizos. Lamentablemente, su discurso no fue del agrado del virrey.

Más adelante, el virrey Joaquín de la Pezuela desconoció la labor intelectual de José Faustino Sánchez Carrión y lo desterró de Lima, sobre todo por su pensamiento y acción patriótica. Su alejamiento de Lima y su decadente estado de salud, lo llevó a un pueblito cercano a Huacho, Sayán, donde escribiría artículos a favor de la Independencia del Perú y de un Estado republicano, bajo el seudónimo de El Solitario de Sayán. Se opuso a las ideas de Bernardo Monteagudo y fue un crítico tenaz de las ideas monárquicas y de la llamada Sociedad Patriótica.

Fue electo diputado para el Primer Constituyente de 1822 por el departamento de Trujillo, en el que actuó como secretario y desarrolló las bases de la primera Constitución de la República, que fue promulgada en 1823.

Lamentablemente, su estado de salud y la abnegada labor para consolidar la República, junto con Simón Bolívar, no le permitió continuar su gesta, por lo que se retiró a la Hacienda Grande de Lurín, donde fallecería el 2 de julio de 1825 a la edad de 38 años.

La vigencia de la presente norma no vulnera la Constitución Política del Perú, tampoco otras leyes de menor carácter. De aprobarse el texto propuesto en el presente dictamen y ser promulgado como ley, se rescatará y se dará a conocer la vida, obra y pensamiento de uno de los primeros tribunales del país.

Por otro lado, la dación de la presente norma permitirá fortalecer las distintas resoluciones ministeriales con respecto a las celebraciones de los días festivos patrióticos. Recordar el nacimiento de este ilustre peruano será un estímulo de servicio y patriotismo para los niños y jóvenes del país.

Por lo tanto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen con el siguiente texto:

“Artículo 1. Objeto de la Ley.

Declárase el 2 de junio de cada año Día del Prócer José Faustino Sánchez Carrión, Benemérito de la Patria y Forjador de la República del Perú.

Artículo 2.- Acciones para la difusión y celebración.

El Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura y el Congreso de la República, de acuerdo a sus competencias y funciones, disponen las acciones pertinentes para la difusión y celebración de la obra y pensamiento de José Faustino Sánchez Carrión.”

Señora Presidenta, solicito poner a debate la presente iniciativa legislativa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Se da inicio al debate.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert, por el grupo parlamentario Frente Amplio, hasta por dos minutos.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Señora Presidenta, señores congresistas, la

Comisión de Cultura ha dictaminado a favor de un proyecto de ley muy importante. En las naciones hay momentos que se concentran en grandes figuras, no para perder su condición de pueblo, de patria, sino para sintetizar ciertos valores, para expresar ciertas aspiraciones, ciertos deseos. Y es lo que ocurre en la época de la Independencia.

En la Independencia hay personajes que han pasado desapercibidos, a los cuales se les ha querido a veces quitar su papel de hilo conductor de la historia. Por ejemplo, mucha gente se olvida de que Túpac Amaru fue el primero que declara la independencia de América, que la revolución de Túpac Amaru fue 40 años antes de la Independencia y que los mismos que financiaron el Tribunal del Consulado para enfrentar militarmente a Túpac Amaru son los que fueron derrotados en la lucha por la Independencia.

Después de Túpac Amaru, la otra gran persona en la historia del Perú en el momento de la Independencia fue justamente un gran constitucionalista, el forjador —como se dice en el proyecto de ley presentado por la congresista Bartra— de la primera Constitución. Es la primera norma que sintetiza las aspiraciones del Perú como nación independiente, soberana y democrática.

Y es la primera Constitución en que se reconoce una cosa fundamental: que el Perú es una República, y una República de iguales, no una República de siervos.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Congresistas, por favor, hay que respetar al congresista que está haciendo uso de la palabra. Guarden silencio.

Puede continuar, congresista Dammert.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Yo entiendo los diversos intereses, aspiraciones y preocupaciones de la gente. En ese sentido, no lo siento un disturbio, sino más bien parte de los sucesos de la historia.

Por eso, hacía referencia a un proyecto de ley presentado por una congresista de Fuerza Popular y hacía referencia al personaje. En ese personaje se sintetiza, por parte de la intelectualidad peruana, por parte del conjunto del pueblo del país y por parte de todos los luchadores de América Latina, una disyuntiva que había. En el Perú

había dos personajes que estaban peleando entre ellos para ver quién quedaba de presidente. Los dos querían...

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene un minuto adicional, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Los dos querían negociar con el Imperio español para quedarse ellos como continuadores. Y el hombre de la patria, el peruano que asumió claramente la patria, que se volvió el secretario de gobierno de Bolívar y que con Bolívar fue a las batallas en el norte y logró participar en las batallas definitivas de la Independencia desde el punto de vista de la conducción del gobierno e hizo la convocatoria al Congreso Anfictionico para lograr la unidad de toda América Latina, ese hombre fue José Faustino Sánchez Carrión, el que escribió la primera Constitución del Perú, en la cual se dice que la nuestra es una República de ciudadanos y no de siervos, una República donde la población indígena es igual que el resto de pobladores, donde todos somos ciudadanos con iguales derechos.

Por eso, es muy positivo que el Congreso, a través de este proyecto de ley, esté planteando reivindicar esa figura, plantear esos temas centrales y hacerlos un elemento decisivo y fundamental en perspectiva al horizonte del Bicentenario que tenemos cerca.

La publicación de sus obras es una de las cosas que esperamos se haga cuanto antes. Está planteado como un acuerdo de la propia Comisión de Cultura. Creo que este proyecto de ley va a ayudar a que esas ideas fundadoras de la nación peruana, de la patria puedan ser actualizadas, desarrolladas y puedan servir para pensar de mejor manera el futuro.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Andrés García Belaunde, por el partido Acción Popular.



El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidenta, en dos minutos no se puede resumir la vida de un gran hombre. Tampoco se puede en dos minutos precisar algunos conceptos que he escuchado de mi amigo Manuel Dammert, que no comparto por supuesto.

Creo que Sánchez Carrión fue un personaje sumamente importante. Murió a los 38 años, se

graduó de abogado a los 24 o 25 años. Su vida profesional fue muy corta. Liberal, apoyó al virrey Abascal, apoyó la Corte de Cádiz, la Constitución de Cádiz, pero después regresó el absolutismo a España y la Corte de Cádiz o los Mandamientos de Cádiz fueron derogados por Fernando VII. Al volver el absolutismo evidentemente él siguió con sus ideas liberales. Los movimientos, antes de la invasión de Napoleón a Europa, no fueron libertarios, no lo fueron. Fueron movimientos, como el de Túpac Amaru, de protesta contra el *statu quo*. Hemos asistido hace poco a los bicentenarios de los gritos de independencia como el del Ecuador, del año 1809. Pero no, no fue un grito de independencia. Si uno lee la proclama, se da cuenta de que todos eran fidelísimos al rey, al deseado, para que vuelva.

Entonces, fueron movimientos en que la soberanía, que es lo que sostenía Sánchez Carrión, ya no era el soberano. Si el soberano no está en España, la soberanía no puede ser trasladada a un rey usurpador como José Napoleón, llamado Pepe Botella. No, tenía que volver al pueblo. O sea, Sánchez Carrión creía que la soberanía era del pueblo. Él redactó la Constitución de 1823, es cierto, que es totalmente liberal, con otros liberales del momento. Y tuvo sus encontronazos con Bernardo Monteagudo y también, por supuesto, con San Martín, que tenía ideas monárquicas. Pero, claro, eso no descalifica a San Martín en absoluto. Este tenía ideas monárquicas porque veía que era un caos el Perú en ese momento, como efectivamente parecería que lo fue...

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene tiempo adicional, congresista García Belaunde.



El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Como parecería que lo fueron los 30 años siguientes.

Sánchez Carrión colaboró con Bolívar, trabajó con Bolívar, pero no estuvo en la plaza de armas el 28 de julio de 1821, porque estaba en Huamachuco. Había regresado a su tierra natal para enterrar a su padre. Sin embargo, sí estuvo en la proclamación de Trujillo, e incluso fue diputado por Trujillo en la Asamblea Constituyente.

Me queda muy poco tiempo, señora Presidenta. Podemos completar el discurso en otra ocasión, porque con los minutos que dan para esta ocasión no se puede hablar mucho más. En todo caso, quisiera terminar con una frase de Bolívar sobre

Sánchez Carrión, que me parece que resumen un poco la vida de este gran peruano. Decía Bolívar, sobre Sánchez Carrión, en una carta que le mandó a Francisco de Paula Santander, lo siguiente: “El señor Carrión —así lo trataba— tiene talento, probidad y un patriotismo sin límites”. Esto es lo que debe quedar en la mente de todos nosotros, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene el uso de la palabra el congresista Pedro Olaechea, por Peruanos por el Cambio.



El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK).— Presidenta, después de haber escuchado a las personas que me han antecedido en el uso de la palabra, no puedo sino concordar con ellos, con la presentación del congresista

Dammert y la erudición del congresista García Belaunde en darnos detalles de su vida.

Los grandes hombres, decía Napoleón, son como meteoros llamados a quemarse para que la tierra pueda quedar iluminada. La corta vida de Faustino Sánchez Carrión fue eso, una impronta de lucha por el liberalismo, por la idea de que el mundo liberal era el destino del Perú. Así, él recorre toda la historia que nos ha señalado el congresista Víctor Andrés García Belaunde con gran erudición. Pero siempre con un norte: un Perú liberal, una nación peruana. Esa es la impronta que él pone en el país. Esa es la impronta que nos deja él en su corto existir, con un trabajo que, como muchos dicen, fue lo que lo llevó a una temprana muerte.

En la primera Constitución, cuyos términos él empujó, uno puede ver la Constitución que hoy tenemos dibujada: los tres poderes y la forma en que debe gobernarse un país en libertad, un país liberal, un país que cree en la nación, un país que junta a todas las provincias. Así generó esta primera noción fuerte de lo que debe ser, y es hoy día, el Perú. Vale decir, es el embrión del Perú que nació con él.

Él, realizando todos los esfuerzos, logró no solo generar la Constitución, sino que la sostuvo. Fue muy importante la figura del Solitario de Sayán, que jugó un papel fundamental como lo hizo...

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene un minuto adicional, congresista Olaechea.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK).— ... Estados Unidos, la nación americana, que se llamaron los Papeles Federalistas, en los que Hamilton, Jay, Jefferson y Madison defendieron la necesidad de generar una nación liberal, lo que es hoy día Estados Unidos.

Fue el Solitario de Sayán el que mediante sus cartas insistió en la necesidad de un país liberal, una nación que hoy la reconocemos como el Perú.

Si bien la Constitución tuvo un corto existir, casi nueve meses, ya que el 12 de noviembre de 1823, un día antes de que fuera promulgada, se la suspendió. Se restauró el 11 de junio de 1827 y duró apenas nueve meses.

Pero es esta impronta...

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Concluya, congresista Olaechea.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK).— ... que hoy día reconozcamos que allí nació la noción del Perú.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene el uso de la palabra la congresista Gloria Montenegro, por Alianza para el Progreso.



La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Señora Presidenta, la verdad, es un momento de mucha alegría, de mucha felicidad, por lo menos para mí, que por primera vez soy congresista, escuchar hablar a congresistas que conocen la historia del Perú.

Esta es una gran oportunidad para felicitar también a la Comisión de Cultura, a Rosa María Bartra por esta brillante iniciativa, porque en realidad le vamos a hacer justicia al Solitario de Sayán, José Faustino Sánchez Carrión.

En La Libertad, que tiene una población de casi dos millones de habitantes, está la provincia de José Faustino Sánchez Carrión, cuya capital es Huamachuco. Es una provincia que va a llegar a los 150 mil habitantes y donde está ubicado Curgos, el distrito más pobre del Perú, y donde todos los demás distritos están entre la pobreza y la extrema pobreza. A lo largo y ancho de esta provincia podemos ver, en diferentes escenarios,

tanto rústicos como hoteles, o en cada sitio donde desfilan los colegios, la figura de José Faustino Sánchez Carrión.

Aquello que ustedes han hablado —que fue uno de los redactores de la primera Constitución, que fue quien habilitó a los ejércitos para las batallas de Junín y Ayacucho, que fue quien escribió y movilizó, con esa mente democrática, las primeras ideas de la inclusión social— nos debe motivar a todos nosotros no solo a amar nuestro territorio, sino también a amar esa patria forjadora de grandes peruanas y peruanos. Eso nos permite ahora estar en este Congreso hablando con libertad, pero también permite que ese sentido de identidad sea cada vez más fuerte.

Entonces, es importantísimo que, a esta hora que nos agarra casi cansados, nos hayan resucitado a todos con una historia tan linda, tan brillante, tan conmovedora como la de José Faustino Sánchez Carrión. Eso refuerza nuestra identidad nacional, eso nos hace amar más al Perú.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene el uso de la palabra el congresista Marco Arana, por el Frente Amplio.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, nosotros, fieles a nuestras convicciones, firmes en nuestros ideales de que hay que luchar contra los regímenes autoritarios, antidemocráticos y antirepublicanos, vamos a respaldar esta iniciativa legislativa.

Creo que es muy importante, por ejemplo... Si uno va a la página 13 del dictamen, en la parte de análisis de la propuesta, los que lo han redactado han señalado lo siguiente: “La ideología de José Faustino Sánchez Carrión, Tribuno de la República y Prócer de la Independencia, se caracterizaba por ir en contra del establecimiento de cualquier tipo de monarquía o aristocracia; por el contrario, estaba a favor de la división y autonomía de poderes”.

Han tenido a bien, conceptualmente, en señalar que Faustino Sánchez Carrión tenía una ideología republicana contraria a la monarquía y a la aristocracia. Y como la historia no es solo algo para mirar hacia atrás o leer en los libros, sino también es lo que escribimos y lo que hacemos, vamos a votar a favor, pero a los muchos y muchas que van a votar hoy a favor de la vieja historia les pedimos

consecuencia con la historia actual. Porque estoy seguro de que, si hubieran sido contemporáneos de Faustino Sánchez Carrión, le habrían llamado “sedicioso”, “azuzador”, “antisistema”, “enemigo del Estado de derecho”. Habrían aprobado leyes, como la que se ha aprobado en la reforma constitucional, y se las hubieran aplicado para mandarlo preso o para ser partícipes y cómplices de su asesinato.

En ese sentido, por coherencia con lo que nosotros creemos, la independencia de poderes, la soberanía, la necesidad...

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene un minuto adicional, congresista Arana.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— ... necesidad de constituir normas, como las que contribuyó a forjar en la primera Constitución del Perú, nosotros vamos a respaldar no solo por lo que ocurrió en la historia del pasado, sino también por lo que creemos que nos interpela para la historia del presente y del futuro.

Por eso, creo que es muy importante no perder de perspectiva el hecho de que el espíritu de quienes dieron su vida por libertades, por democracia, por respeto de poderes, nos siga ojalá animando y no tengamos un voto con olor a naftalina.

Señora Presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene el uso de la palabra la congresista Rosa Bartra.



La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, Presidenta; y muchas gracias a todos los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra.

Si nosotros como parlamentarios, merecedores del voto del pueblo, de la confianza que nos ha dado para representarlo y levantar la voz para generar desarrollo, podemos tener un referente, un modelo, ese es el tribuno de la República don José Faustino Sánchez Carrión. Esta noche nos hemos emocionado al escuchar referirse a él, al fundador de la República, al padre del descentralismo, a ese congresista valiente, redactor de la primera Constitución, cuyos valores son la libertad, la seguridad y la propiedad. Tres valores que deberíamos rescatar

permanentemente en nuestros actos, en nuestra vida como políticos.

Referentes como él, quien con solo 38 años... Porque, lamentablemente, nos acompañó muy poco tiempo en este mundo. Sin embargo, en el poco tiempo que nos acompañó, fue diputado por los departamentos de Puno y La Libertad, secretario del Congreso Constituyente, redactor de la primera Constitución, catedrático, jefe civil del Ejército libertador, ministro plenipotenciario de Relaciones Exteriores, ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, ministro general de los Negocios del Perú. Antes de irse, creó la Universidad Nacional de Trujillo, la Corte Superior de Justicia de Trujillo, declaró a los indios propietarios de sus tierras, creó la Corte Suprema de Justicia en Lima. Y podríamos seguir con su aporte y su legado.

Pero creo que lo más importante fue su pensamiento, ese pensamiento que esta noche nos ha unido a todos. Todas las bancadas han coincidido en que hay que reivindicar su pensamiento. Pero reivindicarlo significa incorporar sus principios, valores y aquello en lo que él creía. Probablemente, si los hubiésemos practicado todos los políticos en todas las generaciones, nuestro Perú sería tan grande como nuestros sueños así lo imaginan.

Por eso, porque hay necesidad de abrir el debate ideológico, porque hay necesidad de construir políticas públicas sobre la base de un pensamiento doctrinario, creo que esta noche todos vamos a apoyar este proyecto de ley, porque a él, a José Faustino Sánchez Carrión, todo el honor y la gloria.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Finalizado el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Francisco Petrozzi, presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.



El señor PETROZZI FRANCO (FP).— Señora Presidenta, muy brevemente. Agradezco todas y cada una de las intervenciones. Han sido muy importantes porque dan una idea al pueblo peruano que nos eligió del nivel cultural de sus congresistas.

Pido que este proyecto de ley pase a votación, por favor.

—Reasume la Presidencia la señora Rosa María Bartra Barriga.



La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 92 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara el 2 de junio de cada año Día del Prócer José Faustino Sánchez Carrión, Benemérito de la Patria y Forjador de la República del Perú.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Ha sido aprobado por unanimidad en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Bartra Barriga, Tapia Bernal, Ramírez Gamarra, Galarreta Velarde y García Belaunde.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA EL 2 DE JUNIO DE CADA AÑO DÍA DEL PRÓCER JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, BENEMÉRITO DE LA PATRIA Y FORJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárase el 2 de junio de cada año Día del Prócer José Faustino Sánchez Carrión, Benemérito de la Patria y Forjador de la República del Perú.

Artículo 2. Acciones para la difusión y celebración

El Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura y el Congreso de la República, de acuerdo a sus competencias y funciones, dispone las acciones pertinentes para la difusión y celebración de la obra y pensamiento de José Faustino Sánchez Carrión.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 589

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Oca, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura, congresista Francisco Petrozzi.



El señor PETROZZI FRANCO (FP).— Señora Presidenta, solo quiero pedir la exoneración de segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a consultar, con la misma asistencia, sobre la exoneración de segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 91 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara el 2 de junio de cada año Día del Prócer José Faustino Sánchez Carrión, Benemérito de la Patria y Forjador de la República del Perú.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Bartra Barriga, Ramírez Gamarra, Tapia Bernal, Galarreta Velarde, García Belaunde, Narváez Soto y Ventura Ángel.

Estoy segura de que nuestro prócer y nuestro tribuno de la República, al igual que la muy ilustre y fiel ciudad de Huamachuco, ahora estará de fiesta.

Muchas gracias, congresistas.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 589

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera,

Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se deroga el segundo y tercer párrafo del artículo 6 del Decreto Legislativo 1274, Decreto Legislativo que regula la ejecución de intervenciones de rehabilitación, reposición, operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento en el ámbito rural del país - “Agua +”

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, que contiene el Proyecto de Ley 974/2016-CR, por el que se propone derogar el segundo y tercer párrafo del artículo 6 del Decreto Legislativo 1274, Decreto Legislativo que regula la ejecución de intervenciones de rehabilitación, reposición, operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento en el ámbito rural del país - “Agua +”.*

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, presentado en ejercicio del control parlamentario sobre legislación delegada.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Al respecto, la Junta de Portavoces, con fecha 27 de febrero del 2017, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Miguel Torres, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, hasta por diez minutos.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, al amparo de la facultad delegada al Poder Ejecutivo, este expidió el Decreto Legislativo 1274, que regula la ejecución de intervenciones de rehabilitación, reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento en el ámbito rural del país, programa denominado “Agua +”.

La Comisión de Constitución ha considerado que el decreto legislativo se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la ley autoritativa y no contraviene la Constitución Política del Perú, salvo en cuanto al sentido del artículo 6, referido al financiamiento del decreto legislativo, el cual contraviene directamente el marco normativo constitucional y la Ley 28411.

El Decreto Legislativo 1274 establece que se disponga el financiamiento de este programa con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Foncodes.

Para ello, el artículo 6 del decreto legislativo autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a realizar transferencias de recursos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para que el Foncodes cuente con los fondos para las intervenciones.

Al respecto, cabe anotar que el artículo 80 de la Constitución Política de 1993 establece que los créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas se tramitan ante el Congreso de la República, por lo que existe una reserva de ley formal respecto a las transferencias de partidas a nivel institucional a favor del Congreso. Por ello, no resulta admisible que se autorice dichas transferencias mediante un decreto legislativo.

En consecuencia, se propone la derogación de los dos últimos párrafos del artículo 6, conforme al texto normativo propuesto.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Vicente Zeballos.



El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Presidenta, voy a reiterar lo manifestado tanto en el grupo de trabajo como en la Comisión de Constitución.

Primero debo enfatizar que cuando este Parlamento aprobó la Ley 30518, Ley de Presupuesto para el año 2017, estableció de manera textual, en su artículo 13, que podía acudirse a modificaciones presupuestales con una fecha límite: 31 de marzo del 2017.

A efectos de ello, el grupo de trabajo, encabezado por la congresista Úrsula Letona, observó alguna debilidad y planteó una modificación con una sugerencia. Esta sugerencia era un añadido. ¿Y en qué consistía el añadido sugerido por el grupo de trabajo? Era el siguiente:

“Las modificaciones presupuestales en el nivel institucional previstas en la presente disposición se aprueban hasta el 31 de marzo del año fiscal 2017.”

Es decir, la propuesta del grupo de trabajo es coherente con la Ley de Presupuesto aprobada por este Parlamento.

Pero más aún. Este Parlamento, a instancias del presidente de la Comisión de Constitución, Miguel Torres, aprobó el Decreto Legislativo 1260 para fortalecer el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios. El grupo de trabajo propuso como fecha límite el 31 de marzo, pero el presidente, con toda la autonomía y discrecionalidad que le da su responsabilidad en la Comisión de Constitución, dijo: “No, están equivocados, aquí no ponemos ningún límite”. Es decir, aquí no hay ningún orden. Cuando se quiere, que sea el 31 de marzo; cuando no, no. Posiblemente sea comprensible —se trata de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y de la Intendencia Nacional de Bomberos— porque el tema es muy sensible.

Pero estamos hablando acá del Decreto Legislativo 1274. ¿Qué regula? Regula el programa “Agua +”. ¿Y cuál es el objetivo del programa “Agua +”? La ejecución de intervenciones en rehabilitación, reposición, operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento en centros poblados rurales, así como dictar disposiciones para la eficiencia de sus procedimientos. Este decreto

legislativo es de diciembre del 2016. En aquel entonces el Poder Ejecutivo ni remotamente avizoraba lo que iba a ser el fenómeno de El Niño Costero.

Fíjense —insisto— en que se trata de centros poblados rurales. Es decir, al centro poblado rural que demanda saneamiento básico, ejecución inmediata de proyectos estratégicos le vamos a decir: “No, un momento, ustedes no, tienen que pasar por el rigor de la norma presupuestal y esperar hasta que el Parlamento la apruebe”. Porque, ¿qué significa esta derogación del artículo 6 del Decreto Legislativo 1274? Significa decir: “No, señores, ustedes no pueden hacer ninguna modificación presupuestal, tiene que hacerlo el Parlamento”.

¿Qué significa iniciar un procedimiento legislativo en el Parlamento? Iniciativa legislativa, que pase a la Comisión de Presupuesto, pedir opinión especializada, armar la propuesta, pasarla al Pleno. Son dos o tres meses. Ya estamos con el proyecto de presupuesto en agosto o setiembre del próximo año, está cerrado el año. Antes al Ejecutivo —ojo, Presidenta— se le decía que no tenía capacidad de gasto porque llegaba a octubre o noviembre con 60% de ejecución. Bueno, hoy, con esta disposición...

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Tiene tiempo adicional, congresista Zeballos.



El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— ... estamos liberando al Poder Ejecutivo de esa incapacidad de gasto. Lo estamos sustituyendo, ¿Por quién? Por el Parlamento. O sea, estamos neutralizando esa disposición en el gasto como Parlamento al Poder Ejecutivo, que por mandato constitucional es el encargado de la gestión pública, de la ejecución de obras públicas. El tema es sumamente delicado, y no se está tomando la dimensión del objetivo que se persigue tras este programa.

Es más, en la primera parte sí se le admite, porque son modificaciones internas. Pero, en la segunda parte, en que se propone la derogación, ni siquiera la modificación... O sea, esto va más allá. Se dice: “No, señores”. Y acá el Ministerio de Vivienda tiene que transferirle recursos al Midis.

Presidenta, esto resulta sumamente delicado y embarazoso, valgan verdades, porque estamos perdiendo el norte de lo que es un programa estratégico pero de mucha sensibilidad, que es el

saneamiento básico, reitero, para centros poblados rurales. Estamos cayendo en la rigurosidad de la exclusividad de la Comisión de Presupuesto para poder dar pase a la disponibilidad presupuestal. Modestamente, esto me parece un exceso. Por eso, hemos votado en contra en la Comisión de Presupuesto y lo sometemos al sano juicio del Pleno.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Si ningún otro congresista desea intervenir, damos el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Miguel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, antes de solicitar que pasemos al voto, quiero hacer una precisión respecto a la indicación de que se habilitó hasta el 31 de marzo para poder hacer transferencias. Yo en esto tengo que ser muy preciso. La habilitación fue para hacer transferencias del gobierno nacional a gobiernos regionales y locales. No estamos en ese supuesto. Estamos en un supuesto en el cual se hace a una instancia nacional.

En ese sentido, no tengo más que decir sino solicitar que pasemos a votación.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Han registrado su asistencia 93 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 80 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley que deroga el segundo y tercer párrafo del artículo 6 del Decreto Legislativo 1274, Decreto Legislativo que regula la ejecución de intervenciones de rehabilitación, reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y de saneamiento en el ámbito rural del país - “Agua +”.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Ha sido aprobado en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEROGA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1274, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN, REPOSICIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL DEL PAÍS – ‘AGUA +’

Artículo único. Derogación de los párrafos segundo y tercero del artículo 6 del Decreto Legislativo 1274, Decreto Legislativo que regula la ejecución de intervenciones de rehabilitación, reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento en el ámbito rural del país – ‘Agua +’

Deróganse los párrafos segundo y tercero del artículo 6 del Decreto Legislativo 1274, Decreto Legislativo que regula la ejecución de intervenciones de rehabilitación, reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento en el ámbito rural del país – ‘Agua +’.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del Proyecto de Ley 974

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona

Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdía, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que votaron en contra: Aráoz Fernández, De Belaunde de Cárdenas, Espinoza Cruz, Guía Pianto, Meléndez Celis, Montenegro Figueroa, Olaechea Álvarez Calderón, Sánchez Alva, Vásquez Sánchez, Villanueva Arévalo, Violeta López y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución, congresista Miguel Torres.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, bajo la misma justificación de los anteriores decretos legislativos, solicito se exonere de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Constitución, se va a consultar, con la misma asistencia, sobre la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 78 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley que deroga el segundo y tercer párrafo del artículo 6 del Decreto Legislativo 1274, Decreto Legislativo que regula la ejecución de intervenciones de rehabilitación, reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento en el ámbito rural del país – ‘Agua +’.*

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Dipas Huamán y Morales Ramírez; y del voto en contra de la congresista Espinoza Cruz.

“Votación de la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley 974

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que votaron en contra:

Aráoz Fernández, De Belaunde de Cárdenas, Guía Pianto, Meléndez Celis, Montenegro Figueroa, Narváez Soto, Olaechea Álvarez Calderón, Ríos Oca, Sánchez Alva, Vásquez Sánchez, Villanueva Arévalo, Violeta López y Zeballos Salinas.”

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se deroga la única disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo 1291, que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el sector Interior

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, que contiene el Proyecto de Ley 1059/2016-CR, por el que se propone derogar la única disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo 1291, que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el sector Interior.*

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, presentado en ejercicio del control parlamentario sobre legislación delegada.

Tiene la palabra el congresista Miguel Torres, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, hasta por diez minutos.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, en el mismo sentido que el anterior, este decreto legislativo se enmarca dentro de los parámetros establecidos por la ley autoritativa, a excepción de la única disposición complementaria transitoria, que exonera al Ministerio del Interior de la prohibición establecida en la Ley de Presupuesto de la República.

Dicha exoneración constituye una modificación de orden presupuestal, que, como todos sabemos, se debe tramitar necesariamente mediante un proyecto de ley y debe seguir todo el procedimiento legislativo para su aprobación, no a través de un decreto legislativo.

Por lo expuesto, señora Presidenta, corresponde solicitar la modificación del Decreto Legislativo 1291, conforme al texto normativo presentado.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Si ningún congresista solicita el uso de la palabra, se va a registrar la asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Han registrado su asistencia 86 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 60 votos a favor, ninguno en contra y 25 abstenciones, el texto del proyecto de Ley que deroga la única disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo 1291, que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el sector Interior.*

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alcorta Suero, Echevarría Huamán, Mamani Colquehuanca, Lazo Julca y Donayre Gotzch; y de la abstención del congresista Dammert Ego Aguirre.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEROGA LA ÚNICA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DEL DECRETO LEGISLATIVO 1291, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA HERRAMIENTAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR INTERIOR

Artículo único. Derogación de la única disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo 1291, Decreto Legislativo que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el Sector Interior

Derógase la única disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo 1291, Decreto Legislativo que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el Sector Interior.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del Proyecto de Ley 1059

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Castro Grández, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, León Romero, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Narváez Soto, Noceda Chiang, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Oca, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas y Yika García.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, De Belaunde de Cárdenas, Foronda Farro, Glave Remy, Guía Pianto, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Meléndez Celis, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Sánchez Alva, Villanueva Mercado, Violeta López, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Miguel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, bajo la misma sustentación respecto de los anteriores decretos legislativos, solicito se exonere de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Constitución, se va a consultar, con la misma asistencia, sobre la exoneración de segunda votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 60 votos a favor, ninguno en contra y 24 abstenciones, exonerar de segunda votación*

el texto del proyecto de Ley que deroga la única disposición complementaria transitoria del Decreto legislativo 1291, que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el sector Interior.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alcorta Suero, Lazo Julca, Mamani Colquehuanca, Echevarría Huamán y Donayre Gotzch; y de la abstención de los congresistas Dammert Ego Aguirre y Glave Remy.

“Votación de la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley 1059

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Castro Grández, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, León Romero, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Narváez Soto, Noceda Chiang, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Oca, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas y Yika García.

Señores congresistas que se abstuvieron: Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, De Belaunde de Cárdenas, Foronda Farro, Guía Pianto, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Meléndez Celis, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Sánchez Alva, Villanueva Mercado, Violeta López, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de

la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se modifica el artículo 1 del Decreto Legislativo 1352, que modifica el artículo 18 de la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución y Reglamento que contiene el Proyecto de Ley 1034/2016-CR, por el que se propone modificar el artículo 1 del Decreto Legislativo 1352, que modifica el artículo 18 de la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional.*

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución y Reglamento, presentado en ejercicio del control parlamentario sobre legislación delegada.

Tiene la palabra el congresista Miguel Torres, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, hasta por diez minutos.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, la Comisión de Constitución, tomando en consideración lo señalado por el grupo de trabajo encargado, consideró que el presente decreto legislativo se enmarca dentro de los parámetros establecidos por la ley autoritativa, a excepción de lo establecido en el artículo 1, que modifica el artículo 18 de la Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por delito de cohecho activo.

Este decreto legislativo es bien particular, porque resulta que el Ejecutivo pretende, a través de él, exigir al fiscal que, a efectos de formalizar una investigación preparatoria, cuente previamente con un informe técnico de la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), informe técnico que tendrá valor probatorio de pericia institucional. Asimismo, indica que, si el informe de la SMV señala que la implementación y funcionamiento del modelo de prevención es el adecuado, entonces el fiscal no tendrá otra alternativa que disponer el archivamiento de lo actuado.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Esta disposición a todas luces contraviene lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución, que consagra la titularidad de la acción pública al Ministerio Público y, obviamente, la autonomía de los fiscales, la cual se desprende de la esencia de su función.

En ese sentido, señora Presidenta, por intermedio de usted solicito a la Representación Nacional que apruebe el dictamen de acuerdo con el texto normativo propuesto.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Se da inicio al debate.

Puede intervenir la congresista Marisa Glave.



La señora GLAVE REMY (FA).— Presidenta, en este punto solo quisiera señalar que para muchos la posibilidad de regular la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas suponía una oportunidad real para atacar la corrupción de las propias empresas. Y, en este caso, se han dejado varios supuestos fuera que en el debate se señalaron. No se ha incluido, por ejemplo, la colusión o el plazo para la adaptación, que es superlargo. Pero, como nos explicaron con claridad, el control político no supone modificaciones de lo que nosotros quisiéramos que tenga la norma, sino solo si es constitucional o no lo es, o si está dentro del marco de lo delegado o no lo está.

Por eso, votaremos finalmente a favor de esto, con las modificaciones que se han planteado. Pero desde la bancada del Frente Amplio sí hemos presentado una iniciativa, el Proyecto de Ley 1111/2016-CR, en el que precisamente estamos planteando que quede claro que hay responsabilidad penal de las personas jurídicas e incluye algunos supuestos adicionales, como la colusión, que en este caso no se han incluido y que necesitamos para avanzar en la lucha frontal contra la acción corrupta de las empresas, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución, congresista Miguel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, no habiendo ninguna discusión sobre la materia, solicito que se pase a la votación correspondiente.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Han registrado su asistencia 90 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 89 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley que modifica el artículo 1 del Decreto Legislativo 1352, que modifica el artículo 18 de la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional.*

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Ha sido aprobado por unanimidad en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Tapia Bernal, Alcorta Suero, Petrozzi Franco y Fujimori Higuchi.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1352, DECRETO LEGISLATIVO QUE AMPLÍA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, EN EL EXTREMO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 30424, LEY QUE REGULA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS POR EL DELITO DE COHECHO ACTIVO TRANSNACIONAL

Artículo único. Modificación del artículo 1 del Decreto Legislativo 1352, Decreto Legislativo que amplía la responsabilidad administrativa de las Personas Jurídicas

Modifícase el artículo 1 del Decreto Legislativo 1352, Decreto Legislativo que amplía la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, en el extremo que modifica el artículo 18 de la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional, conforme al texto normativo siguiente:

‘Artículo 18. Efectos jurídicos y valoración

El fiscal para formalizar la investigación preparatoria debe contar con un informe técnico de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV que analice la implementación y funcionamiento del modelo de prevención, que tiene valor probatorio de pericia institucional.

Si el informe técnico de la SMV establece que la implementación y funcionamiento del modelo de prevención antes de la comisión del delito, es adecuado, el fiscal podrá disponer el archivo de lo actuado, mediante decisión debidamente motivada.’

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del Proyecto de Ley 1034

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias

Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Angel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

El señor TORRES MORALES (FP).— Bajo el fundamento respecto de las anteriores decretos legislativos, solicito que se exonere de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Constitución, se va a consultar, con la misma asistencia, sobre la exoneración de segunda votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 88, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley que modifica el artículo 1 del Decreto Legislativo 1352, que modifica el artículo 18 de la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional.*

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Tapia Bernal, Fujimori Higuchi, Petrozzi Franco, Galarreta Velarde y Alcorta Suero.

“Votación de la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley 1034

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Galván Vento, García Jiménez,

Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se modifica el artículo 1 del Decreto Legislativo 1251, que modifica el Decreto Legislativo 1224, Ley marco de promoción de la inversión privada mediante asociaciones público privadas y proyectos en activos

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento que contiene el Proyecto de Ley 1058/2016-CR, por el que se propone modificar el artículo 1 del Decreto Legislativo 1251, que modifica el Decreto Legislativo 1224, Ley marco de promoción de la inversión privada mediante asociaciones público privadas y proyectos en activos.*



—Reasume la Presidencia la señora Luz Salgado Rubianes.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, presentado en ejercicio del control parlamentario sobre legislación delegada.

Tiene la palabra el congresista Miguel Torres, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, la Comisión de Constitución considera que el Decreto Legislativo 1251 se enmarca dentro de los parámetros establecidos por la ley autoritativa, a excepción de la modificación del artículo 5 del Decreto Legislativo 1224, que señala en el párrafo 5.2 que la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas es encargada de emitir opinión vinculante exclusiva y excluyente sobre la interpretación y aplicación del decreto legislativo y sus disposiciones con relación a los temas de su competencia.

El problema está en la expresión *exclusiva y excluyente*, porque esto puede ser interpretado de manera que resulte lesivo o limitativo de la legitimidad de control de constitucionalidad o de la capacidad interpretativa que pueda tener, por ejemplo, el Tribunal Constitucional y hasta otros órganos que realicen el control concreto de la constitucionalidad de las normas.

En ese sentido, corresponde modificar el artículo 5 incorporando las precisiones que señalen que dicha Dirección General, como ente rector encargado de establecer los lineamientos de promoción y desarrollo, puede emitir opinión vinculante exclusiva y excluyente en el ámbito administrativo, y que eso no limita la potestad interpretativa de los órganos jurisdiccionales, ni tampoco, por cierto, del Congreso de la República.

Por lo expuesto, señora Presidenta, solicitamos su modificación conforme al texto normativo propuesto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Vicente Zeballos.



El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Presidenta, solo quiero hacer una precisión. Se da un mensaje un poco direccionado para decir que a través de la iniciativa legislativa del Ejecutivo se hubiera pretendido crear un privilegio. Eso no es cierto. Voy a hacer simplemente referencia a dos antecedentes.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La Ley 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, que no aprobó este Parlamento, ni menos el Poder Ejecutivo, establece que corresponde a la Dirección General de Presupuesto Público emitir opinión autorizada en materia presupuestal de manera exclusiva y excluyente.

La Ley 29531, que regula el Código de Protección y Defensa del Consumidor, establece que la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal del Indecopi es la autoridad encargada en forma exclusiva y excluyente para conocer... O sea, no es ninguna novedad. Lo que simplemente se está ratificando es un precedente. Cuando se dice "exclusiva y excluyente" es porque hay un ente especializado que tiene criterio y pretende con ese parecer orientar la discusión que podría darse.

Eso es todo, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Marco Arana.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, a nosotros nos preocupa que dentro de las opciones, visiones y decisiones políticas por las cuales el Estado ha ido dejando su rol para ser eficaz y eficiente en materia de la inversión pública, hay una decisión política mayoritaria, hay lo que se llama "el consenso de Lima", que apunta a tener un Estado debilitado, un Estado que finalmente concede muchas de sus facultades para favorecer intereses privados. Lo que nos preocupa en esta iniciativa, en este decreto legislativo que se ha enviado al Congreso de la República es que en materia de las Asociaciones Público Privadas (APP) hay varios temas que no están resueltos, como no están resueltos los temas relativos al fortalecimiento de ProInversión.

Sabemos —y ojalá la Comisión Lava Jato haga una buena labor— que ProInversión fue un nido de rateros. Y, a pesar de la reforma que se ha hecho en este gobierno para intentar supuestamente evitar la corrupción en ProInversión, los balances, los deslindes que se han hecho en el rol de ProInversión y la entrega de obras bajo las APP nos han conducido en parte a toda esta situación indeseable —que toda la ciudadanía, o la mayoría de la ciudadanía al menos, rechaza— que tiene que ver con la corrupción.

Ese decreto legislativo debería haber tomado en cuenta la necesidad de no volver a los funcionarios

que adoptan decisiones discrecionales, ni de blindarlos, como efectivamente ha hecho la iniciativa legislativa del Ejecutivo alcanzada al Congreso y que en este se pretende en cierto modo enmendar. Pero esa situación no ha sido resuelta.

Por otro lado, nos preocupa esta manera, esta justificación ideológica de hacer prevalecer, en las decisiones del Estado, el interés privado sobre el interés público. Por eso, nosotros creemos que es muy importante que el Legislativo, en función de su labor de fiscalización y de garante del bienestar público, reconsidere la opinión por lo menos de quienes han votado mayoritariamente.

Y en este caso, al menos en la bancada del Frente Amplio, vamos a votar en contra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra la congresista Marisa Glave.

¿Le concede una interrupción al congresista Dammert? De acuerdo.

Tiene la interrupción, congresista Manuel Dammert.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Solo hay objeción a la parte administrativa, la cual se necesita reducir, y es que en el fondo a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión) se la ha convertido en un gran ministerio. Es el ministerio que abarca prácticamente lo fundamental. Abarca el planeamiento y abarca todo lo público. Y todo lo público es entregado a lo privado. Y la mitad del ministerio es manejada por el sector privado. Por eso, nosotros planteamos, como alternativa, que se agregue un párrafo que diga lo siguiente:

"El Ministerio de Economía y Finanzas establece la política de promoción de la inversión privada en el marco de la política pública del Plan Nacional de Desarrollo, aprobado por el Consejo de Ministros a propuesta del Ceplan".

No puede ser que la propuesta pública sea aprobada por la inversión privada y que el ministerio sea un ministerio de privatización y de recentralización. Esa es nuestra objeción central. Por eso, sugerimos ese agregado, a fin de que pueda ser incorporado en la propuesta. Si no, votaríamos en contra ciertamente, como se ha anunciado.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede iniciar su intervención, congresista Glave.



La señora GLAVE REMY (FA).— Señora Presidenta, en este caso, varios estamos en contra. Lo dijimos claramente en la Comisión de Constitución. Porque, si uno lee de manera literal lo que se ha presentado en la norma autoritativa, podríamos decir que sí, bueno, para la flexibilización de la inversión se podría admitir una norma como esta. Sin embargo, el control político se hace también en el marco de mínimos de resguardo de lo que es el Estado y de lo que se supone que la Constitución nos manda en materia general de lucha contra la corrupción y defensa de lo público.

Aquí tenemos una comisión que investiga casos de corrupción de grandes empresas que han tenido precisamente contratos de concesión por iniciativas privadas. Y este proyecto lo que está planteando es que, por ejemplo, el plazo para evaluar una iniciativa privada de 150 días se reduzca a 90 días. Encima reduce los plazos para las iniciativas privadas.

Además de volver a ProInversión un superministerio, resulta que ahora no solo va a tener dentro de su directorio a funcionarios del Estado, a representantes de ministerios, sino que puede también abrir las puertas al sector privado para que esté dentro del directorio. Disculpen, pero eso me parece una barbaridad.

Y también está planteando que se mantiene que el informe previo de la Contraloría no es vinculante. O sea, si la Contraloría hace un informe previo con cuestionamientos no es vinculante.

Todo lo que nosotros hemos visto en los escándalos de corrupción vinculados a iniciativas privadas, a concesiones mal hechas desde ProInversión... Aquí, con este decreto legislativo, lo que se está haciendo es flexibilizar aún más, reducir aún más los plazos, quitar algunas de las competencias centrales que hemos dicho que de todas maneras debemos recuperar.

Con lo cual, señora Presidenta, por este decreto legislativo no se puede votar a favor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— No habiendo otra intervención, tiene la palabra el congresista Miguel Torres, presidente de la Comisión de Constitución.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, antes de solicitar que procedamos a la votación, solo quiero precisar que en temas de fondo nosotros ya no podemos intervenir. Esto es simplemente una revisión de constitucionalidad y si han estado dentro de la delegación de facultades. En ese sentido, solicito que se proceda a la votación correspondiente.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a registrar la asistencia para votar el proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 92 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 66 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley que modifica el artículo 1 del Decreto Legislativo 1251, que modifica el Decreto Legislativo 1224, Ley marco de promoción de la inversión privada mediante asociaciones público privadas y proyectos en activos.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Tapia Bernal y Alcorta Suero; y del voto en contra de los congresistas Arana Zegarra y Villanueva Mercado.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1251, DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1224, LEY MARCO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA MEDIANTE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS EN ACTIVOS

Artículo único. Modificación del artículo 1 del Decreto Legislativo 1251, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1224, Ley marco de promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos

Modificase el artículo 1 del Decreto Legislativo 1251, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1224, Ley marco de promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, conforme al texto siguiente:

‘Artículo 1. Modificación del artículo 5, literal c) del numeral 7.1 del artículo 7, artículo 9, primer párrafo del artículo 13, literales a) y b) del numeral 14.1 del artículo 14, numeral 15.2 del artículo 15, artículo 16, numeral 22.2 del artículo 22, numeral 35.2 del artículo 35, artículo 37, artículo 38 y numeral 39.2 del artículo 39 del Decreto Legislativo 1224, Ley marco de promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos

[...]

Artículo 5.- Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada

[...]

5.2 El Ministerio de Economía y Finanzas establece la política de promoción de la inversión privada. La Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada, encargada de establecer los lineamientos de promoción y desarrollo de la inversión privada en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y emitir opinión vinculante exclusiva y excluyente, en el ámbito administrativo, sobre la interpretación y aplicación del Decreto Legislativo y sus disposiciones, en relación a los temas de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Esta disposición no limita la potestad interpretativa de los órganos jurisdiccionales ni del Congreso de la República.

[...].’

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del Proyecto de Ley 1058

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Beteta Rubin, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Castro Grández, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lazo Julca, León Romero, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Donayre Gotzch, Espinoza Cruz, Foronda Farro, Glave Remy, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Montenegro Figueroa, Narváez Soto, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Vásquez Sánchez, Villanueva Arévalo y Zeballos Patrón.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, bajo el mismo sustento dado en el caso de los anteriores decretos legislativos, solicito que se dispense de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A pedido del presidente de la Comisión de Constitución, con la misma asistencia se va a consultar sobre la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 67 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley que modifica el artículo 1 del Decreto Legislativo 1251, que modifica el Decreto Legislativo 1224, Ley marco de promoción de la inversión privada mediante asociaciones público privadas y proyectos en activos.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Alcorta Suero; y del voto en contra de los congresistas Villanueva Mercado, Arana Zegarra y Román Valdivia.

“Votación de la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley 1058

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Castro Grández, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lazo Julca, León Romero, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Donayre Gotzch, Espinoza Cruz, Foronda Farro, Glave Remy, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Montenegro Figueroa, Narváez Soto, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Ríos

Ocsa, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Vásquez Sánchez, Villanueva Arévalo y Zeballos Patrón.”

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se modifica el artículo 11 y se deroga parcialmente los artículos 5 y 45 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y se restituye parcialmente la vigencia de los artículos 29 y 45 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento que contiene el Proyecto de Ley 1206/2016-CR, por el que se propone modificar el artículo 11 y derogar parcialmente los artículos 5 y 45 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y restituir parcialmente la vigencia de los artículos 29 y 45 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, presentado en ejercicio del control parlamentario sobre legislación delegada.

Tiene la palabra el congresista Miguel Torres, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, el presente decreto legislativo ha sido considerado por la Comisión de Constitución como inconstitucional en algunas de sus disposiciones porque vulnera el principio de no discriminación y violenta el principio de igualdad.

En efecto, en primer lugar, el decreto estaría permitiendo un trato desigual entre proveedores nacionales y extranjeros de seguros patrimoniales al establecer reglas distintas para la contratación de dichos seguros, por lo que resulta una norma violatoria de la Constitución.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

En segundo lugar, algo curioso, se estaría diferenciando inconstitucionalmente entre los ministros y viceministros frente a las demás autoridades del Estado, pues los excluye del impedimento de ser participantes, postores o contratistas en todo proceso de contratación con el Estado, al circunscribir la prohibición de ser postor al ámbito de su sector únicamente. Distinción que, como ya se manifestó, es atentatoria del principio de igualdad consagrado en nuestra Carta fundamental.

Y, en tercer lugar, el decreto introduce una modificación que constituye una injerencia sobre la libertad contractual al imponer que la solución de controversias se define mediante una determinada modalidad de arbitraje. En tal sentido, el decreto, en el extremo pertinente, vulnera la libertad de contratar entre las partes, contraviniendo lo garantizado por el artículo 62 de la Constitución.

En ese sentido, Presidenta, solicito que se apruebe la modificación del decreto legislativo conforme al texto normativo propuesto.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede intervenir la congresista Mercedes Aráoz.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Gracias, señora Presidenta, por concederme la palabra.

En cuanto a la derogación del literal c) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, quisiera mencionar algunas cosas.

La propia Constitución Política del Perú, en el segundo párrafo del artículo 76, establece que “la contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público” y que “la ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades”. En tal sentido, la propia Constitución permite el mecanismo excepcional de contratación.

El propósito de la Ley de Contrataciones del Estado es justamente que el Estado obtenga de manera oportuna la mejor oferta económica y técnica a fin de lograr el mayor grado de eficiencia.

Si bien el proyecto de ley cuestiona la modificación efectuada a través del Decreto Legislativo 1341, alegando que resulta contraria al precepto

constitucional que reconoce la igualdad de trato en los proveedores nacionales y extranjeros al someterlos a distintas reglas de contratación, cabe resaltar que las contrataciones de seguros patrimoniales con empresas aseguradoras nacionales están resultando más costosas que lo que correspondería si hubiera una apertura mayor adoptando una medida que permita una opción más alta.

Esto no impide que podamos contratar, si quisiéramos, también con el Estado, si las ofertas privadas nacionales fueran adecuadas. Lo que abre es la oportunidad de tomar, si estas ofertas están haciendo que los precios sean más altos, otra opción buscando ofertas internacionales.

Nuestra invocación es retomar esa opción. Sin embargo, quisiéramos incluir algo para tener un texto alternativo que permitiera que se sostenga ese artículo. ¿En qué consiste? En incorporar en el literal g) del artículo 5 lo siguiente:

“La contratación de los seguros patrimoniales con proveedores no domiciliarios siempre que las Entidades sustenten que la contratación resulta más ventajosa para la satisfacción de sus necesidades, se realice en concordancia con los compromisos internacionales vigentes —y aquí está lo que queremos añadir— y se efectúe mediante un procedimiento competitivo conforme a lo dispuesto en el reglamento —hasta aquí es lo que quisiéramos añadir—. Para tal efecto, la Entidad deberá verificar —y continúa lo que se había puesto— que la empresa de seguros a contratar pertenece a un Estado clasificado con grado de inversión, que es supervisada por la autoridad competente de su país y que cuenta con la clasificación de riesgo mínima”.

Nuestra invocación, entonces, señora Presidenta, es...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— ... que se incluya esta frase que lleva a mayor competencia y mayor certeza del grado de competencia, pero nos asegura poder recurrir a proveedores de menor costo.

¿Qué es lo que sucede? Nosotros en el Congreso también contratamos seguros. ¿Estamos seguros de que estamos contratando con el precio más bajo para nuestras necesidades? Yo creo que no. Lo es más cuando hablamos de seguro

patrimonial, que suele ser más alto. Entonces, nuestra invocación es a tener la posibilidad de abrir a más competencia para que bajen los costos al Estado, asegurando que esto permita mayor competitividad y mejores servicios para nuestra población.

Nuestra invocación, entonces, es que se añada esa línea en el literal g) del artículo 5 y no derogarlo, como se ha mencionado en este momento.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede intervenir el congresista Vicente Zeballos.



El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Presidenta, quiero hacer hincapié en la propuesta del dictamen de la Comisión de Constitución respecto a la derogación del artículo 45 del Decreto Legislativo 1341, que está

enmarcada en lo que respecta el arbitraje. Solo quiero hacer recordar —porque muchos de los parlamentarios son abogados— por qué se suscitó este delicado y grave cambio de lo que es la justicia ordinaria a lo que es la justicia especializada, llamada arbitraje. Obviamente, porque el Poder Judicial era muy lento, paralizaba todo tipo de inversión pública, generaba desconfianza, no había una justicia imparcial ni mucho menos objetiva.

A pesar de ese cambio gravitante, este Parlamento tomó eco de lo delicado que ha sido la corrupción en el país. Aquí distintas comisiones, muy al margen de la Comisión de Fiscalización, han investigado como eje temático graves hechos de corrupción en los que están involucradas personas, en particular grandes empresas. A mí, singularmente, cuando me correspondió presidir la llamada Comisión Orellana... Y fue una circunstancia bastante delicada porque nos permitió comprobar de qué manera tan singular y con cierta benevolencia del Estado se instituían, se formalizaban los arbitrajes. Y para nadie deja de ser cierto lo acontecido con el Instituto de Enfermedades Neoplásicas en Arequipa. De los tres árbitros, dos están en Piedras Gordas. Dos árbitros fueron comprados. Eso fue publicado en un medio de comunicación. Entonces, esto nos ha permitido un poco revisar la real dimensión, la responsabilidad, la objetividad y, sobre todo, la función garantista que tiene que asumir el arbitraje en el país. La propuesta normativa que ha alcanzado el Poder Ejecutivo, a través

del mencionado Decreto Legislativo 1341, es que debe prevalecer el arbitraje institucional sobre el arbitraje ad hoc. Y, en efecto, como bien ha enfatizado el presidente de la Comisión de Constitución... Y cito textualmente su dictamen, que dice: “Esto constituye una injerencia sobre la libertad contractual del contratista. En consecuencia, debe derogarse dicha disposición”.

Presidenta, yo no estoy diciendo que el arbitraje institucional sea lo mejor ni que tenga pura fortaleza. También tiene debilidades, y lo estamos comprobando. Pero muchas más debilidades tiene el arbitraje ad hoc. Por lo menos, al arbitraje institucionalizado lo encontramos administrado por un árbitro que forma parte de un componente institucional, tiene las normas claras y está organizado. Lo extraño en la contraparte, que es el arbitraje ad hoc, es que lo realizan árbitros particulares y, más delicado aún, que las reglas del proceso se fijan en el acta de conciliación, por no decir en el acta de instalación. O sea, no son normas previstas; son normas que se elaboran cuando se instala el árbitro ad hoc.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— A efectos de ello, debo decir que el arbitraje institucional se convierte en una auténtica garantía. ¿Cuánto en obra pública invierte el Estado? El más modesto municipio distrital del país, de los cerca de mil 700 que tenemos, las municipalidades provinciales, los gobiernos regionales y, particularmente, el gobierno nacional contratan y tienen en las cláusulas contractuales obviamente la figura del arbitraje. Pues ese arbitraje tenemos que corregirlo, enmendarlo. Y esta norma pretende fortalecer el arbitraje institucional.

Pero, ojo, se nos dice que hay una abierta injerencia sobre la libertad contractual, pero yo podría entenderlo cuando eso se direcciona y se diga: “Todos los arbitrajes los tiene que realizar la Cámara de Comercio de Lima”. Lo cual no es cierto. Se está diciendo que entre el arbitraje institucional y el arbitraje ad hoc en las entidades públicas, que están sometidas a la Ley de Contrataciones, debe prevalecer el arbitraje institucional.

Voy a citar acá una referencia. La acabo de bajar de la página web del OSCE. Hay cerca de 36 entidades que realizan arbitraje institucional: Corte Superior de Arbitraje de la Cámara de

Comercio de Lima, Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Americana, Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica, etcétera.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Zaballos.



El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Hablamos de entidades serias, responsables. El país está inmerso en una grave corriente de corrupción. Esto definitivamente no es la panacea, pero es un importante correctivo garantista y, sobre todo,

va a defender con independencia, con objetividad los intereses y el correcto uso de los recursos del Estado en las diversas contrataciones que están asumiendo los distintos niveles de gobierno.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, el Parlamento está aprobando decretos legislativos que han permitido la corrupción en nuestro país.

El anterior decreto legislativo, por ejemplo, le da facultades exclusivas y excluyentes para hacer interpretaciones jurídicas a una dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas. Nosotros vamos a reaccionar cuando ya se haya cometido la irregularidad. Es lo que introduce como un salvavidas la Comisión de Constitución. Dice que esto no perjudica la facultad de control, supervisión y fiscalización del Parlamento nacional. Pero nosotros ya le dimos esa facultad administrativa para interpretar normas, y van a hacer lo que les da la gana. Precisamente ProInversión y las demás entidades han hecho lo de Kuntur Wasi en el Cusco, lo de la interoceánica en Madre de Dios, en el Cusco y su ramal hacia Puno. Me parece una equivocación que estemos consolidando y convalidando hechos que han ocurrido en nuestro país y que han ocasionado grave perjuicio económico.

Este decreto legislativo también tiene serias irregularidades, porque dice que la responsabilidad de los integrantes del consorcio —es decir de las empresas que se juntan para hacer una obra— es solidaria, responden por

toda la obra, por todo el capital que se ha perdido. Pero le dan también un salvavidas a las empresas corruptas, porque se señala que lo anterior ocurre salvo que respecto a una empresa se puede individualizar su responsabilidad. Entonces van a decir los corruptos: “Bueno, yo no sabía”. Los socios de Odebrecht van a decir: “Yo no sabía lo que hizo Odebrecht”. Y con eso salvan su responsabilidad.

No, en los consorcios todos deben ser responsables. Para eso se juntaron. ¿O solamente se juntan para ganar y no para responder? Se juntan también para responder. Pero aquí se está diciendo que, si se encuentra corrupción, algunos pueden salvarse. Entonces, los corruptos se van a agarrar de eso y van a decir: “Yo no sabía”. Y vamos a dar pie, colegas, a que en este proceso de investigación muchas empresas digan: “Yo no sabía”.

Y tan cierto es eso que nosotros podemos decir: “Yo no sabía que el Congreso peruano hace poquito ha ratificado un decreto legislativo para poder individualizar la responsabilidad”. Por lo tanto, que veamos en algunos casos que alguna empresa del consorcio se salga, se excluya y se exima de responsabilidad, a pesar de que hizo un consorcio.

Entonces, creo que este decreto legislativo no debería dejarse como está, porque, teniendo la experiencia que hemos tenido, estando en procesos judiciales y de investigación fiscal y viéndose aquí en el Congreso una serie de problemas graves respecto...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— ... Presidenta, con las asociaciones público privadas y los contratos, lo mínimo que tenemos que hacer es ser más rigurosos. No podemos mantener el *statu quo* y repetir la nefasta experiencia que hemos tenido.

Entonces, pienso que el presidente de la Comisión de Constitución debería revisar más el caso y dejar este asunto para la próxima sesión. Lo planteo como cuestión previa.

El congresista Galarreta me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir, congresista Luis Galarreta.



El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Muchas gracias, Presidenta; gracias, congresista Lescano.

Coincido, y seguramente el presidente de la Comisión de Constitución y varios congresistas también, con lo que está planteando el congresista Lescano. Es más, me parece que estuviera describiendo lo que hemos visto en el Decreto de Urgencia 003, que de alguna manera excluye a los socios de Odebrecht —me refiero a Graña, por ejemplo— y que hay que modificar.

Lo que pasa es que desde la mañana o desde temprano, y todo el día y lo que vamos a continuar de la noche, como el presidente de la Comisión ha dicho, nosotros no estamos evaluando el tema de fondo. Yo puedo coincidir con usted, congresista Lescano —por intermedio de usted, Presidenta—, pero a nosotros, dentro del control constitucional, nos corresponde ver si el decreto... no si está bien o está mal, no si están amañando o no. Hay que presentar un proyecto de ley. Encantado de apoyar al congresista Lescano en un proyecto de ley que modifique ese decreto. Pero ahorita estamos debatiendo si corresponde o no a las facultades que se le dio al Ejecutivo para poder sacar este decreto, no el tema de fondo, respecto al cual, repito, coincido.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, sé que el Congreso está viendo si los decretos legislativos son constitucionales o no, pero en algunos decretos legislativos se ha hecho modificaciones, se ha incluido o se ha excluido cosas, a pesar de que no son de materia constitucional. En muchísimos casos. Por eso, el presidente de la Comisión de Constitución dice que solo se está eliminando un artículo de este decreto legislativo. Por eso, el presidente de la Comisión de Constitución, en otro decreto legislativo, dijo que se modificó otro artículo. Por eso, el presidente de la Comisión de Constitución dijo que se eliminó este y otro artículo, a pesar de que no es por inconstitucionalidad. Los colegas de la Comisión de Constitución saben que se ha aceptado una serie de propuestas que no tienen que ver nada con la constitucionalidad.

Coincido en que puede ser que no sea por lo que dice la Constitución, en que nada tiene que ver

con un análisis de constitucionalidad, pero es un peligro dejar un decreto legislativo en esa materia...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Entonces, repito, planteo una cuestión previa para que esta materia precisa pueda verse en la próxima sesión. Hay que darle la oportunidad al presidente de la Comisión de Constitución para que lo evalúe. Porque estamos excluyendo de responsabilidades a algo que no podemos excluir. Repito que son empresas que se juntan, que tienen que responder en las ganancias y en las pérdidas, en las buenas y en las malas. La experiencia reciente nos ha demostrado que hay muchos casos de corrupción de los cuales unas ya se están zafando. Dicen que no conocían nada, que no sabía nada, a pesar de que eran socias.

Eso precisamente se está diciendo en este decreto legislativo: záfense nomás, aludan nomás que no sabían nada, aludan nomás que no tienen responsabilidad. Y las excluyen del proceso. Les estamos dando tablas de salvación. Eso sí es delicado, aun cuando no sea de materia constitucional.

Planteo, como cuestión previa, que este decreto legislativo se vea en la próxima sesión.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Miguel Torres.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, solo quiero hacer unas precisiones. Cada una de las modificaciones que se han hecho en la Comisión de Constitución responde única y exclusivamente a salvar la constitucionalidad o a que se enmarquen dentro de la delegación de facultades.

Aprovecho la oportunidad —como de hecho me ha permitido el congresista Lescano recordar— para decir que no estamos de acuerdo con el fondo de los decretos legislativos. No compartimos lo que establece la gran mayoría de los decretos legislativos emitidos por el Ejecutivo. Podría hablar de muchísimos ejemplos. Por mi especialidad, podría decir que las disposiciones

tributarias me parecen una locura. No estoy de acuerdo, pero estaban dentro de las facultades y entonces tengo que aceptarlas. Y, como no estoy de acuerdo, seguramente voy a presentar un proyecto de ley para poder corregir esa deficiente visión que tiene el Ejecutivo en torno a los temas tributarios.

Le tomo la palabra al congresista Lescano. A mí también me parece pésimo que las empresas consorciadas se estén librando de las medidas que corresponden para asegurar una reparación adecuada al Perú respecto de los actos que regularmente se han desarrollado. De hecho, estamos elaborando un proyecto de ley. Este proyecto de ley, por lo visto, tiene visos de que será multipartidario.

Los demás temas que han señalado son, lo digo nuevamente, de fondo. Me encantaría modificar el tema de fondo, pero no es la oportunidad. Seguramente podrán presentar los proyectos de ley que correspondan para efectuar todas las adecuaciones correspondientes.

En ese sentido, Presidenta, no tengo más que solicitar que lo someta a votación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Primero se va a votar la cuestión previa planteada por el congresista Lescano en el sentido de que se postergue una semana el debate. Eso es lo que vamos a votar.

Se va a registrar la asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 94 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 66 votos en contra, 27 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido rechazada.

“Votación de la cuestión previa del congresista Lescano Ancieta

Señores congresistas que votaron en contra:

Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Castro Grández, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lazo Julca, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron a favor:

Arana Zegarra, Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Donayre Gotzch, Espinoza Cruz, Foronda Farro, Glave Remy, Lapa Inga, León Romero, Lescano Ancieta, Montenegro Figueroa, Narváez Soto, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Ríos Oca, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Vásquez Sánchez, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado y Zeballos Patrón.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Con la misma asistencia, se va a votar el proyecto de ley.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 59 votos a favor, 24 en contra y 10 abstenciones, el texto del proyecto de Ley que modifica el artículo 11 y deroga parcialmente los artículos 5 y 45 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y restituye parcialmente la vigencia de los artículos 29 y 45 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista García Jiménez.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1341, DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN EL EXTREMO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 11 Y 29; DEROGA PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 5, 11 Y 45 DE LA LEY 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; Y RESTITUYE PARCIALMENTE LA VIGENCIA DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Artículo 1. Modificación del artículo 1 del Decreto Legislativo 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el extremo que modifica los artículos 11, párrafo 11.1, literal a), y 29 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Modifícase el artículo 1 del Decreto Legislativo 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el extremo que modifica los artículos 11, párrafo 11.1, literal a); y 29 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en los términos siguientes:

‘Artículo 1. Modificación de los artículos 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, los literales k) y m) del artículo 27, artículos 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 50, literal j) del artículo 52, literal a) del artículo 59, artículo 60 y Primera y Décima Disposiciones Complementarias Finales de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Modifícase los artículos 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, los literales k) y m) del artículo 27, artículos 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 50, literal j) del artículo 52, literal a) del artículo 59, artículo 60 y Primera y Décima Disposiciones

Complementarias Finales de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en los siguientes términos:

[...]

Artículo 11. Impedimentos

11.1 Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, las siguientes personas:

a) En todo proceso de contratación pública, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, el Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Congresistas de la República, los Ministros y Viceministros de Estado, los Vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los Organismos Constitucionales Autónomos.

[...].’

‘Artículo 29. Declaratoria de desierto

29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto en la contratación directa, la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento.

29.2 El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto.

29.3 Cuando se declare desierto un procedimiento de selección cuyo objeto sea la contratación de un seguro patrimonial, la Entidad puede utilizar el procedimiento que determine el reglamento para los procedimientos declarados desiertos o lo previsto en el literal f) del artículo 5 de la presente Ley.’

Artículo 2. Derogación del artículo 1 del Decreto Legislativo 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el extremo que modifica el artículo 5, párrafo 5.1, literal g); del artículo 11, párrafo 11.1, literal c); y del artículo 45, párrafo 45.1, de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Derógase el artículo 1 del Decreto Legislativo 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley

30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el extremo que modifica el artículo 5, párrafo 5.1, literal g); el artículo 11, párrafo 11.1, literal c); y el artículo 45, párrafo 45.1, de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3. Restitución del artículo 45, párrafo 45.1, de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Restitúyese la vigencia del artículo 45, párrafo 45.1, de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del Proyecto de Ley 1206

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Castro Grández, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, Gonzales Ardiles, Lazo Julca, León Romero, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Noceda Chiang, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villavicencio Cárdenas y Yika García.

Señores congresistas que votaron en contra: Arana Zegarra, Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Donayre Gotzch, Espinoza Cruz, Foronda Farro, Glave Remy, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Montenegro Figueroa, Narváez Soto, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Ríos Ocsa, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Vásquez Sánchez, Villanueva Arévalo y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aráoz Fernández, De Belaunde de Cárdenas, Guía Pianto, Meléndez Celis, Olaechea Álvarez

Calderón, Román Valdivia, Sánchez Alva, Villanueva Mercado, Violeta López y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, en virtud del fundamento expuesto sobre los anteriores decretos legislativos, solicito la exoneración de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A pedido del presidente de la Comisión de Constitución, se va a consultar, con la misma asistencia, sobre la exoneración de segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 59 votos a favor, 24 en contra y 10 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley que modifica el artículo 11 y deroga parcialmente los artículos 5 y 45, de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y restituye parcialmente la vigencia de los artículos 29 y 45 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista García Jiménez.

“Votación de la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley 1206

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Castro Grández, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Fujimori Higuchi,

Galarreta Velarde, Galván Vento, Gonzales Ardiles, Lazo Julca, León Romero, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Noceda Chiang, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villavicencio Cárdenas y Yika García.

Señores congresistas que votaron en contra: Arana Zegarra, Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Donayre Gotzch, Espinoza Cruz, Foronda Farro, Glave Remy, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Montenegro Figueroa, Narváez Soto, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Ríos Ocsa, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Vásquez Sánchez, Villanueva Arévalo y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que se abstuvieron: Araújo Fernández, De Belaunde de Cárdenas, Guía Pianto, Meléndez Celis, Olaechea Álvarez Calderón, Román Valdivia, Sánchez Alva, Villanueva Mercado, Violeta López y Zeballos Salinas.”

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se deroga el Decreto Legislativo 1344, Decreto Legislativo que optimiza servicios brindados en el marco de la Ley 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios; y el Decreto Legislativo 1345, Decreto Legislativo que complementa y optimiza el marco normativo para los productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos químicos especializados; y se restituye la vigencia de las normas derogadas y modificadas por dichos decretos

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento que contiene el Proyecto de

Ley 1152/2016-CR, por el que se propone derogar el Decreto Legislativo 1344, Decreto Legislativo que optimiza servicios brindados en el marco de la Ley 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, y el Decreto Legislativo 1345, Decreto Legislativo que complementa y optimiza el marco normativo para los productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos químicos especializados; y restituir la vigencia de las normas derogadas y modificadas por dichos decretos.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se inicia la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, presentado en ejercicio del control parlamentario sobre legislación delegada.

Tiene la palabra el congresista Miguel Torres, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, el 1344 y el 1345 son de los pocos decretos legislativos que la Comisión de Constitución no ha podido salvarlos. Por lo tanto, estamos proponiendo su derogación total.

Esto se ha hecho tomando en consideración que los mencionados decretos no cumplirían con lo dispuesto por la Constitución Política, por exceder las materias específicas delegadas por la ley autoritativa.

El derecho a la salud constituye un derecho fundamental. La Constitución Política dice que todos tienen derecho a la protección de su salud y que el Estado vela por el interés de los consumidores y usuarios, en particular por la salud y la seguridad de la población, derecho fundamental que, al igual que el derecho a la vida, constituye un presupuesto para el ejercicio de otros derechos constitucionales cuya afectación directa o indirecta se procura reservar al Poder Legislativo, a fin de realizarlo con publicidad, con transparencia y con la participación de la ciudadanía y de los medios de comunicación.

De hecho, las medidas contempladas por los decretos estarían implicando un relajamiento y flexibilización en los controles administrativos relacionados con la cautela, la protección y la salvaguarda de los derechos a la salud. Así lo hicieron saber la Sociedad Nacional de Industrias, la propia Defensoría del Pueblo, la presidencia del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, entre muchos otros.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

En suma, esto nos lleva a la convicción de señalar que los Decretos Legislativos 1344 y 1345 exceden las materias específicamente delegadas por la ley autoritativa, ponen en riesgo e inciden en la protección de la salud de los peruanos.

En tal sentido, señora Presidenta, conforme al dictamen presentado, solicitamos la aprobación del texto normativo propuesto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a iniciar el debate.

Tiene la palabra la congresista Rosa Bartra.



La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Presidenta, quisiera empezar saludando el trabajo que ha hecho la Comisión de Constitución. Creo que es justo felicitar a sus miembros, más con la sesión que estamos teniendo esta noche, especialmente al congresista Miguel Ángel Torres, por la acuciosa y responsable tarea cumplida, velando por la constitucionalidad y por la legalidad del cumplimiento de la ley autoritativa.

Menciono esto porque, efectivamente, estos dos decretos sobre los que estamos debatiendo en este momento, los Decretos Legislativos 1344 y 1345, vulneran preceptos que se deben observar al momento de hacer el análisis de una ley autoritativa.

Estos decretos son inconstitucionales y son ilegales. Son inconstitucionales porque vulneran la Constitución al constituirse en un grave riesgo para la salud, al relajar la vigilancia que es obligatoria en determinados productos, sobre todo aquellos que pueden impactar negativamente en la salud.

Relajar, cambiar denominaciones es otra de las atribuciones que hay a través de estos decretos legislativos. Por lo tanto, al legislar en materia de salud cambiando definiciones, cambiando además la estructura del Ministerio de Salud en cuanto al control, están excediendo las facultades conferidas vía ley autoritativa.

No se le concedió al Ejecutivo facultades para legislar en materia de salud. Lo debatimos al derogar el Decreto 1205, que transfería el INEN al Ministerio de Salud.

No se trata —como dijo el presidente del Consejo de Ministros— de que la facultad delegada sea

para que puedan legislar en cualquier materia, no en cuestiones determinadas, o de que en el camino se dieron cuenta de que podían legislar en salud, cuando al inicio eso no estaba mapeado. No, las materias taxativamente deben estar previstas en la ley autoritativa.

Además de eso, no podemos dejar de levantar nuestra voz, cuando tenemos una alerta frente al peligro de flexibilización y relajamiento, con grave riesgo para la protección y seguridad de la salud.

Frente a esto se han pronunciado la Defensoría del Pueblo, los colegios profesionales, la Asociación de la Industria Farmacéutica Nacional. Por eso, creemos que, haciendo respetar el Congreso, haciendo respetar la Constitución y haciendo como en esta jornada histórica el control constitucional que corresponde, estos decretos deben ser, como así lo ha propuesto la Comisión de Constitución, derogados.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Marco Arana.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, en los debates que ha habido en la Comisión de Constitución los del Frente Amplio hemos expresado nuestra decisión de derogar estos decretos legislativos que presentaba el Ejecutivo, no solo, como se ha señalado en la sustentación, por la cuestión formal de la inconstitucionalidad y de faltar a las facultades legislativas, sino también, ya que el país debe saberlo, porque el Ejecutivo debiera explicar dónde se elaboraron y quiénes elaboraron estas normas.

Es claro el propósito de favorecer a los negocios de productos cosméticos, aun a costa de rebajar las exigencias sanitarias, pasando las atribuciones de la Digemid a la Digesa. Hay una clara intención de privilegiar el lucro de la industria cosmética por encima de la protección de la salud de las personas.

Entonces, tanto por cuestiones de forma como, con mayor razón para el Frente Amplio, de fondo, respecto de estas normas, que no están pensadas para la gente, que no están pensadas para el consumidor, sino que están pensadas para el lucro y los intereses de la industria cosmética, nosotros vamos a votar a favor de que sean derogadas.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Miguel Torres.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, no habiendo ninguna observación al respecto, solicito que se pase a la votación correspondiente.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a registrar la asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 83 votos a favor; ocho en contra y dos abstenciones, el texto del proyecto de Ley que deroga el Decreto Legislativo 1344, Decreto Legislativo que optimiza servicios brindados en el marco de la Ley 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; y el Decreto Legislativo 1345, Decreto Legislativo que complementa y optimiza el marco normativo para los productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos químicos especializados; y restituye la vigencia de las normas derogadas y modificadas por dichos decretos.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Salazar De La Torre y Galarreta Velarde; y del cambio de voto de abstención por voto a favor de la congresista Saavedra Vela.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEROGA EL DECRETO LEGISLATIVO 1344, DECRETO LEGISLATIVO QUE OPTIMIZA SERVICIOS BRINDADOS EN EL MARCO DE LA LEY 29459, LEY DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS; Y EL DECRETO LEGISLATIVO 1345, DECRETO LEGISLATIVO QUE COMPLEMENTA Y OPTIMIZA EL MARCO NORMATIVO PARA LOS PRODUCTOS COSMÉTICOS, PRODUCTOS DE HIGIENE DOMÉSTICA Y PRODUCTOS QUÍMICOS ESPECIALIZADOS; Y RESTITUYE LA VIGENCIA DE LAS NORMAS DEROGADAS Y MODIFICADAS POR DICHS DECRETOS

Artículo 1. Derogación del Decreto Legislativo 1344

Derógase el Decreto Legislativo 1344, Decreto Legislativo que optimiza servicios brindados en el marco de la Ley 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

Artículo 2. Derogación del Decreto Legislativo 1345

Derógase el Decreto Legislativo 1345, Decreto Legislativo que complementa y optimiza el marco normativo para los productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos químicos especializados.

Artículo 3. Restitución de las normas derogadas o modificadas por el Decreto Legislativo 1344

Restitúyese la vigencia de las normas con sus modificatorias y derogatorias vigentes hasta la dación del Decreto Legislativo 1344, Decreto Legislativo que optimiza servicios brindados en el marco de la Ley 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, siguientes:

3.1. Numeral 2 del artículo 4 de la Ley 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

3.2. Números 1 y 3 del artículo 6 de la Ley 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

3.3. Artículo 11 de la Ley 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

3.4. Numeral 5 del artículo 15 de la Ley 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

3.5. Artículo 16 de la Ley 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

Asimismo, restitúyese la vigencia de las demás normas derogadas o modificadas en forma tácita por el Decreto Legislativo 1344, Decreto Legislativo que optimiza servicios brindados en el marco de la Ley 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

Artículo 4. Restitución de las normas derogadas o modificadas por el Decreto Legislativo 1345

Restitúyese la vigencia de las normas modificadas o derogadas en forma tácita por el Decreto Legislativo 1345, Decreto Legislativo que complementa y optimiza el marco normativo para los productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos químicos especializados.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del Proyecto de Ley 1152

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Sarmiento Betancourt, Takayama

Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que votaron en contra: Aráoz Fernández, De Belaunde de Cárdenas, Guía Pianto, Meléndez Celis, Olaechea Álvarez Calderón, Sánchez Alva, Violeta López y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Castro Bravo y Saavedra Vela.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Miguel Torres, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, bajo el mismo fundamento expuesto sobre los anteriores decretos legislativos, solicito la exoneración de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A solicitud del presidente de la Comisión de Constitución, con la misma asistencia se va a consultar sobre la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 83 votos a favor, ocho en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley que deroga el Decreto Legislativo 1344, Decreto Legislativo que optimiza servicios brindados en el marco de la Ley 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; y el Decreto Legislativo 1345, Decreto Legislativo que complementa y optimiza el marco normativo para los productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos químicos especializados; y restituye la vigencia de las normas derogadas y modificadas por dichos decretos.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Salazar De La Torre, Espinoza Cruz y Galarreta Velarde.

“Votación de la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley 1152

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que votaron en contra:

Aráoz Fernández, De Belaunde de Cárdenas, Guía Pianto, Meléndez Celis, Olaechea Álvarez Calderón, Sánchez Alva, Violeta López y Zeballos Salinas.

Señor congresista que se abstuvo: Castro Bravo.”

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se modifica el artículo 4 y se deroga la quinta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1292, Decreto Legislativo que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de Petroperú S.A.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento que contiene el Proyecto de Ley 1063/2016-CR, por el que se propone modificar el artículo 4 y derogar la quinta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de Petroperú S.A.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se inicia la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, presentado en ejercicio del control parlamentario sobre legislación delegada.

Tiene la palabra el congresista Miguel Torres, presidente de la Comisión de Constitución.



El señor TORRES MORALES (FP).—

Presidenta, la Comisión de Constitución consideró que el Decreto Legislativo 1292 se enmarca dentro de los parámetros establecidos por la ley autoritativa, a excepción del artículo 4, que limitaría la participación de Petroperú en los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos para realizar actividades y proyectos de inversión, y de la quinta disposición complementaria final, que no cumple lo señalado en la ley autoritativa por cuanto no fue materia delegada.

A través de la ley autoritativa el Congreso de la República le delega al Poder Ejecutivo facultades para legislar a fin de garantizar la confiabilidad en el abastecimiento de hidrocarburos en el país, para lo cual debe garantizar la operación segura del Oleoducto Norperuano, creando para ello un marco que logre una operatividad continua a cargo de Petroperú, con sus propios recursos, contemplando un fortalecimiento institucional de la empresa, sin que implique su privatización.

Sin embargo, el decreto legislativo no contribuye al fortalecimiento institucional de Petroperú, debido a que limita su participación en la exploración y explotación de hidrocarburos al excluir a esta empresa de actividades de explotación de hidrocarburos del lote 192. Se suma a ello que

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

el decreto no toma en cuenta la Ley 30357, que faculta a Petroperú para suscribir el contrato de explotación de hidrocarburos del lote 192. De tal suerte que, a manera de simplificación, el decreto legislativo no fortalece institucionalmente a Petroperú; al contrario, la estaría debilitando, y además omite una norma que la faculta a suscribir contratos para la explotación de hidrocarburos.

Por otro lado, la quinta disposición complementaria final, que dispone que pase la administración de Petroperú del Ministerio de Energía y Minas al Fonafe y, por consiguiente, al Ministerio de Economía y Finanzas, no cumple con lo señalado en la ley autoritativa, por cuanto no fue materia delegada. El Congreso de la República no autorizó cambiar el ejercicio de la titularidad de las acciones representativas del capital social de Petroperú, ni que sea el Fonafe el que tome a su cargo la dirección de dicha entidad, por lo que la medida excede lo mandado por la ley autoritativa.

Por lo expuesto, corresponde solicitar la modificación del decreto legislativo en las partes pertinentes, conforme al texto normativo propuesto.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Pedro Olaechea.



El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK).— Presidenta, entendemos las razones que ha expresado el presidente de la Comisión de Constitución. Sin embargo, acordémonos de que estamos viendo los temas constitucionales, de forma que haya sido de parte de las facultades delegadas. No vamos a discutir... Hagamos una reflexión. Hoy día hemos aprobado la ley para mejorar las pensiones de los retirados de las Fuerzas Armadas. Revisemos un poco lo que no estamos poniendo en orden. Hoy día, en el Perú, la reina de las adicionales —porque adendas no son, ya que es obra pública—, la refinería de Talara, está desbocada. Estamos llegando a seis mil millones de dólares. Y ya no se puede parar, porque mayor va a ser la pérdida.

Cuando vemos el estado de mantenimiento del Oleoducto, nos damos cuenta de que también está hecho un desastre. Cuando vemos todas las operaciones que se han dejado en manos de Petroperú, que ha sido como un niño que entra a una dulcería y se empacha... Y ahora vamos

a tener que cargar con el bulto. Tenemos que poner orden, señores. Por eso, nosotros hemos planteado acotar un poco el trabajo para poner orden. Hoy día, para que pueda funcionar la refinería de Talara, se tiene que llegar a 100 mil barriles diarios. El Perú produce 25 mil. Si no damos una ley para que rápidamente podamos subir 75 mil barriles diarios, la refinería de Talara no va a ser sino chatarra. La única manera de rescatar la refinería de Talara es haciendo un enorme esfuerzo en el negocio de hidrocarburos, que ojalá lo podamos hacer.

Repito, solo mil millones de dólares, por demoras, por falta de firma de administrativos, es lo que nos van a cobrar hoy día. Y cuando se lanza una emisión de 3 mil 500 millones de dólares es para poner en orden todas las deudas mal contratadas y para poner orden a largo plazo.

Debemos poner coto a este tipo de pérdidas para la nación.

Si nosotros vemos lo que realmente ha costado la refinería de Talara y lo que nos va a costar el Oleoducto, que debería estar rentándole al Perú, nos daremos cuenta de qué cosa es tener una entidad importante como Petroperú utilizada posiblemente hasta por razones políticas.

No podemos seguir en esta situación. Por eso, pedimos que, sobre todo lo de la quinta disposición, sea revisado. Y lo planteamos como una cuestión previa, porque esto le está costando a la nación inmensa cantidad de dinero.

Si nosotros vemos los dineros que faltan en el presupuesto para las enfermeras, para los profesores, para los cesantes de las Fuerzas Armadas... no podemos seguir tirando la plata como la estamos tirando. Tenemos que ponerle fin al tema.

Por eso, insistimos en que la quinta disposición tiene que revisarse.

Petroperú quedó a la buena del Señor durante el gobierno de Toledo. Y de ahí siguió. No podemos seguir haciendo eso. El Perú...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Olaechea.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK).— No nos podemos permitir, con la pobreza y con las necesidades que hay, seguir teniendo suelta a una empresa que, bien manejada y bien controlada, puede dar servicio a la nación.

En términos financieros, en el caso de que lleguemos a los 100 mil barriles, se generará un ebitda, o sea una generación de caja, de 650 millones de dólares. Pero, aunque ustedes no lo crean, jamás veremos una utilidad. Eso es que simplemente generaremos caja, pero la amortización y la depreciación de los equipos que hemos conseguido y de las pérdidas que se han conseguido, difícilmente a largo plazo van a generar renta. Y ojalá no baje el precio del petróleo porque ahí sí sería desastroso. O sea, también vamos a tener que rápidamente revisar la legislación de exploración petrolera para poder hacer que la refinería de Talara sobreviva.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Manuel Dammert.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Señora Presidenta, señores congresistas, quiero manifestar claramente mi acuerdo con lo expresado por el presidente de la Comisión de Constitución. Porque aquí se trata

de varios temas vinculados con relación a la legislación sobre Petroperú.

En primer lugar, que el Poder Ejecutivo dio normas para las que no estaba autorizado. Quiso privatizar el Oleoducto, quiso partir Petroperú en partes, quiso hacer cosas en el decreto legislativo que no se daban ni siquiera en la legislación peruana en su conjunto. Quería convertir al Oleoducto en privado. Todo eso estaba en las normas por ahí escondido.

La Comisión de Constitución, en la propuesta que está trayendo, señala claramente esos problemas. Por eso, plantea, por ejemplo, que el lote 192, que tiene millones de barriles de petróleo comprobado, que representa miles de millones de dólares de los peruanos, que fue conquistado por una ley del Congreso, debe ser explotado por Petroperú convocando a socios, como lo ha dicho el ministro de Energía y Minas de este gobierno en la Comisión de Energía y Minas.

No sé a qué gobierno está representando el congresista que me ha antecedido en el uso de la palabra. Su ministro lo ha desmentido y ha estado largamente desmintiéndolo, porque ha dicho que la corrosión del tubo del Oleoducto no es una corrosión que corresponda a un tubo viejo. Son 2% o 4% de afectaciones por ese...

Lo fundamental de las afectaciones es que son sabotaje. Lo ha dicho expresamente el ministro. Por la mala política de relación con la Amazonía, que hay que corregirla, que hay que modificarla.

Entonces, si el gobierno mismo, ante las exigencias de la realidad, está modificándose, yo creo que ha acertado el presidente de la Comisión de Constitución cuando ha dicho las cosas centrales. Los decretos legislativos iban más allá de lo autorizado y querían hacer políticas que no estaban permitidas en la delegación de facultades, y las que estaban permitidas son contrarias al interés nacional. Es contrario que Petroperú se someta al Fonafe. Es contrario que Petroperú se pueda invertir sus utilidades. Es contrario que Petroperú no tenga un gobierno corporativo institucional, estable, serio.

Sobre todo eso, creo, está creciendo en el país un consenso nacional. Petroperú tiene que actuar en asociación con el capital privado, tiene que llamarlo, tiene que saber trabajar. Ciertamente, no todo es actividad petrolera estatal; también es una actividad petrolera con participación privada, nacional e internacional.

Pero ¿todo eso es malo? Todo eso más bien es positivo. Por eso, las fórmulas planteadas por la Comisión de Constitución recogen la iniciativa legislativa que, con más de 100 mil firmas, presentamos con los trabajadores de Petroperú. Recogen la discusión que ha habido en este Congreso durante los últimos años. Recogen lo que se discute en la Amazonía. Recogen lo que se discute en Talara.

¿Quién puede oponerse a la refinería de Talara y decir que es un trato que no sirve...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— ... cuando es una refinería que va a trabajar el crudo pesado de la Amazonía para poder desarrollar productos avanzados y va a integrar la Amazonía con la costa y va a desarrollar industrialmente la costa y sosteniblemente la Amazonía?

Qué gusto escuchar al ministro decir que se va a hacer un acuerdo con el IIAP... Perdón, lo que dijo el presidente de Petroperú en la reunión que tuvimos en la mañana en el grupo de trabajo. Decía que se va a hacer una reunión con el IIAP porque se ha abandonado los proyectos de desarrollo

amazónico. Petroperú puede tener recursos para desarrollar, con las comunidades, de otra manera el conjunto de la Amazonía y proteger mejor así el ducto.

Entonces, si son recursos nacionales, ¿cómo se va a permitir que, trampeando la facultad delegada, se establezca una privatización del Oleoducto, una entrega de los recursos al capital privado para que este se lleve las ganancias y haga lo que quiera con las ganancias y se lleve a una quiebra a la refinería de Talara y al norte del país? Porque eso significaría la quiebra de la refinería. En vez de desarrollarse industrialmente y desarrollarse con combustibles limpios, estaríamos importando combustibles y teniendo problemas económicos muy graves.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Dammert.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Por eso, el dictamen que se trae dice que tiene que desarrollarse proyectos de ley distintos.

Bueno, ya están en el Congreso varios de ellos. Que vengan otros más. Que se discutan. El Congreso pueda llegar a acuerdos nacionales, acuerdos de conjunto sobre la política petrolera ambientalmente sustentable, en adecuada relación del norte con la Amazonía y con el conjunto de los peruanos. Pero de ninguna manera hay que permitir esto que se quería: supeditar Petroperú a la burocracia del Fonafe, reducir las ganancias reales, no industrializar el país, no recuperar nuestras riquezas estratégicas y no tener una política ambientalmente sustentable con relación al petróleo.

De ahí que está claro. Creo que hay que votar a favor. Sobre esto ciertamente no hay acuerdo entre muchos sectores, pero estas son propuestas concretas que ya están caminando. Y las que, en este caso, he venido defendiendo con los trabajadores de Petroperú y con muchos sectores de la patria...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Termine, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— ... con muchos sectores del Congreso y del país están reflejadas en este dictamen que trae la Comisión de Constitución. Invoco a que se vote a favor de él y que se siga al mismo tiempo buscando

los diálogos, las propuestas y las soluciones en aras del interés del país.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista César Villanueva.



El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Presidenta, este proyecto sobre Petroperú es probablemente uno de los pocos integradores del país. Agarra desde el corazón de la Amazonía, pasa por las zonas andinas y llega hasta Talara. Es un proyecto donde evidentemente ha habido problemas y los hay todavía. Petroperú ha estado en problemas, no hay discusión alguna. Pero es un proyecto que, debidamente estructurado, debidamente articulado, no solo con el potencial que hay en toda la Amazonía, sino articulado socialmente con las comunidades nativas que están en el marco de todo el Oleoducto Norperuano, puede ser sin duda un referente económico que contemple la preocupación de nuestro amigo y congresista Pedro Olaechea, en el sentido de que puede ser rentable, si sin duda se hace una integración horizontal.

En estos momentos, con la exploración, con el Oleoducto, con la refinería, está en gran capacidad para negociar. Pero tiene que haber un nuevo acuerdo social, tiene que haber una nueva estrategia financiera y tiene que haber un proyecto pleno.

Por esa razón, en Alianza para el Progreso vamos a apoyar esta propuesta de la Comisión de Constitución. Esa es la posición de nuestra bancada.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Armando Villanueva.



El señor VILLANUEVA MERCADO (AP).— Señora Presidenta, en efecto, la ley autoritativa en ningún momento delegó facultades para modificar la Ley 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa Petróleos del Perú, en el extremo de reincorporar Petroperú al Fonafe.

Recordemos que en el 2006 el Congreso de la República dio la Ley 28840, la cual le otorga una mayor autonomía en el desarrollo de sus

actividades, excluyéndola del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe) y de las normas y reglamentos del Sistema de Inversión Pública.

Del mismo modo, pretendiendo dinamizar los procesos de adquisiciones y contrataciones, en coordinación con el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Consucode), ahora el OSCE, el Fonafe, que es un *holding* de empresas que dependen del Ministerio de Economía y Fianzas, es el propietario y titular de casi todas las empresas públicas del Perú, pero no de Petroperú.

El Fonafe aplica una política del MEF, supervisa los ingresos y egresos de las empresas, decide sobre sus empresas y también tiene plena injerencia sobre la plana gerencial. El Fonafe aplica una política de rienda corta, es decir, sujeta firmemente a las empresas por el camino señalado.

Petroperú salió del Fonafe precisamente para adquirir autonomía, para generar una integración vertical que le permitiese competir en el escenario internacional y nacional.

La ley establece una cuestión esencial para Petroperú: le permite participar en toda la cadena de la industria de la explotación, exportación, exploración, refinación, transporte, distribución (mayorista y minorista), así como en la actividad petroquímica. También establece la conformación de un directorio. Perteneció al Ministerio de Energía y Minas por la conformación propia del directorio del que forma parte.

En esa medida, creemos pertinente la aprobación de este proyecto de ley. Por tanto, nosotros también votaremos a favor de él.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, llamo la atención, aparte de lo que ha dicho el congresista Armando Villanueva, sobre el artículo 3.1, que introduce mecanismos de separación de propiedad y control. Es decir, la posibilidad de que Petroperú, por ejemplo, sea de propiedad del Estado, como en efecto lo es, y que el control lo tenga un privado. Con lo cual sería una privatización encubierta.

Más abajo se dice que se legislará un mecanismo de estructura de propiedad, es decir, cambia la propiedad estatal de Petroperú por propiedad privada.

Es decir, hay dos párrafos en el artículo 3.1 que establecen mecanismos encubiertos de privatización de Petroperú. Yo advierto sobre esto a efectos de que el presidente de la Comisión de Constitución lo tenga presente. Es muy peligroso que el Parlamento apruebe un decreto legislativo en el que se establece formas, repito, camufladas, encubiertas de privatización de esta empresa. Eso es un asunto que el Parlamento debe tomar en cuenta antes de aprobar este tipo de normas.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Miguel Torres, tiene la palabra.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, no habiendo modificación que realizar, solicito que se someta a votación el proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a registrar la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 91 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 74 votos a favor, 12 en contra y cuatro abstenciones, el texto del proyecto de Ley que modifica el artículo 4 y deroga la quinta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1292, Decreto Legislativo que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de Petroperú S.A.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Ramírez Tandazo, Fujimori Higuchi, Ramírez Gamarra, Castro Grández, Montenegro Figueroa; del voto en contra de los congresistas Zeballos Salinas y Aráoz Fernández; y del cambio de voto en contra por voto a favor del congresista Canzio Álvarez.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 4 Y DEROGA LA QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 1292, DECRETO LEGISLATIVO QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL LA OPERACIÓN SEGURA DEL OLEODUCTO NORPERUANO Y DISPONE LA REORGANIZACIÓN Y MEJORA DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE PETROPERÚ S.A.

Artículo 1. Modificación del artículo 4 del Decreto Legislativo 1292, Decreto Legislativo que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de Petroperú S.A.

Modifícase el artículo 4 del Decreto Legislativo 1292, Decreto Legislativo que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de Petroperú S.A., el cual queda con el siguiente texto:

‘Artículo 4.- Participación de PETROPERÚ S.A. en los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos

PETROPERÚ S.A. podrá participar como socio, sea o no en calidad de operador, en la exploración y explotación de hidrocarburos, según lo acordado en los contratos que se suscriban o modifiquen conforme a la Ley Orgánica de Hidrocarburos, siempre que exista un acuerdo en ese sentido con la empresa petrolera que haya sido debidamente autorizada por PERUPETRO S.A. para realizar

dichas actividades. La presente autorización se sujetará a las restricciones establecidas por el artículo 6 de la Ley 30130, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el gobierno corporativo de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., durante la vigencia de dicha disposición, sin perjuicio de lo dispuesto en la cuarta disposición complementaria final de la Ley 30130.

[...].’

Artículo 2. Derogación de la quinta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1292, Decreto Legislativo que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de Petroperú S.A.

Derógase la quinta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1292, Decreto Legislativo que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de Petroperú S.A.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del Proyecto de Ley 1063

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Lazo Julca, León Romero, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Saavedra Vela,

Salazar De La Torre, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que votaron en contra: Arana Zegarra, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Curro López, De Belaunde de Cárdenas, Foronda Farro, Guía Pianto, Meléndez Celis, Olaechea Álvarez Calderón, Rozas Beltrán, Sánchez Alva y Violeta López.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cevallos Flores, García Belaunde, Lapa Inga y Lescano Ancieta.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, bajo el mismo sustento respecto de los decretos legislativos anteriores, solicitamos la exoneración de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A pedido del presidente de la Comisión de Constitución, con la misma asistencia se va a consultar sobre la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 75 votos a favor, 13 en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley que modifica el artículo 4 y deroga la quinta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1292, Decreto Legislativo que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de Petroperú S.A.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Castro Grández, Ramírez Gamarra, Fujimori Higuchi, Ramírez Tandazo y Montenegro

Figuroa; y del voto en contra de los congresistas Aráoz Fernández y Zeballos Salinas.

“Votación de la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley 1063

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figuroa Minaya, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Lazo Julca, León Romero, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Reátegui Flores, Ríos Oca, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que votaron en contra: Arana Zegarra, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, De Belaunde de Cárdenas, Foronda Farro, Guía Pianto, Lapa Inga, Meléndez Celis, Olaechea Álvarez Calderón, Rozas Beltrán, Sánchez Alva y Violeta López.

Señores congresistas que se abstuvieron: García Belaunde y Lescano Ancieta.”

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se deroga parcialmente el artículo 1 del Decreto Legislativo 1323, que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género, en el extremo que modifica el literal d) del numeral 2 del artículo 46 y del artículo 323 del Código Penal

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento que contiene el Proyecto de Ley 1319/2016-CR, por el que se propone derogar parcialmente el artículo 1 del Decreto Legislativo 1323, que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género, en el extremo que modifica el literal d) del numeral 2 del artículo 46 y del artículo 323 del Código Penal.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se inicia la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, presentado en ejercicio del control parlamentario sobre legislación delegada.

Al respecto, la Junta de Portavoces, con fecha 4 de mayo del 2017, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Miguel Torres, presidente de la Comisión de Constitución.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, la Comisión de Constitución estableció que el artículo 1 del Decreto Legislativo 1323, en el extremo que modifica los artículos 46 y 323 del Código Penal, excede el marco de la ley autoritativa que este mismo Congreso aprobó.

Necesitamos reiterar y ser claros, ya que sabemos que este decreto legislativo genera controversia, que la función del Congreso de la República ha sido revisar la forma y no el fondo. En la revisión de la forma nos hemos tenido que dedicar única y exclusivamente a verificar si se cumple con la constitucionalidad de las disposiciones y si, además, el decreto legislativo está enmarcado dentro de la delegación de facultades expresamente indicadas.

La verdad es que tenía todo un discurso preparado respecto al tema, pero opto por hablar con total y absoluta sinceridad, sin estar parametrado en un discurso y en alegaciones o sustentos técnicos. Quiero compartir con ustedes, a través de la Presidencia, que este es un tema en el cual debemos respetar las formas. Y debemos respetar las formas por un aspecto fundamental. Estoy

convencido de que cuando hemos delegado las facultades al Ejecutivo hicimos un trabajo arduo, dedicado. Recuerdo, cuando en este mismo Pleno comentábamos y hacíamos precisiones a la ley autoritativa, cómo revisábamos cada punto, cada coma de lo que estábamos entregando al Ejecutivo. Y la razón fue muy sencilla. Cuando nosotros estábamos entregando estas facultades al Ejecutivo, éramos conscientes de que estaba sucediendo algo: que temporalmente íbamos a compartir esa gran facultad de legislar. No tengo mucha experiencia en el Congreso, pero voy encontrando la razón de las cosas. Y, claro, cuando debatíamos la ley autoritativa, el tema era sumamente importante, porque en ese momento nosotros teníamos que decidir si permitíamos al Ejecutivo legislar en determinada materia.

Estoy convencido de que en los extremos de este decreto legislativo en los que se habla de identidad de género, de orientación sexual, de factor genético, de discapacidad, de idioma, de identidad étnica y cultural, entre otros, nosotros no estábamos delegando esta facultad al Ejecutivo. Si lo hubiéramos hecho, no tengo ni la menor duda de que más de uno de los congresistas acá presentes hubiera tomado la palabra y hubiera objetado esa delegación.

Entiendo ahora entonces que, cuando nosotros delegamos las facultades al Ejecutivo, lo hacemos con precisión y siendo conscientes de cuáles son las materias que va a legislar, pero también siendo conscientes de que estamos renunciando a algo importantísimo, que es el debate público, que es lo que sucede cada vez que nosotros discutimos una norma. Nosotros no entregamos esta facultad.

El día de hoy me siento orgulloso de mi grupo parlamentario porque ha sabido comprender que, más allá de estar de acuerdo o no con el fondo de la materia, es importante respetar la forma. Y me siento orgulloso porque en mi grupo parlamentario ya se han presentado iniciativas para ver el tema de fondo. Y lo más curioso es que son iniciativas totalmente opuestas.

Eso a mí me da esperanza, porque quiere decir que nosotros hemos entendido que el día de hoy no venimos a discutir el fondo, sino simplemente la forma, y que llegará el momento en el cual nosotros tendremos que discutir el fondo. Seguramente, tal como lo hemos adelantado, en Fuerza Popular habrá un voto de conciencia.

Hoy quiero pedir respeto, hoy quiero pedir que seamos conscientes de que, si bien podemos o no estar

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

de acuerdo con los alcances del decreto legislativo, debemos hacer respetar la delegación que nosotros hemos entregado. Ésta es la manera en que nosotros le decimos al Poder Ejecutivo que un Congreso no debe aceptar normas asolapadas, normas que esquiven la discusión. Nosotros solo debemos aceptar aquello que conscientemente delegamos o aquello que conscientemente discutimos.

Quiero terminar haciendo una precisión que me parece indispensable. La modificación que nosotros estamos proponiendo en absoluto desprotege o merma la protección que se otorga a las personas, grupos o colectivos de la sociedad, pues no se limita el delito de discriminación —ojo, que quede claro—, sino que simplemente se restituye el texto anteriormente vigente. Porque el tipo penal de discriminación que regirá es más preciso, entendible, así como aplicable a cualquiera que promueva actos discriminatorios, permitiendo así imponer la pena que corresponda.

Nunca más normas que nos sorprendan. Normas delegadas sí, pero conscientes de que lo estamos haciendo. Normas debatidas sí, porque eso es lo que se merece nuestra población.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se inicia entonces el debate sobre este proyecto de ley.

Tiene el uso de la palabra la congresista Marisa Glave.



La señora GLAVE REMY (FA).— Presidenta, sinceramente, después de escuchar el discurso del presidente de la Comisión de Constitución y de haber leído el dictamen, no puedo dejar de expresar mi indignación y de decir que aquí se está dando un discurso supuestamente de formas, cuando en realidad se está dando un discurso de fondo. Porque no es verdad que acá hay un problema de formas. Lo que estamos discutiendo es que a través de un discurso de formas se está llevando a la práctica un tema de fondo, que es mantener un ejercicio de discriminación en el país.

En el texto del dictamen se dice, por ejemplo, que la violencia de género se restringe a la violencia contra la mujer. Se dice que la violencia de género solo es violencia contra la mujer y se pretende decir que eso lo dice Naciones Unidas. Naciones Unidas tiene, además de mecanismos

de seguimiento de violación de derechos humanos, un seguimiento de reporte particular. ¿Y qué dice Naciones Unidas desde el 2015 precisamente sobre la violencia de género? Dice que hay reportes de homofobia, que hay reportes de transfobia que lo que hacen es ejercer violencia física contra determinado sector de la población. Y dice expresamente que estos ataques constituyen formas de violencia de género que devienen en el ejercicio de violencia contra los seres humanos que tienen una manera de actuar que desafía los estereotipos de género en la sociedad.

Entonces, esta es la primera mentira del dictamen que se ha presentado acá.

Se dice, además, que la ley autoritativa no incluía este tipo de temas. Es falso, falso. La norma autoritativa habla de violencia de género y violencia familiar; y habla también de delitos comunes que afectan seguridad ciudadana. En el país tenemos homofobia, transfobia, lesbofobia, acciones de violencia contra la comunidad LGTBI.

Tenemos un reporte de la Defensoría del Pueblo que llama a todos los organismos del Estado, incluido el Parlamento, a reconocer que hay una población vulnerable (lesbianas, gays, bisexuales, trans) que sufre violencia y nos interpela a exigirnos que actuemos en el marco de la defensa de los derechos humanos, de la erradicación de la violencia, del control contra la violencia de género para protegerlos y protegerlas.

¿Qué cosa delegamos nosotros expresamente?

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (FA).— Le dijimos al Ejecutivo que tenía que legislar en materia de seguridad ciudadana. Y le dijimos que tenía que resolver problemas de tipo penal en varios puntos, incluidos delitos comunes, expresamente violencia de género y violencia familiar.

Entonces, no es verdad que no delegamos. Lo que hay aquí es una voluntad de invisibilizar una realidad. Porque el texto de la Comisión de Constitución nos dice que no está vinculado a seguridad ciudadana y a violencia. Está vinculado. Lo dice la Defensoría del Pueblo.

Se dice, además, que volver al tipo original resuelve el problema porque ahí se mantiene todo tipo de discriminación. Es falso. Desde el 2013 está, y precisamente no se está implementando porque

no dice expresamente que hay violencia ejercida por orientación sexual e identidad de género.

Por tanto, esta norma no es verdad que no afecta. Sí afecta. Derogar esto sí afecta. Sí genera una vulneración. ¿A quién? A una...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Glave.



La señora GLAVE REMY (FA).— Esta norma estaba tratando de enfrentar un problema de fondo y fue vista por muchísimas personas como un pequeño camino para entender que hay una población vulnerable, que de pronto tiene en el Estado posibilidad de ejercicio de defensa contra la violencia.

Entonces, lo que va a hacer este Parlamento al derogarla, diciendo que es una cuestión de forma y no de fondo, es un ejercicio de violencia, es reproducir la discriminación. Es volver a decirles a lesbianas, gays, bisexuales y trans que, a pesar de que hay un conjunto de reportes de la Defensoría del Pueblo sobre la existencia de crímenes de odio en el Perú, este Congreso no quiere reconocer que la seguridad ciudadana y la violencia de género los y las incluye.

Vamos a votar en contra de esta decisión porque, sinceramente, atenta contra cualquier marco que lo que busca es la defensa de los derechos humanos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Alberto de Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Los asesores, por favor, tienen que guardar la respectiva compostura. No pueden intervenir en el debate. Ustedes no han sido elegidos.

Puede continuar, congresista De Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Pido que me devuelvan el tiempo.

Gracias, Presidenta.

Creo que el Decreto Legislativo 1323 —no exagero ni miento— es el avance más importante en reconocimiento de derechos de la población LGTBI en nuestro país.

En un Estado constitucional de derecho los derechos fundamentales de los ciudadanos se reconocen, se respetan y se tutelan.

La discusión en el constitucionalismo actual suele estar en la parte del respeto y la tutela, cuando uno habla de derechos de la población afro. Por ejemplo, nadie duda de que esos derechos existan. La discusión está en cómo asegurar que se respeten en la sociedad y que la sociedad los tutele. Lo mismo pasa con la población con discapacidad, con las mujeres.

El único ámbito en el cual la discusión sigue en un estadio anterior es el de los derechos de la población LGTBI. Ahí todavía estamos discutiendo el tema del reconocimiento.

¿Qué es lo que hace el Decreto Legislativo 1323? Es muy importante que los colegas y la población que nos ve lo tengan muy claro. No crea un nuevo delito. La tipificación es la misma previa a esta delegación de facultades. Lo que hace es especificar en el artículo 323 y en el artículo 46 que la discriminación por orientación sexual e identidad de género está prohibida.

Claro, acá se puede argumentar que esto ya está dentro de y de cualquier otra índole, que no sería necesaria esta visibilización. Pero, cuando uno escucha a las víctimas y a las familias de las víctimas de actos de homofobia y de transfobia, se da cuenta de por qué esto es importante.

Cuando uno escucha, por ejemplo, a los familiares (más de 100 personas en nuestro país han sido asesinadas en los últimos diez años por su orientación sexual e identidad de género) o a las personas que día tras día son lesionadas por su orientación sexual e identidad de género... Ellas dicen: “Cuando yo voy a la autoridad, al policía, al sereno, al Ministerio Público, al juez, todavía se cuestiona que está prohibida la discriminación por orientación sexual e identidad de género”. Hay una invisibilización.

Entonces, lo que hace el Decreto Legislativo 1323 es visibilizar y dar un mensaje muy claro a la sociedad sobre el reconocimiento de derechos, y señalar que nadie, por sexo, raza, origen, orientación sexual e identidad de género...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista De Belaunde.



El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— ... debe ser discriminado en nuestro país.

¿Y cuál es la materia delegada? Yo coincido en que tenemos que ver si había materia delegada o no lo había.

La ley autoritativa señala que se autoriza al Ejecutivo a legislar precisiones y modificaciones sobre agravantes para luchar contra la delincuencia común y la inseguridad ciudadana.

Aquí hay que señalar que el único artículo de la Parte General del Código Penal en la que se regulan lo que se consideran agravantes es justamente el artículo en el que se considera la discriminación como agravante; es decir, el artículo en el que se señala, con este decreto legislativo, que la orientación sexual, la identidad de género y otra serie de condiciones no pueden ser motivo por discriminación, y que si un delito grave tiene como motivación alguno de estos tipos de discriminación, se le considera una...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista De Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— ... se le considera una agravante y, por lo tanto, tiene una pena mayor.

Entonces, existe también —como ha señalado la colega Marisa Glave— la delegación expresa, porque este es un tema de seguridad ciudadana, este es un tema de violencia de género.

La discriminación por orientación sexual ya se encuentra en nuestro ordenamiento. No es que se está creando algo o sacando un conejo del sombrero. Nuestro Código Procesal Constitucional, aprobado por este Congreso de la República, señala expresamente, en los motivos para un amparo, la no discriminación por orientación sexual. Además de existir una serie de jurisprudencia del Tribunal Constitucional, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que establece la prohibición de la discriminación por orientación sexual e identidad de género y la obligación del Estado peruano sobre el reconocimiento, respeto y tutela de los derechos de la población LGTBI.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Marco Arana.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, me han pedido una interrupción el congresista Edgar Ochoa y el congresista Zeballos.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir el congresista Edgar Ochoa.



El señor OCHOA PEZO (FA).— Presidenta, hago mía y propia la convocatoria que hace el presidente de la Comisión de Constitución, sobre todo a su bancada, a que dé en efecto un voto de conciencia, porque si no todos... Yo sí estoy convencido de que muchos de los compañeros que están enfrente saben perfectamente que lo que estamos haciendo, si votamos a favor de esta derogación, es vulnerar derechos.

Más allá de la disciplina y de lo que se les diga, más allá de lo que vaya a ser el voto, hagamos conciencia de lo que está diciendo Miki. Votemos por conciencia. Porque yo sí estoy convencido de que muchos de los colegas que están enfrente saben perfectamente que estamos vulnerando un derecho fundamental.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir el congresista Horacio Zeballos.



El señor ZEBALLOS PATRÓN (FA).— Presidenta, a mí me queda claro que sí había facultades delegadas, pero aquí estamos discutiendo un tema sobre el que se quiere imponer principios clericales. Esto me preocupa, porque no estamos hablando de derechos. Y en esa pérdida de discusión de los derechos estamos profundizando la discriminación.

Al revisar los textos, veo que leen mal —esto es vergonzoso—; que interpretan mal; que desconocen las leyes, los acuerdos internacionales y la jurisprudencia; que se es prejuicioso a la hora de elegir los delitos y las víctimas; y, además de ello, que no se protege a todos nuestros hermanos,

a todos aquellos que para otros son considerados hijos de Dios. Qué preocupante. ¿Quién soy yo para evitar que un homosexual siga a Dios?, eso dice Francisco. Yo pregunto quiénes somos nosotros para que, en nombre de nuestros dogmas, imponemos la justicia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede iniciar su intervención, congresista Arana.

Les voy a agradecer a los asesores que se sirvan retirar si siguen con sus aplausos. Acabo de ver a la señorita de blanco que ha hecho lo mismo.

Ya se les ha advertido. Que pase seguridad, por favor.

Se les está advirtiendo, por favor... No, no, yo he visto, yo he visto.

Congresista Arana, puede continuar.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, hoy día tenemos un tema que no solo convoca nuestra responsabilidad política, sino también nuestra responsabilidad ética, nuestra capacidad de decidir si queremos construir un país sin discriminación, de manera específica sin discriminación de género.

El Perú debe saber —y esto creo que hay que decirlo— que es indignante cómo se ha utilizado hoy un procedimiento admitido en el Congreso. Pero cuando un procedimiento se usa además ya con el cansancio y la fatiga de un largo Pleno para... Por ejemplo, hoy, teniendo 27 proyectos de ley sobre control de facultades delegadas, a las 11 de la mañana, Fuerza Popular, el APRA y APP, con acta virtual ingresaron cinco proyectos de ley, todos ellos destinados a eliminar de las propuestas legislativas la palabra *género*. Porque aquí se ha hablado de la perversa ideología de género, se ha hablado del comunismo y de cómo va ingresando a través de lo que llaman la “perversa ideología de género”. Y lo han hecho con acta virtual.

Yo quiero decir que no hay verdadera democracia si se continúa discriminando. Antes hemos votado por que se reconozca a un prócer de la Independencia que trabajó por una república más igualitaria, que se opuso a formas de discriminación y de opresión en nuestra patria.

En estas tierras, se dijo en su momento que los indígenas no tenían alma, y se los discriminaba, y se citaba la Biblia y se citaba un conjunto de textos, como ahora lo suelen hacer ciertos fundamentalistas.

Aquí, en este Congreso, se permitió la discriminación de los analfabetos, a los cuales no se les dejó votar hasta la Constitución de 1979, se permitió la discriminación de las mujeres, que no pudieron ir a universidades hasta entrado el siglo pasado, que no podían además votar. Aquí todavía seguimos permitiendo que se discrimine a quienes se les llama indios, negros, cholos o serranos. Aquí todavía seguimos permitiendo que se discrimine a quienes tienen una identidad sexual distinta. Y eso duele en la patria. Debiera dolernos...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Debiera dolernos en el corazón, señora Presidenta.

Ahora, de manera perversa, a quienes tienen una identidad sexual distinta, en una alianza entre sectores religiosos fundamentalistas... Porque no todos los que somos creyentes somos fundamentalistas ni estamos a favor de la discriminación. Por el contrario, desde una auténtica fe que promueva el amor, estaremos siempre contra la discriminación. Y desde sectores como el Opus Dei, el Sodalicio y algunas iglesias, en las cuales incluso un fundamentalista ha llamado a lapidar a personas que tienen una identidad sexual distinta.

Este propósito conduciría a que demos una señal al país de que aquí, en el centro de este hemiciclo o en la plaza que está delante del Congreso, se pueda de alguna manera lapidar a quienes tienen una identidad sexual distinta. Eso es inaceptable, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Termine, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Creo que hoy, con un voto de conciencia, pero sobre todo con un voto a favor de los derechos... Y los derechos no son opinables, colegas. Los derechos tienen que ser defendibles, los derechos no pueden ser postergados. Aquí hay que decir claramente que podemos dar un paso en favor de fortalecer una sociedad sin discriminación de ninguna especie. No tengamos temor, ni

vergüenza, más aún quienes son creyentes, de llamarle a una lesbiana, a un gay o a un transexual nuestro prójimo, nuestro hermana, nuestro hermano.

De ninguna manera demos un voto que permita que se legisle en favor de mantener la discriminación contra ellos o ellas. De ninguna manera, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Julio Rosas.



El señor ROSAS HUARANGA (APP).— Presidenta, la congresista Karina Beteta me pide una interrupción. Si usted lo permite, se la concedo antes de iniciar mi intervención.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir la congresista Karina Beteta.



La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista.

Solo quiero dejar en claro algo que se ha dicho, lo cual no se ajusta a la verdad.

Primero, rechazo algunas versiones que señalan que perversamente queremos hacer discriminaciones. Este proyecto de ley ha sido debatido en la Comisión de Constitución hace más de un mes. Entonces, más bien nos sorprende que quieran confundir a la opinión pública.

También queremos señalar que nosotros no estamos sorprendiendo a nadie. Hay que decirlo claro. Nosotros no estamos analizando el fondo del tema, solo las formas. Cuando el Ejecutivo plantea que le otorguen facultades para poder legislar, tiene que ser claro y preciso. Si quería legislar en esta materia, tenía que haber solicitado esas facultades.

No se puede pretender sorprender al Parlamento. Ese Parlamento que era mesa de partes ya ha terminado, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (APP).— Le otorgo el segundo minuto a la congresista Beteta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la segunda interrupción, congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Y lo que ha señalado el congresista Miki Torres es que el voto de conciencia se dará cuando debatamos el fondo del tema, no en este proyecto sobre el decreto legislativo. Solo quiero señalar eso, que votaremos de acuerdo con nuestra conciencia cuando veamos todos los informes, sea de la Defensoría o de cualquier otra institución. Pero en este momento estamos viendo las formas legales y constitucionales.

Gracias, Presidenta; gracias, congresista.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede iniciar su intervención, congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (APP).— Presidenta, en primer lugar, el presidente de la Comisión de Constitución ha dicho que vamos a ver la forma. Y eso es lo que estamos viendo. Si se quiere ver el fondo, será en otro momento. Pero, refiriéndome a la forma, este Congreso ha dado facultades al Ejecutivo para legislar en materia de reactivación económica y formalización, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua y saneamiento, y reorganización de Petroperú. ¿Dónde está que este Congreso le ha dado facultades legislativas para legislar sobre orientación sexual e identidad de género? No está. El Perú entero tiene que saberlo. Entonces, tenemos que entender que han sacado en el Decreto Legislativo 1323 algo que no corresponde a las facultades delegadas.

En segundo lugar, el concepto de orientación sexual, ¿qué es? Es una atracción y, como atracción, no necesita de protección jurídica, sino solo de libertades. La identidad de género es un pensamiento, no necesita protección jurídica, sino libertad. ¿Y sabe qué? La orientación sexual y la identidad de género son conceptos que no están en la Constitución peruana. ¿Y por qué no están en la Constitución peruana? Porque, como acabo de decir, son atracciones y son pensamientos que requieren libertades, mas no protección jurídica.

Han mencionado incluso a los que tenemos fe. Todos sabemos que por supuesto en el Perú hay libertades que se tienen que cautelar y proteger.

No se puede censurar la palabra del Dios vivo y verdadero —que escuche el señor Arana, que también conoce la Biblia—. No se puede censurar al Dios vivo y verdadero, cuando uno lee la Biblia, con una ley, porque en el Perú hay libertad de expresión, hay libertad de pensamiento, hay libertad de opinión, hay libertad de conciencia y hay libertad de religión. Aquí no estamos entrando al asunto de fondo, sino a la forma. ¿Por qué? Porque este Congreso, repito, no le ha concedido facultades al Ejecutivo para legislar sobre orientación sexual ni identidad de género. Ese es otro tema. Se le ha concedido facultades para lo que está en la ley autoritativa, Ley 30506.

Por lo tanto, este decreto legislativo debe ser derogado por este Congreso. Por eso, el pueblo peruano se ha sublevado espiritualmente, y lo seguirá haciendo a nivel nacional. No podemos permitir que se nos imponga la dictadura de un pensamiento único. Tiene que haber libertades, y con esas libertades tenemos todos que saber convivir como peruanos.

Vuelvo a repetir, no le hemos dado facultades al Ejecutivo para legislar...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional para que termine, congresista Rosas.



El señor ROSAS HUARANGA (APP).— Este Congreso —que el Perú entero lo sepa— no le ha dado facultades para legislar sobre orientación sexual ni identidad de género. Le ha dado facultades para legislar sobre reactivación

económica y formalización, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua y saneamiento, y reorganización de Petroperú. Acá está textualmente. Yo no sé qué texto están leyendo otros colegas. Con claridad hay que decir que este Congreso debe hacer respetar el fuero que le corresponde, para el cual hemos sido elegidos, y por supuesto mantener la libertad que Dios nos ha dado, sabiendo que todos somos iguales ante Dios y la ley y que no debe haber ningún tipo de discriminación.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra la congresista Gloria Montenegro.



La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Presidenta, colegas, en el mismo sentido me voy a referir a una obra sumamente importante para todos. Con muchos, me he encontrado en la capilla del Congreso, con muchos me he encontrado en diferentes iglesias y en la Catedral en ceremonias protocolares. Muchos de nosotros hemos comulgado. ¿Qué dice el *Compendio de la doctrina social de la iglesia*, que cautela, ojo, la palabra del Dios vivo y verdadero? Dice:

“... la doctrina social —por favor, escuchen— busca también proponer a todos los hombres un humanismo a la altura del designio de amor de Dios sobre la historia —ojo—, un humanismo integral y solidario, que pueda animar a un nuevo orden social, económico y político, fundado sobre la dignidad y la libertad de toda persona humana, que se actúe en la paz, la justicia y la solidaridad. Este humanismo podrá ser realizado si cada hombre y mujer —cada ser humano— y sus comunidades saben cultivar en sí mismos las virtudes morales y sociales y difundirlas en la sociedad, de forma que se conviertan verdaderamente —ustedes, nosotros, seres humanos— en hombres nuevos y en creadores de una nueva humanidad con el auxilio necesario de la divina gracia”.

Seres humanos. La importancia de la forma, amigos, es el fondo. No tocan el fondo. Hacen más que eso, hacen peor que eso. Dividen, y ante la división fortalecen la crueldad, el odio. No lo permitamos más. Estamos en otra era, en un nuevo Congreso que quiere mejorar la imagen ante la humanidad, no solo ante los de afuera.

¿Cómo vamos a quitar las condiciones de una realidad mundial?

¿Cómo vamos a quitar o cualquier otro motivo que haría inconstitucional la norma?

Creo que es momento de abrazarnos, de unirnos, no de separarnos.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra la congresista María Elena Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Me han pedido una interrupción la congresista Marisa Glave y el congresista Zeballos.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir la congresista Marisa Glave.



La señora GLAVE REMY (FA).— Muchas gracias, congresista Foronda.

Lo que pasa es que se vuelve a engañar y se vuelve a decir que no hay materia delegada. Invito a los colegas congresistas a leer precisamente la norma autoritativa, la ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica, formalización, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua y saneamiento, y reorganización de Petroperú.

En materia de seguridad ciudadana, a veces hay que leer no solo un libro, sino más, y también las normas que aprobamos. En materia de seguridad ciudadana, la ley dice claramente que hay que “establecer precisiones y modificaciones normativas a la legislación penal, procesal penal y de ejecución penal, en particular en lo que respecta a la tipificación de nuevos delitos o agravantes, beneficios penitenciarios... para fortalecer la lucha contra el crimen organizado, terrorismo, narcotráfico, lavado de activos, delincuencia común, inseguridad ciudadana...”.

Si leemos qué dicen nuestras leyes sobre inseguridad ciudadana, notaremos que dicen que son temas de violencia...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Terminó su tiempo, congresista.

Puede interrumpir el congresista Horacio Zeballos.



El señor ZEBALLOS PATRÓN (FA).— Gracias, Presidenta.

Bueno, sí hay materia delegada. No sé por qué nos tapamos los ojos. Incluso, cuando el congresista Miguel Torres ha sustentado, lo que he sentido son una serie de disculpas y justificaciones y de argumentos para no introducir un tema que, en realidad, sí estaba delegada.

Miren, señores, si no hubiera estado delegada esta materia, quienes decidimos en este momento aceptar o rechazar la norma somos los congresistas. Si hubiera sido el caso de que no estuviera delegada la materia, nosotros podemos debatirlo acá, pero debatir no cuestiones de forma.

Discúlpeme, yo no estoy sentado acá para debatir cuestiones de forma, sino para debatir cuestiones de fondo. Ahí hay un problema fundamental. Si pensamos que somos una correa de transmisión, estamos equivocados. Aquí a lo que hemos venido es a legislar. Si algo está bien hecho, hay que hacerlo y aquí lo estamos decidiendo, aquí lo estamos discutiendo.

Entonces, no nos disculpemos ni pongamos cuestiones que no corresponden. Y no digamos que no hay materia delegada, cuando sí la hay.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede iniciar su intervención, congresista Foronda.



La señora FORONDA FARRO (FA).— Señora Presidenta, en estos momentos no solo quiero hablar desde el marco jurídico que nos trae aquí como congresistas, sino también recordar, a todos nosotros y a todas nosotras, que podemos

ser diferentes pero no desiguales, que existe, nos guste o no nos guste, lo quieran reconocer o no lo quieran reconocer, otras personas que tienen los mismos derechos que nosotros y nosotras.

Nadie en esta sala tiene el derecho de juzgar a otra persona por su orientación o su opción sexual. Está reconocido en la frondosa legislación. Está reconocido. Y este es un tema de fondo. No nos escondamos detrás de las formas y no utilicemos un doble rasero. Porque un doble rasero es, cuando no han estado agendados, piratear temas y colocarlos en la agenda si son de interés y dejarlos de lado cuando no nos interesan. Hablemos claramente. Esto ha sido metido a través de la agenda virtual, y hay otros temas que se están dejando de lado.

Solo quiero decirles que el género no se refiere solamente a las mujeres. Las comunidades lesbiana, gay, transexual existen en la realidad. Es una realidad que no podemos negar. Tenemos que ser inclusivos, tenemos que ser respetuosos.

Y no es que lo diga solo la Constitución Política. Lo dice también la frondosa legislación internacional de la cual el Perú es signatario, les guste o no les guste. Lo dice la creación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que reconoce desde hace mucho tiempo estos derechos.

Ojalá que algún día dejemos de ser homofóbicos, ojalá que algún día dejemos de escudarnos en falsos argumentos para no respetar a otros y a otras, y seamos tolerantes en el respeto a los demás, a la diversidad de todo tipo. Eso no significa

estar en contra de una religión. Así como reclaman la diversidad de religiones, respetemos también otras opciones que existen en nuestra sociedad.

Hay falacias, muchas mentiras. Se dice que solo se había dado facultad para agravar las penas en determinados delitos. Falso. Había facultad amplia para crear delitos y agravantes en general en materia de seguridad ciudadana. Justamente porque la ley de delegación incluye la tipificación de nuevos delitos o agravantes para fortalecer la lucha contra la inseguridad ciudadana es que en el mismo Decreto Legislativo 1323 se crean los delitos de explotación sexual, esclavitud y otras formas de explotación y de trabajo forzoso.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Voy a darle un minuto adicional, congresista Foronda. Tengo una lista de oradores que debo cumplir. Así que, por favor, termine.



La señora FORONDA FARRO (FA).— Estos tipos penales no responden a la segunda parte del artículo 2, literal a, de la Ley autoritativa, sino a la primera. Afectan a las mujeres, claro está, pero se insertaron en la lógica de

la lucha contra la inseguridad ciudadana. ¿Por qué no se deroga la explotación sexual laboral y la esclavitud? ¿O estamos de acuerdo con ellos? Porque son delitos de violencia de género y no están pedidos en la delegación expresamente y no están en la exposición de motivos.

Claro que respaldamos esos artículos. Pero ahí nuevamente se demuestra el doble rasero al evaluar. No podemos ocultar. Y no estamos hablando para nosotros. Estamos hablando para una ciudadanía, para personas que tienen todo el derecho de existir, todo el derecho de luchar por derechos que han sido reconocidos a nivel nacional y a nivel internacional.

No veamos las cosas solamente desde nuestra mirada. Tengamos una amplitud y seamos coherentes entre lo que decimos y lo que hacemos.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra la congresista Tania Pariona.



La señora PARIONA TARQUI (FA).— Señora Presidenta, quiero partir leyendo el encabezado del decreto legislativo. Dice que su propósito es “fortalecer la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género”.

Tenemos cifras bastante alarmantes en nuestro país. En lo que va de enero a marzo de este año, hay 29 víctimas de feminicidio. El día de hoy, en Ayacucho, un hombre estranguló a su pareja, una universitaria de 29 años de edad. Tenemos perfiles de víctimas: entre niñas, adolescentes, jóvenes y adultas. Si hablamos de tentativas de feminicidio, superamos las 80 víctimas solo entre enero y marzo.

No podemos ser ajenos a esa realidad. A las mujeres las están matando. Mujeres como nosotras, jóvenes. Eso está muy ligado con la inseguridad ciudadana y tiene que ver con buenas políticas y programas de género y de igualdad de género, y que en la educación se trabaje desde esa perspectiva.

Yo no entiendo cuál es el estigma o el perjuicio que hay cuando se escucha la palabra *género*. Hemos luchado año tras año haciendo incidencia a nivel local, nacional e internacional para lograr instrumentos internacionales. Eso no es invento de las personas ni de Tania ni de la ministra o de una autoridad. Eso responde a un estándar internacional. Tenemos la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (Cedaw), la Convención de Belém do Pará, la Conferencia Beijing + 5, que significaron la lucha de muchas mujeres. ¿Por qué? Porque lo que veían en su entorno era violencia, desigualdad, brechas de género, que todavía no hemos superado.

Me parece que este Congreso no debería avalar ningún tipo de homofobia, ninguna forma de discriminación. El año pasado, en la sesión sobre la condición jurídica de la mujer en las Naciones Unidas, se reconoció la discriminación como una forma de violencia. Entre esas discriminaciones, por ejemplo, está la discriminación étnica. Y eso fue trabajo de mujeres activistas, mujeres indígenas en las Naciones Unidas. Cualquier forma de discriminación compone violencia, al margen de que aquí estén de acuerdo o no lo estén con la orientación sexual. La diversidad sexual existe. Y a quienes la tienen los están maltratando, los están violentando, los están matando.

Frente a eso no podemos ser ajenos y tener una actitud intolerante. Creo que intolerante es muy poco; es homofóbica. Es homofóbica. Eso tiene su nombre y hay que decirlo...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Pariona, tiene tiempo adicional para que termine. Tenemos una lista larga de oradores. Su bancada es la que más tiempo ha empleado.

La señora PARIONA TARQUI (FA).— Y son crímenes de odio, por supuesto.

Cargar la responsabilidad de la desprotección de decenas de víctimas de discriminación... a mí me parece que nos debe llamar a la reflexión en este momento a todos los del Congreso.

Yo quiero dar un mensaje a todas las mujeres que de verdad esperan de este Congreso una buena legislación que las proteja, que les permita vivir en un ambiente sin violencia. Porque en esta materia está incluida la violencia de género, la violencia contra niñas, jóvenes, y también este grupo significativo que existe, al margen de si aquí estamos de acuerdo o no lo estamos, y que necesita ser protegido.

Y no es verdad que la violencia de género se reduce a la mujer. No, señores. No es únicamente violencia contra las mujeres. La realidad nos indica que la violencia es hasta...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Richard Arce.

El señor ARCE CÁCERES (FA).— Señora Presidenta, me pide una interrupción la congresista Aráoz.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir la congresista Mercedes Aráoz.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Arce.

Realmente está dentro de las facultades delegadas. Incluso la palabra *género* fue escrita explícitamente en la legislación cuando hablábamos sobre seguridad ciudadana.

Porque hablamos de combatir la violencia familiar y la violencia de género. Cuando hablamos de esto... A mí me llama la atención que nosotras, las mujeres, aquí en el Congreso, nos olvidemos de que fuimos víctimas de similares discriminaciones, de que fuimos víctimas de problemas contra los que tuvimos que luchar para tener una ley de feminicidio, para que nos consideren y no nos hagan daño.

Cuando las mujeres de este Congreso decimos que no podemos atender a otras poblaciones

vulnerables, estamos aceptando que se retroceda y que próximamente decidan que, por otros principios, debemos ser sometidas.

Por eso, ruego a este Congreso que realmente se cambie esta posición, que no es de forma, sino de fondo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede iniciar su intervención, congresista Arce.



El señor ARCE CÁCERES (FA).— Señora Presidenta, en realidad, es bastante complejo hacer una discusión y una polémica sobre temas legales o sobre si es constitucional o no lo es.

Yo voy a apelar a un valor muy importante que es la empatía. Tratemos de ponernos en los zapatos de las personas que son discriminadas.

Quisiera recordar que nuestra formación de izquierda, que puede ser muy criticada por muchos de ustedes, justamente en lo personal nació cuando vi discriminación, cuando vi abuso contra las minorías. Yo también creo en un Dios, yo fui seminarista, yo aprendí que existe un Dios de amor absoluto, de amor infinito que protege a todos, pero, sobre todo, a los más débiles. Y en este país sí existe violencia por homofobia. Hay gente dedicada a agredir solamente por el hecho de ver que una persona tiene una opción sexual distinta. Eso tenemos que cambiar.

Voy a recordar un artículo que leí de un militar que podemos cuestionar, el señor Urresti. Él contaba una historia sobre cómo vio, cuando era niño, a un grupo de niños que hacía *bullying* a otro niño. Lo perseguían por toda la calle golpeándolo. Llegaron así a la puerta de su casa, de donde salió su padre, quien, al ver la humillación social que sufría por tener una opción sexual distinta, en vez de protegerlo, lo recriminó y lo castigó. Imagínense la situación de ese niño. El artículo termina diciendo que nunca más volvió a ver a ese niño. Yo me pongo en los zapatos de ese niño. Me pongo a pensar qué puede pasar por la cabeza de quien es discriminado en el colegio, en su casa, en la sociedad.

Cambemos nuestra mentalidad. Tenemos una gran responsabilidad. Estamos en el Congreso de la República y tenemos la obligación de defender a las minorías. La discriminación genera odio y el odio genera violencia. Nosotros, con este tipo

de legislaciones, queremos de alguna manera maquillar el problema que tenemos, que es la homofobia que existe en nuestra sociedad. Lo único que estamos haciendo es dar más razones para que siga habiendo más violencia. Todas las personas —y vuelvo a reiterar que soy cristiano, que creo en Dios— merecemos respeto. Tenemos una gran obligación en el Congreso.

Discúlpeme que tal vez no pueda hacer una argumentación técnica para definir si es constitucional o no es constitucional, si es legal o no es legal. Estamos hablando de un tema humano y de respeto a todos, a las personas de sectores minoritarios aún más. No puede haber discriminación por opción sexual, no puede haber discriminación por opción religiosa, por procedencia.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Termine, congresista Arce.



El señor ARCE CÁCERES (FA).— Soy hombre andino. ¿Cuál es el peor insulto que se escucha en la calle? ¿Cuál es la peor forma de discriminar a un hombre andino? ¿No es cholearlo, acompañado eso de una palabra procaz? De la misma

manera hay discriminación por la opción sexual. Cuando quieren humillar a otra persona le van a enrostrar en la cara el hecho de ser homosexual.

Esta es la oportunidad que tenemos en el Congreso para dar un mensaje al país de que esta sociedad está respetando y está incluyendo a las minorías.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra la congresista Úrsula Letona.

Hay un pedido de interrupción del congresista Mantilla.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Sí, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Haga uso de los dos minutos de interrupción, congresista Mario Mantilla.



El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, creo que están forzando una interpretación de la norma autoritativa. En el año 2003 este Congreso contrató al doctor César Landa y al doctor Jorge León

para que en un programa de fortalecimiento legislativo precisaran en qué consiste la delegación de facultades. En la página 10, párrafo c), se dice: “Las materias delegadas y el plazo establecido no deben ser genéricos o indefinidos”. En la ley autoritativa ¿qué se dice? Se dice: “Modificar la legislación penal procesal y de ejecución penal con el objeto de revisar la regulación vigente del delito de feminicidio y sus agravantes”. Más abajo se dice: “... para combatir la violencia y la violencia de género”. Sin embargo, tengo en mis manos el Código Penal, con la modificación hecha por el Decreto Legislativo 1323. No habla de violencia de género; habla de orientación sexual e identidad de género. O sea, términos completamente distintos de lo que dice la ley autoritativa.

Sobre este punto en internet hay una página web denominada “La Ley”, en la que la jurista Mercedes Herrera cuestiona este decreto legislativo porque transgrede las facultades que dio el Congreso de la República.

Esto realmente merece un debate de fondo con las propuestas que se han presentado. Pero creo que este no es el momento de debatir el tema de fondo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede iniciar su intervención, congresista Letona.



La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidenta, en la misma línea de lo que ha señalado el congresista Mantilla, debo decir lo siguiente. Hoy, con bastante preocupación, he escuchado a mis colegas referirse a una discusión

de fondo que nos ha sido arrebatada a través de una norma que ha puesto en el tapete un tema tan importante como son los derechos de las minorías.

Hoy algunos colegas, cayendo en la misma situación que acusan, pretenden cuestionar el accionar de nuestra bancada y pretenden llamarnos homofóbicos, mentirosos, caprichosos. ¿Por qué no nos respetamos? ¿Por qué no empezamos por analizar qué somos? Somos legisladores. Nos corresponde a nosotros determinar qué delegamos. Y, como ha leído textualmente el congresista Mantilla, nosotros otorgamos facultades en materia de seguridad ciudadana para modificar la legislación penal, procesal penal y de ejecución penal en lo que se refiere al delito de feminicidio. ¿Con qué fin? Según la propia

norma autoritativa, para combatir la violencia familiar y la violencia de género.

Entonces, cabe preguntarnos, colegas, desde cuándo el fin de una modificación termina siendo el objeto, desde cuándo es el Ejecutivo el que nos dice “no vas a legislar, renuncia a tu derecho que tiene origen en el voto popular, renuncia al derecho que tienes de legislar para las minorías, porque yo ya lo hice, pese a que no me lo delegaste”. Eso no lo vamos a permitir.

Estamos aquí para cambiar la historia de este Congreso. Esta mayoría va a hacer respetar la Constitución. El Tribunal Constitucional ha señalado en resoluciones que la delegación de facultades tiene que ser expresa, no se interpreta, no se construye con ella teorías, no se alega, tiene que ser taxativa.

Si no entienden esos conceptos, hay sentencias que son lo suficientemente amigables. Los invito a informarse, a leer. Hoy día se nos ha acusado de no leer o de no haber asistido a las víctimas.

Quien les habla, colegas, se ha reunido con los padres de los chicos que durante esos diez años fueron víctimas de delitos vinculados a violencia por la orientación sexual y de género. Quien les habla se ha reunido con los mismos jóvenes de los colectivos, y les hemos explicado esta falencia...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Presidenta.

Y cuando nos referimos a la necesidad de legislar es justamente a tener la posibilidad de que las minorías y las mayorías podamos discutir, podamos intercambiar ideas, podamos tener un debate alturado y amplio en el que las minorías expresen sus ideas, correctas o no. Pero no que hoy pretendan imponer una posición utilizando con politiquería barata a las personas que se pueden ver afectadas. No lo vamos a permitir.

La opinión pública debe tener en claro que este Congreso tiene como principal obligación custodiar preceptos constitucionales. Cuando nos toque —porque ya hay dos proyectos en trámite— legislar sobre los temas de fondo, haremos uso de nuestro derecho de libertad de conciencia, que muchos parecen hoy desconocer.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Presidenta.

Esperemos el debate. Preparémonos para el debate. Escuchemos a las minorías, pero también a las mayorías. Escuchemos a las personas afectadas y dejemos de lado nuestros credos, que hoy, como en el próximo debate, no tendrán mucho que ver.

Escuchemos lo que nos dice nuestra conciencia, colegas. Estamos aquí para legislar, no para hacer politiquería barata.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Miguel Torres.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, me pide las dos interrupciones el congresista Galarreta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir el congresista Luis Galarreta por dos minutos.



El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista Miguel Torres.

Sí, los dos minutos, Presidenta, porque creo que lo democrático es que quienes también representamos a una mayoría parlamentaria hablemos por lo menos un poco más que quienes minoritariamente no solamente hablan con total...

Yo le pediría que... Bueno, ese es su estilo.

Me imagino que también los voceros debemos revisar los tiempos de los debates, porque algunos tienen un concepto de democracia diferente.

Como lo señalaba la congresista Letona, este ha sido un debate largo en la Comisión de Constitución. Y en la Comisión de Constitución han querido vender, camuflar o traficar esas ideas como si una bancada estuviera en contra de defender determinados derechos. Y a lo que

estamos en contra es al contrabando jurídico, a que con una norma a través de la cual el Congreso dio facultades al Ejecutivo, porque tienen tres o cuatro ministros con esa línea política, nos quieran meter de contrabando —sin debatir, como corresponde, abierta, claramente— estos temas que son importantes. Nadie ha negado la importancia de los temas.

En ese debate de fondo estarán los que están a favor y los que estamos en contra. Pero lo diremos y lo sustentaremos en ese momento. Querer camuflar, querer infiltrar, querer usar de manera alevosa una facultad que el Parlamento ha dado para que un sector, que es minoritario y que tiene todo el respeto de la mayoría del Perú pero la que no puede aceptar que quieran aprovecharse de una delegación de facultades...

Lo mismo será con el debate de la educación que queremos para nuestros hijos en algún momento. Pero lo que no puede ser es que le saquen la vuelta al pueblo, a la ciudadanía y al Parlamento, queriendo meter de contrabando sus ideas, que pueden ser con todo derecho justas. Pero no permitiremos que aquí se quiera vender una imagen que no es...

Por eso, solo quería intervenir y pedirle al presidente de la Comisión de Constitución que podamos ir, como se empezó este debate en la Comisión de Constitución, al tema de forma. Después iremos al tema de fondo.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Miguel Torres.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, en realidad, después de escuchar la explicación de la congresista Letona y la participación de los congresistas Galarreta y Mantilla, no tengo mucho más que decir. Lo único que quiero es expresar mi incomodidad. Hoy día de alguna manera me han llamado mentiroso. Y mentiroso no soy; soy consecuente.

Todo el día hemos estado hablando de decretos legislativos y hemos estado diciendo que se está revisando la forma, la constitucionalidad y el alcance de la delegación de facultades. Mentiroso, no; consecuente.

Solicito que sometamos a votación el proyecto presentado en el dictamen de la Comisión de Constitución.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a registrar la asistencia para votar el proyecto de ley.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 96 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 63 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley que deroga parcialmente el artículo 1 del Decreto Legislativo 1323, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género, en el extremo que modifica el literal d) del numeral 2 del artículo 46 y del artículo 323 del Código Penal.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Bartra Barriga, Chacón De Vettori y Salazar Miranda.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEROGA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1323, DECRETO LEGISLATIVO QUE FORTALECE LA LUCHA CONTRA EL FEMINICIDIO, LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO, EN EL EXTREMO QUE MODIFICA EL LITERAL D) DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 46, Y EL ARTÍCULO 323 DEL CÓDIGO PENAL

Artículo 1. Derogación parcial del artículo 1 del Decreto Legislativo 1323, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género, en el extremo que

modifica el literal d) del numeral 2 del artículo 46 y del artículo 323 del Código Penal

Deróganse el artículo 1 del Decreto Legislativo 1323, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género, en el extremo que modifica el literal d) del numeral 2 del artículo 46, y el artículo 323 del Código Penal.

Artículo 2. Restitución del literal d) del numeral 2 del artículo 46 y del artículo 323 del Código Penal

Restitúyase la vigencia del literal d) del numeral 2 del artículo 46 y del artículo 323 del Código Penal y sus modificatorias y derogatorias vigentes hasta la dación del Decreto Legislativo 1323, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del Proyecto de Ley 1319

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Castro Grández, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lazo Julca, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Noceda Chiang, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villavicencio Cárdenas y Yika García.

Señores congresistas que votaron en contra: Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos

Flores, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Foronda Farro, Glave Remy, León Romero, Lescano Ancieta, Meléndez Celis, Montenegro Figueroa, Narváez Soto, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Sánchez Alva, Velásquez Quesquén, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Violeta López, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Miguel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, consecuente con lo señalado respecto de los anteriores decretos legislativos, solicito la exoneración de segunda votación.

La señora PRESIDENTA.— A solicitud del presidente de la Comisión de Constitución, con la misma asistencia se va a consultar sobre la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 63 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley que deroga parcialmente el artículo 1 del Decreto Legislativo 1323, decreto legislativo que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género, en el extremo que modifica el literal d) del numeral 2 del artículo 46 y del artículo 323 del Código Penal.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Bartra Barriga, Chacón De Vettori y Salazar Miranda.

“Votación de la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley 1319

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Castro Grández, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías

Ávalos, Figueroa Minaya, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lazo Julca, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Noceda Chiang, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villavicencio Cárdenas y Yika García.

Señores congresistas que votaron en contra: Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Foronda Farro, Glave Remy, León Romero, Lescano Ancieta, Meléndez Celis, Montenegro Figueroa, Narváez Soto, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Sánchez Alva, Velásquez Quesquén, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Violeta López, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se modifica el primer párrafo del numeral 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1325, que declara en emergencia y dicta medidas para la reestructuración del Sistema Nacional Penitenciario y el Instituto Nacional Penitenciario

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El último punto que veremos.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento que contiene el Proyecto de Ley 1307/2016-CR, por el que se propone modificar el primer párrafo del numeral 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1325, que declara en emergencia y dicta medidas para la reestructuración del Sistema Nacional Penitenciario y el Instituto Nacional Penitenciario”.*

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, presentado en ejercicio del control parlamentario sobre legislación delegada.

Al respecto, la Junta de Portavoces, con fecha 4 de mayo del 2017, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Miguel Torres, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Legislativo 1325, que declara en emergencia y dicta medidas para la reestructuración del Sistema Nacional Penitenciario, en el marco de la Ley 30506.

La Comisión de Constitución determinó que el Decreto 1325 cumple con la normatividad constitucional y se enmarca dentro de las facultades delegadas, a excepción de lo previsto en el artículo 3, numeral 3.

El mencionado dispositivo, que regula el tratamiento especializado e integral de la población penitenciaria vulnerable por razones de identidad de género, orientación sexual, étnica racial, representaría una contravención a la Constitución Política, que establece que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley. En mérito a ello, ninguna persona puede ser discriminada por motivo de raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.

Sin embargo, el decreto legislativo, en su propósito de tratar de proteger a un sector de la población penitenciaria, podría resultar potencialmente lesivo, debido a que se estaría afectando los derechos de aquellas personas o grupos que no están comprendidos en los alcances del numeral 3 del artículo 3 del decreto legislativo mencionado. Por ejemplo, los grupos de personas que también se encuentran en estado de vulnerabilidad dentro de un centro penitenciario, como son las mujeres en estado de gestación, los enfermos de TBC, los enfermos de VIH y aquellas personas que padecen enfermedades en etapa terminal. En ese sentido, no se puede desconocer la tutela de los derechos de las personas, más aún si nos encontramos ante derechos constitucionales.

Del mismo modo, la salvaguarda de la seguridad ciudadana no puede circunscribirse a enfoques específicos y dirigidos a un sector de la población, sino que debe efectuarse de manera integral, que comprenda a toda la población, independientemente de su orientación sexual, identidad étnica o cultural, o su identificación con un grupo o colectivo de personas.

Por ello, focalizar el diseño y la implementación de las políticas públicas, así como el ejercicio de las competencias y atribuciones de los órganos de la administración pública —que, para el caso, son el Sistema Nacional Penitenciario y el INPE— solo a un sector de la población resultaría potencialmente lesivo al derecho de igualdad ante la ley.

A la Comisión que presido, en cumplimiento de lo señalado por la Constitución Política y en el marco del control legislativo de legislación delegada, le corresponde plantear la modificación del artículo mencionado, a fin de garantizar la plena vigencia del derecho a la igualdad ante la ley, conforme lo indica nuestra norma constitucional.

Por lo expuesto, señora Presidenta, solicito al Pleno del Congreso aprobar las modificaciones propuestas, conforme al texto normativo presentado.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra la congresista Marisa Glave.



La señora GLAVE REMY (FA).— Presidenta, una vez más volvemos a escuchar al presidente de la Comisión de Constitución esgrimiendo argumentos que esconden lo que realmente se quiere hacer.

En el caso de la norma anterior se dijo, por ejemplo, que la ley autoritativa expresamente no incluía orientación e identidad de género, pero tampoco incluía explotación sexual ni trabajo forzado, ni esclavitud. ¿Y se derogó el Decreto Legislativo 1323? No. ¿Por qué? Porque sabemos que hay población que sufre explotación sexual, trabajo forzado y esclavitud, y que en el marco de proteger la seguridad ciudadana y luchar contra la violencia había que tipificar.

Entonces, ¿por qué no tipificar los crímenes de odio contra una población en particular, que también está incluida, también tiene derechos humanos, también está? No estaba expresamente,

no; pero sí estaba incluida dentro del tipo de violencia de género y estaba incluida dentro de la idea de seguridad ciudadana.

Ahora, en este caso, pasa lo mismo. Encima con un agravante, porque tratan de decir que es para no excluir. ¿Qué cosa es lo que dice la ley autoritativa? Dice, nuevamente, que permite, en materia de seguridad ciudadana, la reestructuración del Sistema Nacional Penitenciario “en lo que respecta a su organización, infraestructura y administración, incluyendo revisar el marco normativo para la inversión en infraestructura, administración, tratamiento y seguridad penitenciaria”. ¿Qué señala? Que hay que “reestructurar la política penitenciaria, optimizar los procedimientos de extradición y traslado de condenados; y modificar las normas sobre tratamiento del adolescente en conflicto con la ley penal y mecanismos alternativos para el cumplimiento de penas en general”. ¿Qué dice? Que hay que “reestructurar el Sistema Nacional Penitenciario”. ¿Cuál es la norma en expreso? El artículo 3, que tiene que ver con condiciones de salud penitenciaria. Y ¿qué dice el inciso 3? Dice tratamiento especializado de la población vulnerable.

Entonces, ¿cómo va a ser que el argumento es que tiene que ser de manera general? No, pues. Expresamente la norma dice que se tiene que atender a población que es particularmente vulnerable.

¿Y qué ha hecho la Comisión de Constitución, a través de la mayoría que hay en ella? Borrar la especificidad de quienes son la población vulnerable, porque simplemente no se quiere colocar que hay una población particularmente vulnerable en los sistemas penitenciarios.

¿Y qué nos dice nuevamente la información, la Defensoría del Pueblo, la política penitenciaria en el país? Que la comunidad LGTBI es particularmente vulnerable en los centros penitenciarios. ¿Por qué? Porque son precisamente las personas que sufren mayor vejación y mayor violencia, y tienen problemas inmensos porque son las más propensas al contagio de VIH/SIDA y, por tanto, necesitan una política particular de salud.

¿Y qué cosa es lo que hacía este decreto legislativo? Legislar sobre la seguridad en los penales y trabajar con la población vulnerable...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional para que pueda terminar, congresista Glave.



La señora GLAVE REMY (FA).— ... e identifica cuál es la población vulnerable. Dice que es la comunidad LGTBI. ¿Qué hace este Congreso? Borra la comunidad LGTBI. Porque eso es lo que quieren hacer, borrar. Y se están escudando

en lo que expresamente está señalado, y ya lo han dicho varios acá.

No se trata de si está expresamente o no lo está. Los derechos no van de contrabando. La defensa de los derechos no es contrabando legislativo. La defensa de derechos está enmarcada dentro de nuestra capacidad de enfrentar los problemas de seguridad, los problemas de violencia e identificar a las personas que sufren particular violencia.

En este proyecto, una vez más, lo que se quiere hacer es buscar un argumento legal para borrar a una población que sufre violencia especial en los penales.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Alberto de Belaunde.



El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Presidenta, seré breve porque creo, por la votación anterior, que la decisión ya está tomada.

Quería detenerme un minuto en ver cómo quedó el texto modificado en la Comisión de Constitución. Se señala que la población penitenciaria vulnerable recibe tratamiento especializado e integral. Entonces, se reconoce la posibilidad de señalar que hay población penitenciaria vulnerable. Pero no me queda claro, si está permitido y si estaba dentro de la delegación de facultades señalar que la población vulnerable requiere un especial tratamiento, por qué no está permitido señalar quiénes son esas personas que integran la población vulnerable.

Porque el mensaje que estamos transmitiendo al INPE no es muy claro. Pueden tratar de manera especial a la población vulnerable por su condición. Pero el INPE nos preguntará: ¿Y quiénes conforman esa población vulnerable? La respuesta es silencio, porque sí podemos hablar de población vulnerable, pero no podemos decir quiénes la componen. Creo que ahí hay un problema.

Eso me hace reflexionar sobre la condición misma de vulnerabilidad, que es algo que mencionaba

también cuando hablábamos del Decreto Legislativo 1323. Una de las características de la vulnerabilidad es el ser invisible, el no reconocer que por tus especiales características o tus particulares características eres más proclive a una serie de cosas malas que otras personas pueden hacerte.

Nuevamente vemos el problema del reconocimiento. ¿Recuerdan que les mencionaba reconocimiento, respeto y tutela? Acá nuevamente se niega la posibilidad de un reconocimiento expreso. Entonces, claro, quedará en manos de cada integrante del INPE determinar qué se entiende por población vulnerable. Y cuando dejamos esas puertas abiertas, cuando invisibilizamos a determinada población, lo que suele pasar es que esos vacíos los llenan los propios prejuicios, porque hasta el día de hoy hay personas que sostienen que está bien, que es legítimo discriminar por orientación sexual e identidad de género.

Entonces, creo que es importantísimo, si estamos reconociendo en el texto modificado por la Comisión de Constitución que hay población penitenciaria vulnerable, que digamos quiénes la componen.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Miguel Torres, presidente de la Comisión de Constitución.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, no tengo más que agregar. Solicito que pasemos a la votación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a registrar la asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 98 congresistas.

Al voto.

Congresistas, ha habido un pequeño problema técnico. Se ha colgado el sistema. Por eso, tenemos que volver a registrar la asistencia.

Mientras tanto, se va a dar lectura, para conocimiento de la Representación Nacional... En la agenda figuran seis dictámenes de la Comisión de Constitución y Reglamento recaídos sobre decretos legislativos en los que se concluye que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la Constitución Política del Perú y en el Reglamento del Congreso.

Solo se va a dar lectura a los decretos legislativos consignados en la agenda.

El RELATOR da lectura:

“Decretos legislativos consignados en la agenda

De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1255, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.— Dictamen presentado el 11 de abril de 2017.

De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1293, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.— Dictamen presentado el 3 de abril de 2017.

De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1309, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.— Dictamen presentado el 19 de abril de 2017.

De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1320, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.— Dictamen presentado el 18 de abril de 2017.

De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1321, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.— Dictamen presentado el 18 de abril de 2017.

De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto

Legislativo 1330, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.— Dictamen presentado el 19 de abril de 2017.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— De conformidad con el artículo 91, literal b, del Reglamento del Congreso, pasan al archivo.

Se va a pasar a la votación nominal porque se ha colgado el sistema.

Es votación nominal, no es a mano alzada.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 66 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley que modifica el primer párrafo del numeral 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1325, que declara en emergencia y dicta medidas para la reestructuración del Sistema Nacional Penitenciario y el Instituto Nacional Penitenciario.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1325, DECRETO LEGISLATIVO QUE DECLARA EN EMERGENCIA Y DICTA MEDIDAS PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PENITENCIARIO Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Artículo único. Modificación del primer párrafo del numeral 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1325

Modifícase el primer párrafo del numeral 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1325, Decreto Legislativo que declara en emergencia y dicta medidas para la reestructuración del Sistema Nacional Penitenciario y el Instituto Nacional

Penitenciario, conforme al texto normativo siguiente:

‘Artículo 3. Condiciones de salud penitenciaria

Durante la declaratoria de emergencia se realizan las siguientes acciones en materia de condiciones de salud:

[...]

3. Tratamiento especializado de población penitenciaria vulnerable

La población penitenciaria vulnerable recibe tratamiento especializado e integral.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y las instituciones públicas que desarrollen competencias para la asistencia a la población en situación de vulnerabilidad, en un plazo no mayor de treinta días coordinan con el INPE la intervención con programas de atención para la población penitenciaria.

[...].’

Comuníquese, etc.”

“Primera votación nominal del Proyecto de Ley 1307

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Bocángel Weydert, Bustos Espinoza, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lazo Julca, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Noceda Chiang, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villavicencio Cárdenas y Yika García.

Señores congresistas que votaron en contra: Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Espinoza Cruz, Foronda Farro, Glave Remy, Lapa Inga, León Romero, Lescano Ancieta, Meléndez Celis, Montenegro Figueroa, Narváez Soto, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Sánchez Alva, Velásquez Quesquén, Villanueva Arévalo, Violeta López, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Estaba recordando cuando era así antes de que tuviéramos la pantalla. Así era todos los días y en cada una de las votaciones.

Tiene la palabra el congresista Miguel Torres.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, solicito la exoneración de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se ha solicitado la exoneración de segunda votación. La vamos a hacer a mano alzada, pero les rogaría que se sienten para hacer bien el conteo.

Pido a los asesores que, por favor, se retiren para no tener confusión, porque ahora el conteo es visual.

Los señores congresistas que estén de acuerdo para exonerar de segunda votación se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 66 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley que modifica el primer párrafo del numeral 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1325, que declara en emergencia y dicta medidas para la reestructuración del Sistema Nacional Penitenciario y el Instituto Nacional Penitenciario.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada.

Señores congresistas, el día de hoy hemos aprobado 29 dictámenes. Es el trabajo de ustedes, por lo cual se les agradece.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la

presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada.

Se levanta la sesión.

—A las 00 horas y 36 minutos, del día viernes 5 de mayo de 2017, se levanta la sesión.

Por la redacción:

JOSÉ FRANCO ÁVALO ALVARADO